EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Año 34 - N.° 525 BUENOS AIRES, SEPTIEMBRE 30 DE 1916 Tomo 58

Enseñanza de la naturaleza

(Grados *primero*, *segundo* y *tercero*, según los programas vigentes).

Nada puede haber más grato al espíritu del maestro, ni nada más difícil por su complejidad, que la *enseñanza de la naturaleza*, términos en los que se comprende esa feliz conjunción del niño con el mundo que le rodea, hecho que el maestro aprovecha para cimentar su obra educadora; de aquí su importancia a la vez que su dificultad.

El niño vive vida *física* antes que *psíquica*, y si bien muy pronto empieza a mostrar rudimentos de su vida espiritual, el período en que hay preponderancia de lo físico sobre lo psíquico, dura, por lo general, más tiempo que el que se le atribuye comúnmente; e igual duración debiera tener el uso de los medios materiales, con atención particular por parte del maestro que busca en ellos, como excitantes, los medios para favorecer el desarrollo del niño.

Dos grandes dificultades se presentan al maestro en el trabajo educativo conocido con el nombre de enseñanza de la naturaleza: *el niño*, cuya psico-fisiología es aun motivo de controversias hipotéticas, porque no es bien conocida, y la *naturaleza*, rica en medios, vasta en alcances, compleja en elementos, precisa en leyes; campo de conocimientos a que nunca se alcanza, inimitable en bellezas, insondable en poderes y a la vez fuente inagotable de los más puros goces.

No es extraño, por tanto, que el maestro se sienta anonado ante tales medios superiores a sus alcances y que, al buscar modo de poner al niño en contacto con elemento de tan múltiples manifestaciones, haya aprovechado, muchas veces, la instrucción sistemática de los sabios, introduciendo en la enseñanza escolar, la de las ciencias naturales como medio de ponerlo en contacto con la naturaleza. Esta tendencia tiene aún sus adeptos; exigiendo hasta en los primeros grados, en pruebas de examen, conocimientos sistemáticos de ciencias naturales.

Las nuevas tendencias siguen otra ruta: la de la investigación del sabio; la de aprovechar su *método* más que su *instrucción*; la de dar al niño su anhelo de *descubrir*, de *conocer* con su proceso de *observación*, *comparación* y *experimentación*, aplicado a las distintas manifestaciones de la naturaleza

Seguir este camino, he ahí el desideratum, con esta sola diferencia: el sabio marcha sólo ayudado por sus poderes; el niño, ser débil e impotente necesita un guía: el maestro. De aquí su papel bien definido y su misión claramente deslindada.

La necesidad de cumplirla en forma eficiente, lo ha llevado a buscar rutas apropiadas que varían con la individualidad de cada cual, y que pue-

den cambiar constantemente en atención al medio y a los tiempos. Y bien, es éste el caudal que se puede aportar; el de los procedimientos seguidos en la práctica; y es el que traigo a vosotros, mis jóvenes compañeros de tareas.

Descartada, así, la pretensión científica a que el asunto se presta, quedo en el rol modesto del que ha buscado medios que considera apropiados y fáciles para llenar la *finalidad educativa a que se aspira.*

El niño llega a nuestras aulas escolares con una suma de adquisiciones hechas en el mundo que le rodea: distingue algunos colores, aprecia formas, puede contar un corto número de objetos, distinguir propiedades de la masa o substancia y hasta fijar la ubicación o *lugar* que ocupan en el espacio; pero sus sentidos no están educados, falta agudeza y precisión que sólo se adquieren con ejercitación sistemática, primer trabajo del maestro, que el vulgo ha dado en llamar *cerote*, por el elemento sin preparación que le corresponde en suerte.

Este trabajo consistente en familiarizar al niño con las llamadas propiedades de la materia, comprende esa serie de lecciones objetivas que llevan el nombre de *lecciones de cosas*, cuando se busca la ejercitación del tacto, en sus impresiones de *contacto, doloríficas* y *térmicas*; de *color*, cuando se ejercita la vista en esta apreciación; de *forma*, cuando se procura que el niño se familiarice con la diferenciación viso-tacto-muscular de la forma en sus dimensiones y extensión; de *número*, cuando distingue y compara cantidades; y, finalmente, de *lugar*, cuando se ejercita su orientación en fijar la ubicación de los objetos.

Este despertar de los sentidos, correspondería al Jardín de Infantes pero mientras no se propaguen, toca a la escuela llenar el vacío.

La primera dificultad con que la escuela tropieza, es la falta del material de que aquellos institutos están ampliamente dotados, máxime cuando en la ejercitación de los sentidos, es necesario que cada niño maneje el material destinado a esta ejercitación.

La sola enumeración de algunos elementos, muestra la facilidad con que puede hacerse rico acopio para las clases que no lo posean.

Para colores.—Papeles, cintas, telas, hilos, sedas, flores, frutas, pinturas, pieles, piedras, maderas, vidrios, etc., objetos todos coloreados.

Para formas.—Pajas, palitos, tirillas de papel, cartulina o cartón, alambres, fibras para construir figuras, tablitas, papeles, cartulina y cartones de formas varias, para distinguir y diferenciar superficies, sólidos de madera, arcilla, jabón, cartón, papel duro o cartulina para la distinción de cuerpos, etc.

Para substancias.—Los mismos elementos y cuantos estén al alcance del niño en que pueda apreciar propiedades de peso, aspereza, porosidad, elasticidad, dureza y demás propiedades de la masa.

Para números.—Bolitas, granos, palitos, piedras, hojas, etc., etc.

Y así sería inacabable la enumeración del material de que puede disponerse para ejercitar los sentidos.

El uso depende de la forma de enseñar; y es aquí donde se muestran claramente las dos tendencias: la *educativa* que emplea el *conocimiento* como medio de cumplir su fin, y la de adquisición de conocimientos o *utilitaria* que busca el conocimiento mismo sin analizar los medios.

En colores, por ejemplo:

El maestro que busca conocimientos, empieza por *clasificar*, enseñando colores *primarios*: rojo, azul, amarillo; *secundarios*: verde, naranja y violeta; *terciarios*: bermejo, aceituna y cetrino; clasificación que se refiere a mezcla de pinturas, que falla cuando de luces se trata, y que conduce al errado criterio de generalizar para todos los casos, o de tomar, en su sentido lato, la palabra terciarios, procurando formarlos con la mezcla, en proporciones iguales, de los tres primarios, con el fracaso consiguiente.

De esta observación podemos sacar dos consecuencias:

Que es empírica la clasificación para el niño, y que el maestro corre riesgo de desautorizarse cuando no ha buscado el fundamento científico de las clasificaciones.

La enseñanza dada con fines educativos seguiría esta ruta en la enseñanza de colores:

a) Ejercitación visiva en la *distinción* de colores saturados; los del espectro, por ejemplo más fáciles de distinguir por la viveza del color. El niño gusta más de estos colores por la misma razón de preferencia que tiene el salvaje o las personas incultas: la falta de cultura estética y de poder visivo para la distinción de colores.

b) *Trabajos o juegos* como: enhebrar flores, hojas, cuentas, colorear figuras, formar decorados, etc., para combinar estos colores, con el objeto de que vean reunidos el *rojo* con el *verde*, el *azul* con el *naranja* y el *amarillo* con el *violeta*, a fin de acomodar la vista a las leyes de la armonía de colores.

c) *Distinción* visiva de colores más suaves y más obscuros que los del espectro, (tintes y sombras de estos colores), en formas análogas.

d) *Comparación* de colores, (formar escalas cromáticas) usando papeles, telas, sedas, etc.

e) Observar las bellezas de colorido que la naturaleza ofrece en las flores, las frutas, el cuerpo de muchos animales, los múltiples reflejos de la luz en la nieve y en las aguas; en la nitidez de algunas piedras, el brillo metálico, los conjuntos panorámicos y los colores cambiantes de la luz meridiana o crepuscular. En una palabra, seguir a Mantegazza, como dice Guido Quidoni, para encontrar un alma en cada color: que, según él, es expresión de vida y alegría en el rojo, de reposo sereno en el verde, de lo intangible e insondable en el azul, de pureza y veneración en el blanco, sombra y dolor en el negro.

f) Cuando el aprendizaje de la pintura lo exija, formar nuevos colores con los que se tenga; y este sería el momento de enseñar la mezcla de colores.

Obsérvese el proceso y se verá que se busca finalidad educativa.

a) *Observación* de colores para distinguirlos.

b) *Observación* de su armonía para educar el gusto estético.

c) *Comparación* de los colores conocidos para dar mayor agudeza a los sentidos en la formación de escalas.

d) *Generalización*, en la distinción de cuerpos por sus coloraciones.

e) *Aplicación utilitaria* para el uso de pinturas.

Si con este mismo espíritu se toma la enseñanza de *formas*, *substancia*, *número* y *lugar*, y hasta los medios de ejercitar el *oído* el *gusto* y el *olfato*, nos encontraremos con un copioso caudal de medios educativos que cada maestro puede variar en su programa detallado, ya que el examen serio y

ordenado que debe hacer del material y la forma de emplearlo, obligan a esta minucia de detalles, hasta en el Jardín de Infantes. Véase el siguiente programa del Kindergarten de Mendoza.

PROGRAMA DIVIDIDO POR MESES

MARZO.—*Naturaleza.*—Obediencia a ley del tiempo.—Observación del cielo; el sol, su luz y calor; acción sobre vegetales y animales.—Estación de Otoño.—Observación de árboles y frutas.—Actividades de la estación: Cosecha de la uva; transporte en carros y trenes; puntos principales dónde se cosecha; exportación de uva.

ABRIL.—*Naturaleza.*—Observación del tiempo; nubes, lluvias; sus beneficios, otras características del otoño.—Belleza de las hojas; colección; actividades de la estación.—Cosecha de la uva, frutas, semillas y nueces.—El vino; transporte.—Animales que ayudan; mulas y caballos.—Flores y pájaros de la estación.

MAYO.—*Naturaleza.*—Observación del tiempo; viento del sud; caída de las hojas; emigración de las aves.—Granos y legumbres cosechadas en verano y otoño; actividades de la estación; conclusión de la cosecha; aradura de la tierra para siembra o plantación de viñas; animales que ayudan; buey.

JUNIO.—*Naturaleza.*—Observación del cielo; la luna, las estrellas; su uso y belleza.—Nuestro invierno; características; la helada, escarcha: su aparición y efectos; flores de la estación; actividades: riego y aradura de las viñas; pájaros de invierno.—Vaca; su utilidad y cuidado.

JULIO.—*Naturaleza.*—Observación del tiempo; acción del frío en animales y vegetales; la nieve como productora de vida vegetal; el hielo empleado para conservación de alimentos.—Actividades de la estación: poda y ataduras de las viñas; utilidades del sarmiento; asuntos de oportunidad.

AGOSTO.—*Naturaleza.*—Observación del tiempo.—Vientos de la estación: sus usos; agente de la vegetación, medio de transporte; purificación del aire; compañero de juego.—Observación de los árboles; flores silvestres.—Actividades y juegos de la estación.—El barrilete, los globos y aeroplanos.

SEPTIEMBRE.—*Naturaleza.*—Despertar de la primavera; características.—Luz natural y artificial.—Agua; usos, formas diferentes.—Primeras flores.—Pájaros que vuelven; sus nidos; diferentes clases de huevos.—Despertar de insectos, mariposas, abejas, colmenas; su utilidad.—Gusano de seda.—Plantación de viñas.

OCTUBRE.—*Naturaleza.*—Observación del tiempo.—Observación de árboles, flores, pájaros, insectos; vida de la hormiga.—Vida en el agua; ranas, peces, caracoles.—Actividades de la estación.—Siembra de legumbres.—Siega de pasto; más tarde siega de trigo y cebada; cuidado de viñas.

NOVIEMBRE.—*Naturaleza.*—(Como éste será el tema más vasto, queda a juicio de la profesora ampliarlo, en lo posible, especialmente con excursiones al parque para observar más directamente la vida de las plantas y animales del jardín zoológico).

La preparación de los sentidos considero el primer paso en la enseñanza de la naturaleza. Y aunque aparentemente parezca contrariar las leyes de la educación el proceso sintético a que da lugar la observación de los objetos en sus cualidades de color, forma, movilidad, dureza, etc., no de otro

modo procede el niño en la selección de lo que mayormente le impresiona; mira las flores por su color; gusta de las frutas por su sabor; complacido hace saltar una pelota por su forma y propiedad de elasticidad y hunde sus deditos en objetos blandos o golpea los duros, para apreciar mejor estas propiedades; es que dirige sus actividades sensoriales a la cualidad, hecho o fenómeno que más le interesa.

Igual selección hace con el conjunto de elementos de la naturaleza; preparados sus sentidos para la apreciación de las varias propiedades de la materia, su observación se dirige a los individuos de los distintos reinos o a los fenómenos antes que a sus relaciones de conjunto; por eso la *individualización* debe venir antes que la *generalización*. Y aquí el proceso es el mismo marcado en la apreciación de propiedades: de la *observación* dirigida a individuos de cualquiera de los reinos, a la *comparación* de los mismos en sus relaciones, costumbres, usos, etc., y de ésta a las agrupaciones que darán base para las clasificaciones, a que se llegará en la enseñanza sistemática.

La selección de ejemplares constituye, en este paso, uno de los trabajos más serios, porque debe responder al criterio pedagógico con que se fundamenta esta enseñanza, y ser de la *flora*, *fauna* y *gea* argentinas, según lo indica el programa. De aquí que corresponda este proceso: de las *plantas*, *animales*, *minerales* y *fenómenos* que estén más relacionados con el niño, a las *plantas*, *animales* y *minerales* que constituyen fuentes de riqueza nacional o puedan dar base a industrias nacientes.

¡Cuán vasto e interesante campo de acción!

Si por algo el maestro puede sentirse apocado, es por la inagotable fuente de observación, por el rico tesoro que tiene en sus manos y cuya primacía, dado el valor de los elementos, le es difícil determinar. Y aquí entra como factor la observación del niño en sus gustos y tendencias como ayuda para esta selección.

Ponedlo en contacto con la naturaleza; gusta de todo lo que tiene color, vida o movimiento; los animales le interesan sobremanera: imita sus gritos y costumbres en los juegos, observa sus movimientos, los sorprende en sus peculiaridades. La vida de los animales se mezcla a su propia vida y no hay cuento infantil donde no entren como actores. Cuánto valor puede sacar el maestro de estas observaciones, hasta para la forma de presentar sus clases! El *cuento real*, la *fábula*, la expresión *pictórica*, son elementos que se armonizan admirablemente en la enseñanza de la naturaleza desde el momento que nos es indispensable ampliar el campo de observación llevando al niño también fuera del ambiente que lo rodea, para apreciar la naturaleza en todas sus manifestaciones y majestuosa grandeza.

Si la planta dice poco a su espíritu, personifiquemos sus elementos y su conjunto y tendremos verdaderos encantos; siente y comprende mejor cuando hablamos del viejo ombú que extiende sus ramosos brazos con que protege al viajero que llega fatigado a su sombra, o del endeble lino que levanta con timidez su cabecita de florecillas azules. Damos, así, mayor vida a la vez que despertamos sentimientos de amor a la naturaleza tan pródiga en beneficios.

Se nos dirá que mezclamos poéticas fantasías en la realidad de los hechos, pero es que esa es la vida del niño: un eterno poema cuyos encantos

nos empeñamos en desvanecer so pretexto de que la enseñanza debe ser seria y formal y de que esas fantasías están reñidas con la seriedad de sus leyes. Y en este tren de ideas, vamos acortando día a día, más y más el período infantil, exigiendo al niño que piense y sienta como un hombre. Y empezamos esta obra cerrándole el libro de la *Naturaleza* el que le ofrece mayores encantos, para abrirle el de la *Ciencia*, dura y fría, donde aplica leyes, resuelve fórmulas y hasta se mezcla en investigaciones filosóficas juzgando teorías hipotéticas.

Dejemos al niño que, como el pez en el agua, se sumerja en la vida de la naturaleza; ayudémoslo en esta tarea con la selección de cuanto pueda serle más grato y habremos realizado gran obra educadora.

Para ejemplo de selección, tomemos como asunto general, *aves que pueblan el territorio argentino*, originarias de la región o que contribuyen a nuestro bienestar. He aquí una serie de individuos que pueden dar motivos a una variedad de observaciones.

Gallinas, pavo, perdiz, avutarda, paloma, pato, cisne, ganso, calandria, canario, jilguero, zorzal, rey del bosque, picaflor, tordo, loica, golondrina, gorrión, alondra, cotorra, loro, carpintero, hornero, ñandú, albatros, pingüines, Martín pescador, águila, cóndor, cuervo, etc., etc.

En la gallina, por ejemplo, lo de interés sería: sus costumbres, cuidados maternales exquisitos, baños de tierra con que liberta su cuerpo de insectos, abnegación de la madre para hacer frente a enemigos poderosos en defensa de su prole, arreglo y limpieza del cuerpo de los polluelos, preparación del nido, alimento, diferencia de su grito: tierno y acariciador cuando llama a sus hijuelos, altanero cuando avisa su puesta, estridente y dolorido si es anunciador de peligro. Hechos como éstos son los que interesan al niño en la vida de las aves; y así, admira al *águila* y al *cóndor* por su potente vuelo, porque remontan las alturas, porque anidan en las cumbres; al *albatros* por la velocidad de su vuelo, por sus viajes alrededor del mundo recorriendo hasta doscientos kilómetros por hora; porque desafía la tormenta; al *ñandú* porque el caballo más ligero no lo alcanza en su carrera, por su previsión al hacer los nidos en los sitios más elevados de la llanura donde las aguas no alcanzan; por la peculiaridad de dejar un huevo sin empollar que rompe al nacer su prole para atraer las moscas u otros insectos, primeros manjares que les ofrece; a las *aves canoras* por su canto, y por la facilidad de imitar voces, como ocurre con la *calandria*; a los gorriones por su sociabilidad; al *tordo* por su holgazanería para construir nidos y sus condiciones de vividor incorregible; a las *palomas* por su arrullo, por su mansedumbre y el tino con que vuelven al palomar las mensajeras; a la *avutarda* por su timidez, por la sociabilidad que muestra para con sus compañeras; a las *golondrinas* y demás aves viajeras por esta peculiaridad; al *picaflor*, al *pavo real*, al *faisán*, la *loica*, y todos los de vistoso plumaje, por su coloración; a las *cotorras* por su charla, por la facilidad de imitar la palabra y la voz humana, por la comunidad en que viven reuniéndose muchas en un mismo nido; al *martín pescador* y al *macá* porque buzan; a los *carpinteros* y *horneros* por su particular industria; y, así, sería inacabable la enumeración de todo lo que puede ser motivo de observación.

Es lógico que después de conocer tantos hechos particulares, puedan hacerse comparaciones que den ideas de que hay aves de vuelo corto, de vuelo potente y de gran resistencia; que se alimentan de diversas substan-

cias; aves corredoras, nadadoras y viajeras; de variedad de colores y tamaños, de plumaje suave, abundante y vistoso; que suministran carne de variedad de gustos, que emiten gritos particulares o cantos; que hacen sus nidos en las playas, en la copa de los árboles, en los huecos, en las azoteas, etc., delicados o toscos, suspendidos o empotrados en las rocas, paredes o troncos; que dan a sus hijuelos lecciones de vuelo, de carrera, de natación; que los cuidan y bañan y que se sacrifican por ellos como seres conscientes de este deber.

Es tan rica la Naturaleza en cualquier fase que se la considere, que una sola página en que se pintan bellezas naturales de nuestra tierra, bastaría para llenar todo un programa de naturaleza, con elementos de la flora, fauna y gea argentinas.

Sirva de ejemplo la bellísima descripción de Holmberg titulada «Camalotes».

Allí encontramos:

1.—La formación de las nieves. 2.—Las estaciones. 3.—Los vientos. 4.—El deshielo. 5.—Formación de los ríos. 6.—Torrentes y cascadas que forman los arroyos al caer de la montaña. 7.—Piedras y cantos rodados arrastrados por las aguas. 8.—Inundaciones. 9.—Tierra fértil. 10.—Influencia del sol en el crecimiento de las plantas. 11.—Formación de las nubes 12.—Lluvia. 13.—Fácil germinación de la semilla en las islas y al borde de los ríos por el calor y la humedad. 14.—Coloración sucesiva de las plantas por su crecimiento. 15.—Hermosura de la naturaleza. 16.—El cromo de los verdes en la naturaleza. 17.—Crecimiento de las plantas, trepando, serpenteando, arrastrándose, tapizando prados, hundiéndose en las aguas, entretejiendo sus redes. 18.—Brisa.—Su frescura. 19.—Formación de islas. 20.—Vegetales y animales que las pueblan. 21.—Arenas. 22.—Arcilla. 23.—Humus. 24.—Formación de bancos de arena. 25.—Flujo y reflujo. 26.—Medios que la naturaleza emplea para transportar semillas. 27.—El ceibo. 28.—Los juncos. 29.—Totoras. 30.—Cortadera. 31.—Sagitarias. 32.—Dama de noche. 33.—Sauces. 34.—Begonias. 35.—Cartuchos. 36.—Pasionaria. 37.—Mirto. 38.—Caraguatá. 39.—Formación de camalotes. 40.—Peligros que sus redes ofrecen a la navegación. 41.—Corrientes fluviales. 42.—Tortugas. 43.—Víboras. 44.—Ranas. 45.—Caracoles. 46.—Sanguijuelas. 47.—Cangrejos. 48.—Abejas. 49.—Mosquitos. 50.—Mariposas. 51.—Picaflor. 52.—Gato montés. 53.—Ratones. 54.—Garza. 55.—Pescadores. 56.—Espátula rosada. 57.—Ibis. 58.—Aguapeasos. 59.—Urutaú. 60.—Peces. 61 —Luciérnagas. 62.—Grillos. 63.—Animales que viven en el aire, en la tierra y en el agua. 64.—Astucia e inteligencia que muestran. 65.—Alimento de los animales. 66.—Animales diurnos y nocturnos. 67.—El día y la noche. 68.—La luna. 69.—Auras. 70.—Olas. 71.—Conjunto de sonidos y colores que la naturaleza presenta. 72.—Música de la naturaleza. 73.—Grandeza y majestad de la Creación. 73.—Asuntos, cada uno de los cuales se presta a otra variedad de observaciones: *el tiempo*, por ejemplo, puede dar lugar a las siguientes:

1.—Tiempo fresco. 2.—Tiempo caluroso. 3.—Tiempo ventoso. 4.—Tiempo lluvioso. 5.—Buen tiempo. 6.—Construcciones hechas por el hombre para resguardarse del tiempo. 7.—Construcciones construídas por los animales para igual objeto. 8.—Vestidos que nos resguardan de la intemperie. 9.—El hombre cosmopolita con los medios de que se vale para so-

portar todas las variantes del tiempo. 10.—Temperatura como factor del tiempo. 11.—Cambios de temperatura que se notan en distintas regiones argentinas. 12.—Clima.—Animales que viven bien en las regiones argentinas por su clima. 13.—Emigración e inmigración de las aves. 14.—Variedad de la temperatura según las alturas. 15.—Vientos a que dan origen las variantes de temperatura. ¡Y cuántos otros! No son, por tanto, los asuntos los que faltan; los hay por centenares que pueden ser presentados al niño en la *naturaleza misma*, reconstruirlos en sus *trabajos manuales*; ejemplificarlos en sus juegos y hasta servir de tema para sus cuentos, como en el siguiente:

EL HOMBRE ES EL REY DE LA CREACIÓN

Este era un rey, el más sabio de todos los reyes, que hizo el sol, la luna, las estrellas y la Tierra. Cuando la hubo creado, poblada de plantas y animales, con altas montañas y extensas llanuras, entrecruzada de arroyos rumorosos y de caudalosos ríos; cuando extendió en las partes más hondas esas masas de agua que se llaman océanos y mares, y las pobló de los peces más raros; cuando hizo que de las aguas pudiesen levantarse vapores, elevarse a las alturas y formarse nubes que luego, deshechas en lluvia sobre los campos o amontonadas en copos de nieve sobre las montañas pudieran fertilizar la tierra, adornar los picachos elevados o deshacerse en hilos de agua al bajar a la llanura; cuando hubo hecho todo esto, pensó que era bueno dar tan ricos dominios a un Rey y en una clarinada sonora, con trompeta de oro, llamó a todos los seres por él creados, que se considerasen poseedores de las cualidades superiores que debe caracterizar la estirpe real.

Un rugido potente resonó de pronto; y el *león*, sacudiendo su melena, presentóse al rey de reyes diciendo: soy feroz y soy altivo; venzo con mis garras los más poderosos en fuerza; aspiro a ser el Rey de estos dominios.

Desde las altas cumbres, bajó el *águila* reclamando para ella el dominio de la tierra, que su mirada penetrante miraba poblada de seres apetitosos a su voracidad; era fuerte y dominaba las alturas.

Con trinos melódicos de dulzura infinita, anunció sus pretensiones reales un pajarito que tímidamente enviaba su aviso desde el bosque, mientras otra avecita, con más bríos y más fueros porque era rapaz, pidió para ella la gloria apetecida.

Una flor acuática desplegó sus amplios pétalos, con soberbia gallardía.

Las abejas, reunidas en convención, dejaron libre de la labor obrera a una de ellas para aclamarla reina.

Los peces en mil giros acudieron al llamado y el más apetitoso sacó su cabecita murmurando: soy abnegado, me doy para la satisfacción de otros seres; puedo ser rey. Y hasta la familia que más se pavonea, presentó un ejemplar de su especie vestido de manto real, en el abanico de su cola.

Sin poder de traslación, los metales y las piedras enviaron sus reflejos discutiendo su soberanía.

Entonces apareció otro ser: Señor, dijo, a tu llamado acudo; he perforado la montaña, fundido los metales y pulido las piedras; conozco los secretos de la naturaleza y hago uso de sus poderes para cruzar los mares como los peces y remonto las alturas como el águila; con los mismos elemen-

tos he fabricado aparatos que matan al león, el más potente de los animales, formé pueblos como las abejas, encarcelé las aves canoras para extasiarme en su canto y poblé mis jardines de flores para el recreo de mi vista; con mis construcciones detengo las aguas de los ríos, tuerzo su curso, encauzo su corriente y hasta domino el rayo haciéndole servir a mi antojo.

Y el Rey de los reyes dió su fallo:

En todos vosotros reconozco estirpe real; *el león* será el rey de los animales: declaro *al águila* reina de las aves: el *cantor del bosque* será el rey de estos dominios: *la lechucita enena*, el *rey de los pajaritos*.

Sea el pez más vistoso *peje-rey;* el rey de los metales el *oro;* mantengan *las abejas* su reinado; para triunfo de las flores, tengan su *Victoria Regia* y hasta a los vanidosos, les concedo su reinado con el *pavo real*. Pero todos vosotros, díjoles, la tierra y sus dominios, son para el hombre, *Rey de la Creación*.

De este modo, haremos que la naturaleza sea parte de su propia vida, que la sienta en sus poderes, que la ame en sus beneficios y la admire en sus bellezas.

Y para realizar tal ideal, no hay más que un camino: la observación seria y formal, por parte del maestro, de esa misma naturaleza que se nos ha enseñado a mirar casi únicamente bajo el prisma de la ciencia; sentirla a la vez que comprenderla, sería el ideal.

Bello ejemplo de esta conjunción nos dan nuestros mismos sabios; como la mejor expresión de este concepto, bastaría presentar, como ejemplo, esa página de Holmberg, ya citada, titulada: «Los Camalotes», de inimitable hermosura por sus enseñanzas, y por la forma en que hace sentir y amar la naturaleza.

CUADROS SIPNÓTICOS CORRESPONDIENTES A LA ENSEÑANZA DE LA NATURALEZA

CUADRO GENERAL

Enseñanza de la Naturaleza	Objeto	Ejercitar los sentidos. Familiarizar al niño con las propiedades de la materia. Prepararlo para el estudio de las Ciencias Naturales.
	Asuntos que comprenden los ejercicios intuitivos o lecciones de cosas.	Color—Forma—Substancia—Cantidad—Lugar—Animales—Plantas—Minerales Cuerpo humano. Fenómenos.
	Método — Inductivo	
	Procedimiento	1.º La individualización. 2.º La generalización.
	Proceso	1.º Lo que puede observarse por los sentidos directamente. 2.º Lo que exije experimentación.

EJERCICIO DE LOS SENTIDOS

Vista. — Ejercicios	Distinguir formas. Distinguir colores. Distinguir proporciones. Distinguir distancias. Distinguir conjuntos panorámicos.
Oído — Ejercicios	Distinguir substancias por el sonido. Distinguir direcciones. Distinguir personas por la voz. Distinguir ruidos. Distinguir sonidos musicales. Diferenciar sonidos graves o agudos. Formar escalas de sonidos.
Tacto. — Ejercicios	Distinguir temperaturas. Formar escalas de temperatura. Distinguir objetos por su forma. Distinguir objetos por su masa o substancia. Distinguir propiedades de: dureza, aspereza, porosidad, etc.
Gusto — Ejercicios	Distinguir substancias por su sabor. Distinguir los principales sabores. Ordenar sabores en escala.
Olfato — Ejercicios	Distinguir substancias por su olor. Ordenar olores en escala.

ENSEÑANZA DE COLORES

Proceso..........	1.° Distinguir colores espectrales. 2.° Distinguir tintes y sombras. 3.° Ordenar colores por escala. 4.° Armonizar colores.	
Proceso como medio para preparar la pintura.	Distinguir colores..	1.° Primarios. 2.° Secundarios, tintes y sombras. 3.° Terciarios.
	Mezclar colores.	
	Distinguir el color del pelaje en los animales.	
Mezcla de luces....	Colores complementarios (dan luz blanca).	

ENSEÑANZA DE FORMAS

Objeto	Familiarizar al niño con la forma de los objetos. Educar los sentidos. Preparar para la enseñanza de la geometría.

Carácter — Objetivo.

Proceso:
- Analítico:
  - Sólidos.
  - Caras.
  - Angulos.
  - Líneas.
- 1.º—Pasar de las formas geométricas a las derivadas, en la distinción de objetos de la Naturaleza.
- 2.º—Comparar formas.
- 3.º—Ordenarlas por sus dimensiones.

Substancias. — (Véase ejercicios de los sentidos).

Carácter objetivo.

Período preparatorio de la enseñanza de la Aritmética:
- Objeto:
  - Familiarizar al niño con las propiedades de la cantidad.
  - Ejercitar los sentidos.
- Pasos que comprende:
  - 1.º—Idea de más y menos.
  - 2.º—Idea de mucho y poco.
  - 3.º—Idea de mayor y menor.
  - 4,º—Idea de grande y chico.
  - 5.º—Distinguir un objeto.
  - 6.º—Distinguir dos objetos.
  - 7.º—Distinguir tres objetos.
  - 8.º—Distinguir cuatro objetos.
  - 9.º—Distinguir cinco objetos.
  - 10.º—Contar objetos.
  - 11.º—Descontar objetos.
  - 12.º—Agrupar objetos en partes iguales.
  - 13.º—Distribuir objetos en partes iguales.
  - 14.º—Resolver problemas de aplicaciones con objetos.

ENSEÑANZA DE LUGAR (Primeras Lecciones)

Objeto...............
- Ejercitar los sentidos y en especial el de la orientación.
- Preparar para la enseñanza de la geografía.

1.º Direcciones cercanas.
- Derecha.
- Izquierda.
- Al frente.
- Atrás.
- Arriba.
- Abajo, sobre, etc.

2.º Fijar posiciones de objetos del aula o de sitios cercanos.

3.º Puntos cardinales..
- Naciente o E.
- Poniente u O.
- Norte.
- Sur.

4.º Fijación mediante juegos o paseos hechos o proyectados.

5.º Planos del aula y de la manzana de la escuela..............
- 1.º Idea de proporcionalidad por retratos.
- 2.º Confección del plano.
- 3.º Posición de objetos.
- 4.º Colocar el plano en la pared con el Norte convencionalmente colocado hacia arriba.

ENSEÑANZA DE PLANTAS, ANIMALES Y MINERALES

Proceso.............	1.º La individualización. 2.º La generalización
Selección de elementos..	1.º Plantas, animales o minerales que están más relacionados con el niño. 2.º Plantas, animales o minerales que constituyen fuentes de riqueza nacional.
Objeto que persiguen...	1.º Educar los sentidos. 2.º Ejercitar la observación. 3.º Despertar interés por los elementos de la naturaleza que rodean al niño. 4.º Preparar para el estudio sistemático de las Ciencias Naturales.

ENSEÑANZA DEL CUERPO HUMANO

Su carácter	Más sistemática que la enseñanza de plantas, animales, minerales, dada relacionando el órgano con su función e higiene.
Proceso	De lo que puede observarse directamente (piel, uñas, etc.) a lo que necesita proceso experimental u objetivación plástica (órganos y función digestiva etc.).

FENÓMFNOS

Exige selección de fenómenos en atención a la capacidad infantil y a las relaciones del niño con el fenómeno.
En toda la escuela primaria tiene el carácter de enseñanza intuitiva.

Forma de darse	Objetiva, primero—Experimental después presentada en forma de problemas o por qué de las cosas.

ROSARIO VERA PEÑALOZA

La educación al aire libre (*)

Cualesquiera que sean los diversos efectos producidos por la guerra, es indudable que bajo su influencia habrá grandes cambios en nuestras ideas y práctica de la educación. En un respecto, la obra que se realice en las escuelas, tanto primarias como secundarias, estará más estrecha y directamente vinculada con la vida diaria y los negocios. Todo deberá ser hecho con un propósito definido y práctico, y uno de los principales propósitos será el desarrollo de la inteligencia, de la iniciativa personal y del patriotismo de los alumnos.

(*) De la revista inglesa «The World's Work». número de junio de 1916.

Dejaremos, por ejemplo, de considerar la aritmética como algo que sirve para hacer las llamadas «sumas»; no, los niños aprenderán éstas simplemente en razón de que las necesitarán durante su vida. Hay ahora demasiado desligamiento entre la escuela y la vida real y de los negocios. En el futuro deberá tener un propósito, un designio, para un fin determinado.

Se gastará también menos dinero en edificios escolares, y se evitará otras maneras de hacer las cosas, muy dispendiosas e insuficientemente eficaces.

Es innecesario decir que mucho se hará igualmente en el sentido de mejorar la salud y la condición física de los niños, especialmente para alejar de la escuela misma y de los métodos de instrucción, todo lo que atente a la salud del niño. La tiranía del salón de clase y del banco tendrán que desaparecer, así como la muchedumbre de alumnos en aulas mal ventiladas, donde, durante horas, se instalan en asientos incómodos.

Ahora bien, todos estos propósitos—hacer que la obra escolar surja de las necesidades de la vida, reducir los gastos, dar realidad a la instrucción, mejorar las condiciones sanitarias,— pueden ser servidos, en una proporción



Demostrando cómo se propaga el sonido por el movimiento ondulatorio.

considerable, por el simple recurso de efectuar la mayor parte de la tarea al aire libre.

No pensamos ahora de las escuelas fundadas para niños físicamente defectuosos, en las cuales la mayor parte del tiempo se pasa al aire libre. Su obra ha tenido, por cierto, mucho éxito desde el punto de vista educativo.

Hay quizás algún peligro en creer que las escuelas al aire libre deban relacionarse siempre con los niños alimentados insuficientemente, (*the underfed*) o los débiles y de escaso desarrollo físico, y que se las recomiende principalmente por motivos higiénicos. Insistiremos pues, en decir que la enseñanza al aire libre es de desear, en gran extensión, para todos los niños, para todas las escuelas y por razones de educación más que higiénicas.

* * *

Hay, sin duda, dificultades en la realización de ese propósito, pero no son insuperables. La mayor de ellas es la de llevar al conocimiento de la generalidad de los maestros, qué clase de tareas escolares deben ser hechas al aire libre y cuáles métodos deben ser empleados.



Construcción y empleo de un globo durante una clase sobre la expansión de los gases.

Existe, entre los maestros, algún prejuicio contra las clases al aire libre. Pero desaparecerá tan pronto como se comprenda cuánto puede hacerse *solamente* al aire libre y lo que se puede hacer *mejor* fuera del aula que dentro de ella. Este convencimiento vendrá, por supuesto, como resultado de la experiencia.

Pero si uno ensaya, se sorprende pronto de las ventajas logradas al adoptar métodos y realizar tareas que no serían posibles dentro del aula.

Tomemos, por ejemplo, un simple tema de aritmética. ¿Cómo puede un maestro enseñar dentro de un salón de clase las nociones de estadio, milla, vara y acre? Se puede enseñar los *nombres*; se puede lograr que los niños realicen *sumas* basándose en esas nomenclaturas de medidas; pero no conocerán las *cosas*, y, por consiguiente, las sumas pueden no tener ninguna relación con los campos reales, los jardines, los terrenos.

Afuera, al aire libre, uno puede mostrar esas cosas, una clase *verá*, por ejemplo, que 40 *poles* cuadradas equivales a un cuarto de acre cuadrado. Generalmente se enseña a los niños a hallar áreas, sentados en sus bancos,



Experimento del sifón

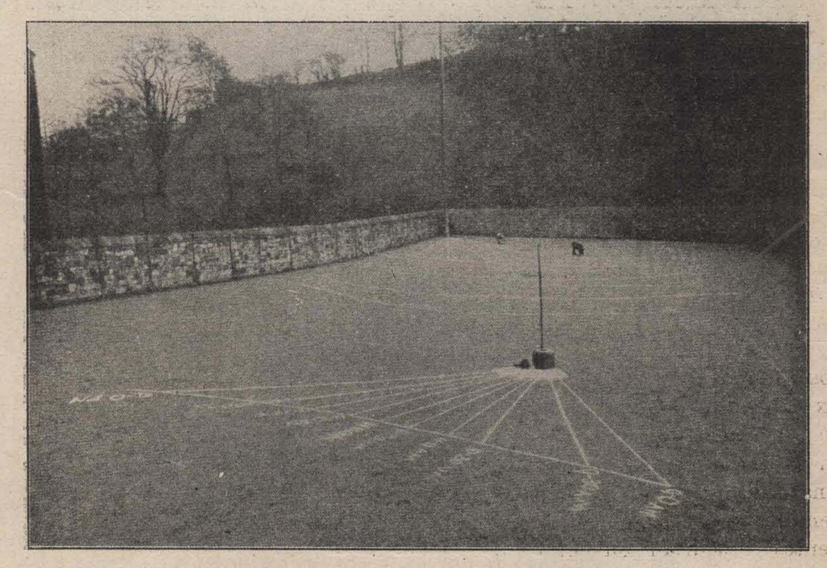


Dibujo, combinado con el estudio de la naturaleza, en el jardín de la escuela.

en el salón de clase. Más fácilmente se haría ésto en el jardín de la escuela, en un campo o en un parque, y una vez hecho habría *significado algo*.

Sería fácil demostrar que se puede enseñar en esta forma gran parte de la aritmética, de la geometría y de las ciencias naturales, utilizando los patios y los jardines de la escuela como escenario de la enseñanza, así como para proveer el material necesario.

Los Departamentos de Instrucción Pública de Queenslandia y de Colonia del Cabo han llamado la atención de sus maestros acerca de nues-



Registrando el curso del sol por las sombras sobre una disposición de rayas.

tras sugestiones, sobre esas materias particulares del programa. Pero las nombradas son sólo el comienzo de una lista de las materias que pueden ser enseñadas con mayor provecho al aire libre. La experiencia actual permite establecer la regla: «No enseñar en el aula algo que pueda ser enseñado al aire libre».

* * *

Me permito ofrecer ahora algunas sugestiones prácticas. El maestro mismo podrá formularse los detalles de procedimiento para su realización.

Consideremos, primeramente, la enseñanza de la presión atmosférica y sus aplicaciones. Se enseña primero que la presión del aire soportará una columna de líquido; generalmente se emplea el agua y se dice al alumno que la columna puede tener 34 pies de largo; pero el maestro emplea, en cambio un tubo de vidrio corto. Al aire libre es permitido realizar el experimento empleando uno de quince a veinte pies. (Ver ilustración).



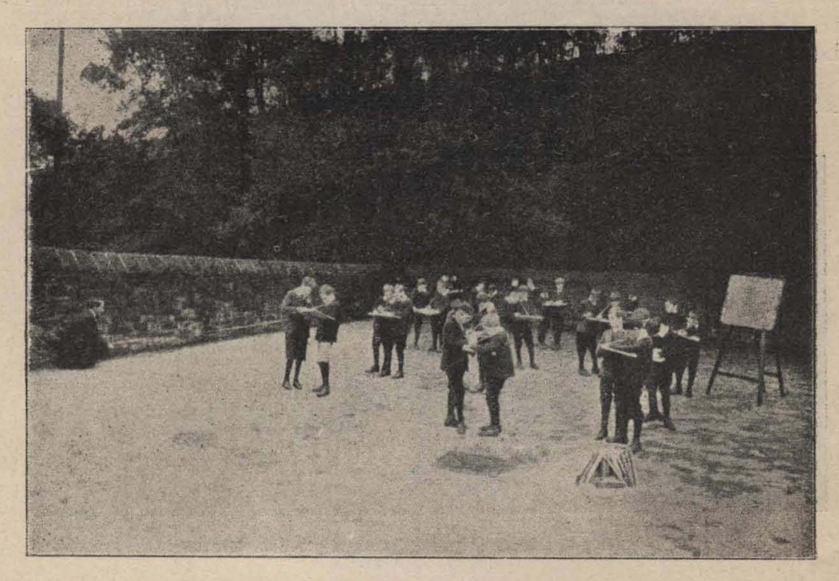
Reflexión de la luz y el calor. Los alumnos emplean frascos llenos de agua.

Entre las aplicaciones de la presión del aire una de las primeras en ser enseñadas es la del sifón; es un tubo encorvado que tiene una parte más corta que la otra, el cual es usado para transportar líquidos de un nivel a otro más bajo, pasando sobre un obstáculo. Por lo general se verifica este experimento en las escuelas con estrechos tubos de vidrio, de pocas pulgadas de largo y pequeños platos de agua. El resultado es el de parecer a los alumnos una especie de suerte de magia; por cierto que no creen que el experimento tenga relación o utilidad para el trabajo. Sin embargo, el sifón es a menudo un recurso inestimable, por ejemplo para el pequeño propietario que necesita llevar agua de un lado a otro de una pared, o sobre una orilla un poco elevada. Si este caso se presentara a los alumnos, ellos tendrían que encarar un problema real, un problema práctico. Y algunas gentes no podrían convencerse de que los niños ocupados en esa tarea a am-

bos lados de una pared, o encaramados sobre ella, están aprendiendo algo útil. Para aprender deben estar sentados, dicen.

Pero el hecho es que en este caso los niños están afrontando problemas reales; no están *recibiendo una lección*; sino que, dirigidos por un maestro, descubren qué es lo que deben hacer y cómo deben hacerlo. Y ellos *hacen*. Además trabajan en grupo, cooperativamente; resuelven una dificultad; y se hallan en un ambiente sano de aire puro, con el sol en la frente y el viento rozándoles las mejillas.

Veamos ahora, el uso del nivel de agua. Los alumnos pueden ser llevados a un terreno o a un patio donde haya un declive. Se propone la cuestión de qué declive tiene el terreno, cuánto y en qué dirección. El problema del declive es propuesto relacionándolo con algo práctico, por ejemplo,



Trazado y lectura de mapas.

los altibajos de una línea de ferrocarril, la falda de una colina en un camino, el costo de nivelar el suelo para la edificación, etc.

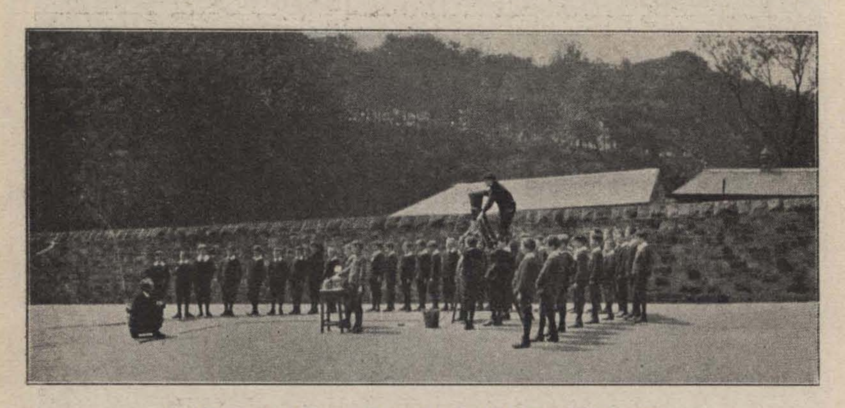
Se necesita, luego, hallar el declive. Al aire libre, los niños pueden trabajar por sí mismos y hallarlo, después de aprender el principio del nivel y los métodos de establecer un declive. En la escuela tratarían de realizar esta tarea con una mesa inclinada, o, mejor dicho, lo haría el maestro, y los niños se limitarían a admirarle.

Otro estudio relacionado es el de las fuentes y la manera cómo funcionan, del que se pasa a las ideas sobre el método de gravitación para la provisión de agua a las poblaciones. Para la «lección» hay que colocar un depósito de agua en lo alto de una pared o un edificio. Docenas de veces hemos visto a maestros realizando este experimento en el aula; y era evidente que el mayor cuidado del maestro consistía en que no se mojara el piso, mientras los niños, sentados juiciosamente en sus bancos no tenían más deseos que los de acercarse y hacer algo con el agua.

Del mismo modo, vimos a un señor hablar a un grupo de niñas sobre cañerías de albañal, su uso y manera de limpiarlas. Disponía de una «mesa de demostración» y de muchos tubos de vidrio encorvados, (de media pulgada de diámetro) y bonitos caños llenos de agua coloreada. La lección constituía un «entretenimiento» para las niñas. Detrás de él, en la misma habitación casi, había un albañal, con todas sus cañerías y dispositivos y listo para ser examinado: no fué mencionado.

La maestra de la misma clase repitió después la lección; pero empleó para las demostraciones las cañerías que prestaban servicios en la escuela; mostró cómo funcionaban las llaves y cómo se unían y se separaban las diversas partes. Sin duda, todo esto debió hacerse fuera del aula y hubo bastante parloteo entre las asistentes. Pero la tarea se realizó y las niñas aprendieron realmente lo que se quería que aprendiesen. He aquí un contraste entre los métodos de enseñanza pretenciosos e ineficaces y la manera sana y práctica.

Véase otra de nuestras fotografías. Aparecen varios niños ocupados, —durante las horas de clase,— en elevar un globo: están aprendiendo al-



Las fuentes y el sistema de gravitación en la provisión de agua

go científico. Primero, ellos mismos hicieron el globo—y en verdad que fué un interesante motivo de trabajo manual.— Sin duda lo hicieron con agrado, pues el trabajo *tenía un fin.*

Para utilizar el globo tuvieron que aprender nociones acerca de la expansión de los gases con el calor; la disminución de la densidad que ocasionó esa expansión; la razón del ascenso del globo; el significado del término «fluctuación»; el poder de elevar pesos que el globo posee, etc. Cualquier maestro comprenderá que gran parte de aquellos conocimientos que son áridos y desagradables para los alumnos, serían de esta manera más fácilmente adquiridos.

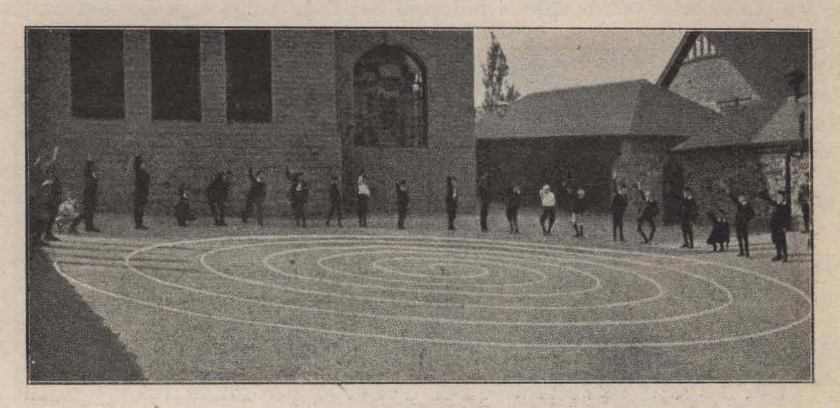
El caso es que los principios científicos fluyen naturalmente de la tarea que se está realizando. La clase estudia; no recibe o absorbe conocimientos simplemente: aprende porque necesita aprender. Los alumnos se ven entregados a su responsabilidad e iniciativas propias. Su deseo natural de resolver cuestiones y superar dificultades, es estimulado y satisfecho.

En otra ocasión, como parte del programa de geografía o de ciencias naturales, los alumnos deben estudiar el sol y su curso diario por el firma-

mento; los cambios en este curso a través del año; el efecto de la mayor o menor inclinación de sus rayos, etc. Todo ésto se expone laboriosamente en el aula, por medio de diagramas en el pizarrón. Parecería que se hubiese buscado el modo de hacer difícil y poco atrayente un estudio que naturalmente es agradable y fácil.

Es casi innecesario indicar cómo esta misma enseñanza puede darse al aire libre. En el patio hay un palo largo clavado en el suelo, cuya sombra ha sido marcada, durante el día, a intervalos de una hora. Los niños han observado el movimiento de la sombra, la han visto alargarse y acortarse, y luego, uniendo las extremidades de esas líneas de sombras, han obtenido una curva que indica, aún para el alumno menos perspicaz, el movimiento del sol en el firmamento. Se obtiene luego una serie de curvas semejantes, tomándola, cada una, el día 22 de cada mes. Examinando esas series, los alumnos pueden ver, sin que se les diga, que el sol está, del lugar en que se hizo la observación, más alejado en junio que en diciembre.

Consideremos también el estudio de la dirección y su representación, en otros términos, de los mapas y trazado de mapas. Primitivamente los



Gran espiral trazada en el patio de la escuela para utilizarla en una lección sobre perspectiva.

hombres hicieron mapas porque *necesitaban* mapas, e inventaron sus métodos bajo los dictados de la Necesidad. Muy bien; que nuestros alumnos se coloquen en la misma situación.

Los alumnos de la clase que aparece en una de nuestras fotografías hicieron un mapa del terreno de la escuela. Comenzaron por situarse delante de una larga pared y se les dijo que dibujaran una línea que representaría la pared y que a cualquiera que viera el papel le indicara qué largo tenía la pared y en qué dirección se extendía. El invento de una escala para representar el de la longitud, fué fácil; la otra parte resultó más difícil. Luego se produjo la cuestión de norte, sud, este y oeste. Los signos convencionales que representaran esos puntos en el papel tuvieron que ser aprendidos o «inventados», en razón de que se los necesitaba.

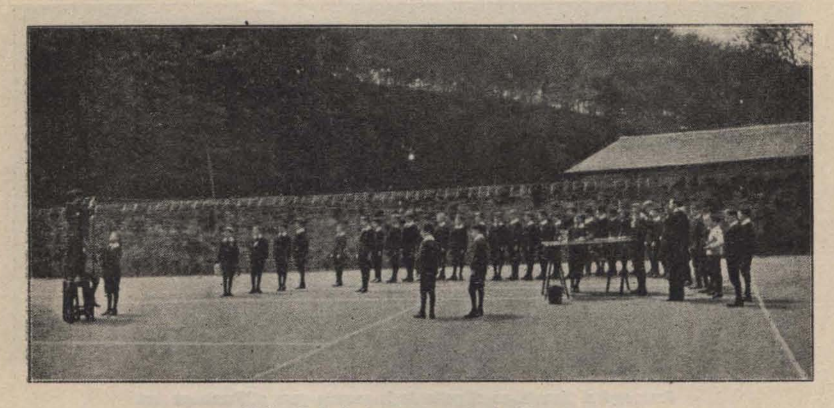
¿No es ésta una forma práctica? Pero no podía ser realizada dentro del salón de clase. Sin embargo, se lo intenta comúnmente; de aquí que tantas personas carezcan del sentido de la dirección.

Los mismos rasgos caracterizan los demás estudios; los niños encaran

una materia de una manera natural. Los pequeños grupos de niñas y niños emplean un «cristal de quemar», consistente en un pequeño frasco lleno de agua. Por medio de él concentran el calor del sol en un pequeño foco proyectado sobre un pedazo de papel de estraza. Esto provoca el estudio de la refracción, de los rayos caloríferos y de los rayos luminosos, y conduce natural y simplemente al invento y uso del registrador de la luz solar. (Ver ilustración).

Parece acaso absurdo comenzar el estudio de la luz por el uso de pequeños tubos, espejos y linternas en un cuarto obscuro. ¿Cómo se podría enseñar acerca de la reflexión de la luz, de un modo mejor que el de permitir a los niños que usen un periscopio? Uno puede ver en los textos escolares complicados dispositivos para demostrar la ley de reflexión, mientras que bastaría un par de espejos, empleados al aire libre, para enseñarla en un minuto. Si uno persiste en tratar de enseñar estas cosas dentro de una habitación, se verá obligado a tener un aire de irrealidad y de misterio.

Millares de niños —y maestros,— están prèdispuestos a ver algo de maravilloso y muy «científico», en los hechos más simples, y a muchas clases jamás se le ocurre que la reflexión de la luz tenga algo que ver con la



Hallando la horizontal con el nivel de agua.

vida diaria, sino que es algo representado por vocablos difíciles, como «ángulo de incidencia» o cosa así. A veces, cuando un camino corre directamente hacia otro, en ángulos rectos, se coloca un espejo grande en un poste, de tal modo que un ciclista que venga por uno de los caminos pueda ver al otro reflejado en el espejo. Ahora bīen; ese es el lugar apropiado para comenzar la enseñanza sobre la reflexión, si el maestro no teme sacar su clase al aire libre, ni le importa que los transeuntes se detengan para oir lo que está diciendo sobre algo que es realmente muy ordinario y útil.

Me permito sugerir también que las lecciones sobre el sonido deberían realizarse, por lo menos en su primera parte, al aire libre. Los maestros discurren sobre el «eco» en una pequeña habitación; ¿por qué no trasladarse a un sitio donde se pueda oir un eco de verdad—en el campo, en un parque, en el patio, por ejemplo? Allí surgen naturalmente las cuestiones sobre lo que es el sonido, la velocidad con que se propaga, etc. Pero los maestros demuestran generalmente el movimiento de la onda empleando un plato lleno de agua sobre la cual dejan caer pequeños cuerpos, arvejas o bolitas; o, lo que no es mejor, refieren meramente lo que se produce cuando

se deja caer una piedra en un charco. ¿Por qué no van a orillas de un charco o una laguna y arrojan piedras en ella?

En algunas escuelas se cuelga una cuerda del cielo-raso a objeto de ilustrar el movimiento de la onda y la propagación del sonido. Por cierto que este experimento es menos eficaz y menos atrayente que si se efectuara al aire libre. Un buen curso de lecciones sobre el sonido puede ser realizado fuera del salón de clase, e, incidentalmente, se intentaría algo en el sentido de cultivar el arte de oir. Sitúese a los niños en un amplio terreno, con los ojos cerrados, y dígaseles que manifiesten el número y variedad de los sonidos que oigan. Somos malos «oyentes», no tenemos tan aguzada la facultad de ver como los boers o los pieles rojas, pero el oído y la vista pueden ser cultivados.

Creo innecesario alegar las ventajas que se obtendría llevando a cabo al aire libre gran parte de la enseñanza del dibujo. Hay ahora un gran número de jardines escolares en todo el país y seguramente cada uno de ellos puede proporcionar oportunidades para el desarrollo de esta materia de estudio. El dibujo debe ser un buen auxiliar para el estudio de las ciencias naturales.

Se podría proporcionar un ejemplo mejor de perspectiva que una gran espiral dibujada sobre el asfalto del patio. Se dice a los alumnos que dibujen «lo que ven»; pero se presenta la dificultad de saber qué es lo que uno ve. La ilusión óptica es uno de los fenómenos más comunes. Un ejercicio como este de la espiral revela al joven artista. En el ambiente fuera del aula se encuentra en gran escala todos los principios de la perspectiva y pueden allí ser enseñados. No hay duda de que las ventajas educativas de este curso igualarían, por lo menos, a las higiénicas.

He mencionado el jardín escolar. Por suerte, no es posible enseñar horticultura dentro del salón de clase. Los jardines escolares son reconocidos, cada vez más, como lugares apropiados para el estudio de las ciencias naturales; no son empleados exclusivamente para la práctica de la jardinería.

El «Times Educational Supplement» sugirió últimamente que una gran parte del estudio de la química debería ser enseñada en relación con el jardín. Cuando la cal yace en montones sobre el terreno de cultivo, cuando se emplea el sulfato de amonio, cuando se aplica el nitrato en el jardín, hay ocasiones para enseñar la química elemental de esas substancias.

«Que el alumno vea, dice Comenio, que lo que aprende no es algo del País de Ninguna Parte, o cosas relacionadas con las ideas platónicas, sino algo que nos rodea realmente, un verdadero conocimiento que otorgará ventajas reales en nuestra vida».

Finalmente, sería muy atrayente que se cantara nuestras antiguas canciones al aire libre. Los alumnos pasan cada semana horas enteras sentados en sus bancos, en habitaciones donde hay exceso de personas, aun en los días más cálidos del verano, entonando las bonitas canciones que han aprendido. Rogaría a los maestros, especialmente de las escuelas rurales y suburbanas, que experimenten el efecto de llevar a cabo las clases de canto fuera del aula. Muy a menudo sería una ventaja reunir a los alumnos al principio y al fin del día escolar para que canten sus himnos bajo el cielo azul, al aire libre, en lugar de hacerlo en un salón donde respiran aire más o menos viciado. La experiencia demuestra que procediendo así se acrecentaría la alegría de la vida escolar y la eficacia de la tarea.

Evidentemente, si esta propaganda en favor de la enseñanza al aire libre, se hiciera práctica, gastaríamos menos en edificación para escuelas; necesitaríamos sólo mejores y más amplios patios de recreo y jardines anexos a las escuelas. Será necesario también proveer medios a fin de que los niños que más necesiten de las ventajas de la enseñanza al aire libre puedan trasladarse fácilmente a los lugares en que esas ventajas se encuentran. Pero ésto no sería difícil si nos decidimos a hacer lo posible para que nuestra educación siga por el camino de las cosas prácticas y reales; si nos decidimos a dar a cada niño una oportunidad para que goce abundantemente del sol y del viento, de la planta que crece y del arroyo que corre, y si somos bastante sensatos para dejar que se manifieste naturalmente ese amor del movimiento y esa curiosidad que son tan características de todos los seres jóvenes, y de tanto valor para el maestro hábil y convencido.

J. Eaton Feasey
Principal de la Escuela de Ranmoor Council
(Sheffield, Inglaterra)

Algo sobre un método

La educación es el arte de hacer penetrar lo consciente en lo inconsciente.
Le Bon.

Con el presente curso escolar, hará dos años que se ensaya y aplica en la enseñanza de la lectura, el método de la estructura de la palabra de que es autor el señor profesor José Natale; lo que nos habilitará, por supuesto, en su verdadero momento, a hablar en extenso y comparativamente de dicho método y el libro que lo manifiesta. Por ahora, basta decir que ha dado buenos resultados.

Quien haya leído—creo que todo maestro consciente de su misión e interesado en la didáctica de la lectura—la conferencia del profesor Luis Morzone sobre la enseñanza de la lectura y sus procedimientos racionales o su «Pedagogía Enmendadora», y conozca así mismo el «método de la estructura de la palabra» a que hacemos referencia, se habrá dicho de seguro: este método es una consecuencia de aquel estudio crítico, tan razonado y científico.

Pero, no ha sido ni es así; hagamos honor a su autor, desde el preciso momento que método y libro ya tenían vida propia, recibiendo de varios maestros el calor de sus esfuerzos en la aplicación y las energías de sus mentes al estudiarlo en forma consciente para no desvirtuar en lo más mínimo su espíritu y contenido. Tal era el estado de su ensayo, cuando apareció la publicación de aquella conferencia que mencionamos y que, es un grito de alarma hecha a viajeros que han errado el camino, sugestionados tal vez por las brillazones de sus miras y propósitos... Es una de las poquísimas veces en que el gremio del magisterio nacional ha escuchado o leído cosas claras sacadas de la experiencia que fundamenta sus pasos en los postulados científicos.

No es, por cierto nuestra intención, hacer un estudio del método en sí y en sus múltiples aplicaciones y aspectos, puesto que solamente nos referiremos a los fundamentos psicológicos del mismo, que son, al parecer, los que mayor interés han despertado al chocar, diremos, con ideas casi fosilizadas en el terreno de la enseñanza, era y época de la lectura; veamos.

El autor del método, acertadamente—en mi humilde opinión—ciméntalo en dos principios didácticos conocidos y sobre todo, en la máxima o principio, mejor dicho, de Mr. Le Bon: La educación es el arte de hacer penetrar lo consciente en lo inconsciente. Fórmula que constituye el principio fundamental o básico de la psicología de la instrucción y de la educación, en toda enseñanza, según su mismo autor.

Difícilmente encontraremos en la psicología moderna, por ser más científica, un autor que no acepte como irrefutable y plenamente establecido y comprobado que la tendencia de los círculos neúricos es la de saturarse y cerrarse, lo que nos indica claramente que tienden invariablemente hacia el camino directo del perfeccionamiento de la función, puesto que el ejercicio los llevará forzosamente hacia la subconciencia.

En el informe técnico producido sobre dicho método (estructura de la palabra) se hace resaltar como indiscutible que las finalidades educativas no se cumplen en la teoría de Le Bon y que solamente bajo la faz mecánica de la lectura era aceptable. Esta argumentación es la misma, incompleta, de nuestro reputado profesor Senet, quien acepta su cumplimiento en dicha enseñanza y otras en una forma concluyente.

Veamos lo que dice dicha autoridad en su Psicología Infantil, hablando de la *conciencia*: «La tesis de M. Le Bon, muy aceptable en lo que se refiere a los fenómenos motores, mejor dicho, a la etapa motriz de los procesos (educación de la mano, escritura, dibujo, artes manuales en general; *lectura*, cultivo del lenguaje, etc.), no lo es para los demás fenómenos de la psique».

Desde luego, tenemos a la lectura en el número de los muy aceptables, razón por la cual el profesor Natale me decía sincerándose conmigo de que la ley de Le Bon, llenaba su finalidad en cuanto sobreviene el hábito, es decir empleando sus propias palabras «cumple sus designios en la lectura mecánica en forma absoluta».

Si al educar se marcha al debut de lo consciente, por ser ésa la finalidad psicológica de la educación, ello no implica una falla de la teoría, puesto que las asociaciones de ideas que se crean al hacer pasar lo consciente a lo inconsciente, han de ser primeramente conscientes (Le Bon). No hay duda de que esta última parte es el mejor complemento que se pide a la teoría y que, dicho sea de paso, se encuentra en la explicación misma del autor y en las aplicaciones variadísimas que hace con muchísimas enseñanzas, primero en un sentido individual y después colectivo.

¿No es acaso el fin de la educación generar hábitos, no presentando una idea una sola vez a la inteligencia como diría *Ardigó* o simplemente buscando la mayor velocidad en los procesos y la calidad del trabajo, punto de vista esencialmente económico que se basa según *Mercante* en el mejor y positivo aprovechamiento de la enseñanza?

De no ser así, tratando especialmente de la lectura mecánica, llegaremos a este punto doblemente interesante por su carácter problemático, que los directores de la enseñanza debían solucionar activamente:

1.º Establecer de una manera concluyente y de una vez por todas y con criterio científico (L. Morzone) qué se quiere entender por lectura mecánica.

2.º Solucionar el problema de la conciencia. Hemos de tener siempre presente la edad infantil, para que sobre esa base, se fundamenten los principios y las conclusiones. ¿Por qué hemos de considerar la conciencia como «entidad inextensa e inmaterial»? ¿Como «facultad» sintetizadora de los fenómenos psicológicos? ¿Como un «epifenómeno» sobrepuesto a los fenómenos fisiológicos? ¿Como «fuerza directriz o creadora»? ¿Como «realidad»? o como diría el Dr. Ingenieros sólo como la abstracción de una cualidad común a ciertos fenómenos psicológicos en determinadas conclusiones?

A ningún criterio puede escapar de que el segundo problema se presenta con más incógnitas y toca resolverlos a nuestros psicólogos.

En cuanto al primero, su solución se obtendrá si los mismos encargados de su solución no hicieran más para alargar el proceso que por reducirlo a sus verdaderos términos.

En las notas u observaciones colocadas al pie de los programas, cuando no en las indicaciones generales que se hacen al personal docente para una verdadera interpretación de los mismos, es muy común ver la siguiente clasificación: la lectura se la dividirá en la siguiente forma: lectura mecánica, lectura intelectual y lectura expresiva, pero «el maestro no ha de enseñar un aspecto independiente de otro, pues la lectura siempre es una». Y si se trata de primer grado se tratará de multiplicar los esfuerzos a fin de que el alumno supere primeramente «las dificultades mecánicas de la lectura», corrigiendo los defectos y vicios de pronunciación del niño. Bien saben los profesionales el tiempo que lleva en la enseñanza esta parte de la lectura como asimismo sus consecuencias fatales cuando no se le da el tiempo y no se le presta la atención que requiere, más cuando al propio tiempo se agrega en las mismas indicaciones «que la lectura mecánica e intelectual debe ser enseñada simultáneamente».

Pero el caso se agrava cuando a semejante contradición se agrega la escasa o nula indicación de los medios para vencer aquellas dificultades y la manera de proceder en cada caso para que el trabajo del docente dé sus resultados positivos y realice una obra consciente a toda prueba.

Es por ello que creemos y así lo repetimos que el *método de la estructura de la palabra*, llena cumplidamente los requisitos de la lectura mecánica, más ahora que su autor ha tenido la feliz idea de divulgar sus observaciones didácticas y de carácter práctico.

Se ha dicho en forma casi de complacencia que «los fundamentos pedagógicos del método son aceptables», relegando a un segundo plano los de carácter psicológico a que hacíamos referencia al principio de nuestras consideraciones.

¿Es acaso solamente la ley de M. Le Bon la que impera en este método? De ninguna manera, puesto que la misma nos lleva a las asociaciones que engendran progresivamente pensamientos o actos reflejos.

La ley de asociación está tomada en su doble forma; de contigüidad y semejanza, dos leyes del espíritu que el autor no ha echado en olvido desde el momento preciso que constituyen la base de la moderna psicología, según la escuela inglesa.

Y, para confirmarlas en el método bastaría estudiar la clasificación

u ordenación de la enseñanza de las consonantes o tomar cualquier paso de los ejercicios fundamentales del mismo y comprobar así su vigencia.

El gran principio de Herbart que tuvo su tiempo de imperio, me refiero a la sugestión del contraste como ley de asociación, no se lo tiene presente, prefiriendo sí, las diferencias mínimas.

Es más, podrían algunos detenerse en la discusión de las mismas leyes, analizando su carácter de autonomía y poner reparos a la observancia completa de su significado, razón por la cual podemos tomarlos bajo un concepto más general para repetir con el Dr. C. O. Bunge, en otra forma más acabada, su misma significación bajo los nombres de: 1.º ley de la dinámica del espíritu; 2.º la ley de la estática del espíritu y 3.º la ley estatodinámica del juicio. (Véase la Revista de Filosofía,—julio de 1916).

Y si a estas leyes fundamentales de los procesos mentales agregamos la *de la economía* (Ramón y Cajal) aquella por la cual el ejercicio continuado lleva los fenómenos a la subconciencia en virtud de la pérdida de la afectividad, habremos llegado a la conclusión deseada de que: en el método de la estructura de la palabra, también se cumplen las leyes fundamentales de la psicología en forma tal que hacen de él un todo científico y razonado.

ARTURO LUNA MOREYRA
Regente de la Escuela Normal de Lincoln.

La repartición de las tierras y de los mares (*)

La oceanografía pudiera definirse así: «el estudio geográfico, físico y biológico del mar».

Es, tal vez, una de las más vastas entre las ciencias de observación. Las aguas del océano cubren, en efecto, cerca de las tres cuartas partes de la superficie terrestre y forman en ella una superficie sin interrupción y homogénea, en tanto que la de los continentes, constituída de elementos harto diferentes, se halla erizada de asperezas de toda especie. La superficie del mar puede, sola, tener una forma geométrica, a consecuencia de las acciones combinadas de la atracción de la tierra y de la fuerza centrífuga que resulta de su movimiento de rotación. La superficie de los océanos, el *eoide*, como la llaman los físicos, es la que servirá, pues, de superficie de referencia para la forma de la tierra, y es sobre su vasta extensión que se establecerá, a causa de su uniformidad y de su importancia, las grandes leyes que rigen los movimientos atmosféricos.

El estudio de los océanos debe naturalmente comenzar por el de su distribución geográfica y de su profundidad; así es que la primera obra del oceanógrafo debe ser la ejecución de una carta general de los mares que dé su circunferencia y su fondo.

(*) Lección inicial del Curso de Oceanografía Física, dada en el Instituto Oceanográfico, de París, el 10 de noviembre de 1915.

Apenas se trazaron las primeras cartas marinas, cuando los navegantes sintieron la necesidad de hacer figurar en ellas las indicaciones de sus profundidades, para garantizar la seguridad de los aterramientos. Más tarde, las necesidades de la telegrafía submarina reclamaron sondajes, no ya solamente en la proximidad de las costas, sino en la anchura y en plena mar; era la batimetría o medida de las profundidades que nacía de esa manera. Hoy es ésta una ciencia hecha, y los sondajes profundos se han vuelto operación corriente en toda campaña oceanográfica.

Digo «corriente» y no «fácil»; pues, cuando se debe desenrrollar la línea de sonda en varios millares de metros, cuando hay que descender el aparato hasta profundidades que alcanzan, como se ha encontrado en el Pacífico occidental, el valor *de nueve mil setecientos ochenta metros*; cuando, además, se tiene la ambición, no sólo de conocer exactamente la profundidad, sino además la de obtener un espécimen del fondo, de medir allí la temperatura del agua y de traer, de esta «agua de abismo», una muestra pura de toda mezcla con las aguas que tendrá que atravesar al subir, se concibe que semejante operación, hecha sobre el puente de un navío traqueteado por las olas, presenta grandes dificultades.

Pero actualmente estas dificultades están vencidas y el número de los sondajes exactos es bastante grande para que el Príncipe de Mónaco haya podido trazar una *carta general de los océanos*, en 24 hojas, con escala al diez millonésimo, carta que es hoy el documento fundamental de todos los estudios oceanográficos.

El estudio del relieve submarino no nos basta sin embargo: nos es preciso conocer la naturaleza de los fondos que lo constituyen. Bajo el punto de vista científico, en efecto, la ley según la cual se depositan actualmente las substancias minerales u orgánicas que tapizan el fondo de los mares, ilumina con luz especial el mecanismo de las estratificaciones, formadas con los restos de animales marinos, que los geólogos hallan en el seno de la tierra estudiando la historia de su pasado.

Bajo el punto de vista práctico, los datos relativos a la naturaleza del fondo, cuando esta naturaleza se extiende a las cartas, procuran a los marinos un nuevo método de navegación, precioso entre todos, cuando la bruma persistente les impide la observación de los astros. Echan entonces la sonda que les hace conocer al mismo tiempo la profundidad y la naturaleza del fondo, y esta doble información les permite precisar, sobre la carta, el punto que reune a la vez las dos condiciones indicadas.

El estudio de la repartición de las temperaturas en el agua de los mares es uno de los grandes problemas de la física del Globo. De sus variaciones dependen, además de las condiciones de existencia de las especies animales, y de las leyes de la emigración de los pescados comestibles, el mayor o menor volumen, la densidad más o menos grande del agua de los océanos. Y las consecuencias de estas variaciones de densidad son en extremo importantes; una diferencia de densidad de dos milésimos produce, sobre un submarino de 500 toneladas, una diferencia de flotabilidad de *mil kilógramos*. En cuanto a los cambios de temperatura, una diferencia de algunos décimos de grado entre dos puntos de la masa líquida es suficiente para provocar entre esos dos puntos un movimiento de las aguas, es decir, para hacer nacer una «corriente», ya sea de superficie, ya sea submarina.

El termómetro de inversión ha permitido conocer la temperatura del

mar, con precisión, hasta en sus abismos. Cosa notable: a partir de la profundidad de 7 a 8.000 metros, el termómetro acusa allí siempre una temperatura próxima a cero, en tanto que si se excavase a través de la corteza terrestre un pozo de esa profundidad se encontraría en él una temperatura de más de *doscientos grados*: ¿Por qué esta diferencia?

¿Por qué también la pesantez parece mayor en los mares, sin embargo menos densos, que en los continentes formados por pesadas rocas? Ya se ve, los grandes problemas de la física del Globo surgen a cada página de la oceanografía.

La coloración del mar es un tema interesante de estudios, y su transparencia ha sido objeto de numerosas investigaciones; su conocimiento es capital en la navegación submarina, para la cual su opacidad relativa constituye un grave obstáculo que los navíos submarinos no vencen sino por medio del artificio del periscopio que les impide sumergirse profundamente en el mar. El agua de los océanos no se deja, sin resistencia, penetrar por los rayos que le envía el sol: a partir de 400 metros, las vibraciones luminosas visibles son casi extinguidas por la absorción que les ha hecho experimentar su pasaje a través de las aguas; de manera que en el fondo de los mares deberían reinar eternas tinieblas.

He dicho «deberían»; pero en realidad la obscuridad de los grandes fondos está surcada por las mil luces que lanzan los órganos luminosos de que están provistos los seres extraños, misteriosos habitantes de aquellos sombríos abismos.

¿Cuál es la naturaleza de esta luz? ¿Es de origen eléctrico? ¿Dónde es preciso indagar la explicación de ella en aquel nuevo mundo de la radioactividad, cuyo Cristóbal Colón es nuestro ilustre y doblemente lamentado Henri Becquerel? Es este aún uno de los problemas de la oceanografía, y uno de los que más apasionan, puesto que está situado en esa frontera en la cual la ciencia de la materia y de las fuerzas físicas confina con la de la vida, de la cual ella parece hacerse cada vez menos separable.

La composición química del mar parece, por su complejidad, ser un reto lanzado a los maestros del análisis: el océano, ya sea en dosis fuertes ya en dosis infinitesimales, contiene en disolución casi todos los cuerpos conocidos. Con la sal que encierra podría construirse tres veces el volumen del continente europeo, con sus Alpes, sus Pirineos, sus Balcanes, con todas sus montañas. Con el oro, del cual no contiene más que algunos milígramos por tonelada, se formaría un bloque tal, que, dividido igualmente entre los quinientos millones de habitantes de la tierra, proporcionaría a cada uno de ellos un lingote que, en el curso actual, tendría un valor de ciento veinte millones de francos!

¡Y, los movimientos del mar! Ya se trate del majestuoso fenómeno de las mareas en las cuales aparece la influencia periódica de los astros vecinos; ya se trate de las corrientes, calientes o frías, que ejercen acción considerable sobre la climatología y sobre la emigración de los peces de que vive la industria de la pesca; ya se trate de la marejada y de las olas: es el océano el que, por sus movimientos continuos, constituye la más bella manifestación de la vida de ese ser que es el globo terrestre.

Tales son, en sus grandes rasgos, las cuestiones que tendremos que tratar en el curso de nuestras lecciones. No he hablado de la vida en los mares: mis colegas, los profesores Joubin y Portier referirán su prestigiosa his-

toria; harán ver los animales más extraños de la creación, y explicarán las condiciones de su vida; trazarán las luchas que se sostienen, para su existencia, los seres extraños que pueblan los abismos; describirán esos organismos maravillosos, animales y flores al mismo tiempo, que se abren en el fondo de las aguas

---

Hemos dicho, al empezar, que el primer estudio de la oceanografía debía ser la de la «geografía» de los mares: es ésta la que vamos a abordar hoy

Tendremos ocasión de referirnos con detalles a la carta trazada por el Príncipe de Mónaco: vamos a estudiar la cuestión, más general, de la repartición de las tierras y de los mares en la superficie de nuestro planeta.

Esta cuestión es relativamente reciente, y no se planteaba en la antigüedad: la exploración de la Tierra, en efecto, era demasiado incompleta en aquella época, y, en los tiempos de la *Iliada*, el mundo se reducía para los geógrafos, al mar Mediterráneo, a las costas del Norte de Africa y a la occidental de Asia, todo ello rodeado de montañas, que la leyenda poblaba de monstruos espantosos, y cercado por el océano que rodeaba aquel mundo reducido con los abismos insondables de sus aguas.

La cuestión no se planteó realmente sino cuando Cristóbal Colón hubo descubierto el Nuevo Mundo y que sus continuadores conocieron, del otro lado del continente americano, la existencia de otro océano: el Pacífico. Y cuando, por primera vez, el marino portugués Magalhaes (Magallanes), marchando siempre hacia el oeste, pudo volver a su punto de partida, la esfericidad de la tierra quedó demostrada materialmente, y los geógrafos comenzaron a preocuparse de colocar sobre el globo los continentes y los océanos que acababan de descubrir los audaces navegantes.

Sólo desde que tuvieron lugar los trabajos de Gerhardt Kramer (llamado *Mercator*) la representación de la tierra entera entró en una vía verdaderamente científica. Su planisferio trazado por las necesidades de la navegación, sobre principios nuevos que imaginó en 1569 y que no se publicaron hasta 1599, abría una vía nueva a la cartografía que, con la colaboración de su amigo Ortelius, llevó a un grado de precisión que duró más de siglo y medio sin ser sobrepujado.

Con todo, aún en la época en que apareció el *Atlas* de Mercator, es decir cien años después del descubrimiento de Colón, la cuestión de la repartición de las tierras y de los mares, estaba lejos de ser resuelta, a causa de la ignorancia en que se estaba de una gran parte de la superficie terrestre. El interior de los continentes, con excepción de Europa, estaba completamente inexplorado; el centro del Pacífico era desconocido y no se sabía si se hallaba en él tierras importantes; en cuanto a las regiones polares, ártica y antártica, no estaban representadas en los mapamundi sino por enormes manchas blancas que traducían la ignorancia de los geógrafos a su respecto.

Sólo a fines del siglo XVIII o a comienzos del XIX, después de los grandes viajes de Cook, de Bougainville, de Laperouse, se pudo tener documentos suficientes para afrontar el problema. Los grandes océanos habían sido, en gran parte, recorridos por los navíos de esos audaces marinos y los conocimientos geográficos adquiridos fueron suficientes para que se pudiese

enunciar la frase lapidaria con la cual comenzaban todos los tratados de geografía:

«La tierra es redonda y el agua cubre más o menos las tres cuartas partes de su superficie». Y esta valuación no por ser hecha «en globo» era menos exacta casi, como lo veremos en seguida.

Si fijamos los ojos en un planisferio, o mejor aun, en un globo terrestre, nos llama la atención la desigualdad con la cual las tierras y los mares están repartidos, no sólo en las diversas latitudes, sino también entre los dos hemisferios que el ecuador separa en la superficie de la tierra.

Se conoce hoy, a consecuencia de medidas geodésicas numerosas y cada vez más precisas, las dimensiones de la Tierra con toda la exactitud deseable. El Consejo de la Asociación geodésica internacional, presidida por el general Bassot, miembro del Instituto, dió, en 1913, un cuadro de estas dimensiones que resultan de las discusiones más recientes. He aquí los elementos de la elipsoide de referencia que presenta el más débil error probable:

Medio gran eje..........	a = 6.378.388 m. ± 35 m.
Medio eje pequeño	b = 6.355.909 m. ± 72 m.
Achatamiento	$a - b = \frac{1}{296.95}$ (en números redondos $\frac{1}{297}$)
Superficie total.........	S = 510.100.800 kilómetros cuadrados.

Por otra parte los servicios geográficos de los diferentes Estados civilizados, al utilizar las cosechas de los topógrafos, de los hidrógrafos y de los exploradores, han publicado mapas que nos permiten hoy conocer con precisión las superficies planas de las partes que emerjen del relieve terrestre. Advirtamos que, salvo para ciertos puntos del Antártico, todas las tierras surgidas son probablemente conocidas en el momento actual. A lo más podrían existir en el Pacífico algunas islas volcánicas aún insospechadas; pero, en todo caso, por su naturaleza misma, cumbres que emerjan de volcanes surgidos del fondo del mar serían poco importantes e indudablemente poco numerosas.

Las valuaciones más recientes de las superficies continentales, comprendiendo en cada «continente» la superficie de las islas que les son geográficamente dependientes, dan los resultados que siguen:

Europa..............................	9.732.250	km. cuadrados
Asia (comprendiendo las Malayas)	44.142.890	» »
Africa..............................	29.818.400	» »
América.............................	38.346.680	» »
Australia y Oceanía	8.958.130	» »
Total	130.998.350	» »

A este total falta, empero, un número importante: la superficie del continente antártico, y reina a su respecto una incertidumbre bastante grande, pues gran parte de sus contornos terminales son y permanecerán sin duda indeterminados durante largo tiempo aún. Esto depende de la espesa capa de hielo que los cubre y que, desbordando de las riberas para sumergirse en el Océano, disfraza las líneas costeras. No obstante, en el trans-

curso de los veinte últimos años, las expediciones de Gerlache, de Scott, de Charcot, de Shackleton y de Amundsen han ilustrado muchos puntos obscuros y aumentado en proporciones inesperadas nuestros conocimientos geográficos sobre esas extensiones misteriosas y heladas. Gracias a las informaciones recogidas en el curso de estos diferentes viajes, puede valuarse en 13.120.000 kilómetros cuadrados la superficie del Continente Antártico, con una incertidumbre cuyo orden de magnitud podría ser alrededor de un millón de kilómetros cuadrados.

Si agregamos al total precedente la superficie enunciada del Antártico, hallamos, para la superficie de las tierras emergidas:

C. = 144, 118, 350 km. cuadrados

y rebajando ese número de la superficie total de la elipsoide terrestre, S., que hemos dado más arriba, obtenemos la superficie de los océanos, O:

Superficie total del globo ....S	=	510.100.800	km.	cuadrados
Superficie total de las tierras..........C	=	144.118.350	»	»
Diferencia: superficie de los océanos....O	=	365.982.450	»	»

La superficie de los mares ocupa, pues, una extensión de cerca de 366 millones de kilómetros cuadrados, sobre los 510 millones que mide la tierra entera. El agua cubre pues 0.717 de la superficie del globo terrestre, y estamos muy cerca de las «tres cuartas partes» anunciadas por las antiguas geografías.

Se ve, por estas cifras, que la relación entre la extensión de los mares y la de las tierras emergidas es 2.54: el dominio oceánico es pues dos veces y medio más vasto que el dominio continental.

En cuanto estuvieron en posesión de documentos suficientemente numerosos y precisos, observaron en seguida los geógrafos cuan desigualmente repartidos estaban las tierras y los mares en todo el globo. Hoy que conocemos con exactitud los contornos de los continentes, y, por consiguiente, su superficie, podemos, sin más subdivisión que la que nos procura naturalmente el ecuador, formarnos una idea cuantitativa de la desigualdad de esta distribución.

Así es que tenemos en el hemisferio norte:

(N)	Tierras emergidas	100.093.000	km.	cuadrados	o 39 %
	Agua	154.957.400	»	»	o 61 %

En el hemisferio sud, hallamos:

(S)	Tierras emergidas	44.025.850	km.	cuadrados	o 17 %
	Agua	211.024.550	»	»	u 83 %

El hemisferio sud no encierra pues la mitad de la superficie sólida que contiene el hemisferio norte; pero, en cambio, contiene una vez y media más de agua que el hemisferio boreal. En éste hay 39 % de tierras y 61 %

de agua, en tanto que en el hemisferio austral hay 17 % de tierras y 83 % de agua. La desigualdad de repartición entre los dos hemisferios está, pues, señalada muy claramente: el hemisferio norte es sobre todo «continental»; el hemisferio sud tiene el carácter «oceánico».

Esta primera noción de la repartición por hemisferios es insuficiente en muchos casos. En efecto, cuanto más progrese la física del globo, más considerable aparece la importancia de la repartición de las tierras y de los mares, cuyo papel se manifiesta, no sólo en la estática y la dinámica de la atmósfera, sino también en los fenómenos del magnetismo y de la electricidad de que la tierra es asiento.

De manera que es necesario llevar más lejos el estudio de esta repartición y buscar su expresión en zonas que ocupen cada una el mismo número de grados de latitud. Se habrá trazado así alrededor de la tierra una serie de bandas de igual anchura sobre las cuales las tierras y los mares ocuparán largos desiguales, y el conocimiento exacto de su largo respectivo permitirá estudiar con más fruto ciertos fenómenos, por ejemplo, el modo cómo varía, en las diversas latitudes, la cantidad de calor vertida cada día por el sol sobre la zona correspondiente.

La cuestión ha sido afrontada, desde hace largo tiempo, por los geógrafos, y en 1862, Love había tenido entre sus manos documentos en número suficiente para sostener una discusión estricta. Aunque en esta época la porción de las regiones polares aún inexplorables representaba más de la décima sexta parte de la superficie terrestre, pudo, no obstante, construir un esquema de la distribución relativa de las tierras y de los mares en las diferentes latitudes. Este esquema demostraba que no había equilibrio entre el dominio continental y el dominio marítimo sino hacia la latitud 45° del hemisferio norte, en la cual hay tantas tierras como agua; las tierras no predominan sino en las latitudes superiores a 45° en el hemisferio norte, mientras que, bajando hacia el sud, son los mares los que superabundan hasta llegar a ser los únicos ocupantes de la superficie terrestre hacia la latitud de 60° sud.

Krümmel ha vuelto a adoptar este esquema dándole otra forma y ha hallado igualmente que el punto de igual repartición estaba situado en la latitud de 45° norte.

El trabajo más reciente sobre este tema es debido a M. Albert Baldit, quien, con una perseverancia y una labor que no se podría admirar demasiado, ha emprendido el estudio, colosal para un solo trabajador, de la repartición de las tierras y de los mares, no ya por zonas de 5° como lo habían hecho los geógrafos alemanes y en último término Hermann Wagner, sino por las zonas de latitud, de *grado en grado*, entre 80° de latitud norte y 60° de latitud sud.

Las medidas han sido tomadas sobre el admirable planisferio de German, publicado por nuestro servicio hidrográfico de la Marina y grabado sobre cobre. Sabido es con qué conciencia y qué perfección son trazados y ejecutados los célebres mapas publicados por esta institución: rara vez se los iguala y nunca se los sobrepasa. Es útil hacer notar esto, en una época en que ha sido de buen tono alabar exclusivamente la cartografía extranjera, y principalmente la cartografía alemana.

M. Baldit ha adoptado para la reputación de su esquema, la figuración de la tierra entera siguiendo la proyección sinusoidal de Sanson.

Ha encontrado igualmente que el paralelo de igualdad se encuentra entre las latitudes 44º y 45º norte. La discusión de sus resultados, su comparación con los de Wagner y de Heiderich, permiten admitirlos como exactos acerca de 0.01.

Las valuaciones de las superficies han tenido lugar empleando un método de graduación derivado del de Thomas Simpson; tal vez se podría, hoy que se tiene mapas aún más completos, como los del Príncipe de Mónaco, reanudar ese trabajo utilizando la fórmula de Poucelet, para la valuación de las áreas curvilíneas.

Los resultados de las investigaciones del género de las que acabamos de hablar no han satisfecho, no obstante, la curiosidad de los geógrafos.

Como ya lo hemos dicho, la desigualdad de la repartición entre el hemisferio norte y el hemisferio sud es flagrante. Si, en lugar de tomar los dos hemisferios separados por el Ecuador, se consideran los que dan la mayor parte de los «mapamundi» que encabezan los Atlas clásicos, y que contienen, el uno todo el antiguo mundo, y el otro las dos Américas, la desigualdad es también notable. Estos hemisferios son, en general, los que separa el meridiano 20º Oeste y 160º Este, con relación a Greenwich.

El general ruso de Tillo ha hecho el cálculo de la repartición, entre esos dos hemisferios, y ha hallado así que el hemisferio que contiene el antiguo mundo, encerraba 63 % de mares, en tanto que el que contiene América encerraba 83 %.

Y la desigualdad aparece mucho mayor aún si se examina un globo terrestre fijando la vista ante el Pacífico, frente al punto de latitud 150º Oeste de Greenwich: no se nota entonces más que una extensión de agua, y las tierras que se hallan en la media esfera así observada se perfilan oblicuamente sobre sus contornos terminales.

Pero se puede ir más lejos aún, y preguntarse si no habría posibilidad de dividir con un gran círculo la superficie terrestre de dos hemisferios, de los cuales el uno contendría el máximo de tierras con relación al agua, en tanto que el otro por el contrario, contendría el máximo de superficie oceánica con relación a la superficie continental. Hay, pues, que encontrar el punto que sería el polo de este gran círculo, es decir, buscar la posición del *polo continental de la Tierra.*

Desde hace ya largo tiempo, esta cuestión había excitado el interés de los geógrafos. En el siglo XVIII, el francés Emilio Buache había introducido en el estudio de la geografía la noción de un hemisferio «continental», y de un hemisferio «oceánico». A comienzos del siglo XIX, se trató de precisar esta noción fijando con exactitud la posición del polo continental.

El simple examen de los mapamundi demostraba que ese polo debía estar en alguna parte, no sólo en el hemisferio norte, sino también en la Europa occidental.

Los geógrafos ingleses, y más tarde Eliseo Reclus, indicaron a Londres; los geógrafos franceses y el alemán Gunther, indicaron a París. Pero la mayor parte de los geógrafos allende el Rhin, propusieron, naturalmente, a Berlín, a pesar de la inexactitud evidente de esta situación que no tenía otra razón más que la de halagar su orgullo nacional.

Empero, en los 50 últimos años, se ha llegado a mayor imparcialidad; muchos Atlas colocaron el polo continental sobre el meridiano de Green-

wich y en la latitud 50 Norte, es decir, en la Mancha, a mitad del camino entre el Havre y Portsmouth. Después, haciéndose más precisas las determinaciones, el polo fué situado por 1º 30' de longitud Este de Greenwich, al Sud Oeste de París. En fin, en último término, De Lapparent daba su posición en la villa de Cloyes, en el Eure y Loir, y un geógrafo alemán, el Dr. Beythien, aplicando un método trigonométrico indicado por Krümmel, señalaba para su situación la costa Oeste de Francia, en la proximidad de la desembocadura del Loira.

Yo mismo he tratado de dar una determinación «experimental», si así puede decirse, de la posición del polo continental. Sin entrar en pormenores minuciosos sobre la manera de operar, he aquí, a grandes rasgos, el principio del método que he empleado.

Dicho método consiste esencialmente en trazar sobre una esfera material, construída en «globo terrestre», el gran círculo de separación del hemisferio continental y del hemisferio oceánico. El globo que me ha servido es un globo terrestre, con la escala de $^1/_2$ 4.000.000. A fin de poder ensayar sucesivamente y bastante pronto los diversos puntos entre los cuales se podía elegir la posición del polo continental, hice construir, en el taller del Instituto oceanográfico, un arco de cobre que tenía tan exactamente como es posible, la longitud de un cuarto de meridiano. Las dos extremidades de este arco tenían dos canales, en uno de los cuales se podía fijar una punta y en la otra un estilo para trazar.

Así dispuestas las cosas, fijando la punta en un lugar elegido provisoriamente como polo continental, bastaba pasear el arco alrededor de la esfera para que el estilo trazase en la superficie de ésta, el círculo de separación C. A fin de tener una verificación del trazado y poder, en caso necesario, corregir el error cometido, se determinaba sobre la esfera por sus coordinadas, la posición del punto P', antípoda del punto P; fijábase entonces la punta en P', y se trazaba con el estilo un segundo círculo C'. Es evidente que el círculo real de separación es el que ocuparía la posición mediana de C y de C' en el caso en que estos dos círculos no coincidiesen. El arco de círculo de que me he servido había sido realizado con bastante precisión, para que los dos círculos C y C' coincidiesen sobre todo el largo de su trazado.

Una serie de ensayos preliminares me había demostrado que el punto buscado debía encontrarse algo al Norte de la desembocadura del Loira; me ví inducido a tomar por posición del polo continental de la tierra *la isla Dumet*, pequeña isla rocosa situada en aguas francesas, al Sudeste de Quiberon, y cerca de la desembocadura del Vilaine. Las coordinadas geográficas de la isla Dumet son las siguientes:

Latitud	47º 24' 42"	norte
Longitud	2º 37' 13"	oeste Greenwich
O....................................	4º 57' 27"	oeste París

Trazando, con auxilio del arco de cobre, el gran círculo de separación después de haber tomado por polo la isla Dumet, se obtiene así un círculo que corta los diversos meridianos en una serie de puntos, cuya latitud se determina por separado. Transportando esta latitud sobre un planisferio de proyección de Mercator, el gran círculo de separación se desarrolla

siguiendo una línea sinuosa que marca la división del hemisferio continental y del hemisferio oceánico.

Esta línea corta, en el hemisferio austral, el meridiano de la isla Dumet en la latitud de 42° 35' 18" Sud. Pasa al sud del continente africano que deja enteramente arriba de ella así como Madagascar; atraviesa oblicuamente el océano Indico, del Sudoeste al nordeste, y tiene su punto de inflexión a mitad del camino entre Madagascar e Indochina.

Pasa en seguida entre Sumatra y las islas Nicobar, corta el istmo de Malacca del cual separa la península que se halla así en el hemisferio oceánico; en este hemisferio caen igualmente Formosa y las islas de la Sonda. El gran círculo corta entonces la Indochina, cuya parte francesa se encuentra, por este hecho, en el hemisferio oceánico; arrebata una estrecha lengua de tierra a la China y al Japón después de haber partido en dos la isla de Hai-Nan; después de lo cual, remontando el Pacífico para pasar al Sud de las Kurilas y del archipiélago Alenciano, baja de nuevo a cortar el Ecuador en frente del archipiélago de las islas Galápagos, cuya isla Albemarle roza apenas. Después de haber costeado, sin penetrar en ella, la playa peruana, penetra en América del Sud, al norte de Chile, en la latitud 18° 17', y sale por la costa brasileña, al sud de Porto-Alegre, pasando por el medio del lago de Los Patos, en la latitud de 31° Sud. Después de esto, se cierra por fin en el Atlántico Sud, sobre el meridiano de la isla Dumet, por 45°, 35', 18" de latitud austral.

Las figuras 1 y 2 dan la representación de los hemisferios así determinados: la isla Dumet ocupa el centro del hemisferio continental; su antípoda, el del hemisferio oceánico.

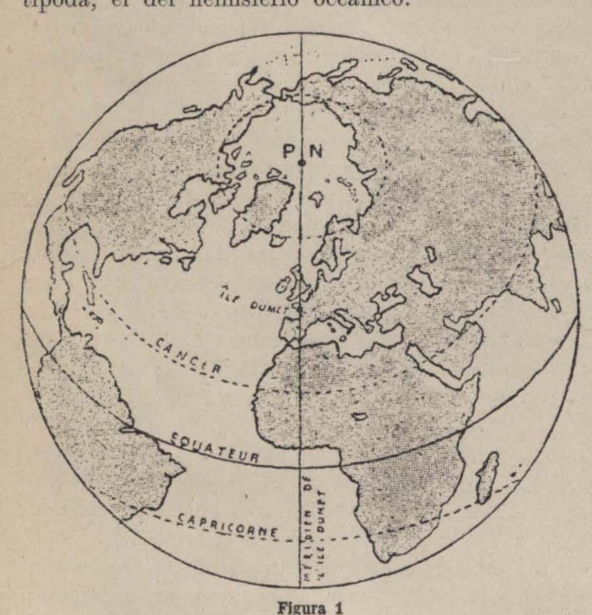


Figura 1

Se ve que el hemisferio continental encierra toda la Europa, toda el Africa, toda el Asia, salvo algunas mínimas fracciones separadas, toda la América del Norte y las tres cuartas partes de la América del Sud.

El hemisferio oceánico no contiene como «continentes» más que la Australia y el Antártico; las otras tierras que encierra son partículas del Asia, alrededor de una cuarta parte de la América del Sud, y todas las islas de la Oceanía.

Se trataba de avaluar numéricamente las superficies de las porciones territoriales que el gran círculo de separación ha desprendido de Asia y de América. He empleado,

a este efecto, el método de las pesadas, que me ha parecido el más exacto de los métodos de cuadratura directos.

Las superficies que había que valuar han sido transportadas conforme a sus contornos obtenidos sobre un mapa geográfico en proyección equivalente, sobre una hoja de latón delgada, perfectamente homogénea y no higrométrica. Se recorta esta hoja según los contornos del área o superficie que hay que valuar, y se pesa, en una balanza de precisión, el trozo así recortado. Se pesa en seguida un cuadrado cortado en la misma hoja, y que tenga, en la misma escala, una superficie de un número determinado de kilómetros cuadrados: cien mil, por ejemplo. La relación de los dos pesos hace conocer la superficie buscada, en centenares de miles de kilómetros cuadrados. Como las pesas de la balanza son también de latón, no hay corrección que introducir del hecho de la prolongación de la superficie.

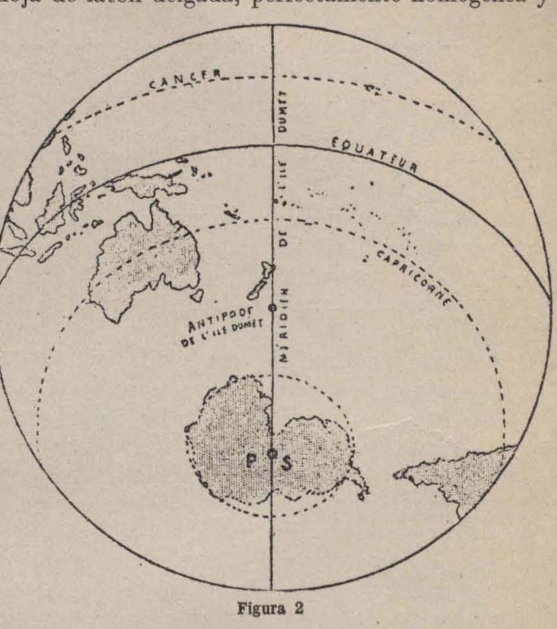


Figura 2

Operando así, y reduciendo de las superficies de Asia y de América, conocidas, por los trabajos de los topógrafos, las de las porciones desprendidas de esos continentes, tenemos respectivamente, para ambos hemisferios, las superficies que siguen:

HEMISFERIO CONTINENTAL

Tierras	119.910.615 km. cuadrados
Agua	135.139.785 » »

HEMISFERIO OCEÁNICO

Tierras	28.321.285 km. cu drados
Agua	226.729.115 » »

lo que da, traducido en fracciones decimales:

HEMISFERIO CONTINENTAL

Tierras	47.5 %
Agua	52.5 %

HEMISFERIO OCEÁNICO

Tierras	11.09 %
Agua	88.91 %

Esto vuelve a decir, en cifras redondas, que el hemisferio continental contiene casi tantas tierras como agua, en tanto que el hemisferio oceánico encierra nueve veces más agua que tierras emergidas.

Indudablemente, hay alguna incertidumbre en la posición del polo continental. No obstante, se puede afirmar que cualquier otro punto que no sea la isla Dumet deja en el hemisferio marino una parte más grande de Asia y de América, y, por consiguiente no realiza tan bien como ella la condición impuesta. En todos los casos, se puede estar seguro de que el polo continental se encuentra en alguna parte en el interior de un triángulo cuyas tres esquinas son Belle-Ile y las ciudades de Vannes y de Saint-Nazaire.

A título documentario, demos algunos detalles sobre la isla Dumet.

Esta isla es una meseta rocosa, cuya forma general es la de una media luna que tiene su concavidad vuelta hacia el Nordoeste. La dimensión mayor de esta media luna, tomada entre sus cuernos, es de 800 metros; la más pequeña, tomada transversalmente, es sólo de 200 metros

Dos playas, una situada entre los cuernos y la otra en el opuesto lado, sobre la costa convexa, permiten abordar esta isla, situada frente al promontorio de Piriac, que es la tierra más próxima; el pasaje entre las dos es bastante profundo, pues, aún en las mareas bajas del equinoxio, se halla allí diez metros de agua. Pero, en ese momento la corriente del reflujo es allí fuerte y puede alcanzar a 4 $^1/_2$ nudos y aún a 5; esta fuerza de la corriente y las numerosas rocas que afluyen en torno de la isla, hacen difícil su abordaje y peligrosos sus parajes de tal manera que la administración de Puentes y Calzadas acaba de hacer construir allí un faro, instalado en la plataforma de un fuerte abandonado que ocupa la parte más elevada de la isla, la cual es propiedad particular. Administrativamente, depende del departamento del Loira Inferior, distrito de Saint-Nazaire, cantón de Guerande. Fuera de algunos animales domésticos criados por los guardianes y de algunas legumbres, su flora y su fauna son pobrísimas, la fauna terrestre se reduce a las aves marinas que pululan en las rocas, y a una gran cantidad de conejos cuyas madrigueras convierten el terreno de la isla en una verdadera espumadera. En cuanto a la fauna oceánica, es la misma que en todos esos parajes y abundan los caracoles en las rocas de la isla.

Este polo continental, constituído por la isla Dumet, ¿es provisorio o definitivo? y, los descubrimientos geográficos que cada año realizan expediciones al Artico o al Antártico, ¿no modificarán cada vez su posición?

Según todas las probabilidades, la isla Dumet permanecerá siendo durante largo tiempo el polo del hemisferio continental; los descubrimientos en el Antártico no harán indudablemente, más que disminuir la extensión continental de esta tierra; por otra parte, las pocas islas que quedan tal vez por descubrir en el Pacífico son cumbres surgidas de volcanes submarinos, y, por consiguiente, de extensión que no es digna de tomarse en cuenta tratándose de un hemisferio.

Los descubrimientos que hay que hacer en la zona polar Norte, no pueden ser más que descubrimientos de tierras nuevas: recientemente, el 15 de octubre de 1913, dos navíos rusos en misión científica a lo largo de la costa Norte de Siberia, el *Waigatch* y el *Taimi* anunciaron que habían costeado una tierra extensa, situada hacia el grado 81 de latitud y que comenzaba en el grado 102 de longitud Este de Greenwich: estaría, pues, poco más o menos a la misma distancia del polo que el Spitzberg y la tierra Francisco-José y al Este de éstas.

Si este descubrimiento se confirma, no modificará, sin embargo, la posición del polo continental: la existencia de la tierra nueva en el hemisferio continental aumentará la parte sólida de éste, y disminuirá el dominio marino: no será, pues, sino más «continental» aún, y la posición de su polo, elegido de manera de que deje en el hemisferio opuesto el mínimum de sus tierras terminales, no habrá cambiado. Solamente, un fenómeno de importancia capital, como el que originó la desaparición de la Atlántida, que hiciera desaparecer o aparecer una gran área continental, podría, al substituir un océano a una vasta extensión de tierra, modificar las posiciones actuales del hemisferio continental y del hemisferio oceánico. La isla Dumet quedará, pues, largo tiempo siendo el polo continental de la tierra.

Y esto nos sugiere, para terminar, una reflexión de la cual el patriotismo francés puede con mucha justicia enorgullecerse.

El polo del hemisferio continental, es decir, la punta del globo que ocupa la cima de la mitad de la tierra en la cual están acumuladas casi todas las regiones habitadas por el hombre, es un punto del territorio francés. Francia ocupa, pues, en el mundo, una situación privilegiada y única; geográficamente, domina el hemisferio de las tierras habitadas.

Esta posición excepcional ha sido ya comprobada, hace dos años, cuando la Conferencia Internacional de la hora se reunió en París. La torre Eiffel fué elegida por los representantes de todos los Estados como el centro de emisión de donde debían partir las señales de la telegrafía sin hilo destinadas a dar la hora al mundo. Y, por una singular coincidencia, fué uno de los delegados de Alemania, el Dr. Forster, uno de los que debían firmar un año más tarde el famoso manifiesto de los «intelectuales» alemanes, quien, en su calidad de decano por su edad, fué encargado por los delegados extranjeros, de hacer esa proposición a la Conferencia.

¿Cómo extrañarse, desde entonces, que el genio de Francia irradie sobre todo el Universo civilizado? Esa irradiación, afianzada por largos siglos de conquistas científicas, literarias y morales, ¿no es acaso la consagración de la posición central de Francia en la superficie del globo terrestre, posición que la predestinaba materialmente para representar ese papel único de «antorcha de las naciones»?

Alfonso Berget

Práctica escolar

INSTRUCCIONES ACORDADAS EN LAS REUNIONES DE INSPECTORES

Primera reunión de inspectores

Sábado 26 de febrero, a las 9.30 a. m.: Bajo la presidencia del señor inspector técnico general don Reyes M. Salinas, reunidos en el despacho del mismo los señores inspectores y subinspectores Herrera, Lucena, Torres, Piedrabuena, Salas, Lucadamo, Rezzano, Uranga, San Martín, Gené, Trucco, Alemandri, Aloise, Bernabó, Sarverry, Mieli, Agra, P. I. Salas, Calderón, Fern. Alonso, Codino, Oviedo, N. Rossi, Isaurralde, Vidal, el señor inspector general manifestó que al iniciar la serie de reuniones mensuales del corriente año, consideraba oportuno fijar en términos generales el concepto de la tarea que deberán cumplir inspectores, directores y maestros en el próximo curso escolar, para asegurar el buen éxito de la enseñanza. En tal sentido, dijo:

Recomendaciones generales:

1.º Que debe existir unidad de pensamiento y de acción en el plan de trabajo que desarrollen los inspectores, especialmente en aquellos distritos que tienen dos inspectores.

2.º Que cada inspector cumpla con la finalidad propia de sus funciones, en sus relaciones con los Consejos Escolares; llevando a los presidentes de dichas corporaciones, el convencimiento de que la Inspección Técnica será fiel colaboradora de la acción que desarrollen los Consejos, dentro de lo que establece la Ley y las disposiciones reglamentarias.

3.º Indicó la conveniencia de ver cómo se realiza la *inscripción* en las escuelas y evitar, con instrucciones precisas, las irregularidades que suelen cometerse. Agregó que el asunto de la inscripción será motivo de estudio, durante el año. Desea, por lo pronto que se procure la fácil admisión de alumnos.

Contestando al inspector *Sr. Codino*, dijo; no hay disposición superior última que modifique lo dispuesto en años anteriores, sobre la admisión de alumnos menores de seis años.

4.º Que debe ser cumplida la resolución del año 1915 sobre funcionamiento de grados no comprendidos en la categoría de cada escuela y por lo tanto, no deben ser rechazados los alumnos correspondientes de los primeros grados.

Agregó: «Si no hay razones especialísimas, debidamente fundadas no debe autorizarse la inscripción para grados superiores a la categoría de la escuela.

En todo pedido que formulen los directores al respecto, y que los

inspectores apoyen, deberá fundamentarse ampliamente las razones que justifiquen la autorización».

5.º Que los directores, al distribuir el personal docente, lo hagan consultando bien los intereses generales de la escuela, la capacidad de cada maestro y los resultados obtenidos en el grado.

La enseñanza

La Inspección exigirá que todas las clases, sin excepción, se dicten a base de observación y de experimentación y se caractericen por el trabajo activo de los alumnos, la profusión de ilustraciones y de ejercicios variados de aplicación.

Sin descuidar el desarrollo de materia alguna, debe dedicarse atención preferente a los ramos instrumentales.

Conviene recordar a los directores que su acción debe tender a que el personal docente afloje un poco el resorte de la imposición de la enseñanza del maestro y favorezca la espontaneidad del niño.

Lecciones desarrolladas

Exigir durante el curso escolar que cada maestro tenga su cuaderno de lecciones graduadas y colecciones de problemas de aritmética y geometría, de acuerdo con el cuaderno de tópicos; en forma tal que el maestro no improvise sus clases.

Dichos planes de lecciones serán visados por el director y controlados por el inspector.

El inspector fiscalizará el trabajo de directores y maestros por medio de pruebas escritas u orales en épocas determinadas e informará tres veces durante el curso a la Inspección General, breve y concretamente, sobre asuntos que serán fijados con anticipación.

Establecer las siguientes fechas para la entrega de dichos informes:

Del 1.º al 5 de junio.

Del 1.º al 5 de septiembre.

Del 1.º al 5 de diciembre.

El informe correspondiente al primer trimestre versará sobre los siguientes puntos: a) Estado general de la enseñanza, especialmente en lo que respecta a los ramos instrumentales. b) Deficiencias observadas. c) Instrucciones dadas por el inspector. d) Medidas que convenga adoptar.

En el primer trimestre se dará preferente atención en las escuelas, a las siguientes materias: Lectura y Lenguaje, Aritmética y Geometría.

Agregó, que el programa antedicho no significa entorpecer las iniciativas de los inspectores, ni las que surgan en las escuelas.

Anunció que la 2.ª reunión tendrá lugar el sábado 25 de marzo y somete a la consideración de los señores inspectores el siguiente punto.

Conveniencia de mantener o de suprimir la división actual del 2.º grado.

Los señores inspectores con una semana de anticipación darán por escrito las conclusiones, fundándolas brevemente.

Pidió a los señores inspectores que tomasen nota de una de las preguntas enumeradas en los temas oficiales de la sección educación del Congreso del Niño, que se celebrará en Buenos Aires este año.

Manifestó acto continuo que deseaba hacer conocer el tema para la 3.ª reunión de abril: *Opinión concreta sobre los programas de Naturaleza.* Invitó a los señores inspectores a presentar a estudio los temas que crean convenientes.

Con referencia a *textos*, dijo: que por ahora no se adopten textos, debiendo los alumnos usar los que tenían el año anterior y agregando enseguida: que el H. Consejo pensaba pedir a los directores e inspectores seccionales, varios datos referentes a los libros de textos, que necesitan los niños de las escuelas, con el propósito de disponer con tiempo la cifra y clase de los que deban adquirirse.

Se levantó la sesión, siendo las 11.30 a. m.—(Fdo.) REYES M. SALINAS.

Segunda reunión de inspectores

A las 10 de la mañana del sábado 8 de abril, se inició la 2.ª reunión de inspectores bajo la presidencia del señor inspector técnico general, don Reyes M. Salinas y con la presencia de los señores inspectores y subinspectores E. Salas, Lucadamo, Rezzano, San Martín, Gené, Trucco, Alemandri, Aloise, Sarverry, Berea, Vergara, Mieli, Agra, Fern. Alonso, P. I. Salas, Oviedo, N. Rossi.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se dió lectura de la opinión emitida por los señores inspectores de las escuelas acerca de: la conveniencia de mantener o de suprimir la división actual del 2.º grado.

Después de un cambio de ideas en el que intervinieron los inspectores señores Rossi, Rezzano, Gené, Sarverry y Oviedo, se arribó a la siguiente conclusión respecto del tema enunciado.

Que conviene el mantenimiento de las sub-divisiones homogéneas de 2.º grado, sin denominaciones distintas; de modo que los alumnos de 2.º grado deben ser promovidos tanto de la sección inferior, como de la superior.

Se hizo la siguiente aclaración: Los 2.º grados quedan divididos en tantas secciones como grupos homogéneos lo permitan.

El señor inspector técnico general hizo la siguiente pregunta: si la promoción de julio debe mantenerse o no; siendo contestada en sentido afirmativo por la mayoría de los señores inspectores.

Acto continuo se levantó la sesión, a las 12 m.—(Fdo.) REYES M. SALINAS.

Información nacional

Discurso patriótico en el C. E 6.º

Con motivo de la celebración del Centenario, diez mil niños, aproximadamente, de las escuelas de los Consejos Escolares 6.º y 19 º, se reunieron en el Parque de los Patricios, donde, después de cantar el Himno Nacional, oyeron la arenga siguiente, pronunciada por el vicepresidente del C. E. 6.º, profesor D. Jorge A. Boero:

«Jóvenes alumnos:

Todos los pueblos libres de la tierra tienen sus efemérides consagradas a rememorar los hechos más brillantes de su historia, condensando en ellas como el *alma máter* de sus respectivas nacionalidades, con sus tradiciones, sus luchas, sus sacrificios y sus glorias.

El Consejo Nacional de Educación, ha tenido la feliz idea de realizar la patriótica ceremonia de la jura de la bandera por los alumnos de las escuelas públicas, en el más grande de nuestros clásicos aniversarios, homenaje sencillo y solemne a la vez, que en estos momentos adquiere esplendor inusitado en todos los ámbitos de la República, por coincidir con el Primer Centenario de aquel histórico Congreso de Tucumán, que en el fausto 9 de julio de 1816, con plena conciencia del derecho y de la voluntad de los pueblos que representaba y ratificando en forma clara y perentoria los verdaderos fines de la revolución de Mayo, declaró: «rotos para siempre los violentos vínculos que nos unían con la monarquía española, Fernando VII, sus sucesores y metrópoli»; y levantó sobre las ruinas del poder colonial, sostenido por los deleznables y vetustos pilares de la esclavitud política y del monopolio comercial: el magnífico edificio de la nacionalidad argentina, sustentado sobre la sólida y amplia base de la soberanía nacional y de los principios democráticos.

Y en verdad, no podía presentarse a la juventud estudiosa un ejemplo más elocuente de entereza cívica que el ofrendado por aquellos insignes varones, que, sin arredarse ante los mayores contrastes militares y en medio de luctuosas contiendas fratricidas, sacrificando todo lo que nos es más querido: vida, hogar y fortuna, no tuvieron otra aspiración que contemplar soberana y libremente constituída la tierra donde nacieron y que ellos ilustraron con sus virtudes y regaron con su sangre.

A la mente de todos vosotros se agolpan al unísono los venerandos nombres de *Moreno*, el fogoso y elocuente tribuno, el primer pensador de la revolución, que no necesitó brillar sino un instante en el cielo inmortal de nuestra lucha emancipadora, para vivir eternamente en el corazón de sus conciudadanos, como el verbo encarnado de la democracia argentina.

De *Belgrano*, el austero ciudadano improvisado general, el inspirado creador de la enseña azul-celeste y blanca, que hiciera flamear triunfante

en los memorables campos de Tucumán y Salta y desplegara como áncora de salvación en los momentos supremos de dolor y de infortunio; y que sino tuviese otro mérito que el de no haber desfallecido jamás en la magna empresa a la que consagrara todo el calor de su alma ingenua y fervorosa, bien habría conquistado los honores de la apoteosis por sus espartanas virtudes y sus abnegaciones sublimes.

De *San Martín*, el genio militar más vasto y metódico de la epopeya revolucionaria, el vencedor de San Lorenzo, Chacabuco y Maipo, el libertador de Chile y del Perú, que llegado a la cumbre del poder y la popularidad, descendió sereno desde su alto pedestal y despojándose voluntariamente de su investidura militar y política, fué a confundirse como Cincinato, el austero dictador romano, entre las filas de la multitud anónima, demostrando a propios y extraños, que no albergó en su noble espíritu otra ambición que no fuera la grandeza moral del Continente que había redimido, a la par de Bolivar, con su espada victoriosa; ¡por eso vive en el templo de los elegidos, iluminado por los resplandores de la gloria!

Jóvenes alumnos: La bandera que con unción patriótica vais a jurar, es la misma en cuyo holocausto sacrificara estoicamente su vida el intrépido *Falucho*, enalteciendo a toda una raza que había abrazado con delirante entusiasmo la noble causa de la revolución; es la misma a cuya sombra el comandante Lavalle, ese Bayardo del ejército argentino, renueva con su heroica proeza de Río Bamba, las legendarias hazañas de las leyendas homéricas; es la misma que *Brown* y *Buchardo*, pasearan triunfante por todos los mares del mundo; la misma, en fin, que siguiendo al ave simbólica de la libertad americana, por la «ruta etérea de su vuelo olímpico» habremos de encontrarla en los inmortales campos de Junín y Ayacucho, sobre la más alta y abrupta plataforma del macizo Andino, que domina los inmensos Valles del Orinoco y el Amazonas: allá, donde confundidos en fraternal abrazo colombianos y chilenos, peruanos y argentinos, lucharon denodadamente con las más aguerridas huestes del despotismo; contra aquel formidable ejército realista comandado por los famosos generales La Serna y Canterac, quienes después de rendidos con todos los honores que merecen el valor y el infortunio, retornaron a la Península, para defender en la propia madre patria, los derechos políticos de sus conciudadanos, ya saturados por el espíritu democrático palpitante en la virgen América...

Pero, nuestro país, cuyas legiones habían contribuído generosamente a la emancipación de medio Continente, no se vió libre de injustas agresiones que sirvieron para demostrar una vez más el temple viril de sus hijos.

Os recordaré una de ellas: En 1848, durante el gobierno de Rosas, una poderosa flota anglo-francesa que bloqueaba nuestra costa, dirige sus ataques a un destacamento que situado en las márgenes del Paraná, en la vuelta de Obligado, trataba de impedir el paso a la escuadra enemiga.

La batería argentina y sus escasos defensores, fueron aniquilados por las fuerzas y los cañones europeos; allí se recogieron dos banderas nacionales; y al devolver una de ellas, decía el almirante inglés: «No puede considerarse como un trofeo, la bandera encontrada en el campo de batalla cuando se hallan fuera de combate o han sucumbido heroicamente todos sus defensores». ¡Como nadie considera una hazaña de los persas los despojos tomados a Leonidas en las Termópilas, al morir por el honor, por la libertad y por la patria!

La idea de la nacionalidad, encarnada en nuestra bandera, debe levantarse siempre sobre los rencores y apasionamientos de las luchas de partido. Así lo afirmaba con unción profética en uno de los momentos más críticos de nuestra historia política, cuando parecía destinada a naufragar para siempre la unión de la familia argentina, el benemérito vencedor de Caseros, general Urquiza, quien al abrir las sesiones del Congreso Constituyente de Santa Fe, el 1.º de mayo de 1853, decía lamentando la ausencia de los representantes de la grande y hermosa Buenos Aires: «Esta ausencia no puede significar un apartamiento para siempre: es un accidente transitorio. La historia, la geografía, los pactos, vinculan a Buenos Aires con el resto de la Nación. Ni ella puede vivir sin sus hermanas, ni sus hermanas sin ella. ¡En la bandera argentina hay espacio para más de catorce estrellas; pero no puede eclipsarse una sola!»

Las luchas por la independencia y la organización institucional han terminado, y la Argentina libre, unida y fuerte, sigue su ruta triunfal por la amplia vía de la paz y de la civilización, en los tiempos propicios en que todas las manifestaciones de la actividad y del progreso en nuestro Continente, parecen coadyuvar a un fin tan noble como altruista y que puede sintetizarse en estas mágicas palabras: ¡Solidaridad internacional panamericana¡ Y ¿dónde realizar mejor la eterna «comunión de las naciones» que en nuestro hermoso y hospitalario suelo, el más fertil y atrayente del mundo? ¡Tierra bendita, donde el hombre puede vivir en perfecta armonía con la naturaleza y donde la ola de la humanidad, en su eterno rodar en busca de playas propicias a su bienestar, no encuentra región que no brinde a manos llenas sus más preciosos dones a la labor inteligente y fecunda!

Hoy al celebrar entre múltiples auspicios propiciatorios, el primer centenario de la jura de nuestra independencia, hemos logrado la conquista de ideales que constituían hasta el presente sólo una aspiración suprema del alma popular. Sí, debemos proclamarlo bien alto y con legítima satisfacción: «la democracia es ahora una realidad y de su gloria y beneficios» podrán disfrutar tanto vencedores como vencidos en las luchas sin sangre del comicio, luchas que enaltecen el espíritu cívico de los ciudadanos, intensificando nuestra voluntad de vivir en esta tierra «de redención y de esperanza, respetada hasta por el vendaval de odio salvaje y de locura suicida» que ha convertido a la culta Europa, hasta ayer centro de actividad y de progresos inauditos, en un infierno más horrible que el imaginado por la trágica musa del Dante.

¡Jóvenes alumnos!: Ciudadanos de mañana, que habéis de formar sin duda una generación mejor que la presente: A vosotros os está reservada la honrosa y difícil tarea de afianzar en el porvenir tan hermosas conquistas, para que nuestro hermoso país, al iniciar su segundo siglo de vida independiente, se destaque al mismo tiempo que por sus asombrosos progresos materiales, por la cultura cívica y moral de sus hijos, entre los pueblos más altruistas y respetados de la tierra. Recién entonces podremos considerarnos dignos descendientes de los ilustres próceres que fecundaron la nacionalidad Argentina, de los que organizaron constitucionalmente la República, de todos los que han luchado en la tribuna, en el periodismo, en la cátedra y con el libro, por la noble causa de las libertades públicas y de los eternos ideales encarnados en la bandera celeste y blanca que; «¡Dios sea

loado! no ha sido atada jamás al carro triunfal de ningún vencedor de la tierra»..

Niños: Esa bandera gloriosa representa la patria de los argentinos. «Prometéis rendirle vuestro más sincero y respetuoso homenaje; quererla con amor inmenso, y formarle desde la aurora de la vida un culto fervoroso e imborrable en vuestros corazones; prepararos desde la escuela para practicar a su tiempo, con toda pureza y honestidad las nobles virtudes inherentes a la ciudadanía; estudiar con empeño la historia de nuestro país y la de sus grandes benefactores, a fin de seguir sus huellas luminosas y a fin también de honrar la bandera, y de que no se amortigue jamás en vuestras almas el delicado y generoso sentimiento de amor a la patria?; en una palabra: ¿Prometéis hacer todo lo que esté en la medida de vuestras fuerzas para que la bandera argentina flamee por siempre sobre nuestras murallas y fortalezas, en lo alto de los mástiles de nuestras naves y a la cabeza de nuestras legiones y para que el honor sea su aliento, la gloria su aureola, la justicia su empresa?»

—Sí, lo juro.

¡En presencia del juramento que acabáis de prestar y que os identifica para siempre con nuestra gloriosa y querida Nación Argentina, invoquemos al Eterno, «fuente de toda razón y justicia», para que la obra de la libertad constitucional no sea demolida, sino con el último sol, que ilumine a la tarde postrera del mundo!»

Sección oficial

Habilitación para inclusión en terna

Buenos Aires, junio 7 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, por el H. Consejo que dice así:

«En mérito a los buenos servicios prestados por la Sra. Ana Williams de Luján que posee título de ayudante infantil expedido por el Consejo General de Educación de la provincia de Buenos Aires, en las escuelas primarias de la Capital dependientes de este Consejo, como ayudante desde el 1.º de julio de 1899 hasta el 30 de abril de 1910 y como maestra de segunda categoría desde el 30 de abril de 1910 hasta el 12 de julio de 1913, fecha en la cual se la acepta la renuncia, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve: «Habilitar a la citada Sra. Williams de Luján para ser propuesta en terna por los Consejos Escolares de la Capital».

Saludo al señor Presidente atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares*

Autorización del «Himno del Centenario»

Buenos Aires, junio 16 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«1.º Autorizar el «Himno del Centenario» de que es autor don Andrés Gaos, para ser cantado en las escuelas.

«2.º Dejar constancia de que esta autorización como las anteriores concedidas, sólo implican un permiso para que sean ejecutados en las escuelas los cantos sin carácter oficial alguno, y que el H. Consejo sólo reconoce como canto oficial, el Himno Nacional Argentino».

Saludo al señor Presidente atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares*

Autorización para dar conferencias

Buenos Aires, junio 16 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole a continuación, para su conocimiento y demás efectos la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Autorízase a la Srta. Annie S. Peck, para dar en el Museo Escolar «Sarmiento», una serie de tres conferencias con proyecciones luminosas sobre el tema «Regiones de Norte-América, Geografía y Naturaleza, Artes e industrias de la misma Nación; invitándose a concurrir a las mismas, al personal docente y administrativo de las escuelas de la Capital».

Saluda a Ud. atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Inasistencia de maestros

Buenos Aires, junio 21 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

1.° Recuérdase a los directores, que de acuerdo con el artículo 92 del Reglamento General y decreto de 15 de octubre de 1907 sólo están facultados para justificar hasta quince inasistencias en cada curso escolar, al personal docente a sus órdenes salvo que el causante haya disfrutado de licencia con goce de sueldo, en cuyo caso únicamente podría justificársele la diferencia hasta completar las quince.

2.° Los maestros tienen derecho a solicitar justificación hasta el 15 del mes subsiguiente al en que se produjeron las faltas: y las solicitudes respectivas serán elevadas por los Consejos Escolares el día 16 de cada mes, modificándose así lo dispuesto en el artículo 1.° de la resolución de enero 4 de 1913, comunicada por circular N.° 1, que estableció como fecha para elevarlas el 5 del mes subsiguiente al que fueron presentadas.

3.° Las licencias por servicio militar (artículo 96 de la Ley 4031), no deben tomarse en cuenta a los efectos de la concesión de otras o justificación de inasistencias, (decreto de 15 de junio de 1914. Exp. 5.429—11.°—914), así como las acordadas en mérito de la resolución de 9 de junio de 1908 a las maestras parturientes (disposición de julio 5 de 1913. Circular N.° 126).

4.° Las inasistencias de los profesores especiales, deben computarse por horas y no por días (decreto de diciembre 21 de 1911. Circular N.° 77) de manera que a un maestro que debe prestar cuatro horas en un día, se le computará cuatro horas y nó un día. Los directores podrán justificar hasta la mitad de las horas mensuales de servicios que le han sido asignadas por la Superioridad a cada uno de los profesores especiales de su establecimiento, equitativamente al de los maestros de grado a quienes se les justifica en la misma proporción.

5.° Los descuentos por inasistencias correspondientes a los profesores especiales que prestan servicios en escuelas de dos o más distritos, deberán hacerse efectivos por donde perciba sus haberes, a cuyo efecto los secretarios de los Consejos Escolares en que desempeñan sus cátedras se comunicarán mensualmente las inasistencias de esos profesores, las que deberán ser tenidas en cuenta por el que liquida el sueldo.

6.° Cuando se trata de maestros que en el curso del año pasen de un distrito a otro, el Consejo Escolar del que egresa comunicará a la secretaría del distrito que ingresa, el número de inasistencias incurridas en el curso escolar y hasta la fecha de su salida, a fin de que lo tenga presente para los descuentos que en adelante deban aplicarse.

Saludo al Sr. Presidente muy atentamente.—P N Arata.—*S. M. Linares.*

• Celebración escolar del Centenario

Buenos Aires, Junio 23 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

Siendo un deber del Consejo Nacional de Educación tomar la participación que le corresponde en la celebración del Primer Centenario de la Independencia Argentina, vinculando la escuela con los movimientos espontáneos del pueblo, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve: 1.° Declaranse teriados para las escuelas dependientes del Consejo, los días 6 al 12 inclusive del mes de julio próximo.

2.° Durante la primera semana del mes de julio próximo, en todas las escuelas de la Capital, Provincias y Gobernaciones Nacionales, se dictarán clases públicas alusivas al acontecimiento que se conmemora de acuerdo con el programa y horario que los directores determinarán.

3.° El día 7 de julio se dedicará al homenaje de los niños, realizándose la ceremonia de la «Jura de la Bandera», con arreglo al siguiente programa mínimo:

1.° Himo Nacional.—2.° Jura de la Bandera.—3.° Desfile.

A tal efecto el día expresado a las 9 a. m. las escuelas fiscales y particulares que a continuación se expresan con los alumnos de los grados 3.° a 6.°, formarán en la Plaza del Congreso en el orden que oportunamente se designará:

Escuelas de los CC. EE. 1.°, 2.°, 3.°, 6.°, 7.°, 8.° y 9.°, escuelas particulares: «Salesianos de Don Bosco», «Asilo de Huérfanos», «Huérfanos Militares», «Asilo Naval», «Parroquias de Flores», «Escuelas Pías», «Patronato de la Infancia», «Germania Schule», y «Asilo Coronel Falcón».

El desfile se realizará por la Avenida de Mayo hasta la «Pirámide» y estatua del «General Belgrano», disolviéndose acto seguido.

4.º Los demás distritos escolares celebrarán un acto análogo con el mismo programa el día y hora antes indicado y en los siguientes sitios:

Consejo	Escolar	4.º	en Parque Lezama
»	»	5.º	» Plaza Vértiz.
Consejos	Escolares	6.º y 19.º	» Parque Patricios.
»	»	10.º y 14.º	» Parque 3 de Febrero
»	»	11.º y 13.º	» Parque Centenario.
Consejo	Escolar	12.º	» Plaza Pueyrredón.
»	»	15.º	» Plaza General Belgrano.
»	»	16.º	» Plaza Echeverría.
»	»	17.º	» Plaza General Arenales.
»	»	18.º	» Parque Nicolas Avellaneda.
»	»	20.º	» Plaza Herrera.

5.º Los CC. EE. distribuirán a los niños copias del acta de la Jura de la Independencia, y banderitas argentinas.

6.º Los CC. EE. facilitarán los locales de las escuelas para que las asociaciones populares de educación e instituciones análogas den conferencias relacionadas con el hecho que se conmemora.

7.º Desígnase al inspector técnico don Próspero G. Alemandri para organizar y dirigir la concentración de los alumnos en la Plaza del Congreso.

8.º Invitar a las escuelas particulares expresadas en el art. 3.º a concurrir con sus bandas y banderas a la concentración de la Plaza del Congreso.

9.º En las escuelas primarias nacionales de provincias, territorios, Martín García (isla) y Puerto Militar, durante los cinco días hábiles que preceden al 9 de julio deberán darse clases históricas relacionadas con el Congreso de Tucumán; debiendo además celebrarse conferencias en las mismas plazas públicas. Estas últimas conferencias estarán a cargo de los inspectores, maestros y vecinos.

10.º Durante los días 8 y 9 de julio, deberán realizarse fiestas escolares en el local de las escuelas o en las plazas públicas y desfiles y procesiones cívicas.

11.º En las localidades donde hubiese más de una escuela y durante la semana de julio se celebrarán concursos de historia y geografía argentina a cargo de los alumnos.

12.º El día 8 de julio se dedicará al «Homenaje de los niños» realizándose la ceremonia de la «Jura de la Bandera» de acuerdo con el siguiente programa:

a) Himno nacional.
b) Jura de la bandera.
c) Desfile.

13.º Autorízase a la presidencia para efectuar los gastos que demande la presente resolución y que no estuviesen ya autorizados, con la imputación que corresponda según conceptos.

Saludo a Ud. muy atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Prohibición de acordar permisos a alumnos

Buenos Aires, junio 23 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Habiendo dirigido a este Consejo la Asociación «Boy Scouts Argentinos» una nota solicitando se adopte una medida de carácter general que prohiba el permiso que solicitan los alumnos para retirarse de las clases, so pretexto de concurrir a ejercicios de scoutismo, es que me dirijo al Sr. Presidente comunicándole, para que a su vez así se sirva hacerlo, a las direcciones de las escuelas de su jurisdicción, que este Consejo por Decreto de la fecha, así lo ha resuelto.

Con este motivo, saludo a Ud. atte —P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Horario para escuelas militares

Buenos Aires, junio 27 de 1916.

Señor Director de la escuela anexa al

De acuerdo con la resolución del H. Consejo de fecha 5 de mayo ppdo., por la

que se dispone que el personal docente de las escuelas primarias militares asista durante doce horas semanales, concorde con lo dispuesto por el Ministerio de Guerra en Boletín Militar N.º 1097 de mayo 23, se hace saber a Ud que deberá establecer desde la fecha horario de dos horas diarias de clase para el funcionamiento de la escuela de su dirección.

Sobre el cumplimiento de esta disposición dará Ud. cuenta a la Presidencia antes del 20 de julio próximo.

Saluda a Ud. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Libro de firmas

Buenos Aires, junio 30 de 1916.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. comunicándole que por disposición de 27 del actual, se dispuso que en lo sucesivo los ordenanzas de la Repartición firmen en un libro especial de presencia que se llevará en la Intendencia, la que ha sido ampliada por decreto de la fecha, en el sentido de que se exceptúan el Cuerpo Médico Escolar, la Biblioteca Nacional de Maestros y las Oficinas que funcionan fuera del local del H. Consejo.

Saludo a Ud. atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M Linares.*

Nombramientos de maestros

I

Buenos Aires, julio 5 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole que el H. Consejo en sesión de la fecha, ha efectuado los siguientes nombramientos de maestros para las escuelas de los CC. EE. que a continuación se mencionan:

Consejo Escolar 3.º María Josefa Lomanto, maestra normal, Escuela N.º 8.
Id. 5.º Genoveva Julia Barrionuevo, maestra normal, Escuela N.º 13.
Id. 8.º Luisa Serra, maestra normal, Escuela N.º 5.
Id. 19.º María Magdalena Ahumada de Dauria, directora Escuela N.º 4.
Consejo Escolar 19.º Sara P. de Villa, directora, Escuela N.º 13.

Saludo a Ud. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

II

Buenos Aires, junio 12 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole para que se sirva tenerlo en cuenta al formular las nuevas ternas, los nombramientos efectuados por el H. Consejo en sesión de la fecha, para las escuelas de los Consejos Escolares que a continuación se determinan:

Consejo Escolar 4.º Juana Lidia Aguirre, maestra normal, Escuela N.º 12.
Id. 4.º Ana María Sequeiros, maestra normal, Escuela N.º 3.
Id. 5.º Laura Veyra, subpreceptora, Escuela D.
Id. 5.º Marcelina Garmendia, subpreceptora, Escuela D.
Id. 11 º Juana M. Sonvico, maestra normal, Escuela N.º 1.
Id. 12.º Leticia M. García Torres, maestra normal, Escuela N.º 1.
Id. 15.º María E. Asereto, maestra normal, Escuela N.º 4.
Id. 16.º J. Moisés Ledesma, profesor normal para la escuela sita en la calle Bauness N.º 2992.

Saludo a Ud. atte —P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

III

Buenos Aires, junio 16 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole para que se sirva tenerlo en cuenta al formular las nuevas ternas, los nombramientos efec-

tuados por el H. Consejo en sesión de la fecha, para las escuelas de los CC. EE. que a continuación se indican:

Consejo Escolar	11.º	Amelia R. Raíces, maestra normal, Escuela N.º 2.
Id.	11.º	Adriana E. San Martín, maestra normal, Escuela N.º 12.
Id.	11.º	María C. Torrado, maestra normal, Escuela N.º 12.
Id.	11.º	Eugenio González, maestro normal, Escuela N.º 17.
Id.	11.º	Francisco Guillermo Sánchez, maestro normal, Escuela N º 17.
Id.	11.º	Román Barousse, maestro normal, Escuela N.º 17.
Id.	13.º	Fernanda Felipa Vizcaya, maestra normal, Escuela N.º 16.
Id.	13 º	Orientina Flavia Astorri, maestra normal, Escuela N.º 16
Id.	19.º	María L. Salis, maestra normal (subpreceptora) Escuela A.
Id.	19.º	Esther Taveira, maestra normal (subpreceptora), Escuela A.
Id.	19.º	Elvira A. Lomuto, maestra normal, (subpreceptora) Escuela A.
Id.	20.º	María de las Mercedes Fartorelli, maestra normal, Escuela N.º 1

Saludo a Ud. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

IV

Buenos Aires, junio 21 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole para que se sirva tenerlo en cuenta al formular las nuevas ternas, los nombramientos efectuados por el H. Consejo en sesión de la fecha, para las escuelas de los CC. EE. que a continuación se detallan:

Consejo Escolar	4.º	María Antonia Trabuco, maestra normal, Escuela N.º 11.
Id.	5 º	Víctor Andrada, maestro normal, Escuela N.º 4.
Id.	5.º	Leonor F. de Arroyo, subpreceptora normal, Escuela N º 10.
Id.	6.º	Paulina Correa, profesora normal, Escuela N.º 11.
Id.	11.º	Dolores María Fernández, maestra normal, Escuela N.º 6.
Id.	12.º	Carmen Emilia Penfla, maestra normal, Escuela N.º 24.
Id.	13.º	Natividad D. P. de Corbacho (vicedirectora), Escuela N.º 8.

Saludo a Ud. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

V

Buenos Aires, junio 23 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole para que se sirva tenerlo en cuenta al formular las nuevas ternas los nombramientos efectuados por el H. Consejo en sesión de la fecha, para las escuelas de los CC. EE. que a continuación se determinan:

Consejo Escolar	12.º	Mercedes C. A. de Tallaferro (directora) Escuela N.º 3.
Id.	13.º	María Esther Gines, maestra normal, Escuela N.º 7.
Id.	19.º	Miguel A. Ramos, maestro normal, Escuela N.º 5.

Saludo a Ud. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Resolución sobre una nota del Centro Nacional de Maestros

En el mes de marzo último, el Centro Nacional de Maestros presentó al Con-

sejo Nacional de Educación una nota cuyo contenido resume el siguiente dictamen de la Comisión Didáctica, que el H. Consejo ha adoptado como resolución:

Buenos Aires, junio 28 de 1916.

Señor Presidente:

El Centro Nacional de Maestros propicia las siguientes medidas:

1.° Aumento del número de escuelas, utilizando, por razones de economía y rapidez en la construcción, el sistema de casillas desmontables, en terrenos fiscales o particulares.

2.° Construcción de aulas desmontables en aquellas escuelas, de edificio fiscal o particular, que posean terreno.

3.° Dotación de maestros auxiliares a las escuelas que funcionan con doce o más secciones de grado en ambos turnos, aumentando en proporción a la cantidad de divisiones.

4.° Jubilación de oficio al personal que esté ya en las condiciones exigidas por la ley respectiva.

5.° Disponer que en las escuelas particulares, den la enseñanza maestros diplomados debiendo ser bonificados en sus sueldos por el H. Consejo Nacional.

6.° Reducir la inscripción de alumnos, como mínimum en la forma siguiente: para 1.° y 2.° grados, 30 niños; para 3.° y 4.° grados 25; y 20 para 5.° y 6.° grados.

Todas ellas han sido discutidas y objetadas por las oficinas técnicas y asesoras del Consejo. Dicen estas oficinas en síntesis:

1.° y 2.°: Que en cuanto se refiere al aumento de escuelas y aulas, la Dirección de Arquitectura ha tomado en cuenta y estudiado la indicación del Centro Nacional de Maestros, y está indicación constituye una parte mínima de la obra de edificación y locación de casas para escuela que el Consejo viene desenvolviendo; 3.° Que razones de orden económico impiden la lata aplicación del principio contenido en este artículo de las conclusiones del Centro. Si fuera aceptado, habría que nombrar 126 maestros, lo que representaría un gasto anual de $ 296.352; 4.° Que las leyes 4349 y 1420 establecen las condiciones de jubilación y retiro de los maestros. La ley de educación declara inamovibles a los maestros mientras dure su buena conducta y demás aptitudes para el cargo. Es un derecho conferido a los educadores que el Consejo no puede menos de respetar; 5.° Que la constitución consagra la amplia libertad de enseñar, y hasta la fecha el Honorable Congreso no la ha reglamentado hasta exigir el título de maestro o profesor normal para ejercer la enseñanza en los institutos particulares. La intervención del Consejo en lo que respecta a escuelas particulares, está determinada por la ley y, de admitirse la oportunidad y convenencia de la gestión que recomienda el Centro Nacional de Maestros, es mejor que el mismo Centro lo haga ante aquel cuerpo y, 6.° Que la reducción del mínimum de alumnos por grado si se entienden nó como reducción de mínimum sino de máximum ocasionaría gastos superiores a los recursos del Consejo. Informa Estadística que de haber funcionado las escuelas en 1915, con el promedio de alumnos por grado indicado por el Centro Nacional de Maestros hubieran sido necesarios 1596 maestros más, que calculados como de 3.ª categoría, darían un gasto mensual de 312.816 $ o sea 3.753.792 $ al año. Ahora, si lo que se desea es habilitar edificios que sólo cuentan con salones para reunir aquel número de alumnos, no sería una medida de carácter general, pues, podría autorizarse en cada caso, siempre que se comprobara su necesidad.

Quiere decir entonces que si como concurso para la solución de problemas escolares el proyecto del Centro Nacional de Maestros es encomiable, nada pueden aprovechar de él por el momento las escuelas y los maestros. Es de desear que la discusión de estos temas preocupe a los educadores y surjan iniciativas concretas y coordinadas que permitan remover, como dice la Inspección, los males de que se resiente la enseñanza. El proyecto, por ejemplo, busca remediar la situación de los maestros multiplicando los empleos, es decir a base de recursos de que no dispone el Consejo ni el país y menos en estos tiempos que corren. Quizá se imponga para atenuar el proletariado docente, la descentralización de las escuelas normales. Así lo aconsejó la Comisión Didáctica hace meses. Pero el exceso de maestros sin empleo en las ciudades, obedece a las mismas causas que el exceso de abogados, ingenieros, médicos, etc., las escuelas normales de la capital expiden diploma para ejercer la enseñanza en toda la República; pero la atracción de la metrópoli es tal, que el Consejo se ve obligado a hacer nombramientos de directores de escue-

las para provincias y territorios en favor de personas sin títulos apenas idóneas. Y no olvidemos que un director de escuela infantil de territorios gana $ 276 mensuales. Si muchas veces faltan candidatos para directores, ¿qué ocurrirá con los maestros? El centro Nacional de Maestros podría encargarse de una propaganda en el sentido de la mejor provisión de los puestos directivos y docentes en la campaña.

Tal es nuestra opinión.—J. ALFREDO FEREYRA.—*Jacinto Cárdenas.*

Avisos de licitación

I

Buenos Aires, junio 26 de 1916.

«Llámase a licitación pública para el día 1.º de agosto próximo a las 3 de la tarde, para la ejecución de las obras de ampliación del edificio fiscal Alvarez N.º 2849 (Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 10.º), de acuerdo con los planos y presupuestos que podrán consultarse en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, de 12 a 6 p. m.—*El Secretario General*».

II

Buenos Aires, julio 5 de 1916.

«Llámase a licitación pública para realizar las obras de cambio de nivel de la vereda del edificio fiscal calle Ramón Falcón 2934, para el día 7 de agosto próximo a las 3 p. m., de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado en los formularios que proveerá la Dirección de Arquitectura a los interesados y de conformidad con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad.—*El Secretario General*».

III

Buenos Aires, julio 17 de 1916.

Llámase a licitación pública para el día jueves 17 de agosto próximo a las tres p. m., para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de D. Félix Fernando Bernasconi.

Por datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.º 935, 2.º piso, de 12 m. a 6 p. m.—*El Secretario General.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 37 y 38

SESIÓN 37

Día 22 *de mayo de* 1916

AUSENTE CON AVISO: *Dr. Ferreira*

En Buenos Aires, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diverso asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6.457.—8.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 1, del distrito 8.º, a la maestra normal señorita María Cecilia Nocetti, en reemplazo de la Srta. Ana Goldberg, que fué ascendida.

Exp. 6.456.—3.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 5, del distrito 3.°, a la maestra normal señorita Adua Maggioli, en reemplazo del señor Casildo Nuin, que fué ascendido.

Exp. 5.617.—5.°—Nombrar vicedirector para la Escuela Superior N.° 4, del distrito 5.°, al actual maestro de primera categoría de la misma escuela, Sr. Alfredo Peirano, en reemplazo del señor José Monti, que pasó a otro puesto.

Exp. 4.126.—15.°—Nombrar vicedirectora para la Escuela N.° 15 (infantil) del distrito 15.°, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.° 4, del mismo distrito, Srta. Juana Sanguinetti, en vista de encontrarse dicho establecimiento comprendido en los términos de la resolución de febrero 4 de 1908.

Exp. 3.460.—5.°—Nombrar subpreceptoras con carácter de interinas y a contar del 1.° del corriente, a las maestras normales que ya fueron designadas el año ppdo., Srtas. Eduarda Elvira Silva Salazar, Herculina Vivas, Emma C. Amigoni, Ernestina Livorno, Matilde Iglesias y Juana Oliva para la Escuela Nocturna C, del distrito 5.°

Exp. 15.040.—6.°/914.—Declarar sin efecto la resolución de junio 11 de 1913 (Exp. 3.280.—S./913), por la cual se concedía traslado a las escuelas de la Capital, al maestro de la Escuela N.° 60, de la provincia de San Luis, Dn. Alfredo Yakin Adaro, actual maestro de la Escuela N.° 1, del Consejo Escolar 6.°

Exp. 5.791.—D.—Autorizar a la Dirección Administrativa, para adquirir una máquina de escribir «L. C. Smith y Bros», modelo N.° 6, con destino a la misma, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Pratt y Cía., cuyo importe de ($ 365.75 m/nacional) trescientos sesenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos m/nacional; se imputará a la partida que oportunamente indicará dicha Oficina.

Exp. 6.112.—D.—Autorizar el gasto hasta la suma de ($ 451.92) m/nacional cuatrocientos cincuenta y un pesos con noventa y dos centavos m/nacional; para adquirir a los precios aprobados por el Honorable Consejo para la provisión del año en curso, la partida de hilo que ofrecen los señores Costa Hermanos y Cía., y que la Dirección Administrativa considera necesaria para atender las necesidades de las escuelas en el curso actual.

Exp. 2.081.—12.°—1.° Dejar sin efecto la adjudicación hecha por decreto de 24 de marzo ppdo., a la casa Pedro Lavilla, para la provisión de dos clusters con destino al alumbrado eléctrico de la escuela «Presidente Uriburu» (Consejo Escolar 11.°)

2.° Adjudicar dicha provisión a los señores Juan B. Scapusio y Cía., por el importe total de ($ 146.00 m/nacional) ciento cuarenta y seis pesos m/nacional.

Exp. 12.369.—O./915.—Prorrogar por seis meses más, a contar desde el 1 de marzo ppdo., la licencia acordada al apoderado del H. Consejo Dn. Florentino del Castillo, debiendo ser reemplazado mientras dure su ausencia por el apoderado Dn. Julio González, propuesto por el abogado jefe de la Oficina Judicial.

—Remitir a la Dirección General de Tierras y Colonias (Ministerio de Agricultura), la copia del título de propiedad por el terreno que posee el H. Consejo en el éjido de Viedma y designarlo en el mismo con la letra L de la manzana 24, sección B, atento al pedido hecho por dicha oficina en nota del 20 del actual.

Exp. 8.698.—7.°/1912.—Postergar hasta las próximas vacaciones la ejecución de las obras contratadas para el edificio escolar de la calle Méjico 2571 al 83, por las razones que da la Dirección General de Arquitectura y en vista de la conformidad prestada por el respectivo adjudicatario Sr. Simón Dessy.

Exp. 2.769.—5.°—1.° Manifestar al Consejo Escolar 5.° que puede autorizar al Presbítero de la Parroquia del Sagrado Corazón, don Juan B. Hontaa, para dar lecciones religiosas en la Escuela N.° 10 de su dependencia, fuera de las horas de clase, siempre que hubiese una concurrencia de más de quince (15) alumnos, conforme lo determina el art. 12 del Decreto de 28 de julio de 1885, reglamentario de la Ley 1420, requisito que el referido Presbítero deberá comprobar presentando el respectivo consentimiento escrito de los padres de los alumnos.

2.° Recomendar a la dirección de la citada escuela ajuste estrictamente su proceder en este caso, a lo determinado en la resolución reglamentaria de 24 de agosto de 1904 (páginas 192 y 193 del Digesto Escolar).

—1.° Desde la fecha los certificados de estudios de los alumnos oficiales y libres de las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación, serán expedidos en la siguiente forma:

a) Por los Consejos Escolares de Distrito respectivos los de promoción de 4.º a 6.º grados y los de terminación de estudios de los alumnos oficiales de las escuelas de la Capital Federal. Estos certificados llevarán la firma del director de la Escuela y serán legalizados por el jefe de Estadística de esta Repartición.

b) Por el inspector técnico general de la Capital los de promoción y de terminación de estudios de las personas que rindan exámenes libres en las escuelas de la Capital.

c) Por el inspector general de escuelas particulares los de alumnos que cursen estudios en los establecimientos de su dependencia y rindan sus exámenes en la forma establecida por las disposiciones vigentes.

d) Por los directores de escuelas los de alumnos de 4.º grado de establecimientos nacionales en provincias (Ley 4874); debiendo ser legalizados por el inspector de la sección.

e) Por los Consejos Escolares de Territorios donde los hay, o encargados escolares en su defecto, los de promoción de 4.º a 6.º grados y los de terminación de estudios de las escuelas de sus respectivas jurisdicciones, debiendo llevar la firma del director de la escuela y ser legalizados por el inspector seccional respectivo.

2.º Los funcionarios autorizados para expedir certificados los remitirán directamente a los que deben legalizarlos, bajo recibo, acompañados de una nómina en la que se hará constar el nombre y apellido del alumno, su edad, sexo y clasificación definitiva. Llenado el requisito de la legalización serán devueltos directamente a su procedencia a efecto de ser distribuídos entre los interesados.

3.º Deróganse las resoluciones anteriores en cuanto se opongan a la presente.

Exp. 4.249.—18.º—Autorizar, para la ampliación de la Escuela N.º 17, del distrito 18.º, ubicada en la calle Lacarre N.º 243, la celebración de un contrato de locación por la casa contigua a dicho local, ofrecida por el Sr. Cayetano Bonforte, mediante el alquiler mensual de cien pesos m/nacional, hasta el 15 de diciembre de 1918, y en las demás condiciones que fija la Comisión ad hoc en su dictamen de 19 de abril último.

Exp. 1.292.—P.—Ordenar a la Oficina de Estadística, remita al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, satisfaciendo su pedido, el archivo de «fichas» del personal docente, «índices» de resoluciones, «registros» de diplomados y de becados, relativos a las escuelas normales desde 1911 hasta 1915, inclusives.

Exp. 5.805.—D.—Mandar pagar a favor del Tesorero de la Repartición señor Maximiliano Serrey, en concepto de reintegro la suma de un mil quinientos ochenta y seis pesos con cincuenta y cinco cts. ($ 1.586.55 m/nacional), importe de los pagos efectuados por orden de la Dirección Administrativa durante el mes de abril ppdo., que se justifican con los respectivos comprobantes adjuntos, debiendo imputarse este pago a la planilla detalle que se acompaña al expediente.

—Autorizar a la presidencia para que disponga lo conveniente para la mejor celebración del próximo aniversario de la Revolución de Mayo y del Centenario de la Independencia; debiendo oportunamente dar cuenta al H. Consejo.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 6.481.—M./915.—Acordar a la provincia de Mendoza con destino a la construcción de un edificio escolar en «Uspallata», Departamento «Las Heras» de la misma, la subvención que le pertenece de conformidad con lo establecido por la Ley 2737 en su artículo 9.º y la reglamentación de la misma hecha por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de marzo de 1901.

Exp. 6.482.—M./915.—Acordar a la provincia de Mendoza con destino a la construcción de un edificio escolar en «Borbollón» Departamento «Las Heras» de la misma, la subvención que le pertenece de conformidad con lo establecido por la Ley 2737 en su artículo 9.º y la reglamentación de la misma hecha por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de marzo de 1901.

Exp. 14.797.—B./914.—Reincorporar al magisterio a la ex directora de la Escuela Nacional N.º 99, de la provincia de Buenos Aires, Srta. Hilda Nollmann, a cuyo efecto se pasa este expediente a la Inspección respectiva.

Exp. 558.—S.—Trasladar el siguiente personal de las escuelas nacionales que se indican de la provincia de San Luis:

A la Escuela N.º 125, «Santa Rita», conservando su actual sueldo y catego-

ría, al maestro director de la Escuela N.º 59 «3 Cañadas», Sr. Luciano F. Miranda, en reemplazo de la Srta. Rosario Moyano que renunció.

A la Escuela N.º 59, «Tres Cañadas», conservando su actual categoría, al maestro director de la Escuela N.º 25, Sr. Segismundo L. Sosa.

A la Escuela N.º 26 «La Botija», en el mismo carácter, a la actual maestra directora de la Escuela N.º 157, Srta. Isabel Moya.

A la Escuela N.º 157, «Pampa Grande», en el mismo carácter, al actual maestro director de la Escuela N.º 33, Sr. Teófilo Sosa.

A la Escuela N.º 33 «Pozo del Molle», con su actual categoría, al maestro director de la Escuela N.º 175, Sr. José M. Sosa Carreras.

A la Escuela N.º 21 «Carpintería», en el carácter de maestro auxiliar, por no tener condiciones para dirigir una escuela, a la actual maestra directora de la Escuela N.º 95, Srta. Agueda Loizo, en reemplazo de la Srta. Claudia Zalazar Pringles que fué trasladada a otra escuela.

Exp. 5.311.—I.—1.º Apruébase los adjuntos contratos de locación *ad-referendum*, para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias, en la forma que se indica a continuación:

Buenos Aires:

Esc. — Localidad — Propietario	Alq.	Té. mino	Desde
18.—«Torrecita» (Bolivar).—Bernardino Zavaleta	$ 45	3 años	1.º abril de 1916
27.—«Colonia San Miguel» (Adolfo Alsina).—Clemente Melchior	» 80	2 años	1.º febrero 1916

Catamarca

14.—«Anquinciba» (Ancasti).—Liberato Nieva	$ 20	2 años	1.º marzo 1916
65.—«San José» (Piedra Blanca).—Adolfo D. Mercado	» 40	3 años	el día que se ocupe el local.

Entre Rios:

18—«Crucesitas» (Nogoyá) — Martiniano D. Vega	$ 30	2 años	1.º marzo 1916
20.—«Segundo» (Colón).—Javier Hechinger	» 35	2 años	1.º marzo 1916
33.—«Colonia Vázquez» (Colón). — Francisco Bouchet	» 50	2 años	1.º marzo 1916
35.—«Yeruá» (Concordia).—Angel Bardelli	» 30	2 años	1.º enero 1916
43.—«Sauce» (Paraná).—María R. de Montorfano	» 35	2 años	1.º marzo 1916

Salta:

64.—«El Zanjón» (Cerrillos).—José Vázquez Freire	$ 25	2 años	1.º enero 1916

San Juan:

32.—«Lomitas» (Albardón).—Manuel Recabarren	gratis	1 año	1.º febrero 1916

San Luis:

200.—«Baños del Zapallar» (Ayacucho).—Axperidión Aguirre	$ 15	2 años	1.º agosto 1914

Santa Fe:

21.—«Marini» (Castellanos).—Pablo Bedini	$ 30	1 a y 10 m	1.º marzo 1916

Tucumán:

Esc.	Localidad	Propietario	Alq.	Término	Desde
68.	«Los Arrietas» (Río Chico).	Cayetano Díaz	$ 30	5 años	20 marzo 1916
70.	«La Grama» (Río Chico).	Juan N. Concha	$ 20	5 años	1.° abril 1916
97.	«La Tuna» (Chicligasta).	Pedro Barrionuevo	» 15	3 años	1.° noviem. 1915

2.° Los alquileres de que se trata deberán imputarse al Inciso 12, Item 13, Partida 9, del Presupuesto General vigente.

3.° La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los propietarios de los respectivos ejemplares, deberá exigir de los mismos el papel sellado de acuerdo con la Ley de Sellos de la respectiva Provincia.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cinco p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 38

Día 31 *de mayo de* 1916

En Buenos Aires a los treinta y un día del mes de mayo del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m. reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente, declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares, que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

Exp. 6.852.—7.°—Escuela N.° 4 del distrito 7.°, a la señorita Jorgelina A. Menzutti en reemplazo de la Srta. Sara Aróstegui que falleció.

Exp. 6.558.—11.°—Escuelas del Consejo Escolar 11.°:

Para	la Escuela	N.°	14, por	creación	de	grado	Aída Chihigaren.
»	»	»	16,	»	»	»	»	María E. O. de Frontini.
»	»	»	16,	»	»	»	»	Trinidad Posadas.
»	»	»	16,	»	»	»	»	José F. Tejería
»	»	»	16,	»	»	»	»	Ernesto Lubet.
»	»	»	16,	»	»	»	»	Carlos Ireneo Galbán
»	»	»	17,	»	»	»	»	Luis Alberto Musso
»	»	»	17,	»	»	»	»	Arturo Arabel.
»	»	»	17,	»	»	»	»	Rafael Barrio.

Exp. 6.661.—12.°—Srtas. Cesira Toriglia para la Escuela N.° 7, del Consejo Escolar 12.°, en reemplazo de la Srta. Julia S. Berdiales cuya renuncia se acepta y a María Genoveva Vera para la N.° 24, del mismo distrito, por aumento de inscripción.

Exp. 6.992.—13.°—Escuela N.° 7, del Consejo Escolar 13.°, a la Srta. Enriqueta Schiava, en reemplazo de la Sra. Manuela C. de Eiter, que fué ascendida.

Exp. 6 934.—14.°—Escuela N.° 6, del distrito 14.°, a las Srtas Angela L. Arlia y María Esther Flores, por creación de nuevos grados.

Exp. 6.991.—15.°—Escuela N.° 10, del Consejo Escolar 15.°, a la Srta. María Concepción Carmen Zentena, en reemplazo de la Sra. Dolores Velázquez de Martínez que fué trasladada.

Exp. 6.664.—18.°—Escuela N.° 20, del Consejo Escolar 18.°, a la Srta. Juana E. Núñez, por creación de nuevo grado.

Exp. 6.663.—19.°—Escuela N.° 17, del Consejo Escolar 19.°, a las Srtas. Sara A. Taveira y Elena Jacobucci, por aumento de inscripción.

Exp. 6.990.—14.°—Escuelas del distrito 14.°:

Escuela N.° 8 María Inés Harrigton, por aumento de inscripción.
» » 10 María Esther Noce, por aumento de inscripción.
» » 10 María Luisa Amor, por aumento de inscripción.
» » 10 Angela María Pisani, por aumento de inscripción.
» » 10 Lola García, por aumento de inscripción.
» » 10 Edelmira Pascuala Banchieri, por aumento de inscripción.
» » 10 Joaquina Fernández, por aumento de inscripción.
» » 10 Palmira Bruschi, por aumento de inscripción.
» » 10 Enriqueta M Noe, por aumento de inscripción.
» » 10 Catalina María Esther Gennasi, por aumento de inscripción.
» » 10 Armelina Amelia Sebastiana Vico, por aumento de inscripción.

Exp. 11.936.—12.°—Vicedirector para la Escuela N.° 27, del distrito 12.°, al maestro normal de segunda categoría Sr. Buenaventura Ponce (actualmente vicedirector interino de la citada escuela).

Exp. 5.555.—11.°—Vicedirectora para la Escuela N.° 14, del distrito 11.°, (de reciente creación) a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.° 1, del mencionado distrito Srta. Sara Avendaño.

Exp. 4.739.—16.°—Vicedirector para la Escuela N.° 7, del Consejo Escolar 16.°, en reemplazo del señor Antonio Vidal que pasó a otro puesto al actual maestro de primera categoría de la Escuela N.° 1, del distrito 12.°, Sr. Dionisio Chaca.

Exp. 5.915.—8.°—Conceder la autorización que solicita el «Centro Nacional de Maestros» para celebrar reuniones quincenales en una de las salas de la escuela «Presidente Mitre», jurisdicción del Consejo Escolar 8.°, siempre que no se interrumpa el funcionamiento de las clases.

Exp. 7.007.—P.—Aprobar las resoluciones adoptadas por la presidencia desde el 27 de abril último, hasta el 30 del corriente, cuyas copias corren agregadas al presente expediente en 226 fojas útiles.

Exp. 3.058.—18.°—Acordar goce de medio sueldo, a la maestra de la Escuela N.° 1, del Consejo Escolar 18.°, Srta. María Teresa Rizzotti, por el término de la licencia que se le concedió sin él desde el 8 de abril último hasta el 8 de octubre próximo.

Exp. 6 621.—20.°—1.° Autorizar el funcionamiento del cuarto grado del turno de la tarde en la Escuela N.° 2, del Consejo Escolar 20.°

2.° Nombrar para ese puesto, maestra de tercera categoría, a la maestra normal Srta. Ida I. Giovannotti.

Exp. 13.874.—D./1915.—Eximir de la multa que en el caso pudo aplicarse a los señores Tarditti e hijos y ordenar la liquidación correspondiente.

Exp. 2.273.—5.°—Permutar en sus respectivos puestos a los maestros normales Dn Vicente B. Silva, director de la Escuela Infantil N.° 51, de Falucho (Pampa), y Dn. Antonio E. Arredondo maestro de primera categoría de la Escuela N.° 4, del Consejo Escolar 5.°, y subpreceptor de la nocturna B, del mismo distrito.

Exp 3.074.—2.°—Autorizar a la Sociedad Alliance Francaise para dar en un aula de la Escuela N.° 12, del Consejo Escolar 2.°, cursos gratuitos de idioma francés cuatro veces por semana, de 8 a 9 y1/2 p. m.

Exp. 6.851.—17.°—1.° Trasladar a la Escuela N.° 6, del distrito 17.°, a la maestra de la Escuela N.° 7, Srta. María A. Vicolongo.

2.° Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 7, del Consejo Escolar 17.°, a la maestra normal, Srta. María C. Fernández, en reemplazo de la Srta. Vicolongo.

Exp. 6.933.—14.°—1.° Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 14.°, que a continuación se detallan a los siguientes maestros normales:

Escuela N.° 7 Ivonne Monsnier de Urquiza, por creación de nuevo grado.
» » 7 Emma Fernández, por creación de nuevo grado.
» » 6 Renee Astudillo, por creación de nuevo grado
» » 6 Clara Marvaldi, por creación de un nuevo grado.

2.º Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 7, del distrito N.º 14.º, a la profesora normal, Srta. María Luisa Peña, por creación de un nuevo grado.

Exp. 4.796.—9.º—Informe el Consejo Escolar 9.º

Exp. 10.990.—13.º/915.—A Comisión de Hacienda.

Exp. 7.008.—I./913.—Resérvese.

Exp. 3.634.—13.º—Archivar este exp.

Exp. 3.259.—O.—Archívese.

Exp. 5.760.—6.º—1.º Autorizar el funcionamiento de los cursos especiales de pirograbado y repujado, confección, música, pintura, matemáticas, declamación y lectura, contabilidad y taquigrafía, que se dictarán en la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 6.º, bajo el patrocinio del Centro Infantil de Cultura Física y Protección a la escuela «Rufino Sánchez».

2.º Dirigir una nota de agradecimiento y estímulo a la sociedad mencionada por los beneficios que presta a la educación pública.

Exp. 3.981.—8.º—Modificar el art. 1.º de la resolución de abril 10 ppdo., en el sentido de que la licencia concedida a la vicedirectora de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 8.º, señorita Celina Garino, es hasta el fin del presente curso escolar y con goce de medio sueldo desde el 18 del actual.

Exp. 14.239.—13.º/915.—Aprobar la licitación privada efectuada el 5 del corriente para las obras de reparación del edificio calle Bella Vista esquina Camarones, alquilado con destino a ampliación de la Escuela N.º 15 del distrito 13.º, y adjudícase dichas obras al proponente más bajo señor Antonio Ferro, cuya propuesta importe de cinco mil cien pesos m/nacional ($ 5.100) ha sido reducida en cien pesos ($ 100.00) por gestiones de la Dirección de Arquitectura, a fin de igualar el gasto con la suma depositada por el propietario de la casa para costear las reparaciones.

Exp. 13.865.—D./915.—1.º Dejar sin efecto la resolución de 13 de marzo ppdo., por la que se ordenaba la apertura de las clases en la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 10.º

2.º Prorrogar el plazo para la apertura de las clases en las Escuelas Nos 3, 8, 12 y 13 del Consejo Escolar 10.º, hasta tanto lo permitan los edificios respectivos que se encuentran con obras de reparación.

3.º No tomar en consideración la solicitud de los Sres. Tarditi e hijos de fs. 83 del expediente por cuanto ellos mismos desistieron de ese pedido con fecha 14 de marzo ppdo.

4.º Recomendar a Dirección de Arquitectura active en lo posible la terminación de los trabajos.

Exp. 6.499.—14.º—1.º Aprobar los adjuntos planos y presupuestos por un importe total de $ 6.041 m/nacional (seis mil cuarenta y un pesos m/nacional) que ha preparado la Dirección General de Arquitectura para las Obras Sanitarias de las tres casillas de madera que se están construyendo para el funcionamiento de escuelas en las calles Guayanas esquina Arévalo, Gorriti entre Bompland y Carranza y Carranza contiguo al número 2045.

2.º Llamar a licitación privada para la ejecución de dichas obras, entre casas especialistas del ramo.

3.º El gasto se imputará al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto General del corriente año.

Exp. 6.396.—O.—1.º Aprobar la adjunta regulación de honorarios hecha por la Oficina Judicial a favor de los procuradores del H. Consejo, por la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00) m/nacional, correspondiente al mes de abril ppdo.

2.º Pagar con imputación al Anexo E, Inciso 12, Item 12 Partida 4, del Presupuesto de 1916, y a favor de los mismos, la expresada cantidad, de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por la Dirección Administrativa:

Antonio M. Frogone	$ 480.—
Florentino del Castillo	
Alberto J. Austerlitz	$ 400.—
Julio González	» 780.—
José M Videla	
J. Ignacio Ríos	» 350.—
Santiago López	» 320.—

Luis Holmberg	$ 340.—	
Andrés Ferreyra	» 400.—	
Julio Urtubey	» 430.—	
Total a pagar	$ 3.500.—	m/nacional

Exp. 6.241.—19.º—Autorizar en las escuelas de la Capital, la enseñanza del Himno a San Martín—letra de Dña. Adela B. de Basso música del Sr. Conrado Fontova—aceptándose para la difusión del mismo el ofrecimiento de la Sra. de Basso, quien puede remitir 150 ejemplares para ser repartidos por intermedio de la Inspección Técnica General.

Exp. 4.831.—18.º—Desestimar la denuncia formulada por el Sr. G. A. Gigliani, contra la Dirección de la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 18.º, por cuanto la obligación a los alumnos de dejar el guarda polvo en el establecimiento. ha sido dada de acuerdo con las instrucciones que recibiera del médico inspector.

Exp. 15.710.—D./914.—Devolver al contratista Sr. Francisco Martignoni, la suma de seiscientos veinticuatro pesos con treinta y dos centavos ($ 624.32) m/nacional, importe retenido como garantía de la bondad de las obras de construcción de la vereda y desmonte de la misma, del frente de la escuela «Presidente Uriburu» no procediendo la aplicación de multa dado que la demora en la entrega de la obra, no es imputable al citado contratista según lo declara Dirección de Arquitectura.

Exp. 12.698.—12.º/1915.—1.º Dejar sin efecto la resolución del 17 de marzo ppdo.

2.º Adjudicar las obras de la instalación eléctrica proyectada en el local de la Escuela N.º 1, y Nocturna A del distrito 12.º, a los Sres. Azaretto Hnos., quienes se comprometen a efectuarlas por la suma de seiscientos cincuenta y un pesos con sesenta centavos m/nacional ($ 651.60), siendo su propuesta la más baja de las presentadas de conformidad al nuevo llamado hecho por la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 2.158.—14.º/915.—1.º Modificar la resolución de 24 de febrero ppdo., en el sentido de que el director Dn. Gerardo Frías debe quedar a cargo de la Escuela Infantil mixta que funciona en el local Blandengues N.º 531 en lugar de la Sra. Clara Mendieta de Alemán.

2.º Nombrar directora de la escuela elemental creada en la calle Cabildo N.º 866, a la Sra. Clara Mendieta de Alemán.

Exp. 4.307.—19.º—Autorizar la locación de los lotes Nos. 22, 23 y 24 del terreno ofrecido por Dn Bernardo D. Harluchet, ubicado en la calle Asamblea entre las de Curapaligue y Miró, mediante el precio de cincuenta pesos ($ 50.00) m/-nacional mensuales, por el término de tres años y en las condiciones propuestas por el propietario con las modificaciones que aconseja la Comisión ad-hoc a fin de instalar las dos casillas de madera que deben retirarse del terreno de la calle Dean Funes 1821, donde se ha ordenado construir un nuevo edificio escolar, y habilitar en ellas la escuela reclamada por el Consejo Escolar 19.º

Exp. 6.853.—17.º—1.º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del distrito 17.º, que a continuación se detallan a los siguientes maestros normales:

Escuela N.º 7 María Otilia Foulón, por creación de nuevo grado.
» » 10 María Leonor Chelle, por creación de nuevo grado.

2.º Trasladar a la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 17.º, a la maestra de la Escuela N.º 12, Srta. Teresa Ibáñez y en reemplazo de ésta a la maestra de la Escuela N.º 7, Srta. Amelia Vázquez.

3.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 7 y en reemplazo de la Srta. Vázquez, a la maestra normal Srta. Matilde Rizzotti.

Exp. 6.347.—3.º—Aprobar el proceder de la presidencia al haber resuelto con fecha 20 del actual, prorrogar desde el 15 del mismo al 15 de junio próximo, sin goce de sueldo, la licencia concedida a la maestra de la Escuela N.º 8, del distrito 3.º, Srta. Elena Larrosa.

Exp. 6.928.—D.—Aprobar el proceder de la presidencia al haber ordenado el 31 del corriente el pago de la suma de ciento setenta y siete mil setecientos sesenta pesos con ochenta centavos m/nacional ($ 177.760.80 m/nacional,) importe de

los sueldos y gastos del personal administrativo y de inspección correspondientes al mes de mayo en curso, gastos que se imputarán al Anexo E, Inciso 12, e Items del Presupuesto General de 1916 que se detallan en las adjuntas planillas.

Exp. 542.—R.—Visto el presente expediente pasado a informe por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el que la señorita Beatriz M. Ronco pide su ubicación en una escuela normal, y teniendo en cuenta:

Que con motivo de una perturbación en la disciplina fué suspendido por el anterior Consejo, el personal directivo de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, en donde desempeñaba las funciones de vicedirectora la Srta. Beatriz M. Ronco, la que quedó excluída de ese puesto.

Que el actual Consejo, después de estudiar el sumario y declarar que las constancias de éste no arrojaban cargo alguno que afectase a la dignidad ni a la competencia de la Srta. Ronco, resolvió que se le diese ubicación en oportunidad, y que entretanto quedase adscripta a la Inspección General.

Que por resolución de septiembre 17 de 1915 se declaró por el H. Consejo que la del 9 de junio que ubica transitoriamente a la Srta. Ronco implica por sus antecedentes que en primera oportunidad debe conferírsele destino permanente o como vicedirectora o como profesora con dos cátedras en una escuela normal.

Que el propósito que inspiró esta resolución fué no perjudicar a una profesora con 20 años de servicios, que se le había separado de su puesto de la Escuela Normal de Lomas, y no existía en la época en que se produjo aquella, ninguna vicedirección vacante.

Devolver este expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con manifestación de que este Consejo, que estudió detenidamente el sumario, que conoce y ha seguido la actuación de la interesada, considera que la Srta Beatriz M. Ronco, es una profesora meritoria, ilustrada y digna de ocupar cualquier puesto directivo en la enseñanza.

Exp. 4 635.—1.º—Autorizar la instalación de un taller de costura en la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 1.º, que solicita la directora de la misma, de acuerdo con el pedido formulado por varias distinguidas damas de nuestra sociedad.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4.520.—E.—Dar por no presentada, a pedido de la interesada, la renuncia interpuesta por la maestra ayudante de la Escuela Nacional N.º 54 «Larroque» (Entre Ríos), Sra. Dorila L. de Suárez y no tomar en consideración la propuesta de reemplazante elevada con dicha renuncia.

Exp.3.232.—S.—Ordenar a la Inspección General de Provincias que dé cumplimiento a la resolución de septiembre 7 de 1914, por la cual se ordena que las propuestas de nombramientos deben ser formuladas por separado y de acuerdo con lo que en ella se prescribe.

Exp. 5.871.—S.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra ayudante de la escuela N.º 124 de Ceres, Santa Fe, Srta Perlina Winocur

2 º Trasladar a la Escuela N.º 124, citada, conservando su actual sueldo y categoría, al maestro auxiliar de la Escuela N.º 72 «Tartagal» (Santa Fe), Sr. Abraham Bublik (a su pedido).

Exp. 9.256.—S./915.—Dejar sin efecto el nombramiento de maestra directora de la Escuela Nacional N.º 153 «El Porvenir» (Santiago del Estero), recaído en expediente 9.256.—S./915, a favor de la Srta. Celia D. Labolida, por no haberse presentado a ocupar su puesto; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de $ 160 mensuales, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al Sr. Aurelio Marqués Medrano, bachiller y maestro autorizado por el Consejo Nacional.

Exp. 3.405.—S.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro director de la Escuela N.º 124 «Los Corrales» (San Luis), Sr. Cipriano Fúnes.

2.º Trasladar a la Escuela N.º 124, citada, con su actual sueldo y categoría, al maestro director de la Escuela N.º 25 «La Majada» Sr. Pascual Funes (a pedido del interesado).

3.º Trasladar a la Escuela N.º 25 «La Majada», conservando su actual sueldo y categoría, al maestro director de la Escuela N.º 61, «Santa Rosa» Sr. Antonio S. Durán (a su pedido).

4.° Nombrar maestro director, con sueldo de $ 180 mensuales, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 2 del Presupuesto General vigente, de la Escuela N.° 61 «Santa Rosa» (San Luis), y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto al maestro normal, Sr Pablo Berga, argentino, en reemplazo del Sr. Antonio S. Durán, que se traslada a la Escuela N.° 25.

Exp. 3.804.—S.—1.° Aceptar la renuncia interpuesta por el director de la Escuela Nacional N.° 121 «Balde Retamo» (San Luis), Sr. Aníbal Arenas.

2.° Trasladar, en reemplazo del Sr. Arenas, a la Escuela N.° 121, citada, con su actual sueldo y categoría, al maestro director de la Escuela N.° 183 Sr. Domingo Díaz.

3.° Nombrar maestro director con $ 180 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto General vigente, de la Escuela N.° 183 «La Médula» de la provincia de San Luis, y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal Sr. Horacio Coria, argentino, en reemplazo del Sr. Díaz que se traslada a la Escuela N.° 121.

—Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al ordenar al inspector seccional de escuelas en San Juan, Dn. Salvador Pizzuto (Ley 4874) que se haga cargo de la Inspección Nacional a los efectos de la Ley 2737 y por el tiempo que dure la enfermedad del titular Dn. Modesto Salcedo.

Exp. 2.534.—S./915.—Nombrar maestro director, con $ 160 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto General vigente. de la Es-Escuela Nacional N.° 86 «Monte Redondo» (Santiago del Estero), en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal rural Sr. Alberto R. Robles, quien deberá registrar su título en Estadística; en reemplazo de Dn. Angel López que fué declarado cesante.

Exp. 6.099.—B.—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro ayudante de la Escuela Nacional N.° 76. «Bahía Blanca» (Buenos Aires), con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, Sr. Francisco Ferrer y Ugarte; y, nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de $ 100 mensuales, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 6, del Presupuesto General vigente a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra infantil, Sra. Carolina F. de Montarcé, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y debiendo registrar su título en Estadística.

Exp. 2.529.—S./915.—Aprobar el proceder de la presidencia al haber ordenado, con fecha 23 del corriente, el pago a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de San Juan la suma de treinta y cuatro mil quinientos pesos ($ 34.500.00) m/nacional, importe del saldo del tercer bimestre y anticipo a cuenta del cuarto de la Subvención Nacional correspondiente al año 1915, con imputación al Anexo E, Inciso 12, Item 14, Partida 9, del Presupuesto General de 1915.

Exp. 16 122.—S./915 —Continuar con la casa del Sr. Cesáreo Aguirre, que ocupa la Escuela Nacional N.° 43 «Candelaria» (Salta), por el precio mensual de treinticinco pesos ($ 35.00) m/nacional y sin contrato, por tratarse de una escuela con ochenta (80) alumnos inscriptos, sin perjuicio de adoptarse, una vez comprobada su conveniencia, el temperamento propuesto por la Inspección General de Provincias.

Exp. 9 480.—B./915.—1.° Crear dos escuelas nacionales en la provincia de Buenos Aires, una de las cuales deberá instalarse en «El Hipódrmo» y la otra en las proximidades de la Estación «Chapadmalal», de conformidad a lo solicitado por el Consejo Escolar de General Pueyrredón de la misma provincia.

2.° No hacer lugar al pedido formulado por la Dirección General de Escuelas de la expresada Provincia, relativo al levantamiento de la Escuela Nacional N.° 5 de Mar del Plata, por tener su radio de acción y llenar verdadera necesidad

3.° Trasladar las Escuelas Nacionales Nos. 95 de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón; 65 «Villa Sarmiento»—Ramos Mejía—Partido de Morón; 72 de «San Justo» Partido de Matanzas; y 55 «Merlo» Partido del mismo nombre, por funcionar dentro del radio de acción escolar provincial; debiendo efectuarse dichos traslados al finalizar el curso escolar y la Inspección General proponer nueva ubicación para las mismas.

Exp. 13.917.—E./915.—Autorizar, según la forma propuesta por la Dirección Administrativa en el dictamen que antecede y hasta por la suma de cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 5.268.75) m/nacio-

nal, la compra de los útiles que solicita el Consejo General de Educación de la provincia de Entre Ríos, por cuenta de los fondos provenientes de la Ley N.º 4.223 que le corresponde; aceptándose la propuesta de la casa Viuda de Ninot para la provisión de banderas nacionales por ser la más baja de las presentadas en la licitación privada de que dá cuenta la Oficina de Suministros en este expediente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.891.—P.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 2, de Santa Rosa de Toay (Pampa), Srta. Indalecia García y nombrar en su reemplazo, con igual categoría, a la maestra normal señorita Petronila Bianchi, argentina.

Exp. 2.515.—C.—1.º Nombrar director de la Escuela N.º 48, de Arroyo Iné (Chaco), con antigüedad al 11 de abril fecha en que se hizo cargo de la Dirección de aquella escuela al maestro normal Sr. Antonio Vallejos, en reemplazo de la Srta. Emilia D. Festorazzi, cuya renuncia se acepta con anterioridad al 8 de abril último, fecha en que expiraba la licencia concedida.

2.º Dejar sin efecto la designación del Sr. Vallejos como director suplente de la Escuela N.º 35 de El Lapacho (Chaco).

3.º Librar orden de pago en concepto de viático a favor del Sr. Vallejos por la suma de quince pesos m/nacional ($ 15.00).

Exp. 6.507.—P.—Habiéndose presentado solamente una propuesta al llamado de licitación de que se trata y teniendo en cuenta las demás constancias agregadas de las que se desprende la necesidad de practicar un nuevo llamado

1.º Llamar nuevamente a licitación pública para el día 16 de junio próximo, a las 2 p. m. en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 935, para la construcción de un edificio escolar en Alpachiri (Pampa), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición.

2.º Efectuar igual llamado de licitación en Santa Rosa de Toay, Capital del Territorio, para el mismo día y hora mencionada en el art. anterior,

Exp. 1.248.—P.—De conformidad a lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y no habiendo accedido el propietario de la casa Escuela N.º 55, de Luan Toro (Pampa), al pedido de rebaja del alquiler que actualmente devenga dicha propiedad.

1.º Continuar alquilando el aludido edificio, pero sin celebración de nuevo contrato, hasta tanto la Inspección General de Territorios encuentre otro local en condiciones menos gravosas parael erario escolar.

2.º Aceptar y agradecer la donación consistente en un mes de alquiler, efectuado por el propietario, don Juan Noguero.

Exp. 13.661.—C./1912.—De conformidad a lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y no habiendo accedido el propietario de la casa Escuela N.º 20. de Larroudé (Pampa), al pedido de rebaja del alquiler que actualmente devenga

Continuar alquilando el aludido edificio pero sin celebración de nuevo contrato; debiendo inter tanto la Inspección General respectiva ir buscando un edificio en condiciones menos gravosas para el erario escolar.

Exp. 740.—S.—1.º Crear una escuela de adultos en la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz); debiendo la Inspección General de Territorios proponer el personal respectivo.

2.º Comunicar esta resolución al Sr Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Exp. 5.315.—M.—Aprobar el adjunto contrato de locación *ad-referendum* firmado con la Srta. Cecilia Bogado sobre renovación del alquiler de la casa ocupada por la Escuela N.º 55, de El Guerrero (Misiones) por el precio mensual de noventa pesos m/nacional ($ 90.00) o sea con una rebaja de diez pesos m/nacional ($ 10.00) sobre lo que se abonaba según el contrato anterior.

Exp. 10.315.—P./1915.—1 º Designar maestra de 3a. categoría de la Escuela N.º 20, de Larroudé (Pampa), a la maestra normal Sra. María Magdalena Audiffred de Canesa, en reemplazo de don Juan Taire, cuyo nombramiento dejóse sin efecto el 8 de septiembre del año ppdo., (fs. 4.)

2.º Librar orden de pago, a favor de la misma por la suma de veinte y cin-

co pesos ($ 25.00) m/nacional, que se le acuerda en calidad de viático; con imputación al Inciso 12, Item 12, Partida 8, del Presupuesto vigente.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 6.310.—D.—Autorizar a la Srta. Clorinda Destra, doctora en Filosofía y Letras, para ser incluída en terna por los Consejos Escolares de la Capital.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.573.—P.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de cuarta categoría de la Escuela N.º 75, de la Pampa, Srta. María Teodora Blanco, con antigüedad al 12 de abril ppdo., fecha de la terminación de su licencia y nombrar en su reemplazo,—en carácter de tercera categoría—, a la maestra normal, argentina, Srta. Silda Ponce a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto; debiendo por último dicha maestra hacer registrar su título profesional en Estadística, a la mayor brevedad.

2.º Acordar a la Srta. Ponce, los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago a su favor, por la suma de veinte pesos ($ 20.00) m/nacional, que se le acuerda en calidad de viático; con imputación al Inc. 12, Item 12, Partida 8, del Presupuesto General vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 y 25 p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general

	$ m/n.
Cayetano Cornejo.—Sueldo por agosto de 1912 como maestro de la Escuela N.° 42 de Córdoba........................	5.86
Germán González.—Sueldo desde abril 1.° al 21 de junio de 914 como maestro de la Escuela N.° 76 de Corrientes...........	20.25
Rosa C. de Ricci.—Diferencia de sueldo por diciembre 1914 como maestra de la Escuela N.° 21, del Consejo Escolar 5.°.....	3.20
Margarita L. Capurro.—Sueldo desde el 26 de septiembre al 19 de octubre de 1914 como maestra de la Escuela N.° 6, del Consejo Escolar 5.°.......................................	3.25
Inés P. de Gorriti.—Sueldo por enero de 1915 como directora de la Escuela N.° 12 del Consejo Escolar 19.°...............	13.80
Ana S. de Regna.—Diferencia de sueldo desde el 24 de septiembre al 30 de noviembre de 1914 como vicedirectora..........	6.03
María Caffaro.—Sueldo desde el 6 de marzo al 24 de abril de 1915 como maestra de la Escuela N.° 7, del Consejo E. 18.°...	12.50
Carlos Albornoz.—Sueldo desde el 23 de Julio al 23 de Agosto de 1914 como maestro de la Escuela N.° 99 de Tucumán......	9.—
Manuel Bengoa.—Sueldo desde el 11 de mayo de 1914 al 31 de enero de 1915 como director de la Escuela N.° 14 de Corrientes.	159.—
José Muñoz Lemos.—Por inasistencias de los meses abril, mayo y junio de 1913 como maestro de la Escuela N.° 13, del Consejo Escolar 10.°.......................................	144.—
José M. Ferreyra.—Por 21 inasistencias del mes de abril 913 como maestro de la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 14.°..	127.68
Juan R. Moreno y Carlos Riffauds.—En representación de la Vda. de Pablo Cichero y Cía. por bancos y pizarrones adquiridos con destino a las escuelas de la Capital a/cuenta...............	5.000.—
Cía. Sudamericana de Billetes de Banco.—Por cinco mil hojas de papel de oficio, 5.000 form. talonarios y 5.000 memorándums para la Oficina Judicial..................................	175.—
Mercedes P. de Guiñazú —Su sueldo y gastos de la Escuela N ° 9, de Ruca Morry (Neuquén) por los meses de agosto y septiembre de 1915	544.40
Francisco Villanueva —Por viático y traslado por 25 días de agosto y meses de septiembre, octubre y noviembre de 1915 como director de la Escuela «La Elena» y para peón de la escuela «La Elena» por 25 días de agosto y meses de septiembre, octubre y noviembre 1915............................	575.—
Casimiro Toranzo Calderón —Para el pago de los gastos ocasionados por la provisión de artículos de consumo para la escuela de niños débiles..	795.60
Día 23.—Arturo W. Boote y Cía —Por una máquina Underwood..	284.08
Francisco Tucci —Por reparaciones generales en los edificios de los CC EE. 5.° y 20.° por saldo............................	8.375.62
Tacchi Hnos.—Por artículos adquiridos para la construcción de mesas para prensas de copiar...............................	25.45
Tacchi Hnos.—Por 100 lanzas para mangas de riego...........	230.—
Arturo W. Boote y Cía.—Por adquisición de máquinas de escribir y reparaciones en otras máquinas.........................	575.07
Arturo W. Boote y Cía.—Por reparaciones de 5 máquinas de escribir	162.—
Arturo W Boote y Cía.—Por 3 máquinas Underwood............	488.63
Arturo W. Boote y Cía.—Por 1 máquina Underwood N.° 3/16....	340.90
José M. Ferreyra.—Devolución de lo cobrado de más por pasaje descontado de su sueldo de enero a abril......................	11.80
Amado L. Aostri.—Devolución de lo descontado de más de su sueldo de abril ppdo. por pasaje	20.97
Lidoro Barrionuevo.—Devolución de lo descontado de más de sus haberes de febrero ppdo..................................	8.61
Juan B. Scapussio y Cía.—Por instalación de alumbrado eléctrico en el edificio Santa Rosalía N.° 861........................	695.—

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

Sección oficial

Cooperación al certamen de la Sociedad Protectora de los animales

Buenos Aires, julio 17 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Comuníquese a las escuelas de la Capital, por intermedio de los CC. EE. respectivos, que deben prestar toda la cooperación posible a la iniciativa de la Sociedad Argentina Protectora de los animales y auspiciada por la Comisión Nacional del Centenario de la Independencia, de realizar entre los niños de las escuelas públicas, con motivo del aniversario patrio, un certamen de composiciones alusivas a la misión de cultura en que la citada sociedad se halla empeñada».

Saludo al Sr. Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Nombramiento de maestros

Buenos Aires, julio 31 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole que, el H. Consejo en sesión de la fecha, ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos para las escuelas que a continuación se determinan:

Consejo Escolar 5.º María Beatriz Morando, maestra normal, Escuela N.º 13.
Id. 5.º María Georgina Castilla, profesora normal, Escuela N.º 1.
Id. 12.º Enriqueta Metchini, maestra normal, Escuela N.º 1.
Id. 12.º Olivia Baiardi, vicedirectora, Escuela N.º 24.
Id. 12.º Catalina L. Farioli, maestra normal, Escuela N.º 24.
Id. 12.º Teresa Pastor, maestra normal, Escuela N.º 13.
Id. 13.º Elvira Lacasa de Monteros, maestra normal, Escuela N.º 7.
Consejo Escolar 13.º Ana Williams de Luján, maestra normal, Escuela N.º 10.
Id. 14.º Emilia P. Baliño, profesora normal, Escuela N.º 7.
Id 17.º Elena M. de Blanco, directora, Escuela N.º 11.
Id. 17.º Zulema Celedonia Ortiz, maestra normal, Escuela N.º 8.
Id. 18.º Eduardo Despósito, maestro normal, Escuela N.º 20.

Saludo a Ud. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Concurso de composiciones de alumnos

Buenos Aires, agosto 2 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Diríjase circular a los CC. EE. de la Capital para que por intermedio de las direcciones de sus escuelas, se haga saber a los alumnos de las mismas, que la Sociedad Protectora de Animales, con motivo del Centenario de la Independencia, ha resuelto llevar a cabo un concurso de composiciones entre los niños de las escuelas de la Capital, sobre *Deberes para con los animales. ¿En qué forma los cumplen los niños?*; debiendo prestar además en ese sentido, toda la cooperación que sea posible.»

Al propio tiempo hágole saber que las bases del concurso a que se refiere el decreto que antecede, son las siguientes:

a) Habrá 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º premios para las niñas que más se distingan en sus composiciones, a juicio de un jurado compuesto por un miembro de la Comisión Nacional del Centenario; un funcionario escolar, que designe el Consejo Nacional de Educación y de los que designe la «Sociedad Argentina Protectora de los Animales».

b) Habrá 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º premios para los niños que más se distingan a juicio del mismo jurado.

c) Los premios consistirán para las niñas: 1er. premio, una máquina de coser y bordar y medalla de plata con esta inscripción: «Premio Centenario de la Independencia Argentina»; 2.º premio, una máquina de coser, a mano, y la misma medalla; 3.º premio, un bastidor para bordar y la misma medalla; 4.º, 5.º y 6.º premio, la medalla «Centenario de la Independencia».

Para los niños, 1er. premio, una bicicleta «Peugeu» y medalla «Premio Centenario de la Independencia Argentina»; 2.º premio, un juego de útiles de carpintería y la misma medalla; 3.º premio, una pelota de football y la misma medalla y 4.º, 5.º y 6.º premio, la medalla «Centenario de la Independencia Argentina».

d) Las directoras y directores de escuelas clasificarán las composiciones de sus educandos, y las remitirán a la «Sociedad Argentina Protectora de Animales», expresando las que a su juico merezcan ser acreedoras al premio.

e) La Sociedad reunirá las composiciones acreedoras a premio haciendo entrega de ellas al jurado.

f) Cada composición será firmada por su autor, expresando su edad, y dentro de un sobre cerrado que determine el sexo y la escuela que frecuenta, cuyo sobre, para garantía de su originalidad, debe firmar la directora o director.

El jurado apreciará el mérito tomando en consideración, más la edad del autor, que el estilo y flores de retórica.

g) Las composiciones serán remitidas a la Secretaría de la Sociedad, Paraguay 1061, hasta el 1.º de septiembre próximo, a las 7 p. m.

h) La distribución de los premios se hará en acto público, en el día y sitio que designe la Comisión Nacional del Centenario, siendo presidido el acto por uno de los miembros de dicha Comisión.

Saludo al Sr. Presidente atte.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Autorización para imputar gastos

Buenos Aires, agosto 4 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Autorizar a la presidencia para imputar al art. 25 de la Ley de Presupuesto, y en virtud de encontrarse totalmente afectadas las partidas de personal docente y de servicio, alquileres, gastos internos y subvenciones para casa de directores, los gastos que se autoricen en cuanto correspondan a anunciaciones de las partidas mencionadas y hasta por la cantidad de ($ 300.000) trescientos mil pesos m/nacional; al año, debiendo en caso de agotarse este crédito dar cuenta para la resolución que proceda».

Saludo al Sr. Presidente muy atentamente.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Fiesta del árbol

I

Buenos Aires, agosto 7 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. transcribiéndole a continuación para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«1.º Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital, a fin de que auspicien las ceremonias que prepara para el día 3 de septiembre próximo, la Sociedad

Forestal Argentina con motivo de la fiesta del árbol recomendándoles a los maestros de las escuelas de su dependencia, que en los días anteriores a la fecha señalada, dicten conferencias alusivas a los alumnos, a objeto de encariñarlos con las plantas.

2.º Designar delegado para la fiesta a realizarse, al Sr. inspector técnico de la Capital don Reyes M. Salinas».

Saludo a Ud. atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

II

Buenos Aires, agosto 11 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«1.º Pasar circular a los CC. EE. de la Capital, haciéndoles saber que la Fiesta del Arbol deberá efectuarse el primer domingo del mes de septiembre del corriente año.

«2.º Autorizar a las mismas corporaciones para que presten a la Sociedad Forestal Argentina todo el apoyo necesario para el mejor éxito de la conmemoración.

«3.º Disponer que en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional se dicten clases especiales, durante la primera semana de septiembre a fin de infundir en los niños el respeto y el amor al árbol».

Saludo al señor Presidente atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Pedidos de confirmación de maestros

Buenos Aires, agosto 10 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Hácese constar que la resolución de 18 de mayo ppdo., disponiendo no se dé curso a las solicitudes de ascenso del personal docente de las escuelas no comprende a los pedidos de confirmación de maestros de cuarta categoría debiendo en consecuencia, darse a éstos el trámite que corresponda».

Saludo a Ud. muy atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Autorización para incluir en terna

Buenos Aires, agosto 11 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Autorizar la inclusión en terna por los Consejos Escolares de la Capital a la ex maestra de primera categoría, maestra normal, Srta Angela Manos».

Saludo al señor Presidente atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Aclaración sobre iniciación de asuntos

Buenos Aires, agosto 11 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de a fecha, que dice así:

Resultando del precedente informe producido por la Dirección Administrativa en este expediente (N.º 6.255.—16.º), como también de lo actuado en los expedientes Nos. 8.177—11.º, 9 582—13.º, 8.545—19.º, 8.656—19.º y 6.949—9.º —que se han tenido a la vista—que se ha interpretado erróneamente el art. 1.º de la resolución de 16 de abril de 1915, al entender que la disposición contenida en la primera parte del mismo implica que la *iniciación* de los asuntos comprendidos en la enumeración del art. 3.º de la resolución de 10 de marzo de 1915, haya de efectuarse directamente por la Dirección Administrativa en oposición a lo que prescribe terminantemente el art. 1.º de la resolución de 24 de febrero de 1908 sobre iniciación, trámite y resolución de los asuntos; y,

Considerando: Que la disposición invocada, al establecer que «*se dirigirá sin más trámite a la Dirección Administrativa*» los asuntos a que se refiere, al agregar, como lo hace, «*para la información a que hubiere lugar*», presupone, como es elemental, por razones de orden, que el asunto haya sido previamente iniciado por Mesa de Entradas con arreglo a lo establecido en el art. 1.º de la resolución de 24 de febrero de 1908 antes citada;

Que por el art. 64 de la Ley N.º 1420 «*el Presidente del Consejo Nacional de Educación, es el representante necesario del Consejo en todos los actos públicos y relaciones oficiales de la Dirección y Administración de las escuelas*» y que, en consecuencia, es obvio que todas las comunicaciones deban ser dirigidas al mismo;

Que por art. 2.º, inciso 3.º, del Reglamento Interno del Consejo, es atribución del secretario general «*dictar por sí las providencias de simple trámite hasta poner los asuntos en estado de resolución*».

Que el procedimiento que se corrige por esta resolución, ha provocado, además legítimos reclamos de algunos Consejos Escolares, en razón de que a mérito del mismo se han adoptado resoluciones con peticiones de maestros y directores sin la intervención ni el conocimiento que los Consejos de distrito han debido tener de acuerdo con la Ley y reglamentos vigentes:

Que, además se ha dado el caso de que a mérito de tan erróneo procedimiento se haya tramitado por dos o más expedientes una misma gestión, con las perturbaciones consiguientes:

Por todo lo anteriormente expuesto:

Se resuelve: 1.º Dejar establecido que la disposición del expresado art. 1.º de la resolución de 16 de abril de 1915 no implica en manera alguna que la iniciación de todos los asuntos comprendidos en la enumeración del art. 3.º de la resolución de 10 de marzo de 1915, no deba efectuarse como la de todos los demás, con arreglo a lo dispuesto por el art. 1.º de la resolución de 24 de febrero de 1908; y que en consecuencia, las comunicaciones respectivas deberán ser dirigidas por quien corresponda al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación y presentadas en la Mesa de Entradas (art. 64 de la Ley N.º 1420 y art. 1.º de la resolución de 24 de febrero de 1908).

2.º la Secretaría General no dará curso en lo sucesivo a ningún asunto que no viniera en las condiciones establecidas en el artículo anterior.

Saludo a Ud. muy atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Informes sobre máquinas de escribir

Buenos Aires, agosto 16 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, solicitándole se sirva remitir los siguientes datos:

1.º Número de máquinas de escribir que posean.
2.º Marca y tipo de cada una.
3.º Fecha de su adquisición.
4.º Cuántas composturas ha sufrido hasta la fecha.
5.º Estado actual de cada máquina, bueno, regular, malo.
6.º Resultado que ha dado en la práctica cada tipo de máquina.
7.º Tiempo medio de duración de cada tipo de máquina sin que haya ya sufrido compostura.
8.º Costo medio de cada compostura.

Saludo a Ud. atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Homenaje al General San Martín

Buenos Aires, agosto 16 de 1916.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«1.º Disponer que el día 17 del actual, a las 3 p. m. asistan a la Plaza «General San Martín» los alumnos de los grados 3.º, 4.º, 5.º y 6.º y el personal docente, de las escuelas dependientes de los Consejos Escolares 1.º y 2.º, más próximas a la citada Plaza.

2.º Disponer, así mismo, que en lo sucesivo en los días 16 y 17 de agosto de

cada año, se den conferencias en todas las escuelas dependientes del Consejo en toda la República, sobre la vida y proezas del General San Martín.

«3.º Las Inspecciones Generales respectivas y CC. EE. adoptarán las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de esta resolución».

Saludo a Ud. atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Avisos de licitación

I

Buenos Aires, agosto 14 de 1916.

Llámase a licitación pública para el 19 de septiembre próximo, a las 2 p. m. en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 953, para la ampliación del edificio escolar de propiedad fiscal sito en la calle Roseti N.º 1450, ocupado por la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 13.º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día y hora indicado. *El Secretario Gzneral.*

Buenos Aires, agosto 16 de 1916.

II

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de un edificio escolar en el terreno fiscal sito en las calles Alsina y Alberti, en substitución del local hoy existente. La apertura de las propuestas que deberán estar escritas a máquina y por duplicado munidas del sellado y certificado de depósito que determina la Ley de Sellos, serán abiertas el día 19 de septiembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 957, 2.º piso. *El Secretario General.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 39 al 44 inclusives

SESIÓN 39

Día 2 *de junio de* 1916.

En Buenos Aires, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos diez y seis, siendo las cuatro y treinta p. m. reunidos los vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Designar delegado de este Consejo Nacional de Educación al Congreso Americano de Ciencias Sociales, al Sr. vicepresidente Dr. J. Alfredo Ferreira.

—Hacer constar que en sesión de 31 de mayo último, se adoptó en el expediente 7.009.—4.º, la siguiente resolución:

Exp. 7.009.—4.º—Conceder licencia desde el 1.º de junio al 31 de agosto próximo, solamente catorce días con goce de sueldo, a la maestra de la Escuela N.º 10, del distrito 4.º, Sra. Leonor Loustalet de Barthe.

Exp. 3.607.—D.—Aprobar las medidas propuestas por la Dirección General de Arquitectura para la realización de las reparaciones en los edificios Santa Fe 5039, Moldes 1858, Loreto 3050, Zapata 449; debiendo establecerse en las nuevas cláusulas del contrato a firmarse, que si los empresarios no concluyen las obras

dentro del próximo período de vacaciones se les aplicará la multa que prescribe el art. 4.º del contrato principal.

Exp 4.463.—E.—Confirmar en la tercera categoría, a la actual maestra interina de cuarta de la Escuela de Niños Débiles del «Parque Lezama», Srta. Sofía Herlij, profesora de enseñanza secundaria (especialidad matemáticas).

—Disponer que el inspector técnico seccional del Consejo Escolar 20.º, Dn. Gelanor Oviedo, pase a prestar sus servicios en el Consejo Escolar 11.º; debiendo reemplazarlo en aquel distrito el inspector Dn. Salvador P. Aloise, actualmente del Consejo Escolar 11.º

—Aceptar a renuncia presentada por el presidente del Consejo Escolar 16.º, Dr. Nicanor Sarmiento; dándosele las gracias por los servicios prestados a la educación en el desempeño de su cargo.

Exp. 7.166.—C.—Evacuar el informe solicitado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en el Exp. 7.166 Letra C en los siguientes términos de acuerdo con lo propuesto por la Comisión Didáctica.

Exp. 7.166.—C.:

Buenos Aires, Junio 2 de 1916.

Señor Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones Civiles, don Hilarión Larguía:

En las resoluciones e informe que en copia se acompañan, se precisan los fun damentos de la misión encomendada a don Angel Azcue por este Consejo y motivos para reconocerle honorarios por su trabajo.

Consta de esos antecedentes:

Que el Consejo encomendó a don Angel Azcue la organización y reglamentación de los servicios internos económico-administrativos de la Repartición por su especial competencia para ello, acreditada en gestión análoga en el Correo.

Que a ese fin y como condición necesaria para el mejor desempeño de su cometido, confiriósele provisionalmente y en comisión el cargo de jefe de la nueva Dirección creada con el objeto de unificar y coordinar dichos servicios hasta entonces repartidos en diversas secciones y oficinas independientes con grave daño para su eficacia y regularidad.

Que no se han liquidado ni pagado los sueldos del empleo de director administrativo.

Que las sumas que se le han anticipado ha sido en calidad de honorarios por su tarea especial de organización y reglamentación, sin equivaler como se afirma en la denuncia a los sueldos del empleo.

Que el Consejo ha acordado esos honorarios por considerar esos servicios especiales del Sr. Azcue comprendidos en el Art. 13 de la Ley 9648 en el sentido de poder ser remunerados.

En prueba de la importancia de los trabajos extraordinarios que se han recompensado, y para desalojar toda sospecha de que el Consejo ha procurado transgredir una ley para beneficiar al Sr. Azcue so pretesto de tareas excepcionales, acompaño al Sr. presidente copia de uno de los trabajos del Sr. Azcue en el desempeño de su cometido.

Puedo asegurar al Sr. presidente que el Consejo dará en breve por terminada la misión del Sr. Azcue pues está en vías de concluir con su tarea de dar formas y metodizar la organización interna de los servicios administrativos de la Repartición conforme a las exigencias técnicas para su buen orden y mejor manejo.

Saludo al Sr. presidente con mi consideración distinguida.

Exp. 7.076.—13.º—Nombrar maestros de tercera categoría para la Escuela N.º 16, del distrito 13.º, (de reciente creación) a los siguientes maestros normales: Zulema Rogelia Carmody, Dominga Margarita Paladino, Manuela Louzan, María A. Ford y Clotilde Ferrari.

Exp. 7.077.—11.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 11, del distrito 11.º, Sra. Elena Suárez Gordillo de Croomer; debiendo Estadística anotar en la foja de servicios de la misma que se encuentra comprendida en la resolución de mayo 5 de 1913.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 11.º, a la maestra normal Srta. María del Carmen Marin en reemplazo de la Sra. de Croomer.

Exp. 1.611.—15.º—Ordenar a la Dirección Administrativa practique las anotaciones pertinentes, a fin de que a partir del mes de enero ppdo., liquide los alquileres devengados por las fincas calle Núñez 3638 de propiedad actualmente de don

Ernesto R. Comotti y la finca lindera N.º 3620 de propiedad de los hermanos Molinari en condominio, en la forma que se solicita por los interesados, de los que deberá descontar la cantidad de un mil ciento ochenta pesos m/nacional ($ 1.180.00) m/n., suma que deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado de Paz de la Sección 17 de la Capital y como perteneciente al juicio «Angela Ramella contra Vicentina Fumo de Molinari por cobro de alquileres» de conformidad a lo solicitado por el referido Juzgado en oficio de 2 de mayo último (exp. 5.899 —15 º 1916).

Exp. 2.228.—J./1915.—Acceder al pedido formulado en este expediente por don Alfonso Fernández a fin de obtener que la Tesorería de la Repartición le abone los sueldos de todos los maestros que representa, en las condiciones expresadas por el señor Asesor Letrado en su informe de fecha 4 de marzo de 1915.

Exp. 15.191.—C./914.—Ampliar el inciso «d», artículo 1.º del Decreto de 8 de marzo de 1915 en el sentido de que los certificados médicos que presenten los maestros de las escuelas nacionales de provincias y territorios, para solicitar licencias, pueden ser visados por el comisario de policía, juez de paz de la localidad o inspector de escuelas de la sección, siempre que no exista autoridad médica oficial.

—Hacer constar que en sesión de 31 de mayo último. se adoptó en el expediente 6.404.—I./915, la siguiente resolución:

Exp. 6.404.—I./915.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora de música de la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 5.º, (una cátedra) Sra. Celeste Serrataco de Huguet, nombrándose en su reemplazo a Dn. César A. Stittesi; debiendo la Inspección Técnica proponer su ubicación.

2.º No ha lugar a la solicitud formulada por la señora de Huguet a fs. 18 del expediente debiendo devolver a la Tesorería de la Repartición, la suma de ciento sesenta y siete pesos ($ 167.00) m/nacional que ha cobrado indebidamente, sin cuyo requisito no se le extenderá el certificado de cesación de servicios reclamado.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp 6.075.—C.—Desestimar los cargos formulados contra el director de la Escuela Nacional N.º 11, de la provincia de Córdoba,Sr. Ledrán R. Sánchez, a quien deberá advertirse se atenga estrictamente a lo establecido por el art. 68 inciso 5, del Reglamento General.

Exp. 556.—S.—Exonerar de sus cargos de directora y ayudante, respectivamente, de la Escuela Nacional N.º 13, «Malota» provincia de Santiago del Estero, a las Srtas. Mercedes y Josefa Leguizamón.

Exp. 44.—S.—1.º Aceptar, sin condición alguna, la donación que hacen a favor del H. Consejo, el doctor Carlos Dose y la Sra María Luisa Dose de Lariviere, de una fracción de terreno que consta de una hectárea, en el pueblo Elisa (Estación Las Parejas) F. C. C. A., lugar en que funciona la Escuela Nacional N º 17, de Santa Fe.

2.º Agradecer a los mismos su desinteresado proceder.

3.º Pasar este expediente, por intermedio de la Inspección General de Provincias, al inspector seccional respectivo, para la escrituración correspondiente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 12 967.—C./1914.—Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado *ad-referendum* entre el inspector seccional de Territorios don Lucas S. Aballay y el propietario de la casa con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 26, de Resistencia (Chaco), Sr. Cipriano Zamudio, en el que se estipula un alquiler mensual de setenta pesos m/nacional ($ 70.00) plazo hasta el 15 de diciembre de 1918 y a contarse desde el día que la casa sea ocupada por la escuela, con imputación del gasto que demande al art. 25 de la Ley de Presupuesto General vigente.

Exp. 2.426.—F.—1.º Devolver este expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación manifestándole que este Consejo toma debida nota de las indicaciones relativas a las escuelas del Territorio de Formosa que eleva el Sr. Gobernador del mismo, haciéndole presente que muchas de las necesidades de que hace mérito ya han sido atendidas oportunamente por el H Consejo.

2.º Pasar igualmente el presente a Mesa de Entradas para que desglose las fs. 15 al 21 por ser de orden interno y formule con las mismas expediente por separado.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y cincuenta p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 40

Día 5 de junio de 1916.

En Buenos Aires a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos diez y seis siendo las cinco p. m. reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Pedro F. Agote y Manuel Peña, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7.191.—14.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 14.º, por formación de nuevo grado, a la maestra normal, señorita Mercedes Gómez, con cargo de presentar en Estadística el certificado de buena salud reglamentario.

Exp. 7.192.—3.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 3.º, Srta. María Luisa Galián.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 1, del distrito 3.º, y en reemplazo de la Srta. Galián, a la maestra normal, Srta. María E. Nieto Arana.

Exp. 7.190.—19.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 19.º, señor Marco A. Lombardo.

2.º Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N º 8, del distrito 19.º, y en reemplazo del señor Lombardo, al maestro normal, Sr. Norberto J. Lucangioli, con cargo de presentar en la Oficina de Estadística el certificado de buena salud reglamentario.

Exp. 5.771.—5.º—Autorizar a la Dirección de la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 5.º, para nombrar un peón con destino a la misma, durante los meses del curso escolar, debiendo sufragarse el gasto con fondos de matrículas del citado Consejo.

—1.º Trasladar al subpreceptor de la Escuela Nocturna A, del Consejo Escolar 9.º Sr. Gustavo E. Berrondo, por no tener en su clase el mínimum de asistencia que fija el art. 1.º de la resolución del 27 de marzo ppdo., a la Escuela Nocturna B, del distrito 6.º, para que atienda la nueva sección de clase que se ha formado, debiendo liquidársele el sueldo del mes actual en las planillas respectivas de este último Consejo.

2.º Disponer que el director de la Escuela Nocturna A, del Consejo Escolar 9.º, se haga cargo de un grado.

Exp. 5.468.—7.º/1911.—Autorizar las obras adicionales por importe de doscientos un pesos con setenta y nueve centavos m/nacional ($ 201.49) que la Dirección de Arquitectura considera necesarios para colocar en buenas condiciones el salón de actos públicos de la Escuela N.º 2, del distrito 7.º, (calle Lavalle N.º 2367); imputándose el gasto a la partida de diez por ciento reservada para imprevistos.

Exp. 7.030.—V./1911 —No hacer lugar al pedido de reincorporación que hace la profesora normal Sra. Marcelina M. de Veyra, y manifestarle que si desea ingresar nuevamente al magisterio, debe recurrir a los Consejos de distrito, a fin de hacerse proponer en terna para un puesto de maestra.

Exp. 14.711.—7.º/1914.—Aprobar la nueva licitación privada realizada para instalación de alumbrado eléctrico en la Escuela N.º 7, del distrito 2.º, (calle San Martín N º 458); y adjudicar el trabajo a los Sres. Juan A. Scapusio y Cía., quienes se comprometen a ejecutarlo por la suma de mil ciento quince, pesos m/nacional ($ 1.115.00) siendo su propuesta la más baja de las presentadas.

Exp. 4.159.—17.º—Autorizar el gasto de ($ 185 00) ciento ochenta y cinco pesos m/nacional; mensuales con imputación a la Partida 8 del Item 12, Inciso 12, del Presupuesto General en vigor y en la forma indicada por Dirección Administrativa para el servicio de coche necesario para el traslado del personal de las Escuelas Nos. 3, 9 y 12 del Consejo Escolar 17.º

Exp. 6.674.—19.º—Autorizar al Consejo Escolar 19.º, para adelantar a las direcciones de las escuelas de su distrito el importe de las partidas que les corresponden por el corriente año, para la adquisición de ilustraciones.

Exp. 4.007.—1.º Conceder las autorizaciones que solicita el Consejo Escolar 1.º para gastos con fondos de matrícula en el corriente año, reduciéndose de la partida para subvención de bibliotecas la diferencia en que excede el total de dichos gastos a la suma que arroja a cálculo de entradas; quedando por tanto dicha partida reducida a un mil trescientos noventa y siete pesos ($ 1.397.00) m/nacional.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 6.610.—S.—Autorizar al Sr. Conrado Tapia, esposo de la directora de la Escuela Nacional N.º 61 «Médano» provincia de San Juan, para que preste servicios, sin remuneración alguna, en la escuela mencionada.

Exp. 6.259.—C.—1.º Computar como inasistencias de la directora de la Escuela N.º 90 de Córdoba, Srta. María A. N. Villarino, durante los días que median entre el 20 y el 30 de marzo ppdo., descontándole los haberes correspondientes.

2.º Apercibir a la expresada directora por las causas anotadas en el informe de la Inspección General de Provincias, y advertirle que debe poner mayor contracción en el desempeño de su cargo.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 1.474.—C.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada en este expediente por don Daniel J. Casablanca, acordándole al mismo el quince por ciento (15 %) del producto líquido que por tal concepto ingrese al Tesoro Común de las escuelas.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 6.899.—P.—Extender la orden de pasaje correspondiente a favor de la ex directora suplente de la Escuela de La Gloria (Pampa), Srta. María Teresa Quiroga, entre dicho punto y esta Capital (F. C. O.).

Exp. 7.096.—D.—Páguese por Dirección Administrativa y con la imputación indicada precedentemente por la misma, la suma de doscientos veinte y nueve mil quinientos setenta pesos con sesenta cts. ($ 229.570.60) m/nacional importe de la adjunta planilla de sueldos, alquileres y demás gastos de las escuelas de Territorios Nacionales correspondiente al mes de abril último.

Exp. 15.424.—P./1915.—1.º Aprobar la licitación pública efectuada,—en cumplimiento de la resolución de 29 de marzo último,—para la ejecución de las obras de reparación del edificio fiscal ocupado por la Escuela N.º 16 de Villa Alba (Pampa).

2.º Adjudicar dichas obras al Sr. Bautista Benaglio, quien se compromete a ejecutarlas con rebaja del 12 % (doce por ciento) sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos sesenta y cinco centavos m/nacional ($ 8.469.65), y siendo por lo demás esta propuesta la más baja de las presentadas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y diez p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 41

Día 7 de junio de 1916

AUSENTE CON AVISO: *Dr. Arata*

En Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo doctores Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don J. Alfredo Ferreira, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL:

Exp. 4.673.—6.º—Autorizar el gasto hasta de la suma de trescientos pesos ($ 300.00) m/nacional con imputación al Anexo E, Inciso 12, Partida 27, del Presupuesto vigente, en las obras necesarias para transformar uno de los pabellones de baños que se utiliza en la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 6.º, en un salón destinado a museo y gabinete.

Exp. 3.682.—16.º—Aprobar los servicios prestados del 8 al 20 de marzo ppdo., en las Escuela Nos. 5 y 8 del Consejo Escolar 16.º, por la profesora de música (1 cátedra) Srta. Lila Esquiano, en carácter de suplente.

Exp. 15.117.—E./915.—No hacer lugar al pase solicitado por la directora de la escuela para niños débiles del «Parque Olivera» Dña. Magdalena G. de Torres, por cuanto la vacante de directora de la Escuela Superior N.º 2, del Consejo Escolar 18.º, ya ha sido provista y por otra parte las escuelas para niños débiles no pertenecen a la categoría «superior» sino infantil.

Exp. 1.018.—16.º—Aprobar el nuevo presupuesto formulado por el Consejo Escolar 16.º, para gastos con fondos de matrícula, en el corriente año,— con excepción de la partida que le asignó al bibliotecario—ochenta pesos m/nacional ($ 80.00) por no resultar, según Dirección Administrativa, justificada.

Exp. 4.303.—5.º—Imputar a «Fondos de Matrículas» del Consejo Escolar 5.º, los sueldos de don Pablo Alegre, portero designado por el citado distrito para la escuela de reciente creación de su dependencia calle Isabel La Católica 333.

Exp. 6.642.—O.—Conceder al señor José Ventafridda prórroga hasta el 31 de diciembre del corriente año, para el pago de la deuda hipotecaria de cien mil pesos ($ 100.000.00) m/nacional conforme lo aconseja el jefe de la Oficina Judicial.

Exp. 11.655.—12.º/915.—1.º Autorizar con carácter definitivo, el funcionamiento de la escuela nocturna que funciona en el local de la diurna N.º 14, del Consejo Escolar 12.º

2.º Confirmar en sus puestos, al director Sr. Juan F. Sánchez y subpreceptores Sres. Faustino Calvetti, Dante Ré y Florencio Fernández.

3.º Acordar el sobresueldo de práctica, al portero de la citada escuela.

Exp. 6.822.—10.º—Autorizar al Consejo Escolar 10.º, para distribuir entre las sociedades cooperadoras de la educación que funcionan en su distrito, hasta la suma de seiscientos pesos m/nacional ($ 600.00 m/nacional). de sus fondos de matrículas, por una sola vez en el corriente año.

Exp. 5.563.—16.º—1.º Modificar la parte pertinente de la disposición de 13 de mayo último, recaída en este expediente, en el sentido de que la licencia por el término de un mes, que se le concede a la profesora de música (con dos cátedras) de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 16.º, Srta. Carolina Pelliza, debe considerarse en su totalidad con goce de sueldo.

2.º Justificar también con goce de sueldo, cinco (5) inasistencias en que incurrió en el mes de abril ppdo., la citada profesora Srta. Pelliza.

Exp. 503.—14 º—1.º Aprobar la licitación privada que llevó a cabo la Dirección General de Arquitectura para la provisión y colocación de doce guarda toldos en el edificio fiscal de la Escuela N.º 1, del distrito 14.º, sita en la calle Santa Fe 5039; y adjudicar dicha obra a los proponentes Sres. Ghezzi y Hno. quienes se comprometen ejecutarlas por la suma de setecientos cincuenta pesos m/nacional ($ 750.00 m/nacional), siendo su propuesta la más baja de las presentadas.

2.º Imputar este gasto al Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto General vigente.

Exp. 5.899.—15.º—1.º Ordenar a Dirección Administrativa proceda a depositar en el Banco de la Nación Argentina, la suma de un mil ciento ochenta pesos ($ 1.180.00) m/nacional a la orden del Sr. Juez de Paz de la Capital de la Sección 17a. y como perteneciente al Juicio de Dña. Angélica Ramella contra Vicentina F. de Molinari, por cobro de alquileres.

2.º Dirigir nota al Sr. Juez Oficiante en el sentido indicado por el Sr. Abogado Asesor.

Exp. 14.884.—5.º/914.—1.º Dejar sin efecto la adjudicación hecha en 5 de mayo ppdo., al señor José P. B. Costa de las obras de reparación del edificio alquilado para nueva escuela del distrito 5.º, en la calle Montes de Oca N.º 620, por no haber concurrido dicho señor a firmar el respectivo contrato, quedando inhibido para entrar en nuevas licitaciones del Consejo.

2.º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura—en vista de la urgencia que existe en realizar las citadas reparaciones—para que las ejecute con recomendación de llevarlas a cabo en forma de habilitar inmediatamente el edificio para el funcionamiento de la escuela, invirtiéndose a tal efecto, hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) m/nacional en las obras más indispensables para ese objeto dentro de las que están proyectadas, previa aprobación del presupuesto por la presidencia.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 6.208.—S.—Declarar feriado para lo sucesivo, el día del patrono de la provincia de Salta (1.º de mayo) para las escuelas nacionales de la expresada Provincia.

Exp. 6.484.—S.—Trasladar a la Escuela N.º 99 «Campo Belgrano» (Salta), conservando actual sueldo y categoría, y como estímulo, a la actual maestra de la Escuela N.º 77, «Horcones», Srta. Clara Falcón, en reemplazo de la señorita Elisa Gutiérrez que falleció.

Exp. 827.—S.—Nombrar maestra directora de la Escuela Nacional N.º 14 «Chorrillos» (Salta), con sueldo de $ 160 mensuales, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto vigente y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal rural Srta. Rosario Gil, en reemplazo del señor Navor J. Tejeda que ha sido trasladado a otra escuela.

Exp. 5.806.—C.—Nombrar maestra ayudante de la Escuela Nacional N.º 108 de la provincia de Corrientes, con sueldo mensual de $ 100 m/nacional, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 6, del Presupuesto y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal Srta. Anselma Córdoba, domiciliada en Santa Lucía, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística. y en reemplazo del Sr. Abraham Fernández, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3.785.—S.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra directora de la Escuela Nacional N.º 33, «Ituyuro» (Salta). Sra Emilia B. de Sansone, en vista de la renuncia adjunta y no haber tomado posesión del puesto.

2.º Nombrar maestra directora de la Escuela N.º 33 ya citada, en reemplazo de la anterior, con sueldo de $ 160 mensuales imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto a la actual maestra ayudante meritoria de la Escuela N.º 24, Srta. Laura Molina, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

3.º Nombrar maestra ayudante de la Escuela Nacional N.º 24, «Alto Verde» (Salta), con sueldo de $ 100 mensuales, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 6, del Presupuesto, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la Srta. Rómula Albornoz, maestra provincial, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, en reemplazo de la Srta. Laura Molina que pasa a la N.º 33.

Exp. 889.—L./915.—1.º Acordar la entrega del sexto bimestre del año ppdo. por Subvención Escolar a la provincia de La Rioja, por carecer de importancia el saldo no comprobado y ser urgente la remisión de esos fondos para pagos atrasados a los maestros de la Provincia.

2.º Recomendar al Consejo General de Educación de la expresada Provincia, el pronto envío del comprobante por el saldo pendiente y que asciende a la cantidad de dos mil novecientos sesenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($ 2.969.99) m/nacional.

3.º Líbrese orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la provincia de La Rioja, por la suma de veintinueve mil quinientos noventa y dos pesos con diez y siete centavos ($ 29.592.17) m/nacional, importe del saldo de la Subvención Nacional de 1915, de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fs. 63 del expte. y que se aprueba; debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 12, Item 14, Partida 9, del Presupuesto General de 1915.

4.º Volver este expediente a la presidencia, a los fines indicados por la Comisión de Hacienda en el último párrafo de su precedente dictamen.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 4.687.—L.—En mérito a los buenos servicios prestados por la Sra. Ana Williams de Luján que posee título de ayudante infantil expedido por el Consejo

General de Educación de la provincia de Buenos Aires, en las escuelas primarias de la Capital dependientes de este Consejo, como ayudante desde el 1.º de julio de 1899 hasta el 30 de abril de 1910 y como maestra de 2a. categoría desde el 30 de abril de 1910 hasta el 12 de julio de 1913, fecha en la cual se le acepta la renuncia.

Habilitar a la citada Sra. Williams de Luján, para ser propuesta en terna por los Consejos Escolares de la Capital.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.661.—C.—1.º Acordar al consignatario del H. Consejo en Trelew (Chubut) dos Esteban Miranda, la suma de setecientos pesos ($ 700.00) m/nacional, con destino al pago del transporte del material escolar remitido y a remitir a su consignación; con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión oportunamente y debiendo por lo demás imputarse este gasto a la Partida 12, Item 12, Inciso 12, del Anexo E, del Presupuesto General vigente.

2.º Ordenar en consecuencia a Dirección Administrativa practique la liquidación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 42

Día 9 *de junio de* 1916.

En Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos diez y seis, siendo las cuatro y cuarenta y cinco p. m. reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Pedro F. Agote y Manuel Peña, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7.377.—S.—Autorizar a la Presidencia para que invierta ochenta pesos ($ 80.00) m/nacional mensuales, en remuneración extraordinaria al empleado que lleva el libro de notas.

Exp. 4.189.—16.º—Autorizar al Consejo Escolar 16.º, para que con imputación a «fondos de matrículas» abone los sueldos de un portero y un peón con destino al servicio de la Escuela N.º 10 de su dependencia, durante el presente curso escolar, debiendo la Dirección de la escuela comunicar oportunamente a Estadística y Dirección Administrativa los nombres de las personas designadas en los respectivos puestos.

Exp. 9.761.—11.º—En vista de que la maestra de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 11.º, Srta. Carmen Alsina, solicita se le acuerde el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo por el tiempo que estuvo con licencia sin él, desde el 19 de agosto al 30 de noviembre de 1915, y teniendo en cuenta que desde su ingreso al Magisterio (10 de marzo de 1910) no ha gozado de otra licencia habiendo incurrido sólo en un prudencial número de inasistencias (50 3/4), y que por su concepto profesional se hace acreedora al beneficio que concede el decreto de 8 de marzo de 1915 (Circular 16).

Conceder a la recurrente el cincuenta por ciento (50 %) de sueldo en el tiempo de la licencia que estuvo sin él hasta el 30 de noviembre de 1915.

—Páguese por Dirección Administrativa la suma de un millón ciento ochenta y tres mil cuatrocientos pesos con noventa y cinco centavos ($ 1.183.400.95) m/nacional, importe de la liquidación de sueldos y gastos de los Consejos Escolares de la Capital, escuelas militares, para niños débiles, jardín de infantes, etc., correspondiente al mes de mayo ppdo., debiendo imputarse este pago al Anexo 1, Inciso 12, Items 3, 10 y 12, del Presupuesto General en vigencia.

Exp. 2.081.—12.º—Dejar sin efecto el art. 2.º de la resolución de mayo 22 ppdo., por la cual se adjudicaba a los Sres. Juan B. Scapusio y Cía., la provisión de dos clusters con destino al alumbrado eléctrico de la escuela Presidente Uribu-

ru del Consejo Escolar 11.º adjudicándose dicha provisión a la casa Azaretto Hnos.

Exp. 7.538.—4.º—1.º Aprobar el proceder del Consejo Escolar 4.º, al haber trasladado por razones de mejor servicio a la maestra de la Escuela N.º 12, señora Manuela R. I. de Navarro a la N.º 3.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 3 y en reemplazo de la Sra. de Navarro, a la maestra normal Srta. Aurelia Cascio.

Exp. 7.279.—13.º—Nombrar maestros de tercera categoría para la Escuela N.º 16, del Consejo Escolar 13.º, (de reciente creación) a los siguientes maestros normales: Laura Antonia Somariva, Juana Enriz, Delia E. Ahumada, Teodolina J. Baudet, Dalila Sangiovanni, Isabel Gachitegui, María L. Arana, Celia C. Rebagliati, Dolores de Gregorio, María T. Montero y Amalia M. Sosa.

Exp. 7.278.—13.º—1.º Autorizar al Consejo Escolar 13.º para efectuar los siguientes pases, que a continuación se especifican:

Ana Garoselli, tercera categoría, de la Escuela N.º 12 a la N.º 1, en reemplazo de la Srta. Arrieta.

Clotilde Arrieta, tercera categoría, de la Escuela N.º 1 a la N.º 16, donde existe grado vacante.

María de la Paz Biondi, tercera categoría, de la Escuela N.º 15 a la N.º 12, en reemplazo de la Srta. Garoselli.

Elía Martínez, tercera categoría, de la Escuela N.º 15 a la N.º 16, donde existe grado vacante.

2.º Nombrar maestras de tercera categoría para la Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 13.º, en reemplazo de las Srtas. Paz Biondi y Martínez, a la maestra normal Srta. Amelia Bellone y subpreceptora normal Sra. Florinda Montiveros de Herrera.

Exp. 7.539.—13.º—1.º Aprobar el proceder del Consejo Escolar 13.º, al haber trasladado a la Escuela N.º 16 a la maestra de la Escuela N.º 3, de su dependencia, Srta. Mercedes F Medoni.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 13.º, y en reemplazo de la Srta. Medoni, a la maestra normal señorita María T. Besio.

Exp. 7.540.—16.º—1.º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 16.º, que a continuación se detallan, a los siguientes maestros normales:

Escuela N.º 2, Ernesto Pietrani, en reemplazo del maestro que resulte designado maestro-auxiliar.

Escuela N.º 2, Nélida Genoveva Rosso, por aumento de inscripción.

2.º Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 16.º, por formación de nuevo grado, a la profesora normal Srta. María Luisa Hervas.

Exp. 285.—17.º—Aprobar el traslado de la maestra de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 17.º, Srta María Gorostiza a la N.º 2, del mismo distrito, debiendo pasar a aquélla la Srta. Aída Scaricabarozzi nombrada para la N.º 2, por fallecimiento de Dn. Pío Mazzarelli.

Exp. 6.996.—10.º—Autorizar al Consejo Escolar 10.º, para nombrar un empleado para la biblioteca de maestros instalada en su local, mediante el pago mensual de cien pesos m/nacional ($ 100.00 m/nacional) que se imputará a Fondos de Matrículas.

—1.º Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Julio C. Borda del cargo de vocal del Consejo Escolar 10.º, dándosele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su puesto.

2.º Nombrar vocal para el citado Consejo en reemplazo del Dr. Borda, al doctor Leopoldo Melo.

—Adquirir de la Oficina Cartográfica Bemporat un álbum con veinte planos seccionales para la Presidencia al precio de ciento veinte pesos ($ 120.00) m/nacional y 60 planos para las oficinas al precio de siete pesos ($ 7.00) m/nacional cada uno, o sea un total de cuatrocientos veinte pesos ($ 420.00) m/nacional, con las modificaciones propuestas a fs. 6 y 7 del expediente

Exp. 212.—D.—Estar a lo resuelto con fecha 5 de enero último, por la que se declaraba cesante al señor Luis M. Ghesio empleado de la Dirección de Arquitectura.

—Nombrar sobrestante de la Dirección General de Arquitectura para la vigilancia de las obras de construcción del edificio escolar de las calles Franklin y

Trelles, al señor Cloraldo D. Alvarez, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos m/nacional ($ 250.00 m/n.) que se imputará al 10 % acordado para imprevistos, inspección y vigilancia.

Exp. 1.600.—V./915.—Disponer el cambio de destino de las Escuelas Nos. 4 y 19 del Consejo Escolar 18.º, en el sentido de que la primera sea exclusivamente de varones y la segunda de mujeres, a contar desde el 1.º de enero de 1917; debiendo mantenerse por ahora las respectivas categorías.

Exp. 10.629.—6.º/915.—1.º Dejar sin efecto la disposición de 13 de marzo último por la que se adjudicaba la instalación de luz eléctrica en la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 6.º, sito en la calle Jujuy 1471, a la Viuda de Beccar Varela, por cuanto esta desiste de su propuesta.

2.º Encargar dichas obras a la casa Azaretto Hnos. quienes se comprometen realizarlas dentro de la suma de un mil sesenta y dos pesos con treinta y tres centavos ($ 1.062.33 m/n.) o sea por igual importe que la casa de Beccar Varela, siendo esta propuesta la más baja de las nuevas obtenidas.

3.º Eliminar a la citada casa Beccar Varela de las licitaciones como proponente, bastando para ello tan sólo con no solicitarle precios en lo sucesivo.

—A los efectos del mejor cumplimiento de las disposiciones contenidas en el capítulo IV de la Ley de Educación Común, relativas a la «Inspección Técnica y Administración de las Escuelas» y con el fin, además de asegurar la mayor armonía entre los Consejos Escolares de distrito y la Inspección Técnica, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, que les confiere la Ley.

1.º Los inspectores técnicos de distrito deberán concurrir a la sesión de los Consejos Escolares cada vez que les sea requerida su presencia para proporcionar la información que les sea solicitada, sin perjuicio de las obligaciones que además, les prescribe el inciso 18, del artículo 17, del capítulo V, de la Inspección de las escuelas primarias de la Capital.

2.º De toda medida que adopten en uso de sus propias atribuciones o en virtud de órdenes superiores emanadas de quien corresponda, sin perjuicio de la comunicación reglamentaria a la Superioridad, los inspectores de distrito, deberán también dar conocimiento previo al Consejo Escolar de distrito, tratando siempre de armonizar en lo posible con el mismo.

3.º La presente resolución será considerada como complementaria del Reglamento de la Inspección Técnica debiendo en la primera nueva edición que se haga del mismo, insertársela donde corresponda.

—*Considerando*: Que ya se han terminado los trámites referentes a la testamentaría de don Félix Fernando Bernasconi:

Que en consecuencia ha llegado el momento de dar cumplimiento al cargo impuesto por el testador al Consejo Nacional de Educación, referente a la construcción de un edificio para escuela en esta Capital.

Que lo previo para este fin es determinar y adquirir el terreno necesario y adecuado.

Que del estudio respectivo realizado por la Comisión Didáctica, resulta que la construcción del edificio e instalaciones, requerirá como mínimum una superficie de 10.000 metros^2.

Que al fin de tener presente para la elección y adquisición del terreno en que ha de construirse la escuela, los inmuebles de esa o mayor superficie que existan en las zonas de esta Capital adecuadas para instalar un establecimiento de tanta importancia como el de que se trata, el procedimiento más aconsejado es sin duda el de una licitación pública para que esos terrenos se denuncien y ofrezcan por sus propietarios.

Por estas consideraciones:

Llamar a licitación pública, por el término de sesenta días para la adquisición en la Capital Federal. del terreno necesario y adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de don Félix Fernando Bernasconi, dentro de las siguientes bases:

a) El terreno a adquirirse, deberá tener una superficie de diez mil (10.000) metros cuadrados como mínimo y de quince mil (15.000) metros cuadrados como máximo y ser de forma regular.

b) Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado ante la Mesa de licitación, en el sello que marca la Ley y acompañadas de un plano del terreno que se ofrezca; debiendo expresarse en las mismas si el terreno ofrecido tiene o no el adoquinado. El precio del terreno deberá expresarse por unidad métrica

c) El Consejo Nacional de Educación, se reserva el derecho de elegir, dentro del término de noventa (90) días, contados desde la fecha de la licitación aquel terreno que por su ubicación, precio y extensión considere más conveniente a los fines de que se trata o de rechazar todas las propuestas si ninguno resultase a su juicio conveniente.

d) Los títulos del terreno deberán ser perfectos.

e) El pago será al contado.

f) La propuesta aceptada se llevará a escritura pública dentro de los treinta (30) días subsiguientes a la aprobación correspondiente del P. Ejecutivo.

—Se dió lectura al siguiente mensaje de la Presidencia:

Buenos Aires, junio 9 de 1916.

Honorable Consejo:

De acuerdo con la resolución del H. Consejo, de fecha 5 de mayo ppdo., estableciendo nuevo horario para el funcionamiento de las escuelas primarias militares, se dirigió oficio a los señores ministros de Guerra y de Marina, requiriéndoles el concurso del Superior Comando a fin de poner en práctica dicha disposición, que ha servido de base para hacer la reorganización de las escuelas militares, sujetándonos a un criterio de estricta economía a la vez que del más preciso concepto de buena organización escolar.

Hemos obtenido del señor ministro de Guerra, como del de Marina, resoluciones exactamente adaptadas a la del H. Consejo y que en forma orgánica imparten a los respectivos Comandos de Unidad del Ejército y de la Armada, las disposiciones necesarias para que la nueva reglamentación se implante de inmediato.

En el Boletín Militar de ambos departamentos se han publicado los decretos de estilo y constan éstos en expedientes N.° 6.464. E./916 y 6.998—M. originados con motivo de las comunicaciones dirigidas en respuesta al Consejo Nacional por los ministros.

La necesidad de mantener a las escuelas sujetas a la vigilancia inmediata de la dirección técnica, ha determinado al H. Consejo a encargar a la Inspección de Provincias y de Territorios de las que funcionaren en su jurisdicción respectiva. Y las escuelas anexas a los Cuerpos de la 1.ª y 2.ª Región Militar, continuarán dependientes de la Inspección Técnica que puede atenderlas, como así la anexa al Arsenal del Río de la Plata.

Considerándose urgente proceder a la reorganización de estas escuelas en el más breve término posible y dado que el gobierno inmediato de ellas se halla bajo las inspecciones de instrucción primaria de la Capital, de provincias y de territorios, lo que, para los efectos de una reorganización inmediata, entrañaría las consiguientes demoras en el trámite necesario al despacho de cada inspección general, por otra parte, en este momento no disponen de los antecedentes, libros, archivo etc., relativos a las escuelas de su jurisdicción propia, la presidencia ha creído conveniente y práctico encargar a la Secretaría General que reuna todos los datos y cuantos antecedentes han debido considerarse necesarios, para plantear en definitiva la reorganización del personal docente de las escuelas militares.

En expedientes 2.040.—E 6.060 se consignan los antecedentes elevados a la Presidencia por la Inspección Técnica.

La Oficina de Estadística en expediente 5.612.—E., formula las planillas demostrativas del estado actual de las escuelas, etc.

Pienso que el H. Consejo ha producido una medida práctica y que demostrará eficientes resultados al establecer horario con doce horas semanales para el personal.

La Subinspección Técnica General a cargo del Dr. Lucena, formuló ya con fecha de abril 10 ppdo., expediente 6.060 E., un proyecto reglamentando nuevo funcionamiento para las escuelas militares, a base del aumento de horas de clases según se ha establecido.

La reorganización que hago propia y que paso a resolución del H. Consejo, en la parte que corresponde al personal docente, se ha hecho adaptándola al espíritu de la resolución del H. Consejo de septiembre 17/915 sobre asistencia diaria e inscripción de alumnos que se aconseja por la Comisión de Hacienda.

Para distribuir el personal por escuela hemos tomado por base únicamente la cifra de asistencia media diaria y no la de inscripción que resulta nominal. Y sobre este particular—organización del personal docente—se ha procedido ajustándonos al siguiente criterio:

1.º Título profesional;
2.º Efectividad en el puesto;
3.º Antigüedad;
4.º Concepto profesional.

Y así,—por ejemplo—los maestros diplomados que, por razones de disminución en la cifra de asistencia media de alumnos, debían declararse en disponibilidad, han tenido preferencia para ser ubicados en otras escuelas del mismo acanto namiento donde sus servicios sean reclamados. En igualdad de condiciones se encuentran los maestros que tienen efectividad en sus cargos.

El concepto de la antigüedad, tratándose de los maestros no diplomados o interinos, se ha tenido en cuenta para la organización de éste personal.

En las escuelas existentes en las cinco regiones militares se ha declarado en disponibilidad nueve subpreceptores, comprendiendo maestros sin título, interinos y con el menor tiempo de servicios. Su nómina se inserta en planilla titulada *Personal en Disponibilidad*.

Quince maestros, que revistaban en las escuelas militares en situación irregular y que se encuentran fuera del reglamento, según los datos suministrados por la Oficina de Estadística en expedientes 5.612.—E., son declarados cesantes. Comprenden este personal los subpreceptores que han abandonado el puesto y otros que actualmente no prestan servicios por causas injustificadas. En planilla titulada *Personal cesante* se formula su nómina y antecedentes completos.

En doce escuelas donde falta personal docente se aconseja implantar horario alterno de dos horas, día por medio a fin de que funcionen ellas divididas en dos turnos, de manera que con el mismo número de maestros en servicio se atienda un número proporcionalmente doble de alumnos.

La escuela anexa al Arsenal de Puerto Militar—por ejemplo—que tiene 216 alumnos de asistencia diaria y sólo cuenta con tres subpreceptores—escuela donde no es posible enviar personal de otro acantonamiento—estableciendo su horario de clase en dos turnos, conforme a la resolución del H. Consejo que establece doce horas semanales de trabajo para el personal, en vez de cinco, ha resuelto ventajosamente, dicha escuela, la dificultad de la falta de cuatro nuevos maestros.

En estas mismas condiciones se encuentran actualmente las escuelas anexas al 10 de infantería de Gualeguaychú, 3 de Caballería de Gualeguay, 6 de Caballería Concordia, 3 de Artillería Diamante, 9 de Infantería Corrientes, 18 de Infantería Santiago del Estero, 17 de Infantería Catamarca, 4 de Caballería San Luis, 16 de Infantería Mendoza, 7 de Caballería Cuadro Nacional Mendoza y 15 de Infantería San Juan.

Aprobada la organización propuesta, la Presidencia recabará de los jefes de Unidad del Ejército la designación de conscriptos aptos en calidad de *maestros auxiliares* de acuerdo con la resolución del Ministro de Guerra de 19 de septiembre 1914, «Boletín Militar» N.º 5954.

En planilla titulada *escuelas que funcionan en dos turnos* se expresa con todos sus detalles la situación que en la reorganización actual se asigna a las escuelas antes enumeradas, mediante lo cual el erario economiza el gasto de veinticinco maestros cuyos nombramientos se reclaman.

En síntesis, merced a la organización ahora realizada, se produce en el hecho la economía de cuarenta y nueve maestros, afianzando al mismo tiempo el funcionamiento regular de las escuelas militares.

Algo más:

Por la presente reorganización se establecen dos nuevas escuelas. Una en el Arsenal principal de Guerra de esta Capital y en la Cárcel de Posadas (Misiones) la otra, escuela que, sin erogar el gasto de una nueva creación propiamente considerada, puesto que deberán funcionar con personal actualmente en servicio, vienen a satisfacer una necesidad comprobada según consta en expedientes 4.608—M. y 5.435.—M./915 y cuyo funcionamiento se halla dentro de lo prescripto por la Ley 1420 en su artículo 11.º

La Presidencia, por intermedio del señor secretario general, ha invitado al Sr. Subinspector técnico general, a cargo de las escuelas militares de la 1.ª y 2.ª región Dr. Lorenzo E. Lucena, para que, puesto en posesión del trabajo de reorganización hecho, exprese su opinión al respecto y concrete las observaciones que crea conveniente

Igualmente se ha solicitado su parecer al inspector general de provincias doctor Juan P. Ramos, a cuyo cargo se hallan las escuelas militares de la 3ra., 4ta. y

5.ª región, como también se ha pedido asesore en el mismo trabajo al inspector general de territorios, interino, señor Mariano Arancibia.

A juicio de los señores inspectores generales respectivos, la reorganización que presento a resolución del H. Consejo, no es susceptible de modificación en parte alguna, manifestándose la inspección general completamente de acuerdo.

Próximamente presentará a consideración del H. Consejo el proyecto de nuevo reglamento para estas escuelas que ha sido enviado por el señor Ministro de Guerra, general Allaria, proyecto en que han intervenido los inspectores técnicos, señores Lucena y Herrera.

Como complemento al trabajo de organización realizado, presento a consideración del H. Consejo el proyecto de decreto de que se dará lectura».

Leído el proyecto se aprobó en la siguiente forma:

Exp. 5.388.—E.—1.º Aprobar la reorganización del personal docente de las escuelas militares presentada por la Presidencia.

2.º Normalmente el horario de clase será de dos horas diarias susceptibles de modificarse únicamente dentro de los términos de la resolución del H. Consejo de 5 de mayo último, expediente N.º 5.388.—E./916 y en cuanto comprenda ahora a las escuelas cuya nómina y reorganización se inserta en la planilla titulada Escuelas que funcionan en dos turnos.

3.º Las Inspecciones Técnicas de la Capital, de Provincias y Territorios, adoptarán las medidas necesarias para que el funcionamiento de las escuelas se ajuste estrictamente a la nueva reglamentación sobre horario de clases.

4.º Por la Inspección Técnica de la Capital se comenzará inmediatamente la visita a las escuelas anexas a los cuerpos de acantonamiento en la Capital, Campo de Mayo, Liniers, El Palomar y Río Santiago, debiendo elevar a la Presidencia un informe preciso sobre cada escuela, antes del 5 de julio próximo.

5.º Por la Inspección de Provincias se impartirán inmediatamente órdenes a los inspectores seccionales respectivos, para que con el personal de visitadores de su jurisdicción realicen una inspección amplia, debiendo informar a la Presidencia antes del 20 de julio próximo, acerca del estado general y en concreto relativo a cada escuela.

6.º La Inspección General de Territorios adoptará también las medidas que comprende el artículo precedente debiendo elevar su informe a la Presidencia antes del 30 de julio próximo.

7.º Las escuelas comprendidas en las cinco regiones militares, como asimismo las que funcionan anexas a las dependencias de Marina, deberán visitarse por el personal designado al efecto, por lo menos una vez por mes aquellas que se encuentran fuera de los centros de población urbanos y como mínimum dos veces al mes las anexas a los cuerpos y dependencias del ejército y marina que funcionan en las ciudades capitales.

8.º Por razones de distancia y de tiempo se exceptúan de la disposición anterior a las escuelas de jurisdicción de los territorios nacionales, que serán atendidas por la inspección respectiva según lo permitan las funciones primordiales de éstas mismas.

9.º Los informes de los inspectores o visitadores seccionales deberán ser elevados a la Presidencia por intermedio de los señores inspectores generales respectivos, mensualmente por la inspección técnica de la capital, bimestrales la inspección de provincias y trimestrales o por cada semestre, la de territorios.

10.º Al personal (subinspector o auxiliar) que se le fije por la Inspección Técnica General la Jurisdicción de las escuelas de Campo de Mayo, Liniers, y el Palomar, les será asignado el viático correspondiente, de acuerdo con la reglamentación sobre viático en vigor, debiendo realizarse indefectiblemente por dicho personal una visita mensual a cada escuela.

11.º La Inspección Técnica de la Capital, la de Provincias y de Territorios, implantarán el programa de trabajo diario para el personal directivo y docente de las escuelas de su correspondiente dirección, debiendo realizarse por los inspectores seccionales de cada circunscripción reuniones y conferencias periódicas para el personal directivo y docente.

12.º Por la Presidencia se dirigirá a los Jefes de Unidad, o dependencias del Ejército y Armada donde funcionan escuelas para analfabetos las comunicaciones necesarias para facilitar la nueva organización, solicitándoles, allí donde las necesidades lo exijan, la designación de conscriptos en carácter de maestros auxiliares, según lo establece el decreto del Ministro de Guerra del 19 de septiembre de 1914, inserto en el Boletín Oficial N.º 3.954.

13.º La Inspección Técnica de la Capital, la de Provincias y de Territorios, a su vez, lo harán a los directores de su circunscripción propia, debiendo transcribir las resoluciones del H. Consejo conjuntamente con la de los ministros de Guerra y Marina, según corresponde a fin de que el personal se compenetre de las disposiciones adoptadas.

14.º Producidos los informes a que se refieren los Arts. 5, 5.º y 6.º de la presente resolución, se promoverá nueva organización del personal docente para aquellas escuelas que no hayan regularizado su funcionamiento dentro del horario y plan ahora dispuesto, haciéndose la refundición del personal a fin de que los maestros cumplan las doce horas semanales de servicio. Sobre esto se dará conocimiento previo a los directores.

15.º Por la Inspección Técnica se recabará de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos y del Escuadrón de Seguridad de la Capital, el establecimiento del horario de dos horas diarias de clase para las escuelas que funcionan anexas a cada una de estas reparticiones. Sobre lo mismo la Presidencia dirigirá oficio al señor Jefe de Policía de la Capital.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 7.089.—S.—Disponer que la Escuela Nacional N.º 24 de Santiago del Estero, lleve junto a su número el nombre de «San Carlos», en vez de «Rubia Moreno» con que se designa actualmente.

Exp. 465.—C.—Permutar en sus puestos a los maestros ayudantes de las Escuelas Nacionales Nos. 61 y 95 de la provincia de Catamarca, Srta. María Morell y Sr. Félix Medina, respectivamente, conservando sus actuales sueldos y categorías a pedido de los interesados.

Exp. 7.111.—S.—Trasladar a la Escuela Nacional N.º 106 «Nueva Galia» (San Luis), con su actual sueldo y categoría y por reclamarlo la inscripción de alumnos, al Sr. José Fariña, maestro ayudante de la Escuela N.º 8 «Paso del Rey», en la cual sus servicios no son necesarios.

Exp. 7.112.—S.—Autorizar a la Srta. M. Serafina Plaza para prestar los servicios que gratuitamente ofrece en carácter de maestra de grado de la Escuela Nacional N.º 43 «Pampa Vieja» de la provincia de San Juan.

Exp. 1.722—V./915.—Trasladar a la Escuela Nacional N.º 35 «Villa Casana» provincia de La Rioja, en el mismo carácter, al actual maestro director de la Escuela N.º 31 «Chulo» Sr. Felipe Mansilla, en reemplazo de la Srta. Beatriz N. Leal, quien deberá pasar a prestar servicios en esta última escuela conservando el sueldo y categoría que actualmente tiene.

Exp. 4.341.—S.—Nombrar maestra directora, con $ 160 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto General Vigente, de la Escuela Nacional N.º 79 «Casares», provincia de Santiago del Estero, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la Sra. Andrea Flores de Pereyra, argentina; en reemplazo de la Sra. Angela P. de Schmuck, cuyo nombramiento se deja sin efecto en vista de la renuncia adjunta y no haberse hecho cargo del puesto.

Exp. 7.105.—B.—Nombrar maestros auxiliares con $ 150 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto General Vigente, de la Escuela Nacional N.º 7, «Bahía Blanca», provincia de Buenos Aires, a partir de la fecha en que se les dé posesión del puesto y cargo de registrar sus títulos en Estadística, a las maestras normales Srta. Luisa Carabelli y Geminah Lavergne, en reemplazo de las Srtas. Pilar C. y María Mercedes Gironella, que fueron trasladadas a la Capital.

—Autorizar a Dirección Administrativa para que adquiera con destino a la Inspección General de provincias, una alfombra y un camino de acuerdo con el presupuesto presentado por los Sres. Cibrián Hnos., que se acepta por ser más ventajoso, y cuyo importe total de trescientos ochenta y dos pesos con diez centavos m/nacional ($ 382.10 m/n.) se imputará a la partida que oportunamente indique la primera de las nombradas oficinas.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 8.629.—P./1915.—Nombrar maestra de 3.ª categoría, en reemplazo de la Srta. María Petrona Videla, cuya renuncia le fué aceptada con anterioridad,

a la maestra de 4.ª categoría de la Escuela N.º 26 de General Pico (Pampa) Srta. Georgina Acosta.

Exp. 3.394.—C.—1.º Nombrar maestro de 3.ª categoría de la Escuela N.º 1, de Resistencia (Chaco), con anterioridad al 20 de marzo último al maestro normal don Rafael López Lotero, en reemplazo de la Srta. María Luisa Bover.

2.º Ordenar la liquidación y pago del sueldo correspondiente al citado maestro, desde el 20 de marzo último, fecha en que comenzó a prestar servicios en calidad de suplente autorizado por el H. Consejo.

Exp. 9.196.—C.—1.º Disponer que el director nombrado para la Escuela de Colonia 16 de Octubre (Chubut), don J. Nestor González, siga prestando servicios, como maestro, en la Escuela N.º 28 de Simson (Pampa), hasta el 15 de agosto próximo, fecha en que la Inspección General le ordenará se traslade a ocupar su puesto.

2.º Acordar al Sr. González el pasaje indicado por la Inspección General de Territorios.

Exp. 16.039.—Hacer saber al recurrente Sr. Vicente B. Silva, director de la Escuela N.º 51 de Falucho (Pampa) con motivo de su pedido de traslado a las escuelas de esta Capital que debe hacerse proponer en la forma reglamentaria y legal por algún Consejo Escolar, para gestionar luego su nombramiento; incorporado así a las escuelas de la Capital podrá pedir el reconocimiento de la categoría que le corresponde, de acuerdo con las disposiciones en vigencia.

Exp. 4.156.—E.—Autorizar el gasto de la suma de cuatrocientos ochenta pesos cuarenta y cuatro centavos m/nacional ($ 480.44) en la adquisición de ocho estufas con destino para las escuelas Nos. 7, 8, 22, 25 y 29 del Territorio del Chubut y 6, 18 y 42 del Neuquén, aceptándose al efecto la propuesta hecha por los Sres. Juan y José Drysdale, propuesta ésta que la Oficina de Suministros la considera más ventajosa; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 11, del Presupuesto General vigente.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 6.836.—S.—Estése a lo resuelto con fecha 19 de mayo último en el Exp. 4997.—S.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7.278.—13.º—Hacer constar que el nombramiento extendido en la fecha, en carácter de maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 13.º, en reemplazo de la Srta. María de la Paz Biondi es a favor de la maestra normal Srta. Alba S. Bellone y no Amelia Bellone como por error se consignó

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*S. M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 43

Día 12 *de junio de* 1916

En Buenos Aires a los doce días del mes de junio del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3.911.—20.º/915.—Declarar cesante a la maestra de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 20.º, María Elena Centeno Augier, por haber hecho abandono de su puesto.

Nombrar:

Exp. 7.691.—15.º— Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 4, del distrito 15.º, a la maestra normal Srta. María E. Asereto, en reemplazo de la señorita Juana Sanguinetti, que fué ascendida.

Exp. 7.692..—11º—Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 1, del distrito 11.º, a la maestra normal señorita Juana M. Sonvico, en reemplazo de la señorita Sara Avendaño, que fué ascendida.

Exp. 7.693.—12.º—Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 1, del distrito 12.º, a la maestra normal Srta. Leticia M. García Torres, en reemplazo del señor Dionisio Chaca, que fué ascendido.

Exp. 7.694.—4.º—1.º Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 4.º, a la maestra normal señorita Juana Lidia Aguirre, por aumento de inscripción.

2.º Aprobar el proceder del Consejo Escolar 4 º al haber trasladado por razones de mejor servicio a la maestra de la Escuela N.º 3. Srta. María Dolores Pérez, a la N.º 12, de su dependencia.

3.º Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 3, del distrito citado y en reemplazo de la Srta. Pérez, a la maestra normal Srta. Ana María Sequeiros.

Exp. 10.158.—5.º/915.—Subpreceptoras para la Escuela Nocturna D, del Consejo Escolar 5.º, a las actuales subpreceptoras interinas, Srtas. Laura Veyra y Marcelina Garmendia.

Exp. 5.651.—16.º—Director para la escuela de reciente creación, sita en la calle Bauness N.º 2992, jurisdicción del Consejo Escolar 16.º, al profesor normal señor J. Moisés Ledesma.

Exp. 9.405.—D./914.—1.º Pagar a favor de don Antonio Fernández, la suma de ($ 342.31) trescientos cuarenta y dos pesos con treinta y un centavos m/nacional; en concepto de las instalaciones de alumbrado eléctrico que conforme a la adjudicación que le hiciera la Dirección de Arquitectura como proponente más bajo, ha efectuado en el local de la Escuela N.º 6 del distrito 16.º, imputándose el gasto al Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto General Vigente.

2.º Hacer saber a la Dirección de Arquitectura que toda licitación privada, aún en los casos de mayor urgencia, debe someterse a la aprobación de la Presidencia o del Consejo según los casos.

Exp. 7.478.—20.º—Prorrogar, sin goce de sueldo, hasta el 30 de noviembre próximo, la licencia concedida en 15 de marzo ppdo. (exp. 2.897.—20.º) a la maestra de la Escuela N.º 9 del distrito 20.º, Srta. María Esther Gerlero.

Exp. 3.658.—C./915.—Aprobar los servicios prestados interinamente en el cargo de auxiliar de Regencia de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, por el Sr. Joaquín R. Acuña, desde el 5 al 20 de junio del año ppdo.

Exp. 1.929.—S./915.—1.º Aprobar los servicios prestados por la Srta. Evelia Páez Burgos como profesora suplente de Ejercicios Físicos y Trabajo Manual en la Escuela Normal de Villa Mercedes (San Luis) y considerar con goce de sueldo la licencia acordada a la titular Sra. María F. de Poblet, desde el 17 al 27 de abril de 1915, tiempo en que fué reemplazada por la Srta. Páez Burgos.

2.º Ordenar a Dirección Administrativa que liquide a favor de la Srta. Eveia Páez Burgos la suma de cuarenta y cinco pesos con sesenta centavos ($ 45.60) m/nacional, que corresponde a la suplencia que desempeñó en la cátedra de la Sra. de Poblet, devolviendo a la dirección de la escuela el recibo de la Srta. Burgos, agregado a fs. 15 del expediente.

Exp. 4.172.—13.º—1.º Aprobar la licitación privada a que ha llamado la Dirección de Arquitectura para la impermeabilización de los muros medianeros Sud y Este del edificio ocupado por la escuela N.º 5, del Consejo Escolar 13.º, de acuerdo a lo dispuesto a 3 de mayo ppdo.

2.º Adjudicar la ejecución de dichas obras al señor Américo Barassi, quien se compromete a llevarlas a cabo por la suma de ($ 2.137.44) dos mil ciento treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos m/nacional; siendo su propuesta la más baja de las presentadas.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 6.094.—E.—Nombrar maestra directora con $ 160 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto General vigente de la Escuela Nacional N.º 16, «Arroyo Grande» provincia de Entre Ríos, a la profesora normal Sra. Carlota Vico de Herrera (puesto vacante).

Exp. 3.813.—S.—Autorizar a la Inspección General de Provincias para que si más adelante lo creyera oportuno, procure el traslado de la directora y maestra de la Escuela Nacional N.º 13, de Santa Fe, Srtas. Eugenia E. y Mercedes Duha-

mel, respectivamente, de conformidad a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, Asuntos Legales y Administración.

Exp. 15.793.—S./913.—Archivar este expediente.

Exp. 11.861.—S./915.—1.º Trasladar a la Escuela Nacional N.º 38 «San Antonio» (Salta), conservando su actual sueldo y categoría y a su solicitud, al señor Benjamín Teyssier, actual maestro director de la Escuela N.º 40 «Santa Cruz», en reemplazo del Sr. Andrés Salazar que ha sido declarado cesante.

2.º Trasladar a la Escuela N.º 40 «Santa Cruz» (Salta) en el mismo carácter y a pedido del interesado, al Sr. Héctor Ontiveros, actual maestro director de la Escuela N.º 85, en reemplazo del Sr. Teyssier.

Exp. 915.—T.—Aprobar la liquidación practicada a fs. 28 de este expediente; y, librar orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Tucumán, por la suma de noventa y un mil novecientos cincuenta pesos ($ 91.950.00) m/nacional, importe del primer bimestre y anticipo a cuenta del segundo de la Subvención Nacional, correspondiente al año en curso, de conformidad a la liquidación que se aprueba; debiendo imputarse este pago al Anexo F, Inciso 12, Item 14, Partida 9, del Presupuesto General vigente.

Exp. 5.869.—S.—Nombrar maestra ayudante, con $ 100 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 6, del Presupuesto General vigente, de la Escuela Nacional N.º 11, «Ullún» provincia de San Juan, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra provincial, Srta. Francisca Castro, argentina, quien deberá registrar su título en Estadística, en reemplazo de la Srta. Amalia Laciar que falleció.

Exp. 2.255.—C.—Nombrar el siguiente personal para las escuelas que a continuación se indica de la provincia de Catamarca, a partir de la fecha en que se les dé posesión del puesto:

Escuela N.º 6 «Guayamba», maestro director con $ 160 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto General vigente, a la maestra normal Srta. Paula Acevedo Denet, en reemplazo del Sr Juan Fuentes, que pasó a otra escuela.

Escuela N.º 61 «Icaño», maestra auxiliar con $ 160 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4, de Presupuesto vigente, a la maestra normal Srta. Martina Sarmiento, en reemplazo del señor Benildo Vega, que pasó a otra escuela.

Escuela N.º 78 «Tacanas», maestro director con $ 160 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto vigente, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906, al Sr. Lisandro Vergara, en reemplazo de la Sra. Dina Pérez de Aparicio, que pasó a otra escuela.

Exp. 12.001.—S./915.—1.º Trasladar a la Escuela Nacional N.º 14, «Pavón Arriba» (Santa Fe), con su actual sueldo y categoría, al maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional respectiva, Sr. Rogelio Díaz L., en reemplazo de la señorita María Torres Chaves que ha sido trasladada a la N.º 76.

2.º Nombrar maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de Santa Fe, con sueldo de $ 150 mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al señor Delfín Canta, argentino.

Exp. 3.232.—S.—Nombrar el siguiente personal para las escuelas que a continuación se indica de la provincia de Santa Fe, a partir de la fecha en que se les dé posesión del puesto:

Escuela N.º 25 «Ñanducitas», maestra directora con $ 160 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto General vigente, a la actual maestra auxiliar de la misma escuela, Sra. Ana J. Forestier de Weibel, en reemplazo de la Srta. Modesta Sánchez, que pasa a otra escuela.

Escuela N.º 29 «Beraverú», maestra auxiliar, con sueldo de $ 150, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto vigente, a la Sra. Trinidad Montoya de Fuenteseca, ex directora de la Escuela N.º 57 de Salta, en reemplazo de la Sra. Inés C. de Echegaray, cuya renuncia se acepta.

Escuela N.º 46 «Los Amores», maestra ayudante, con sueldo de $ 100 imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 6, del Presupuesto vigente, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907, a la Sra. Isabel Traverso de Villaroel, ex maestra en las escuelas de la misma Provincia, en reemplazo de Dn. Juan J. Von Oertel, cuyo nombramiento se deja sin efecto por haber renunciado sin haberse hecho cargo del puesto.

Escuela N.° 90 «Pueblo Colazo», maestro auxiliar, con $ 150 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto vigente, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906, a la Srta. Balbina Costa, con título supletorio, en reemplazo de la Sra. Teresa H. S. de Rígoli, cuyo nombramiento se ha dejado sin efecto.

Escuela N.° 104 «Avellaneda«, maestra auxiliar, con $ 150 de sueldo, imputados al Inciso 12 Item 13, Partida 4, del Presupuesto vigente, a la maestra normal Srta. Sabina Palma, en reemplazo de la Sra. María Lami de Aravena, cuyo renuncia se acepta.

Escuela N.° 104 «Avellaneda», maestro auxiliar, con $ 150 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto vigente, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906, al maestro normal Sr. Ricardo E. Rodríguez, en reemplazo del Sr. Eduardo R. Isla, cuyo nombramiento queda sin efecto, por no haberse hecho cargo del puesto.

Escuela N.° 110 «Villa Ocampo», maestra auxiliar, con $ 150 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4 del Presupuesto vigente, a la maestra normal Srta. Elisa Alborroz, la que deberá registrar su título en Estadística, en reemplazo del Sr. Carmelo Reinoso, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

Escuela N.° 36 «Pueblo Aguirre», maestra auxiliar, con $ 150 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto vigente, a la maestra normal Srta. Armenia Moreno, en reemplazo de la Srta. Azor Abaca, cuyo traslado a otra escuela se ha resuelto por Exp. 1.439.—S.

Escuela N.° 80 «Egurquiza», maestra ayudante, con $ 100 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 6 del Presupuesto vigente, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907, a la Srta. Amelia González, título provincial con cargo de registrarlo en la Oficina de Estadística, en reemplazo de la Srta. Rosa Rosemblun, que ha sido trasladada a otra escuela.

Escuela N.° 96 «Villa Ana», maestra ayudante, con sueldo de $ 100, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 6, del Presupuesto vigente, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907, a la Srta. Carolina Peralta, sin título, en reemplazo de la Srta. María Felina Fernández, que ha sido trasladada a otra escuela.

Escuela N.° 132 «Angeloni», maestra auxiliar, con sueldo de $ 150. imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto General vigente, a la maestra normal Srta. Blanca M. Gervasoni, en reemplazo de la Srta. María Catalina Mansilla, que fué trasladada a la Escuela N.° 54.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 6.165.—M.—Aprobar el adjunto contrato *ad-referendum* firmado con don Nicolás Jauney para el transporte de alumnos a la Escuela N.° 56 de Misiones, en el que se estipula un precio mensual de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00) debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 12, Partida 10, del Presupuesto General vigente.

Exp. 6.216.—Aprobar el adjunto contrato *ad-referendum* firmado con Dn. Ceferino Suárez, sobre renovación del alquiler de la casa que ocupa la Escuela N.° 65 de Misiones, por el precio mensual de cuarenta y tres pesos m/nacional ($ 43.00 o sea con rebaja de siete pesos m/nacional ($ 7.00) sobre lo que se abonaba según contrato anterior.

Exp. 1.810.—I.—1.° Ascender a maestros de 3a. categoría a los maestros de cuarta de las Escuelas N.° 26 de General Pico y N.° 8 de Victorica (Pampa) maestras normales Srta. Georgina Acosta e Isolina Romero Núñez, respectivamente.

2.° Suprimir, por haberse despoblado los puntos, las escuelas creadas pero no instaladas; N.° 20 del kilómetro 821 de Formosa y N.° 56 de Colonia Mixta (Chaco).

3.° Proveer los siguientes cargos de presupuesto:

a) Dos escuelas infantiles mixtas con las siguientes partidas, sueldo para director y gastos (sin portero), una en Barón (Pampa) Estación del F. C. O. y otra en Colonia Rusa (Río Negro);

b) Doce puestos de maestros de 3.ª categoría en las escuelas que indicará la Inspección General respectiva, a cuyo efecto propondrá también (8) ocho de los maestros de esa categoría, en ejercicio, que puedan ser ascendidos a la segunda, teniendo en cuenta la foja de servicios, título y concepto del personal de la sección.

c) Tres puestos de maestros de música para las Escuelas N.° 9 de Telén (Pampa) y N.° 8 y 11 de Misiones;

d) Cuatro cursos nocturnos para adultos: En la Escuela N.º 20 de Vedia (Chaco) N.º 5 de Trelew y N.º 27 de Puerto Madryn (Chubut) y en la N.º 1, de Río Gallegos (Santa Cruz).

4.º Disponer que estos cursos nocturnos sean dirigidos por los directores o maestros que oportunamente propondrá la Inspección y nombrará el Consejo.

Exp. 6.101.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de 3.ª categoría de la Escuela N.º 10 de Catriló (Pampa), Srta. Luisa Inda y nombrar en su reemplazo a la maestra normal Srta. María Isabel Salanueva.

2.º Acordar a la Srta. Salanueva, el pasaje indicado por la Inspección General Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de diez pesos ($ 10.00) m/nacional, que se le acuerda en calidad de viático; debiendo imputarse este pago al Inciso 12, Item 12, Partida 8 del Presupuesto General vigente.

Exp. 6.526.—P.—1.º Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 9 de Telén, a la maestra normal, argentina, Srta. Carmen Bonamazza, en reemplazo del señor Arnobio Rodríguez que fué trasladado a Parera (Pampa).

2.º Acordar a la Srta. Bonamazza un pasaje de Concepción del Uruguay a Buenos Aires (Mihanovich), y de Once a Telén (F. C. O.); librándose orden de pago a su favor en concepto de viático por la suma de veinticinco pesos ($ 25.00) m/nacional; con imputación este pago al Inciso 12, Item 14, Partida 8, del Presupuesto General vigente.

Exp. 808.—C.—1.º Contestar al Sr. Presidente de la Municipalidad de Resistencia (Chaco) en vista de lo que manifiesta en su nota N.º 951 del 20 de enero último, sobre la creación de una escuela especial para niños indígenas, que este Consejo lamenta no poder acceder a lo solicitado por las siguientes causas:

a) Que de conformidad a los informes suministrados por la Inspección respectiva, no hay en esa Capital del Territorio suficiente número de niños indígenas para establecer una escuela debido a la falta de industrias que proporcionen trabajo o medio de vida a los indios;

b) Que en Resistencia hay escuelas en número suficiente para recibir toda la población escolar, a las que concurren los pocos niños indígenas, más o menos civilizados que viven allí y quienes poco a poco se adaptan a las costumbres y hábitos de los centros poblados;

c) Considerando por otra parte que con arreglo a nuestra legislación, el niño indio no es tenido como entidad cívica separada, ni establece que debe ser educado aisladamente del niño blanco, lo que sería fundar clases contrarias al principio de igualdad democrática que informa nuestra organización político-social.

d) Considerando también que la co-educación del niño indio y del blanco de las poblaciones urbanas y rurales que se practica en muchas escuelas de los Territorios lejos de presentar inconvenientes, ofrece ventajas positivas; como ser de que el niño indio aprende con más facilidad el castellano, puesto que lo habla y oye hablar constantemente entre sus condiscípulos, como también de que la vivacidad mental del niño blanco, sin duda superior a la del niño indio, aviva y mejora a este último por acción refleja y por estímulo;

e) Que es conveniente además desarrollar entre el niño blanco e indio el sentimiento de compañerismo, fraternidad e igualdad relativa en esa democracia del aula que es, en pequeño, la democracia más grande en que ambos tipos de niños actuarán en el futuro como hombres.

2.º Manifestar en consecuencia al Sr. Presidente de la Municipalidad que las precedentes consideraciones no se oponen a que esa repartición coopere con sus propios medios en el pausible propósito de alimentar y vestir a los niños menesterosos, sean indios o nó, que asistan a las escuelas públicas de esa ciudad, Capital del Territorio.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 5.362.—A.—Mantener la resolución adoptada por la Presidencia, por la que no se hace lugar al pedido de puesto de maestra de grado formulado en este expediente por doña Sarah P. de Amaya, en razón de no tener título suficiente que la habilite para ejercer el cargo en las escuelas fiscales dependientes de este Consejo.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.—P. N. Arata, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 44

Día 14 *de junio de* 1916

En Buenos Aires, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m. reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Pedro F. Agote, y Jacinto Cárdenas, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3.208.—5.º—Aprobar el proceder de la presidencia al haber dispuesto con fecha 13 del corriente:

1.º Prorrogar hasta el 6 de noviembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia concedida en 15 de mayo último, a la maestra de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 5.º, Srta. Luisa Belliza.

2.º Manifestar a la recurrente que el goce del 50 % del sueldo, debe solicitarlo a la terminación de la licencia como lo determina el decreto de 20 de mayo de 1915, comunicado por circular N.º 48.

Exp. 7.593.—9.º—Designar con el nombre de Cornelia Pizarro, la nueva escuela que se construye en la calle Peña en el terreno donado por la misma, en jurisdicción del Consejo Escolar 9.º

Exp. 7.814.—11.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 11.º, Sra. Casimira Salas de Báez.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 5, del distrito 11.º, y en reemplazo de la Sra. de Báez, a la maestra normal, señorita María Adela Pita.

Exp. 4.794.—18.º—Pase a Comisión de Hacienda para que se sirva indicar la imputación que corresponda.

—Nombrar sobrestante para la vigilancia de las obras de construcción del edificio escolar que se levantará en la calle Dean Funes entre Brasil y Salcedo, al señor Luis A. Carenzo, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) m/nacional, que se imputará al 10 % que para imprevistos, inspección y vigilancia tiene acordada la obra.

Exp. 11.641.—5.º/915.—Autorizar al Consejo Escolar 5.º, para que en la primera oportunidad proponga la ubicación, por medio de la terna de Ley, de la ex maestra de la Escuela N.º 2, de su dependencia, Srta. Josefina Casas.

Exp. 3.023.—S.—1.º Aprobar la licitación pública realizada el 23 de mayo ppdo., para la impresión de la Memoria del Honorable Consejo correspondiente al ejercicio 1913-1914; y adjudicar el trabajo a la Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, quien se compromete a efectuarlo a los precios consignados en la planilla de fs. 17, del expediente siendo su propuesta la más baja de las presentadas; debiendo tenerse en cuenta las observaciones que formula la Dirección Administrativa en su informe con respecto al precio de los diagramas y a los tipos que deberán usarse en la impresión.

2.º La imputación de este gasto se hará al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 2, del Presupuesto General del corriente año.

Exp. 10.314.—14.º/1911.—No hacer lugar al pedido formulado por el propietario del edificio que ocupa la Escuela N.º 9, del distrito 18.º, en el sentido de que se le exima la elevación de pisos exigida en el contrato, consintiéndose, en cambio, que dichas obras deberán ejecutarse en las próximas vacaciones, ya que si no son de urgencia son de absoluta necesidad.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 13.910.—C./915.—Designar al señor director de la Biblioteca Nacional de Maestros, don Leopoldo Lugones para que represente a este H. Consejo en

el congreso que se realizará en esta Capital y en Tucumán en julio próximo, con motivo del homenaje a la celebración de la Jura de nuestra independencia, que rendirá la Comisión Organizadora del Congreso Americano de Bibliografía e Historia, y de acuerdo con lo resuelto en enero 5 de 1915.

Exp. 2.421.—S.—Autorizar el uso en las escuelas dependientes de esta Repartición, del libro de lectura «Faro» de que son autores los Sres. Eleodoro Suárez y Petrona S. de Rodríguez Quiroga.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp.—15.025.—B./914.—Autorizar a la Inspección General de Provincias para que proponga oportunamente a la Srta. Jorgelina V. Aparicio, ex maestra de la Escuela Nacional N.º 46, de la provincia de Buenos Aires.

Exp. 559.—L.—Declarar acogida a los beneficios de la Ley N.º 2737 por el corriente año, a la provincia de La Rioja, que ha llenado los requisitos exigidos para tal efecto.

Exp. 4.337.—S.—Proveer por Dirección Administrativa a las Inspecciones Nacionales de Escuelas Nacionales en Provincias, de un ejemplar de cada uno de los textos especificados en el informe producido por la misma y que obra a fs. 4 vuelta, 5 y 6 del expediente.

Exp. 6.895.—A.—Acceder al pedido formulado en este expediente por la Asociación Estudiantil «Bartolomé Mitre», y disponer en consecuencia que con motivo del próximo aniversario del natalicio del General Mitre, sea recordada esa fecha por las escuelas de la Capital con un sencillo acto durante la última hora de clase y conforme a un programa que prepararán los directores de las mismas.

Exp. 4.340.—S.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra directora de la Escuela Nacional N.º 91 «El Quebracho» (San Luis), Sra. Adelina F. Vilchez de Tello: y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de $ 180 mensuales imputables al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto vigente y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal, argentina, Srta. Filomena Lépori, propuesta por la Inspección.

Exp. 4.161.—B.—Nombrar maestro auxiliar de la Escuela Nacional N.º 84, de la Provincia de Buenos Aires, con sueldo de 150 $ mensuales, e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto vigente y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al Sr. Juan A. Moritán, maestro normal infantil y maestro autorizado para ejercer la enseñanza privada, títulos otorgados por la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires y Consejo Nacional de Educación, respectivamente. (Aumento de personal).

Exp. 7.029.—I.—1.º Aprobar los adjuntos contratos de locación *ad-referendum*, para casas destinadas a escuelas nacionales en las Provincias, en la forma que se determina a continuación:

Buenos Aires

Esc.	Localidad	Propietario	Alq.	Término	Desde
23.—	«O'Brien» (Bragado).—	Martiano A. Andrade	$ 85	3 años	1.º marzo 1916
66.—	«Sáenz Peña» (San Martín).—	Manuel e Hilario López Moldes	$ 150	3 años	1.º marzo 1916

Catamarca

Esc.	Localidad	Propietario	Alq.	Término	Desde
7.—	«Ampolla» (Santa Rosa).—	Amalio Correa	$ 10	3 años	1.º marzo 1916
42.—	«Río Colorado» (Tinogasta).—	Gumersinda Contreras viuda de Cuello	$ 15	2 años	1.º mayo 1916
47.—	«Rodeo» (Ambato).—	Carlos A. Barros	$ 18	2 a y 8 m	1.º mayo 1916

Córdoba

Esc.	Localidad	Propietario	Alq.	Término	Desde
6. —	«Lagunillas» (Juárez Celman).—	Augusto Tolke	$ 35	2 años	1.º abril 1916

Jujuy

Esc.	Localidad	Propietario	Alq.	Término	Desde
21.	«Abra-Pampa» (Cochinoca).	Juan L. Cáceres	$ 40	3 años	1.º abril 1916

La Rioja

Esc.	Localidad	Propietario	Alq.	Término	Desde
16.	«Chepes» (Gral. Roca).	Bartolina R. Carrizo y Hermanas	$ 13	4 años	1.º enero 1916
43.	«Estancia Vieja» (Gral. Belgrano).	Daniel Tello	$ 10	4 años	1.º enero 1916

Salta

Esc.	Localidad	Propietario	Alq.	Término	Desde
79.	«Paso del Durazno» (Metán).	José M. Bernis	gratis	1 año	8 marzo 1916

San Juan

Esc.	Localidad	Propietario	Alq.	Término	Desde
57.	«Pozo Salado» (25 de Mayo).	Máximo de Oro	$ 30	2 años	1.º enero 1916

Santa Fe

Esc.	Localidad	Propietario	Alq.	Término	Desde
62.	«Est. Palacios» (San Cristóbal)	Elías Malajovich	$ 70	2 a y 8 m	1.º mayo 1916

Tucumán

Esc.	Localidad	Propietario	Alq.	Término	Desde
69.	«Yerba Buena» (Tafí).	Juan José Sosa	$ 70	2 años	1.º marzo 1916

2.º Dar por rescindido el contrato de locación celebrado con el Sr. Mauricio Rosemberg por la casa para la Escuela Nacional N.º 62 de Santa Fe.

3.º Los alquileres de que se trata deberán imputarse al Inciso 12, Item 13, Partida 9, del Presupuesto General vigente.

4.º La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los propietarios del respectivo ejemplar, deberá exigir de los mismos el papel sellado de acuerdo con la Ley de sellos de la respectiva Provincia.

Exp 6.096.—C.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.º 39 «Paso Pesca» (Corrientes), recaído en expediente 4.293.—C./915. a favor de la Srta. C. Armandina Pillero, en vista de haber manifestado que no podrá hacerse cargo del puesto.

2.º Nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de $ 100 mensuales (hasta tanto el Presupuesto permita asignarle el sueldo de $ 150 mensuales que le corresponde por su título) e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 5, del Presupuesto, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal, Srta. Angela F. Brunel.

Exp. 6 077.—T.—1.º Declarar vacante la dirección de la Escuela Nacional N.º 5 «Paja Colorada» (Tucumán), con antigüedad del 31 de julio del año ppdo., fecha en que se retiró de dicho puesto la Sra. Micaela Juárez Salinas de Gutiérrez haciendo renuncia del mismo; y nombrar en su reemplazo, con sueldo de $ 180 mensuales imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la actual maestra auxiliar meritoria de la Escuela N.º 29 «Oran» de la misma provincia, maestra normal Srta. Carmen Emma Rojas.

2.º Nombrar maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.º 29 «Oran» (Tucumán), en reemplazo de la anterior, con sueldo de $ 150 mensuales imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal Mélida Olea Muñoz, argentina.

Exp. 1.678.—S.—Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales que se expresan a continuación, de la provincia de San Luis y con antigüedad de la fecha que se le dé posesión de sus puestos:

1.º Maestro director, con sueldo de 180 $ mensuales para la Escuela N.º 146 «El Manantial», al maestro normal, Sr. Juan Lépori Moggi, imputación al Inciso 12,

Item 13, Partida 2, del Presupuesto vigente; en reemplazo de la Srta. Audelina Vallejos cuyo traslado a otra escuela se aconseja.

2.º Trasladar para ocupar la dirección de la Escuela N.º 100 de Colonia Urdaniz (San Luis) a la maestra directora de la Escuela N.º 146 «El Manantial» Srta. Audelina Vallejos, conservando su actual sueldo y categoría (a su pedido).

3.º Nombrar maestra directora de la Escuela N.º 175 «Pozo del Tala» con sueldo de 180 $ mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto, a la actual maestra auxiliar de la Escuela N.º 177 maestra normal Srta. Josefina Enriz Sosa, en reemplazo del Sr. José M. Sosa Carreras, que pasa a otra escuela.

4.º Nombrar maestra auxiliar de la Escuela N.º 177 «El Barrial» en reemplazo de la Srta. Josefina Enriz Sosa, con sueldo de 150 $ mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto, a la maestra normal Srta. Helvecia Rossinelli.

5.º Nombrar maestro director de la Escuela N.º 93 «Cumberita», con sueldo de 180 $ mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto, al maestro normal Sr. Jesús Yañez, en reemplazo de la Srta. Agueda F. Loiso que pasa a otra escuela y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 15.442.—P./1914.—Disponer que se liquide la diferencia de haberes correspondiente a la directora de la Escuela N.º 2 de la Pampa, Sra. María P. de Rodríguez (ascendida de directora infantil a elemental) a contar desde el día que se hizo cargo de su nuevo puesto (1.º de abril de 1915).

Exp. 3.877.—P./1913.—1.º Estar a lo resuelto en este expediente con fecha 3 de diciembre de 1914.

2.º Manifestar en consecuencia al Sr. encargado escolar don J. Teverovsky, que este Consejo lamenta no poder acceder a lo solicitado, por no ser de su incumbencia al entrar a considerar la actitud del ex encargado escolar Sr. Batalla, por cuanto no es dicha persona quien aparece deudora del H. Consejo, sino el encargado escolar recurrente.

3.º Manifestarle por último que a partir del mes de agosto próximo debe empezar a hacer efectivo lo dispuesto por el art. 1.º de la resolución fecha 3 de diciembre de 1914 antes mencionada.

Exp. 8.890.—C./1915.—1.º Aprobar el adjunto contrato de locación *ad-referendum* relativo a la casa ocupada por la Escuela N.º 3, de Resistencia (Chaco) en el que se estipula un alquiler mensual de setenta pesos m/nacional ($ 70.00); con imputación al Inciso 12, Item 12, Partida 16, del Presupuesto General vigente.

2.º Ordenar a Dirección Administrativa inserte al margen del contrato que se aprueba la anotación mencionada por el asesor letrado.

3.º Desestimar la propuesta del otro local ofrecido en locación, por no ser ya necesario.

Exp. 12.660.—C./1915.—Aprobar el adjunto contrato *ad-referendum* firmado con don Pedro Hernando, sobre locación de la casa necesaria para el funcionamiento de la escuela creada el año ppdo., en el Valle de Las Plumas (Chubut) por el precio mensual de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00); debiendo imputarse este pago al Inciso 12, Item 12, Partida 16, del Presupuesto General vigente.

Exp. 7.599.—F.—1.º Nombrar director de la Escuela N.º 9 de El Azotado (Formosa), al maestro normal don Roberto Carrillo.

2.º Acordar al mismo los pasajes indicados por la inspección General de Territorios y librar orden de pago a su favor por la suma de ciento cincuenta pesos m/nacional ($ 150.00) que se le acuerda en calidad de viático; con imputación al Inciso 12, Item 12, Partida 8, del Presupuesto General vigente.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y cuarenta y cinco p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Edución, durante el mes de junio de 1916

	$ m/n.
Día 2.—Banco de la Nación.—Comisión del 1/4 % sobre la suma de $ 15337.50 producida por $ 1.227.000 en títulos Crédito Argentino Interno, Ley 8121	38.34
Banco de la Nación.—Comisión del 1/4 % sobre la suma de pesos 225.000 producida por la venta de $ 250.000 en títulos, crédito argentino Interno Ley 4569	562.50
Sub. Tes. A. del Castillo.—Para pagar planilla de sueldos y gastos del Consejo por mayo de 1916	177.760.80
Tarditti e Hijo.—A cuenta de las reparaciones hechas en el edificio de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 11.º,	5.000.00
Saul Sandes.—Su sueldo	171.00
Aquiles Sartori.—Por 20 ejemplares del libro «Una vuelta al mundo en la fragata Sarmiento»	30.—
Día 3.—Elena M. Hermitte.—Sus haberes por marzo y abril 1916.	228.—
Federico T. Rojas.—Sus haberes por abril ppdo	45.60
Adela Hernández.—Sus haberes por 8 días de marzo y mes de abril	231.04
Enrique Sckindler.—Representante de las Cías. «La Estrella» y «América» y «Royal» por renovación por cinco años del seguro contra incendios de las existencias del Consejo Nacional	2.403.75
María E. A. de Kiela.—Su sueldo por abril ppdo	182.40
Amanda H. Gambetta.—Devolución de lo descontado de sus haberes de agosto y septiembre de 1915	45.60
S. Espiasse e Hijo.—Por revistas adquiridas con destino a la Biblioteca Nacional de maestros	333.—
Elisa M. Mosca.—Su sueldo por febrero ppdo	24.32
Rosa U. de Amaro.—Devolución de lo descontado de sus haberes por febrero ppdo	51.30
Día 5.—Tesorero.—Para pagar sueldos y gastos de las escuelas de la Capital por mayo de 1916 a c/	800.000.—
Etelvina G. de Gutiérrez.—Alquiler por abril	100.—
Salida por error en efectivo en la caja del día 31 de mayo ppdo. por las cuentas abonadas al Sr. Alfredo Costa que debió	
Idem, íd., íd	1.315.15
Isabel Valerdi.—Devolución de lo descontado de sus haberes por diciembre ppdo	48.64
Emma M. Ohigón.—Su sueldo por abril	42.56
Angela M. L. de Testa.—Su sueldo por 11 días de abril	75.24
Ernesto Bonantez.—Por servicios extraordinarios en la Oficina Estadística	150.—
Roberto L. Roca.—Por servicios extraordinarios oficina estadística	87.50
Ario Rinaldini.—Por servicios extraordinarios oficina estadística.	87.50
Juan José Avena.—Por servicios extraordinarios oficina Estadística	87.50
Nicasio Biedma.—Por servicios extraordinarios oficina estadística.	75.00
José Adam Blanda.—Devolución de lo descontado de sus haberes de enero ppdo., por un pasaje	52.95
Augusto A. Torina.—Devolución de lo descontado por mayo ppdo.	19.—
Día 6.—Tesorero.—Para pagar planillas de sueldos y gastos de los Consejos Escolares de la Capital por mayo ppdo. a/c	300.000.—
Genoveva A. T. de Carneiro.—Importe de lo descontado de sus haberes por febrero ppdo	53.20
Mario D. de Aramburu.—Por alquiler de abril ppdo	60.—
Julio A. Roldán.—Por alquiler de abril ppdo	10.—
Daniel Anotio.—Por devolución de 3 inasistencias	7.98
Isolina Mieres Alfonso.—Sueldos por noviembre y diciembre de 1915, 9 días de enero y 7 de febrero de 1916	638.40

	$ m/n.
Ida Casas.—Su sueldo por marzo	52.25
Mariana Saavedra.—Su sueldo por marzo	182.40
Elvira M. de Arrichaga.—Su sueldo por marzo	182.40
Elvira O. de Ramírez.—Por devolución de inasistencias	47.88
Julio González.—Por honorarios como procurador del H. C.	780.—
Ignacio Ríos.—Por honorarios como procurador del H. C.	350.—
Andrés Ferreyra.—Por honorarios como procurador del H. C.	400.—
Julio Urtubey.—Por honorarios como procurador del H. C.	430.—
Día 7.—San Luis.—Anticipo del 4.° bimestre de la subvención nacional correspondiente al ejercicio de 1915	34.500.—
Tesorero.—Para pago de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital por mayo de 1916 saldo	83.400.95
María Blanca Carranza.—Por devolución de inasistencias	45.12
Luis Holmberg.—Honorarios como procurador del H. Consejo	340.—
José A. Natale.—Sus haberes por abril ppdo	136.80
Día 8.—Carlos García.—Por devolución de inasistencias	19.—
Luis O. Giménez.—Id., íd	19.—
Inés Vidueiro.—Su sueldo por abril	182.40
María Aída Lisboa.—Id., íd	114.—
Raquel Baudillán.—Su sueldo por mayo	76.—
Oscar Corvalán.—Su sueldo por marzo (22 días)	109.25
Elena Cunarinos.—Su sueldo por 15 días de noviembre ppdo	102.60
Tesorero.—Girado cheque N.° 237331/32 para varios pagos	10.000.—
Día 9.—Tesorero.—Para pagar las planillas de sueldos y gastos de las escuelas de los territorios por abril de 1916	229.570.60
Consejo Educación de E. Ríos.—Subvención nacional saldo 5.° bimestre y anticipo del 6.° 1915	51.049.27
Tarditti e Hijos.—Por reparaciones en el edificio de las escuelas normales del Consejo Escolar 11.°, a/c	6.000.—
Aberanda Laerrit.—Alquiler por abril ppdo	50.—
Alfredo Provini.—Devolución de lo depositado por error	60.—
Carlota Vandelvelde.—Su sueldo por abril	114.—
Mercedes de Gurruchaga.—Devolución de inasistencias	40.37
María C. de Linares.—Por lo que le hubiera correspondido por 18 días de marzo ppdo., a la Srta. Lucía Linares	123.12
Rosaura Brizuela.—Su sueldo por marzo	205.20
Tesorero.—Para depositar a la orden del juez Dr. Repetto pesos (4.855.70 m/nacional) y entregar al procurador del H. Consejo Sr. Santiago López, sellos de la Ley 8890 (por $ 144.30) m/nacional para agregarse al juicio Mariano Francisco Eirez García	5.000.—
Luisa Frumento.—Su sueldo como suplente	109.44
Juan R. Moreno Carrasco y Carlos Riffands.—Por bancos y pizarrones adquiridos con destino a las escuelas, a cuenta	5.000.—
Buenaventura Ponce.—Por diferencias de haberes	153.90
Julio D. Argañaraz.—Id., íd	427.50
Día 10.—Elisa G. de Bruchu.—Devolución de lo descontado de sus haberes de febrero ppdo	11.40
Elía Sánchez.—Devolución de diferencia descontada por pasajes	58.75
Orfilia Sánchez.—Devolución diferencia de un descuento efectuado por pasajes	4.95
Rosalino Loveggio.—Por servicios prestados de enero a mayo 1916.	684.—
Horacio Reyna.—Por servicios prestados de enero a mayo 1916.	684.—
Rosalino Loveggio.—Por 4 días de servicios por diciembre 1915.	18.24
Horacio Reyna.—Id., íd	18.24
Angela E. de Aguilar.—Por 2 días de marzo como suplente	9.50
Juan E. Cardellino.—Por devolución de lo descontado de sus haberes por abril último	9.50
Adela Marco Congo.—Por 11 días de marzo y 30 de abril 1916 como maestra suplente	54.53

	$ m/n.
J. Ulises Codino.—Para pagar las planillas de sueldos, etc. de las escuelas de la Ley 4874 de Buenos Aires por abril de 1916....	56.759.10
Día 12.—Carlos M. Segovia.—Para pagar planillas suplementarias de sueldos de la Escuela Normal de Catamarca por diciembre de 1915..	130.46
Abraham J. Jofre.—Para abonar a la Sra. Silbana Fernández de Ortiz sus sueldos como auxiliar de la Escuela N.º 78 de San Luis desde septiembre 1 de 914 al 31 de diciembre 915....	2.280.—
Día 12.—María E. Barrios.—Su sueldo por marzo ppdo........	182.40
Manuel B. Fernández.—Para pagar planillas escuelas Ley 4874 de Córdoba por abril 1916..............................	23.507.67
Fermín Uzín.—Para pagar planillas escuelas Ley 4874 de E. Ríos por abril de 1916..	20.717.50
Marcelino H. Elizondo.—Id., íd., de Corrientes, íd., íd..........	30.403.36
Ramón V. López.—Id., íd., de Tucumán, íd., íd..............	35.884.75
Juan M. Boussy.—Id., íd., de Mendoza, íd., íd................	13.493.66
Juan T. Grosso.—Su sueldo por marzo ppdo...................	91.20
N. E. Walkins y Cía.—Por una máquina de sumar para la Oficina de Estadística...	852.25
Estanislao Flores.—Para el pago de fletes y acarreo del material escolar enviado a su consignación..........................	500.—
Lidia Trejo de Drimer.—Por nueve días de abril como profesora de dibujo	34.20
Rodolfo Alince.—Por seis días de sueldo del mes de mayo como director de la Escuela Militar............................	34.20
Isolina W. de del Valle.—Por viático..........................	15.—
Francisco Tucci.—Por reparaciones de los edificios escolares 5.º y 20.º a cuenta...	10.000.—
Antonio Ferro.—Por las obras ejecutadas en el edificio Gorriti 3670.	3.126.15
Amelia M. Lanfranco.—Sueldo por marzo y abril 1916 como maestra de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 17.º.............	237.12
Lucilo A. López.—Su sueldo por abril ppdo., como maestro de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 17.º..................	121.60
Carmen Ignes.—Alquiler por marzo..........................	50.—
María E. Repetto.—Su sueldo por abril ppdo....................	213.75
Rosa C. de Costa.—Por sueldos de enero y febrero 1916 que le hubiesen correspondido a la ex maestra Srta. María Florencia Costa	570.—
Faustino Berrondo.—Para pagar planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Maestros de San Luis por marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y 17 días de septiembre último para abonarle a la Sra. Torcila T. de Rossi.....................	1.347.48
Carmen Ignes.—Alquiler por febrero ppdo....................	50.—
Carmen Ignes.—Alquiler por abril ppdo......................	50.—
Delia M. de Trein.—Alquiler por abril ppdo..................	50.—
Joaquín Corbalán.—Id., íd....................................	30.—
Día 13.—Tesorero.—Para pago de planillas alquileres de la Capital por abril ppdo..	71.963.65
Mariano Arancibia.—Para viáticos del personal de la Inspección General de Territorios por el primer trimestre del corriente año	600.—
Salvador Pizzuto, S. Juan.—Para pagar la planilla de sueldos, etc., Ley 4874 por abril 1916..............................	30.144.19
Antonio Barberis.—Para pagar la planilla de sueldos, etc. de Salta de la Ley 4874 por abril de 1916.......................	20.705.75
Francisca M. de Croce.—Su sueldo por abril ppdo. Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 15.º..............................	182.40
Ernestina Valizane.—Sus haberes por 9 días de marzo, abril y 15 días de mayo últimos como maestra de la Escuela N.º 6. del Consejo Escolar 14.º..............................	328.32
María Parateha.—Como telefonista del H. Consejo su sueldo por marzo y abril que fué devuelto a caja.......................	40.—
Francisco Palmieri.—Alquiler por agosto ppdo.................	200.—

	$ m/n.
Santiago López.—Sus honorarios como procurador del H. Consejo	320.—
Alberto Austerlitz.—Id., íd.	400.—
Gastón G. Dachary.—Director de la Escuela Normal de Posadas para abonarle al Sr. Ramón López su sueldo por julio y agosto de 1915	171.—
J. Alejandro Moyano.—Por eventuales de la Escuela N.º 17, del Neuquén por agosto a noviembre últimos	36.33
Día 14.—Santiago del Estero.—Anticipo de la subvención nacional correspondiente al 1er. bimestre del corriente año	40.282.50
Día 15.—Juan R. Moreno Carrasco y Carlos Riffauds.—En representación de la Vda. de Pablo Cichero y Cía. Por bancos y pizarrones para las escuelas a cuenta	5.000.—
Francisco Cordillo y Hnos. Por obras efectuadas en el edificio Rincón 1244	1.737.—
Carlos M. del Campo.—Como propietario de la casa calle Avellaneda N.º 4140 que ocupó la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 18.º, por alquileres que se le adeudan del 1.º de septiembre de 1915 al 15 del mes de junio de 1916, cuyo importe se entregó al Dr. Carlos M. del Campo jefe de la Oficina Judicial.	2.565.—
Abraham Jofré—Importe de la planilla de sueldos y gastos de las escuelas de San Luis. Ley 4874 por el mes de abril ppdo	51.042.49
José S. Salinas.—Para pagar las planillas de sueldos y gastos de las escuelas de Jujuy ley 4874 por el mes de abril ppdo	10.984.86
Día 16.—Tesorero.—Girado cheque N.º 237357 para varios pagos.	5.000.—
Juan Waldorp.—Para adquirir artículos con destino al alumbrado de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 3.º	269.50
Juan Waldorp.—Para instalar cañerías de agua corriente en la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 15.º	828.68
Isaías Vera.—Sueldos del peón de la Escuela Ambulante N.º 37, de Saihueque (Chubut), de enero a noviembre de 1915	560.—
La Nación.—Por publicaciones de avisos	202.—
La Nación.—Id., íd.	171.—
Eloísa T. Duhart.—Su sueldo por mayo como maestra de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 20.º	158.08
Cía. General de Fósforos.—Por la impresión de sesenta mil certificados de estudios para la Estadística	480.—
Mercedes Gómez.—Su sueldo por mayo, escuela del Consejo Escolar 13.º	127.68
Inés I. Vidueiro.—Id., íd.	182.40
Francisco Tucci.—Por las reparaciones de los edificios de los Consejos Escolares 5.º y 20.º a cuenta	10.000.—
María Luisa Lapigüe.—Devolución de lo descontado de sus haberes de enero ppdo	28.50
Juan Roldán.—Por 50 ejemplares del libro «Estudio de las guerras civiles»	175.—
José V. Pereyra.—Para pagar al personal del taller de reparaciones lcs gastos de locomoción de marzo y abril de 1916	203.—
Esther Prat.—Su sueldo por mayo ppdo., Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 11.º	182.40
Juan Melitón Vignale.—Por artículos alimenticios entregados a las escuelas de niños débiles del Parque Lezama y N. Olivera durante el mes de febrero ppdo	154.70
Valentina E. E. de Palla.—Por 15 días de marzo menos 5 inasistencias de febrero último, Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 4.º	47.50
María C. de Rojas.—Por sueldos proporcionales de vacaciones mes de diciembre de 1915	201.02
Amalia Ghigliona.—Para portero de mayo a diciembre de 1915 de la Escuela N.º 73 de Misiones	320.—
Amalia Ghiglione.—Para portero por abril de 1915 de la Escuela N.º 73 de Misiones	7.98

	$ m/n.
Antonio Boinet.—Por alquileres de la Escuela N.° 4 de Posadas meses de abril a diciembre de 1915	270.—
María Teresa Quiroga.—Por reintegro de lo gastado para trasladarse desde la Escuela N.° 90 de la Pampa a la Capital Federal	23.10
María Teresa Cortaso.—Devolución de lo descontado de sus haberes de mayo ppdo	47.88
Tomás M. Brucio.—Por sueldos de portero de junio a octubre y eventuales de junio a septiembre de la Escuela N.° 35 del Chaco	270.—
Bernardino Bertolatti.—Eventuales de la Escuela N.° 50 del Chaco.	27.66
La Razón.—Por publicaciones para la licitación de la construcción de un edificio en las calles Franklin y Trelles	135.—
Juana M. Lonoico.—Sueldo por 16 días de marzo y 3 días de abril último como maestra suplente	51.87
Lucía Barrionuevos.—Sus haberes por febrero, mrrzo, 16 días de abril de 1916 Escuela N.° 6, del Consejo Escolar 12.°	425.60
Sara A. Fonzano.—Su sueldo por 11 días de marzo ppdo. como suplente de la Escuela N.° 9, del Consejo Escolar 10°	14.63
Roberto Conillo.—Haberes por febrero como maestro de la Escuela N.° 2, del Consejo Escolar 13.°	139.84
Ofelia Mostrasio.—Sus haberes como suplente en la Escuela N.° 6, del Consejo Escolar 11 °, por marzo	19.—
F. C. Oeste de Buenos Aires.—Por pasajes y fletes	90.13
F. C. Oeste de Buenos Aires.—Id., íd	199.37
F. C. Oeste de Buenos Aires.—Id., íd	1.190.20
F. C. Oeste de Buenos Aires.—Id., íd	116.68
Mercedes de Gurruchaga.—Por faltas de asistencia descontadas en marzo ppdo	16.62
Julio Mallarino.—Id., íd., en mayo ppdo	9.50
Raúl Figueroa.—Por 3 faltas de asistencia descontadas en mayo próximo pasado	8.31
M. Blanca Carranza.—Por 2 faltas de asistencia descontadas en mayo ppdo	9.50
Jerónimo Romero.—Sus haberes como maestro suplente de la Escuela N.° 8, del Consejo Escolar 11.°	42.56
Vicente Palma.—Para pagar las planillas de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la provincia de Santa Fe, por el mes de abril ppdo	47.102.80
J. Ulises Codino.—Para abonar a la Sra. Sofía G. de Jaime en el carácter de esposa de D. Modesto Jaime, fallecido, locador del edificio en que funciona la Escuela N.° 62, de Buenos Aires los alquileres del 1.° de junio de 1915 al 31 de marzo de 1916.	600.—
J. Ulises Codino.—Para que abone a la Sra. Ana P. de Bonipos por las inasistencias descontadas en planillas de agosto de 1914	27.32
J. Ulises Codino.—Para abonar los sueldos por febrero y marzo que se detallan a continuación:	
Escuela N.° 2, Luisa H. Cailleros, ayudante, febrero	100.—
Escuela N.° 56, Lucrecia Q. de Costas, auxiliar, marzo	142.50
Escuela N.° 51.—Teodora Gómez.—Id., íd	142.50
María F. Gómez.—Id., íd	142.50
Máxima Bosvedua.—Id., íd	142.50
Sara Rube.—Id., íd	142.50
María C. Bisoque.—Id., íd	142.50
J. Ulises Codino.—Para abonar a la Srta. Margarita Suharret sus haberes como suplente Escuela N.° 63, del 23 de octubre al 30 de noviembre	180.50
J. Ulises Codino.—Para abonar a la Srta. Isolina Caminatti Escuela N.° 99 sus haberes por enero y febrero ppdos. últimos.	200.—
J. Ulises Codino.—Para abonar al Sr. Moisés José los alquileres de la casa que ocupa la Escuela N.° 107 de Buenos Aires del 26 de septiembre de 1914 al 30 de abril de 1915	215.—

	$ m/n.
J. Ulises Codino.—Para que abone a Dña. Justina A. de Martins como esposa del director de la Escuela N.º 40 de Buenos Aires Dn. José Martins sueldos del 10 de octubre al 7 de noviembre de 914	159.60
Tarditti e Hijos.—Por obras de reparaciones efectuadas en el edificio de la escuela del Consejo Escolar 11.º, Saldo	9.655.42
A. M. de Grillo e Hijo.—Por obras efectuadas en el edificio de la casa Rincón 1257	4.420.—
Día 17.—Juan Serpentini.—Su sueldo por abril ppdo., Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 3.º	114.—
Juan Waldorp (hijo).—Para obras a efectuar en el terreno calle Azcuénaga 945/47 para el taller de reparaciones, a cuenta	2.501.24
María L. V. de Salas.—Sus haberes por 22 días abril ppdo	133.76
Roberto Corrillo.—Por viático para trasladarse a la Escuela N.º 9, de Formosa	150.—
Donnell y Palmer.—Por una mesa escritorio	105.—
Donnell y Palmer.—Por cuadernos con destino a la escuela de E. Ríos	600.38
Donnell y Palmer.—Por un fichero y diez mil fichas para la Inspección de escuelas primarias de la Capital	251.25
Camargo y Bollini.—Por devolución del 10 % retenido en garantía por obras efectuadas en varias escuelas	3.121.75
Día 19.—Aída Diego.—Sueldo por 10 días de marzo y 31 de abril últimos	156.80
Cabaut y Cía.—Por artículos adquiridos para las escuelas de las provincias de Catamarca y La Rioja Ley 2737	3.132.80
María R. P. de Sala.—Su sueldo por mayo ppdo	167.20
Alfredo Costa.—Por artículos para el servicio de automóviles por abril ppdo	855.70
Luis Zaquirre.—Por construcción de un trofeo en Posadas (Misiones) para la celebración del Centenario de Sarmiento 1911	200.—
Emilio Perrot.—Por libros con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros	907.—
Julio A. Rodríguez.—Sueldo como subpreceptor por diciembre ppdo	18.24
César A. Moya.—Id., íd	18.24
Josefa L. Franco.—Sus haberes por 24 días del mes de abril como maestra de tercera categoría	145.92
Francisco Tucci.—Por reparaciones generales en los edificios de los CC. EE. 5.º y 20.º a cuenta	10.000.—
Tesorero.—Girado cheque N.º 237373 para pagos	5.000.—
Día 20.—Banco de la Nación Argentina.—Comisión del 1/4 % sobre la suma de $ 41400 producida por la venta de $ 46000 en títulos Crédito Argentino a 90 %	103.50
Banco de la Nación Argentina.—Comisión del 1/4 % sobre la suma de $ 871 producida por la venta de $ 1000 en Crédito Hipot. 19 a 87.10 %	2.17
Banco de la Nación Argentina.—Comisión sobre la suma de $ 8875 producida por la venta de $ 1000 en títulos Crédito Arg. Int. Ley 4569	0.22
Banco de la Nación Argentina.—Comisión sobre la suma de $ 45 producida por $ 3.000 tit. Deud. Int. Santa Fe 1/2 %	0.50
Banco de la Nación Argentina. — Comisión sobre la suma de $ 31.748.75 producida por $ 1739900 en tít. Créd. Arg. Int.	54.37
Banco de la Nación Argentina.—Comisión sobre la suma de pesos 48417.50 producida por $ 3873400 Deuda Cred. Nal. de Educ.	121.04
J. Rodríguez López.—Devolución de la garantía para reparaciones del edificio de Concepción de la Sierra abril 24	640.—
J. Rodríguez López.—Diferencia entre 61.443.10 y 63.443.10 acreditado por error al día 11 de abril como producido de la venta de papel sellado	2.000.—
Soc. An.ª Imp y Exp. de la Patagonia.—Por un pasaje por cuenta de haberes, año 1916	70.—

	$ m/n.
Soc. An.ª Imp. y Exp. de la Patagonia.—Por pasajes expedidos durante el año 1915	300.—
Leopredina Temte Pérsico.—Sueldo como suplente por abril 1916.	14.25
Julio Rodríguez.—Sueldos de enero a mayo subpreceptor de escuelas militares	684.—
Moya César A.—Id., íd	684.—
J. Weiss y Preusche.—Por impresión de programas y folletos para las escuelas normales	496.83
Gath y Chaves.—Por artículos para las escuelas de niños débiles..	31.92
Lila A. Esquiano.—Por 13 días de marzo ppdo., como profesora de Música, Escuela N.º 5 y 8 del Consejo Escolar 16.º	49.40
Otto E. Wildner.—Por devolución de inasistencias de marzo ppdo.	9.50
M. Sarfield Escobar.—Por diferencia de sueldos liquidada de menos en las planillas de diciembre ppdo., Escuela Normal de Pehuajó	152.—
Día 21.—Molinari Hnos.—Por alquileres de la casa ocupada por la Escuela N.º 14, del Consejo Escolar 15.º, de enero a marzo últimos a razón de $ 225 mensuales	1.125.—
María Esther Repetto.—Su sueldo por mayo ppdo., Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 11.º	142.50
Nicolás Busico.—Devolución de lo descontado de sus haberes de mayo ppdo	4.75
Ignacio R. Caroni.—Devolución de lo descontado de sus haberes de mayo ppdo	12.66
José N. Orellana.—Devolución de lo descontado de sus haberes de mayo ppdo	7.91
Manuel A. Ovejero.—Devolución de lo descontado de sus haberes de mayo ppdo	38.—
Rosa Elena Rauski.—Devolución de 5 inasistencias de marzo descontado de planilla de mayo ppdo	23.75
María T. E. de Sáenz Samaniego.—Su sueldo de marzo, Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 13.º	53.20
Consejo E. de Tucumán.—Subvención nacional 1er. bimestre y anticipo a/c. del 2.º a/c	20.000.—
José D. Cardoso.—Inspección Nacional de Catamarca para abonar a la Srta. Clorinda Orellana Herrera sueldo como suplente....	318.25
Clemente Sosa Fernández.—Sueldo de octubre, noviembre y diciembre ppdo	312.50
Estanislao Flores.—Su sueldo por abril ppdo	475.—
Tesorero.—Para pagar las planillas de sueldos cursos nocturnos para adultos de la Pampa por noviembre de 1915 omitido en la liquidación general de las planillas por dicho mes	1.200.—
Lucindo Martínez.—Gastos por marzo 1915 de la Escuela N.º 3, de General Roca (Río Negro)	10.—
Día 22.—Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.—Descuentos efectuados por Ley 4349 en los siguientes expedientes:	
Oscar E. Corbalán.—Sueldo por junio de 1915 como escribiente	7.50
María B. de Homs.—Sueldo 10 días de los meses de mayo, junio y julio de 1913 como directora de la Escuela N.º 35 de Santa Fe	3.—
Carmen S. de Arrascaeta.—Sueldo de octubre 1.º a noviembre de 1913 como maestra de la Escuela N.º 10 de Catamarca.	9.—
Eva G. Ayala.—Sueldo proporcional de vacaciones por febrero de 1915 como directora de la Escuela N.º 154 de Santa Fe....	3.73
Roberto O. Jones.—Diferencia de sueldo de octubre a diciembre de 1913	2.—
Miguel Gutiérrez.—Diferencia de sueldo por octubre de 1913 como maestro de la Escuela N.º 42 de Tucumán	5.—
María T. C. de Cáceres.—Sueldo por abril, mayo y 7 días de junio de 1911 como directora de la Escuela N.º 51 de Corrientes	16.75
Isabel R. de Cornejo.—Sueldo por agosto de 1912 como maestra de la Escuela N.º 42 de Córdoba	5.8

	$ m/n.
Consejo General de Educación de Tucumán.—Importe del 1.er bimestre y anticipo a/c. del 2.º de la subvención Nacional del año 1916 a cuenta..........	15.000.—
Subtesorero A. del Castillo.—Para adquirir sellos de la ley 8890 y entregados al jefe de la oficina judicial Dr. Carlos del Campo para ser agregado a juicio sucesorio de Antonio Barroso y Rosa B. de Barroso..........	460.40
Día 24.—Consejo de Educación de Tucumán.—Subvención Nacional y anticipo del 2.º a/c. por el año de 1916 saldo........	16.950.—
Día 26.—Florentino M. Serrey.—Planillas suplementarias de sueldos de la Escuela Normal de Salta por los meses de marzo a octubre de 1915 inclusive..........	1.170.40
Alberto Sabalgoyty.—Para abonar a la Srta. Elvira Lozada su sueldo por octubre de 1915 como jefe de celadores de la Escuela Normal de Chilecito..........	64.—
Erminia F. de Flores.—Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de San Juan por los meses de marzo a octubre de 1915..........	5.072.24
Raúl Gutiérrez.—Para abonar al Sr. Juan Bertrenzzi las reparaciones efectuadas en el edificio de la Escuela Normal de Santo Tomé..........	2.000.—
Josué Welky.—Sueldo por octubre de 1915 como profesor de Música de la Escuela Normal de Gualeguay..........	283.72
Cirilo A. Pinto.—Para abonar a los Sres. Buenaventura Morsugzi y Virnnet Hnos. las refacciones efectuadas en la Escuela Normal de Esperanza..........	374.15
J. Robles Madariaga.—Para abonar al Sr. Antonio López Cal su sueldo por noviembre de 1914 como profesor de la Escuela Normal de Dolores..........	111.46
Bernardo L. Peyret.—Para abonar a la Srta. Mercedes Giovannelli su sueldo por agosto y septiembre de 1915 como profesora de la Escuela Normal de Gualeguaychú..........	90.58
Carmen A. de Noverán.—Para abonar a la Srta. Concepción Cicarelli su sueldo de abril a septiembre de 1915 como directora de la Escuela Normal de Jujuy..........	570.—
Manuel Cutrín.—Para abonar a los Sres Zocchi Hnos. los trabajos de pintura efectuados en la Escuela Normal de Dolores........	751.50
Fabio Aramburu.—Para abonar al Sr. Dámaso Sáenz los alquileres de la Escuela Normal Mixta de San Nicolás por los meses de abril a diciembre de 1915 inclusive..........	720.—
Santiago del Castillo.—Para abonar al Sr. Julio Quiroga su sueldo por agosto de 1915..........	152.—
Florentino M. Serrey.—Para abonar al Sr. Daniel Orel.ana su sueldo por 15 días de noviembre de 1915 como suplente en la Escuela Normal de Salta..........	85.50
Celedonio Brizuela.—Para abonar a la Srta. Celina Canillada los servicios prestados como auxiliar en la Escuela N.º 27 de La Rioja durante los meses de noviembre y diciembre de 1915..	285.—
Joaquín Figueroa y Cía.—Por pizarrones..........	1.866.50
Joaquín Figueroa y Cía.—Id., íd..........	588.50
Joaquín Figueroa y Cía.—Id., íd..........	645.—
Denieres y Durmiller.—Devolución de la garantía para la licitación del edificio destinado a la escuela Bozonillos (Resistencia)....	873.30
Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires.—Servicio por el mes de enero de 1915..........	213.—
Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires.—Id., íd. de mayo 915....	630.30
Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires.—Id., íd., de abril 915....	674.85
Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires.—Id., íd.. de marzo 915....	663.90
Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires.—Id., íd., de diciembre 1915.	282.75
Cía. Primtiva de Gas de Buenos Aires.—Id., íd , de febrero 915 ..	214.50
Pedro Suárez —Alquileres de a casa Sarm ento 4060 desde el 10 de marzo al 30 de abril de 1916..........	595.—

	$ m/n.
Elena W. Gorostiaga —Sueldo por 10 días de abril 916 como suplente en la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 16.º..............	47.50
Día 27.—Diego A. Pérez.—Devolución de lo descontado por inasistencias de su sueldo de mayo 916......................	79.04
J. Ulises Codino.—Para abonar a la Srta. Luisa Deudre los servicios prestados en la Escuela N.º 44 de Buenos Aires desde el 17 de marzo al 30 de mayo 916..................................	351.50
Antonio Fernández.—Instalación eléctrica en la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 16.º..................................	342.31
Paulina M. P. Iduarte —Sueldo por el mes de mayo 916 como maestra de la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 3.º............	182.40
Francisca Saffores.—Sueldo por mayo 1916 como maestra de la Escuela N º 6, del Consejo Escolar 13.º.....................	182.40
Eusebia M. de Lucero.—Sueldo por enero y febrero 1916 como maestra de la Escuela N.º 2, del Neuquén......................	245.60
Daniel E. Gatica.—Diferencia de sueldo desde el 17 al 31 de abril de 1916...	193.04
Eugenio Vatuone.—Viático para trasladarse a la Escuela N.º 31 de Basail...	25.—
María G. Quiroga.—Como servicios prestados como suplente en la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 20.º, en abril y mayo 1916	175.75
María M Gainno.—Sueldo como suplente por abril y mayo 1916.	76.—
Elena Lozano.—Por 20 platos «La mujer en el hogar»............	70.—
María Teresa Quiroga.—Su sueldo por 15 días de mayo y el del portero de la Escuela N.º 90 de la Pampa.....................	161.10
Eloy Moreno.—Sueldo por febrero de 1916 como inspector seccional	570.—
María Luisa Pons.—Sueldo por mayo 1916 como maestra de la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 20 º.......................	180.—
María J. Herrera.—Sueldo por mayo 1916 como maestra de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 15.º......................	205.20
J. Ulises Codino.—Para abonar a la Srta. María T. de Hosguiry los servicios prestados en la Escuela N.º 66 de Buenos Aires desde el 21 de marzo al 26 de abril de 1916...................	120.—
Marcos A. Lombardo.—Sueldo por mayo 1916 como maestro de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 9.º.......................	182.40
Concepción J. Nievas.—Devolución de lo descontado por inasistencias en su sueldo de enero de 1916.....................	11.40
Juan Waldorp (h).—Para adquirir 4 estufas con destino a la Estadística	140.—
Miguel A Pichot.—Por formularios..............................	374.20
Jesús R. Vaca.—Devolución de lo descontado por error en planillas de marzo y abril de 1916.............................	108.—
Juez de Paz sección 17.—Depositado a su orden para el juicio Angela Ramella c/. vicente F. de Molinari...................	1.180.—
Dolores Robin.—Importe de la licencia con sueldo concedida en marzo de 1913..	71.25
Tesorero.—Girado cheque 237395 para varios pagos............	5.000.—
Día 28.—Suc A. Pini y C. L. de Pini.—Alquileres de la casa Alcorta 528/42 por las meses de marzo, abril y mayo 1916.....	1.500.—
José G. de Breitbach.—Por un letrero colocado en la escuela «Juana M. Gorriti»	124.—
Francisco Alvarez.—Sueldo como portero por 16 días de septiembre y los meses de octubre y noviembre de 1915................	177.33
Ernesto Pietroni.—Sueldo por 3 días de marzo y 5 de abril de 1916 como suplente en la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 15.º....	60.80
María T. Cabezón.—Sueldo por 10 días de abril de 1916 como maestra de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 11.º...............	60.80
Agustín Domínguez.—Devolución de lo descontado de más en planilla del mes de marzo 1916................................	16.65
Numancia D. Garrotegui —Devolución de lo descontado por inasistencias en su sueldo de enero 1916.......................	36.48
Beatriz M. Etchepare.—Sueldo por 4 días de abril de 1916 como suplente en la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 5.º..........	19.—

	$ m/n.
Mercedes Pendola.—Sueldo por mayo 1916 como maestra de la Escuela N.º 16, del Consejo Escolar 18.º	158.08
Ricardo Damedim.—Sueldo por 24 días de septiembre de 1915 y para portero y eventuales por junio, julio y agosto como director de la Escuela N.º 35 del Chaco	359.76
María M. Crosetti.—Sueldo por 6 días de abril y 13 de mayo como suplente en la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 20.º	115.52
Juan R. Gutiérrez.—Sueldo por 7 días abril 1916 como maestro de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 10.º	42.56
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.—Descuentos efectuados por Ley 4349 en las siguientes planillas de sueldos correspondientes al mes de abril de 1916:	
Escuelas de la Capital	66.000.—
Escuelas de los Territorios	9.600.—
Escuelas de la Ley 4874	16.500.—
Personal Administrativo	8.250.—
Día 30.—Tesorero M. Serrey.—Para pagar planillas de sueldos de empleados del Consejo por el mes de junio de 1916	176.476.26
Tesorero M. Serrey.—Para pagar planillas de sueldos de escuelas de los territorios por mayo de 1916	227.625.65
J. R. Romero Conaso y C. Riffaud.—Por pizarrones y bancos	6.422.—
Juez de Paz sección 9.—Depositado a su orden para el juicio Manuel Collazo c/ Francisco Lorodi por cobro de alquileres	347.78
Luis V. Ochoa.—Devolución de lo descontado por inasistencias en su sueldo de noviembre de 1913	22.80
Día 14.—Quimera A. de Camecio.—Haberes por abril y mayo maestra de la Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 12.º	410.40
J. D. Cardoso —Para pago de planillas de las escuelas de Catamarca por abril de 1916	37.853.59
Celedonio Brizuela —Id., íd., de La Rioja, íd.,	17.713.50
Segundo Corvalán.—Id., íd. de S. del Estero, íd., íd	41.393.—
F. C. C. B. A. Lda.—Por pasajes y fletes	14.32
F. C. C. B. A. Lda.—Id., íd	9.28
F. C. C. B. A. Lda.—Id., íd	68.46
F. C. C. B. A. Lda.—Id., íd	129.44
F. C. C. B. A. Lda.—Id., íd	104.39
Juez Dr. Arturo Seeber.—Juicio G. Pech c/. Consejo Nacional de Educación	1.200.—
Juez Dr. Tristán Avellaneda.—Juicio Consejo Nacional c/. Facio Hebequer-Berenguer	200.—
Juez de Paz sección 18.—Juicio Claudio Maipez c/.Vicente Baigun.	80.—
M. J. Rodríguez Márquez.—Sueldo por 2 días de abril y 17 de mayo último	90.25
Sara E. Buccich.—Devolución de lo descontado en sueldos de diciembre	20.52
María C. Molinari.—Haberes por marzo y abril como maestra de la Escuela N.º 14, del Consejo Escolar 15.º	364.80
Luisa Portela del Pino.—Haberes de mayo ppdo., como maestra de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 16.º	66.88
Día 15.—Alfredo Costa.—Por artículos para automóviles por mayo próximo pasado	501.55
Alfredo Costa.—Id., íd., de marzo íd., íd	987.10
Antonio Devoto —Alquileres de mayo a septiembre de 1915 de la Escuela N.º 6 de Ingeniero Luiggi	750.—
Consejo Educación de Jujuy.—Anticipo del 1er. bimestre de la subvención nacional ley 2737 de 1916	34.500.—
Consejo Educación de Tucumán.—Anticipo del 1.º y 2.º bimestres	40.000.—
	3.071.889.43

Importan los pagos efectuados por esta Tesorería, durante el mes de junio ppdo, la suma de: **pesos tres millones setenta y un mil ochocientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y tres centavos m/nacional ($ 3.071.889.43).**

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

Sección oficial

Presupuesto del Consejo Nacional de Educación.—Comunicación al Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 23 de mayo de 1916.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro N. Arata:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente para acusarle recibo de su nota N.º 4848, de 8 del presente mes, por la que se sirve poner en conocimiento del Ministerio que ese Consejo ha resuelto solicitar del P. E. la modificación del decreto por el cual se reducen para el corriente año en $ 3.740.222 m/nacional, las autorizaciones de gastos que figuran en el Inciso 12, Anexo E, del Presupuesto.

Este Ministerio, en el deseo de dar la solución más favorable a la cuestión que se le plantea, y juntamente con el de Hacienda, ha estudiado con la mayor detención la nota, pero se encuentra en la necesidad de conocer algunos datos que obran en poder de ese Consejo y que pido al señor Presidente quiera disponer sean enviados a este Departamento.

Esos datos son los siguientes:

1.º A cuanto asciende actualmente el fondo de reserva a que se refieren los arts. 44 y 45 de la Ley de Educación Común.

2.º Cual es la entrada que ha tenido el Consejo durante el año de 1914, por aquel concepto.

3.º Qué parte del fondo de reserva ha sido formado con los sobrantes de 1914; cuál con los sobrantes de 1915; de qué fuentes provienen los mismos; qué cantidad ha sido formada por haber resultado los gastos efectuados menores que los calculados; qué cantidad por haber sido la percepción realizada mayor que la calculada; cuál en razón de las percepciones extraordinarias. Todo ello con especificación de rubros.

4.º A cuánto ha ascendido durante 1914 y 1915 el producido de cada una de las partidas de recursos que establece el inciso 12, del Presupuesto Nacional.

5.º A cuánto ascienden las mismas partidas en lo que va transcurrido del corriente año.

Saludo al señor Presidente con las seguridades de mi más distinguida consideración.—*Carlos Saavedra Lamas.*

Buenos Aires, junio 23 de 1916.

Exmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor don Carlos Saavedra Lamas:

Me es grato acompañar a V. E. los datos solicitados por su nota de mayo 23 para mejor proveer en el pedido de este Consejo sobre modificación del decreto por el cual se reducen en $ 3.740.222 las autorizaciones para gastos del Inciso 12, Anexo E, del Presupuesto.

En el cuadro I se precisa la composición y monto de los fondos de reserva del Tesoro Escolar de la Ley de Educación Común. Son $ 14.303.608.05, que no están afectados al ejercicio en curso y proceden de las siguientes fuentes:

Títulos de la Ley N.º 3683 de enero 15 de 1898 para constituir el Fondo Permanente	$	4.000.000.00
Contribución de Hipódromos para edificación escolar en la Capital, Ley 7102. Total de sobrantes en los años de 1912 a 1915	»	3.341.409.61
Sobrantes de los demás recursos en 1913	»	531.938.90
Sobrantes de los demás recursos en 1914	»	2.968.095.74
Sobrantes de los demás recursos en 1915	»	2.520.111.37
Del legado Bernasconi para una escuela en esta Capital. Ingresos en efectivo	»	942.052.43
	$	14.303.608.05

Una parte de esos fondos están representados por títulos del Crédito Argentino interno de los años 1905 y 1911, que el Consejo recibiera del Gobierno de la Nación al tipo del 90 % en pago de saldos por los impuestos de Contribución Directa y Patentes correspondientes a 1914 y 1915, siendo su existencia a la fecha, de pesos 7.430.790 nominales, equivalentes a $ 6.687.711 en efectivo según su aforo.

Las sumas provenientes del legado Bernasconi están depositadas en cuenta especial en el Banco de la Nación.

El saldo, no comprendidos los $ 4.000.000 procedentes de la Ley N.º 3683 que están también en títulos, se utiliza hasta por su importe de $ 2.673.843.52 en adelantos a la Caja para mantener la regularidad en los pagos de la administración, mientras se perciben los recursos del año.

Como dato complementario se menciona en el cuadro la existencia de pesos 913.306.42 por sobrantes de los ejercicios de 1912 al 15 inclusive en los gastos de las escuelas de la Ley N.º 4874.

No se incluyen tales sobrantes en el fondo de reserva del Tesoro Escolar de la Ley de Educación Común porque los gastos de las escuelas de la Ley 4874 están exclusivamente a cargo de las rentas generales de la Nación, del mismo modo que el subsidio a las provincias, otro capítulo de la administración de este Consejo y de los gastos. en consecuencia, del Inciso 12, Anexo E, independiente de aquel tesoro.

El cuadro I da también el dato 2.º solicitado o de los ingresos al fondo de reserva por 1914. Fueron $ 3.626.475.64, procediendo:

De sobrantes en los ingresos por Ley 7102. Impuesto a los Hipódromos	$	503.857.29
De sobrantes en los ingresos por los demás recursos....	»	2.968.095.74
	$	3.471.953.03

Por 1915 los excedentes fueron:

Del impuesto a los Hipódromos........	$	492.100.77
De los demás recursos........	»	2.520.111.37
	$	3.012.212.14

Las reservas acumuladas en 1914 y 1915 se elevan así a $ 6.484.165.17 demostrando la prudencia y orden con que han sido manejadas las rentas escolares y la previsión tenida en formar esas reservas para salvaguardia de los intereses de la instrucción primaria en las horas adversas del erario.

El cuadro II comprende el movimiento general de la cuenta por el ejercicio de 1914.

Las autorizaciones para gastos de la Ley de Educación Común o del Consejo y la instrucción primaria en la Capital y Territorios, se fijaron por el presupuesto para ese año en $ 26.156.763 y los recursos en $ 25.906.763, así determinados:

Rentas propias, según estimación global de ingresos por ese concepto hecha en la leyenda respectiva........	$	13.065.748.—
Subsidio de la Nación:		
Para las escuelas de la Capital........	»	9.844.784.—
Para las escuelas de los Territorios........	»	2.996.231.—
	$	25.906.763.—

El Consejo, ante la notoria exageración en el cálculo de los ingresos por recursos propios, y las perspectivas de una disminución futura en el aporte de la Nación, consideró prudente subordinar los gastos a un régimen de severa parsimonia y discreta economía para impedir por una parte el déficit que podría ocasionar la falla en el cálculo de los ingresos propios y procurar, por otra, excedentes que consintieran aumentar las reservas de su Tesoro ante la emergencia prevista de una reducción forzosa en la contribución por rentas generales de la Nación.

Respondiendo a esas miras, de los $ 26.156.763 autorizados, el Consejo invirtió tan solo $ 19.099.440.52 o sea $ 7.057.312.48 menos de lo autorizado, y aunque sus ingresos fallaron en $ 3.335.369.45, de los cuales $ 2.779.569.38 por rentas propias y $ 555.800.87 por contribución de la Nación, la cuenta del año cerróse con un remanente efectivo de $ 3.471.953.03 en favor de los ingresos, que pasa-

ron al fondo de reserva del Tesoro Escolar, correspondiendo de esa suma pesos 503.857.29 al fondo de la Ley N.º 7102 según antes quedara precisado.

El cuadro III comprende el movimiento de la cuenta por el ejercicio de 1915.

Las autorizaciones para los gastos del Consejo propiamente, o de la Ley 1420 se fijaron en $ 25.957.440 o sea en $ 2.199.323 menos que para el ejercicio precedente de 1914 y los recursos en $ 23.957.440 en esta forma:

Recursos propios..................................	$ 10.975.500.—
Subsidio de la Nación..............................	» 12.981.940.—
	$ 23.957.440.—

El P. E. limitó la contribución nacional a $ 12.495.117.25 por razones de economía, de modo que la estimación de los recursos puede fijarse como se hace en el estado a los fines de la liquidación del ejercicio en $ 23.470.617.

Los ingresos fueron de $ 23.429.106.12 o sea $ 41.511.13 menos de lo calculado, inapreciable diferencia que prueba la exactitud en la estimación de los recursos para ese año.

Los gastos se ajustaron al mismo criterio que en 1914, llegando a pesos 20.416.893.98 o sea $ 3.540.546.02 menos de lo autorizado y $ 3.012.212.14 menos de lo percibido, suma esta última que constituye el remanente del año, de la cual pesos 492.100.77 pasaron a la cuenta de la Ley 7102 y el resto a la reserva general o por los demás recursos.

El cuadro IV especifica en detalle las inversiones por 1915, precisando partida por partida lo autorizado a gastar y lo gastado con las diferencias obtenidas.

Los rubros de mayores excedentes, son precisamente los emprendidos en el art. 4.º de la disposición de mayo 8 sobre disminución de gastos para este año, tomada por el Consejo ante el decreto de economías y comunicada en la misma fecha al Ministerio.

Las únicas partidas con sobrantes de importancia no comprendidas en la resolución son las relativas al personal docente de las escuelas diurnas de esta Capital,—26 al 31 del Item 10. El saldo que dejaron al año pasado debióse a que las designaciones de personal por ampliación e inauguración de escuelas, comenzaron a efectuarse en marzo, quedando las partidas libre de imputaciones por esa causa en los primeres meses y también porque no llegó a completarse en su totalidad el personal durante el año.

Pero en la actualidad no sólo está integrado ya, sino que en algunos rubros su número excede en mucho al autorizado por las respectivas leyendas del Presupuesto.

El Consejo ante el considerable aumento de la inscripción escolar de este año, ha reforzado las partidas agotadas con nuevos créditos, en uso de la autorización que le confiere el art. 25 de la Ley de Presupuesto, para habilitar las salas que requerían los 10.000 alumnos más de concurrencia a las escuelas diurnas de esta Capital.

El cuadro V da los datos solicitados sobre el producido en 1914, 1915 y lo que va del corriente año de cada uno de los recursos que se establecen en el Inciso 12, Anexo E, del Presupuesto.

El aumento de $ 753.671.92 en los ingresos propios de 1915 con relación a 1914, débese en primer término al impuesto a las herencias que dió $ 500.901.24 más y en segundo término al mayor rendimiento por $ 218.135.40 de la contribución directa y patentes, por $ 100.886.58 de Renta de Títulos y por $ 36.946.46 de concesiones caducas. En cambio produjeron menos $ 48.395.87 el impuesto a los Hipódromos y $ 48.258.48 las multas por Ley de Sellos.

El impuesto a las herencias está subordinado en su producido al monto de las sucesiones que se liquidan en el año y porcentaje de la contribución de cada una de ellas según el grado de parentesco de los herederos o el carácter de la institución si se trata de legados. No es posible una previsión cierta a su respecto, y así aumenta o disminuye con las circunstancias variables de que depende.

El aumento en la renta de títulos proviene de la incorporación al fondo de reservas de los títulos recibidos del Gobierno en pago del saldo por Contribución Directa y Patente de 1914. En el corriente año el producido por ese rubro será aún mayor por los nuevos títulos recibidos en pago de parte de los saldos por el mismo impuesto en 1915.

Es de notar que las entradas por rentas propias en los cinco meses transcurridos de este año, ha sido apenas de $ 1.040.892.68, siendo que el producido total de las mismas pasara de diez millones en 1914 y de once en 1915.

Tan escasa proporción se debe a que el producido de la Contribución Directa y Patentes, que representa algo más de 50 % en la formación de esa renta, se entrega por el Gobierno en los últimos meses del año, cuando no en los primeros del subsiguiente y a que los impuestos de herencia y de Hipódromos, otros de los principales rubros, dan sus mayores rendimientos en el segundo semestre.

El Consejo ha podido no obstante mantener con alguna regularidad los pagos merced a sus reservas, según antes lo hiciéramos constar.

Con los datos acompañados, queda cumplimentada la nota de V. E. y como ellos demuestran la imposibilidad en que se encuentra el Tesoro Escolar de suplir la disminución decretada en el aparte de las rentas de la Nación para los gastos por Ley de Educación Común o de la instrucción primaria en esta Capital y los Territorios, el Consejo espera decisión favorable en lo que tiene solicitado a su respecto.

Me complazco en presentar a V. E. las seguridades de mi más alta consideración y respeto.—PEDRO N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

CUADRO N.º 1

Reservas de que dispone el Tesoro Escolar

Proveniente de la Ley 3683 del 15 de enero de 1898, $ 4.000.000 de los cuales se amortizaron		$ 101.200.—
Queda un saldo en títulos de	$ 3.898.800	
Proveniente de sobrantes de 1913		» 531.938.90
Provenientes de sobrantes de 1914..........		» 2.968.095.74
Proveniente de sobrante de 1915		» 2.520.111.37
Fondos provenientes de la Ley 7102:		
Saldo anterior a 1914 .....$ 2.345.451.55		
Sobrantes de 1914 ....» 503.857.29		
Sobrantes de 1915 ....» 492.100.77		» 3.341.409.61
Legado Félix Fernando Bernasconi con afectación especial a la construcción de un edificio modelo en esta Capital, su capital asciende según balance al 31 de marzo de 1916, presentado por el administrador, a $ 3.849.520.86 del cual el Consejo ha recibido		» 943.052.43
	$ 3.898.800	$ 10.404.808.05

El Consejo dispone además de sobrantes de la Ley 4874 por los siguientes ejercicios:

Año 1912	$ 38.290.06	
Año 1913	» 6.043.21	
Año 1914	» 363.332.69	
Año 1915	» 505.640.46	$ 913.306.42

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE 1915

Anexo E. Inciso 12	Asignado	Invertido	Superavit
Item 1 Consejo	60.000.00	59.933.33	66.67
2 Secretaría General	298.200.00	287.175.58	11.024.42
3 Consejos Escolares........	144.000.00	139.287.07	4.712.93
4 Oficina Judicial	21.000.00	21.000.00	
5 Asesoría Letrada	17.700.00	17.700.00	
6 Dirección Administrativa...	339.600.00	323.797.03	15.802.97
7 Dirección Arquitectura.....	149.000.00	148.442.49	657.51
8 B. Nacional de Maestros ..	29.400.00	28.006.25	1.393.75
6 Museo Escolar Sarmiento .	35.000.00	17.702.82	17.297.18

Anexo E. Inciso 12	Asignado	Invertido	Superavit
10 Escuelas de la Capital:			
Part. Inspección Técnica	556.440.00	540.816.63	15.623.37
Escuelas S. E. e I	13.039.680.00	12.416.225.91	623.454.09
Escuelas Nocturnas........	804.960.00	663.433.40	141.526.60
Escuelas Militares.........	537.840.00	384.374.98	153.465.02
Jardín de Infantes	64.560.00	9.691.85	54.868.15
Escuelas de Niños Débiles .	120.000.00	110.853.49	9.146.51
Item II Escuelas de Territorios:			
Part. Inspección General	85.800.00	82.467.28	3.332.72
6 Directores superiores	64.800.00	60.578.00	4.222.00
7 Directores elementales.....	216.000.00	203.499.34	12.500.66
8 Directores rurales	993.600.00	861.404.33	132.195.67
9 Directores ambulantes.....	33.120.00	18.165.40	14.954.60
10 Maestros de primera......	150.000.00	148.746.58	1.253.42
11 Maestros de segunda	129.600.00	111.399.20	18.200.80
12 Maestros de tercera	806.400.00	777.471.38	28.928.62
13 Maestros de cuarta	126.000.00	78.613.36	47.386.64
14 Profesores especiales	36.000.00	24.483.00	11.517.00
15 Subv. p. dir. de frontera	18.000.00	11.032.80	6.967.20
16 Sobres. p. cursos nocturnos.	36.000.00	13.843.59	22.156.41
17 Talleres de trabajo manual.	13.500.00	5.536.00	7.964.00
18 Dif. de sueldos p. ascenso ..	12.000.00	1.258.90	10.741.10
19 Porteros	156.000.00	154.621.09	1.378.91
Item 12 Gastos generales del Consejo y de las escuelas de la Capital y Territorios nacionales:			
Part. 1 Gastos de oficina..........	30.000.00	26.283.49	3.716.51
2 Publicaciones e impresos ..	70.000.00	45.421.23	24.578.77
4 Gastos procuratorios	80.000.00	53.680.86	25.319.14
5 Eventuales	24.000.00	23.950.77	49.23
6 Sueldos de suplentes	120.000.00	118.463.29	1.536.71
7 Diferencia de sueldos......	44.000.00	5.040.00	38.960.00
8 Viáticos, pasajes, etc	180.000.00	56.020.64	123.979.36
9 Conferencias y exc. reg.....	20.000.00	—	20.000.00
10 Transporte de alumnos ...	4.500.00	3.734.36	765.64
11 Moblaje, ilustraciones, etc .	430.000.00	258.251.63	171.748.37
12 Embalaje, flete, etc	30.000.00	13.516.17	16.483.83
13 Decorado escolar	12.000.00	—	12.000.00
14 Compra de libros..........	12.000.00	5.629.66	6.370.34
15 Encuadernación de libros .	2.400.00	2.217.50	182.50
16 Alquiler de locales	1.100.000.00	1.043.399.77	56.600.23
17 Subvención a directores ...	120.000.00	118.428.00	1.572.00
18 Alumbrado, calefacción, etc	457.740.00	25.771.95	19.968.05
19 Servicio sanitario, etc......	55.000.00	5.346.85	49.653.15
20 Gastos inter. esc capital ...	100.000.00	64.199.83	35.800.17
21 Gastos inter. esc. territorios	48.000.00	42.358.80	6.641.20
22 Gastos fondo matr. capital.	185.000.00	149.168.90	35.831.10
23 Gastos fondo matr. territ....	5.500.00	5.500.00	—
24 Fomento instr. primaria ..	100.000.00	61.661.65	38.338.35
25 Gastos alim. niños pobres .	65.000.00	8.747.05	56.252.95
26 Fomento bibliotecas.......	30.000.00	2.100.00	27.900.00
27 Reparación de edificios	350.000.00	244.044.43	105.955.57
28 Edificación territorios......	400.000.00	1.000.00	399.000.00
29 Edificación capital.......	1.200.000.00	311.396.07	888.603,93
	23.957.440.00	20.416.893.98	3.540.546.02
Deducir por decreto economías el 5 % sobre 12.981.940 durante nueve meses	486.822.75		486.822.75
	23.470.617.25	20.416.893.98	3.053.723.27

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS PARTIDAS DE PRESUPUESTO DE 1915 PARA LAS ESCUELAS DE LA LEY 4874

Item 13	Asignado	Invertido	Superavit
1 Para personal adm. y téc ..	370.000.00	368.477.30	1.522.70
2 Maestros directores........	2.030.400.00	1.988.778.08	41.621.92
3 Maestros directores	883.200.00	764.759.75	118.440.25
4/5 Maestros auxiliares	1.305.300.00	1.220.738.67	84.561.33
6/7 Ayudantes	815.000.00	597.481.46	217.518.54
8 Escuelas de Sampacho	12.000.00	11.524.00	476.00
9 Alquileres	570.000.00	525.208.18	44.791.82
10 Sobresueldos	24.000.00	21.547.77	2.452.23
11 Maestros suplentes........	30.000.00	30.000.00	—
12 Gastos internos de las esc...	280.000.00	244.496.71	35.503.29
13 Rep. y ampliaciones	24.000.00	3.318.94	20.681.06
14 Moblaje, ilust. fletes, etc ...	200.000.00	109.549.55	90.450.45
15 Viático, p. y g. de movilidad	150.000.00	50.420.38	99.579.62
16 Eventuales	25.000.00	25.000.00	—
	6.718.900.00	6.961.300.79	757.599.21
Deducido por decreto de economías al 5 % sobre $ 6.718.900 durante nueve meses	251.958.75		251.958.75
	6.466.941.25	5.961.300.79	505.640.46

CUADRO V.—RECURSOS PROPIOS DEL CONSEJO DE 1914, 1915 Y 1916 (HASTA EL 15 DE JUNIO DE 1916)

	1914	1915	1916
Ley de Sellos	219.782.28	271.886.41	57.041.00
Impuesto a las herencias (Leyes 4855 y 8890)	2.584.564.46	3.085.465.70	461.069.40
Impuesto a los hipódromos (Ley 7102)	861.755.82	808.496.84	180.146.20
Matrículas escolares de capital y Territorios....................	167.876.04	165.304.96	110.809.00
Contribución territorial y patentes .	5.906.043.74	6.124.179.14	
Renta de Títulos................	211.618.08	312.499.66	119.218.12
Amortización de títulos del Fondo Permanente Escuelas	108.126.66	105.591.67	31.341.65
Rentas Municipales de Territorios...	14.183.03	6.677.35	
Concesiones caducadas (Ley 4223) .	71.255.20	108.119.66	55.948.21
Entradas diversas	40.978.81	56.859.15	25.319.10
	10.286.178.62	11.039.580.54	1.040.892.68

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE LOS FONDOS RECIBIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA ESCUELAS DE LA CAPITAL, TERRITORIOS, NIÑOS DÉBILES, MILITARES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1914

Entradas	Calculado	Producido líquido	Diferencias		Salidas	Autorizado por presupuesto	Invertido
			En menos	En más			
15 % de patentes y 33,33 % de contribución territorial........		5.906.043.74					
Impuesto a las herencias. Leyes 4855 y 8890		2.584.564.46			Escuelas de la Capital, gastos de las mismas, de las E. de T. y gas adm ..	21.960.532.00	16.504.486.98
Multas Ley de Sellos		319.782.28			Escuelas de Terr...	2.996.231.00	2.237.055.51
Ley 4223. Concesiones caducadas..		71.255.20					
Renta Municipal de territorios		14.183.03			Suma	24.956.763.00	18.741.542.49
A/C de la venta de Tierras					Edificación en la Capital Ley 7102	1.200.000.00	357.898.03
Producido de «El Monitor», alquileres, obligación escolar y varios .		40.978.81					
Ley 7102. Impuesto a hipódromos .		861.755.32			Suma	26.156.763.00	19.099.440.52
Matrículas escolares de la Capital y territorios		167.876.04			Escuelas nacionales ley 4874.......	6.500.000.00	6.136.667.24
Amortización de títulos..........		108.126.66					
Renta de títulos.................		211.613.08					
Total de recursos propios.....	13.065.748.00	10.286.178.62	2.779.569.38				
De rentas generales de la Nación:							
Subsidio del Gobierno Nacional para las Escuelas de la Capital	9.844.784.00	9.844.784.00					
Para escuelas de territorios y colonias	2.996.231.00	2.440.430.93	555.800.07				
Suma.....................	25.906.763.00	22.571.393.55					
Para cumplimiento de la Ley 4874 .	6.500.000.00	6.499.999.93	07				
Totales....................	32.406.763.00	29.071.393.48	3.335.369.52			32.656.763.00	25.236.107.76

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE LOS FONDOS RECIBIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PARA ESCUELAS DE LA CAPITAL, TERRITORIOS, NIÑOS DÉBILES, MILITARES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1915

Entradas	Calculado	Producido líquido	Diferencias	
			En menos	En más
15 % de patentes y 33,33 % de contribución territorial........	5.700.000.00	6.124.179.14		424.179.14
Impuesto a las herencias. Leyes 4855 y 8890	3.000.000.00	3.085.465.70		89.465.70
Herencias vacantes	50.000.00	40.727.60	9.272.40	
Multas por infracción a las leyes de Sellos	275.000.00	250.658.81	44.341.19	
Concesiones caducadas, Ley 4223..	50.000.00	108.119.66		58.119.66
Por venta de tierras fiscales	200.000.00		200.000.00	
Renta de títulos varios	220.000.00	312.499.66		98.499.66
15 % renta municipal de terr.....	10.000.00	6.677.35	3.322.65	
Producido de «El Monitor». alquileres, obligación escolar y varios.	80.000.00	56.859.15	23.140.85	
Matrícula escolar de la capital ..	185.000.00	161.602.00	23.398.00	
Matrícula escolar de territorios ..	5.500.00	3.702.96	1.797.04	
Ley 7102. Hipódromos	1.200.000.00	803.496.84	396.503.16	
Total de recursos propios ..	10.975.500.00	10.933.988.87	701.775.29	670.264.16
De Rentas Generales de la Nación:				
Subsidio para gastos escolares de la Capital y Territorios (1)....	12.495.117.25	12.495.117.25		
	23.470.617.25	23.429.106.12		
Subsidio para las escuelas nacionales Ley 4874 (2)	6.466.941.25	6.466.941.25		
Totales....................	29.937.558.50	29.896.047.37	701.775.29	670.264.16

Salidas	Autorizado por presupuesto	Invertido
En escuelas de la Capital, Terr. y gastos administ ..	22.757.440.00	20.105.497.91
Edificación escolar		
Edificación escolar Ley N.º 7102.....	1.200.000.00	311.396.07
Suma	23.957.440.00	20.416.893.98
Escuelas nacionales de la Ley 4874	6.466.941.25	5.961.300.79
Totales	30.242.381.25	26.378.194.77

(1) Deducidos los $ 486.822.75 del decreto de economías del P. E. N. de abril 10 de 1915.
(2) Deducidos los $ 251.958.75 del decreto de ecónomías del P. E. N. de abril 10 de 1915.

Dirección Administrativa.—Junio 15 de 1916.

ESTADÍSTICA DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA

ESCUELAS, PERSONAL, ALUMNOS INSCRIPTOS Y ASISTENCIA EN LOS AÑOS 1912 - 13 - 14 - 15 Y 1916

	Referencias	Total de escuelas						Total de personal docente					
		Años					Diferencia con 1912	Años					Diferencia con 1912
		1912	1913	1914	1915	1916		1912	1913	1914	1915	1916	
Escuelas dependientes del C. N. de E.	Capital Federal												
	Escuelas diurnas	236	244	251	262	277	+ 41	3722	3905	4107	4437	4741	+ 1019
	Escuelas nocturnas	71	71	74	86	88	+ 17	320	325	325	420	437	+ 117
	Escuelas especiales	2	3	3	3	3	+ 11	20	19	25	31	41	+ 21
	Total en la Capital	309	318	328	351	368	+ 59	4062	4249	4457	4888	5219	+ 1157
	Provincias												
	Escuelas Nacionales. Ley 4874	1361	1367	1369	1364	1373	+ 12	2321	2378	2478	2618	2686	+ 365
	Territorios												
	Escuelas diurnas	297	283	324	357	385	+ 88	727	681	723	867	880	+ 153
	Escuelas nocturnas	—	—	—	19	25	+ 25	—	—	—	19	25	+ 25
	Total en los Territorios	297	283	324	376	410	+ 113	727	681	723	886	905	+ 178
Escuelas no dependientes del C. N. de E.	Escuelas Militares	56	52	53	56	58	+ 2	219	219	202	215	207	— 12
	Total en toda la República	2023	2020	2074	2147	2209	+ 186	7329	7527	7960	8607	9017	+ 1688
	Escuelas Fiscales Provinciales	4012	4181	4430	4408	—	+ 386	11423	12098	12893	12850	—	+ 1427
	Escuelas particulares, Capital	331	325	324	310	305	— 26	1641	1630	1632	1574	1550	— 91
	Escuelas particulares, Provincias	991	986	1020	1006	—	+ 15	2975	3373	3477	3340	—	+ 365
	Escuelas particulares, Territorios	21	14	18	26	24	+ 3	68	57	84	94	104	+ 36
	Esc. de aplic. anexas a las Normales	67	67	69	71	—	+ 4	715	1042	1127	1101	—	+ 386
	Total en toda la República	5422	5573	5861	5821	—	+ 382	16822	18200	19213	18959	—	+ 2123
	Total General	7445	7593	7935	7968	—	+ 568	24151	25727	27173	27566	—	+ 3811

NOTA: Los datos correspondientes a 1916, cuyas casillas figuran en blanco, no se consignan por cuanto los CC. de EE. de las provincias no los han remitido hasta la fecha, y la diferencia que se establece en estos renglones, es comparada entre los años 1912 y 1915.

INSTRUCCIÓN PRIMARIA

ESCUELAS, PERSONAL, ALUMNOS INSCRIPTOS Y ASISTENCIA EN LOS AÑOS 1912 - 13 - 14 - 15 Y 1916

	Referencias	Inscripción de alumnos						Asistencia Media					
		Años					Diferencia con 1912	Años					Diferencia con 1912
		1912	1913	1914	1915	1916		1912	1913	1914	1915	1916	
Escuelas dependientes del C. N. de Educación	Capital Federal												
	Escuelas diurnas	125.112	133.180	138.884	151.010	162.461	+ 37.349	107.666	110.062	114.250	129.303	140.907	+ 33.241
	Escuelas nocturnas	9.496	11.043	12.450	13.032	16.214	+ 6.718	6.582	7.688	8.143	9.411	12.150	+ 5.568
	Escuelas especiales	402	393	1.135	699	695	+ 293	335	322	981	604	569	+ 234
	Total en la Capital	135.010	144.616	152.469	164.741	179.370	+ 44.360	114.583	118.072	123.374	139.318	153.626	+ 39.043
	Provincias												
	Escuelas Nacionales, Ley 4874	120.498	122.497	123.743	124.456	126.984	+ 6.486	94.943	98.899	98.233	99.368	101.413	+ 6.470
	Territorios												
	Escuelas diurnas	24.032	23.775	26.110	29.691	30.957	+ 6.925	19.161	18.935	20.837	23.725	24.454	+ 5.293
	Escuelas nocturnas	—	—	—	658	841	+ 841	—	—	—	438	639	+ 639
	Total en los Territorios	24.032	23.775	26.110	30.349	31.798	+ 7.766	19.161	18.935	20.837	24.163	25.093	+ 5.932
Escuelas no dependientes del C. N. de E.	Escuelas Militares	7.140	7.813	6.327	6.735	5.778	— 1.362	5.430	5.835	4.864	5.037	4.379	— 1.051
	Total en toda la República	286.680	298.701	308.649	326.281	343.930	+ 57.250	234.117	241.741	247.308	267.886	284.511	+ 50.394
	Escuelas Fiscales Provinciales	390.242	430.751	444.252	476.046	—	+ 85.295	297.752	321.898	328.752	377.019	—	+ 79.267
	Escuelas particulares, Capital	38.603	38.710	38.863	38.083	38.104	— 499	33.051	34.014	33.701	33.436	33.526	+ 475
	Escuelas particulares, Provincias	79.484	86.190	79.847	77.474	—	— 2.010	64.861	68.922	66.884	66.249	—	+ 1.388
	Escuelas particulares, Territorios	1.461	1.094	1.312	2.005	1.675	+ 214	1.168	961	921	1.658	1.608	+ 440
	Esc. de aplic. anex. a las Normales	21.493	23.978	25.753	27.111	—	+ 5.618	19.409	22.084	23.730	25.068	—	+ 5.659
	Total en toda la República	531.283	580.723	590.027	620.719	—	+ 89.436	416.241	447.879	453.988	503.430	—	+ 87.189
	Total General	817.963	879.424	898.676	947.000	—	+178.054	650.358	689.620	701.296	771.316	—	+174.418

NOTA: Los datos correspondientes a 1916, cuyas casillas figuran en blanco, no se consignan por cuanto los CC. de EE. de las provincias no los han remitido hasta la fecha, y al diferencia que se establece en estos renglones, es comparada entre los años 1912 y 1915.

Autorización de textos de lectura

Buenos Aires, Agosto 11 de 1916.

Señor Presidente del Clnsejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Autorizar para la lectura libre en los grados 5.º y 6.º de las escuelas de su dependencia, los libros titulados «Cervantes» y «Vida de los Grandes Hombres», publicados por la Sociedad de Industrias Gráficas de Seix y Barnal, de Barcelona».

Saludo a Ud. atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Personal para escuelas nocturnas

Buenos Aires, Agosto 14 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«1.º Acordar provisionalmente hasta el 31 de diciembre próximo y con goce de sueldo desde la fecha, el siguiente personal, que se considera como el más indispensable para la continuación de los cursos de las escuelas nocturnas de la Capital hasta fin de año:

Consejo Escolar 1.º

Exp. 5552 Escuela «A», Un subpreceptor.
Exp. » «C», un subpreceptor.

Consejo Escolar 6.º

Exp. 5551 Escuela «C», una subpreceptora.

Consejo Escolar 8.º

Exp. 7631 Escuela «C», un subpreceptor.
Exp. 4946 » «D», una subpreceptora.

Consejo Escolar 10.º

Exp. Escuela «C», una subpreceptora.

Consejo Escolar 12.º

Exp. 3984 Escuela «A», tres subpreceptores
Exp. » «B», un subpreceptor.
Exp. 11655/916 » «G», un subpreceptor.
Exp. 9391/916 » «E», una directora y cinco subpreceptoras.
Exp. 12738/P » «F», una directora y cinco subpreceptoras.
Exp 12738/P » «C», una directora y una subpreceptora.

Consejo Escolar 13.º

Exp 10990/915 Escuela «G», una directora y dos subpreceptoras

Consejo Escolar 14.º

Exp. 6391/915 Escuela «A», una subpreceptora.
Exp 2547/915 » Darwin 1111, una directora y una subpreceptora.

Consejo Escolar 16.º

Exp. 4185-7541 Escuela Bucarelli 1950 una directora, cuatro subpreceptoras.

Consejo Escolar 17.°

Exp. 6355/915 Escuela Fernández Enciso 4451, una directora.
Exp. 11792/915 » Jonte 4118, una directora.

Consejo Escolar 18.°

Exp. 3844 Escuela «A«, un subpreceptor.
Exp. 3976 » «C«, dos subpreceptores

Consejo Escolar 19.°

Exp. 3068 Escuela «D«, un subpreceptor
Exp. 3067 » Balbastro N.° 443, un director y dos subpreceptores.
Exp. 3066 » Avda. Sáenz N.° 851, una directora y cinco subpreceptoras.

«2.° Advertir a los CC. EE. que no deben autorizar el funcionamiento para el año próximo de las nuevas escuelas y grados nocturnos, sin la venia de este Consejo.

«3.° Al mismo tiempo, hágase saber a los CC. EE., que por estar agotadas las partidas del Presupuesto, se abstengan de autorizar el funcionamiento de nuevas escuelas nocturnas o creación de grados en las existentes; debiendo suspender las resoluciones que tuviesen adoptadas al respecto y no se comprendiesen en las dotaciones provisorias que se acuerdan por el art. 2.° de esta Resolución.

«4.° Las confirmaciones que deberán hacerse por la Presidencia, en virtud del art. 1.°, deberán recaer en el personal que está actualmente prestando servicios en las direcciones y grados que se autorizan, sin implicar compromiso de designación para el caso de resolver el Consejo la continuación de los cursos en el año próximo, en virtud de que por los motivos aducidos en su dictamen por la Comisión de Hacienda, no se trata de nombramientos a efectuarse en las condiciones reglamentarias sino de prolongar hasta fin de año una situación de hecho con recompensa de los servicios por el tiempo que reste.

«5.° A los fines de proveer el gasto que demande esta resolución, amplíase la suma fijada por la resolución de mayo 8 del corriente año para personal de las escuelas nocturnas hasta setecientos cincuenta mil pesos m/nacional; debiendo Dirección Administrativa indicar las partidas que podrían rebajarse para compensar la modificación que esta resolución implica.

Saludo a Ud. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M Linares.*

Comunicación de movimientos del personal docente

Buenos Aires, Agosto 28 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«A los efectos de la mejor y más oportuna anotación del movimiento del personal docente titular y suplente y de la más regular liquidación de los haberes del mismo,

«*Se resuelve*: Hacer saber a los señores directores de escuela por intermedio de los CC. EE. que deberán comunicar inmediatamente a Dirección Administrativa, Estadística e Inspección Técnica, en el día mismo de producido, todo movimiento que ocurra en el personal de dependencia, en los formularios que para el efecto deberán solicitar de dichas oficinas; debiendo ajustarse estrictamente a las instrucciones que los mismos formularios contienen«.

Saludo a Ud muy atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Autorización de un canto escolar

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su

conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Autorizar el uso por las escuelas dependientes de este Consejo del canto «A mi Bandera». letra de don F. Julio Picarel y música de don H. Raúl Espoile.

Saludo al señor Presidente atentamente.—P. N. ARATA.—*Pablo A. Córdoba.*

Pedido de útiles para las oficinas

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916.

Señor Jefe:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., poniendo en su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Diríjase circular a los jefes de oficinas haciéndoles saber que antes del quince del corriente deberán elevar el pedido general de libros formularios y útiles que sean necesarios para el regular funcionamiento de las mismas durante el año próximo«.

Saludo a Ud muy atentamente.—P. N. ARATA.—*Pablo A. Córdoba.*

Nombramientos de maestros

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para que se sirva tenerlo en cuenta al formular las nuevas ternas, los nombramientos efectuados por el H. Consejo en sesión de la fecha, para las escuelas de los CC. EE. que a continuación se determinan:

Consejo Escolar 11.º

Escuela 14 Concepción Balcazar, maestra normal.
» 4 María Mercedes Echeverría, profesora de Música.

Consejo Escolar 14.º

Escuela 5 Ofelia del Pardo, maestra normal.
» 5 Emilia Brignoco, maestra normal.
» 5 Alcira Berho, maestra normal.
» 5 Julia Antonia Caravias, maestra normal.
» 5 Juana R. D'Onofrio, profesora normal.

Consejo Escolar 18.º

Escuela 17 Amalia Bravetti, maestra normal.
» 17 Elisa Viviana Hereñu, maestra normal.
» 17 Leticia Torre, maestra normal.
» 16 Egidio Núñez Abrego, vicedirector.

Consejo Escolar 19.º

Escuela 15 Rosa Bottaro, maestra normal.

Saludo a Ud atte.—P. N. ARATA.—*Pablo A. Córdoba.*

Buenos Aires, Agosto 25 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole para su conocimiento y demás efectos los nombramientos efectuados por el H. Consejo en sesión de la fecha para las escuelas que a continuación se detallan:

Consejo Escolar	11.º	Escuela N.º	15	María Emilia Auli, maestra normal.
Id.	13.º	Id.	15	Justo S. Lucero, profesor normal.
Id.	17.º	Id.	8	Angela Seijo de Arroqui vicedirectora
Id.	20.º	Id.	7	Rosalía M. Archegui, maestra normal.

Saludo a Ud. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para que se sirva tenerlo en cuenta al formular las nuevas ternas, los nombramientos efectuados por el H. Consejo en sesión de la fecha, para las escuelas de los CC. EE. que a continuación se determinan:

Consejo Escolar	3.º	Escuela N.º	8	Rogelia Felisa Poli, maestra normal.
Id.	15.º	Id.	3	Elena Martín, maestra normal

Saludo a Ud. atte.—P. N. Arata.—*Pablo A. Córdoba.*

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole para que se sirva tenerlo en cuenta al formular las nuevas ternas, los nombramientos efectuados por el H. Consejo en sesión de la fecha, para las escuelas de los CC. EE que a continuación se determinan:

Consejo Escolar	4.º	Escuela N.º	12	Rosa Josefina Cavagbola, maestra norma
Id.	10 º	Id	14	Elena Luis Figini, maestra normal
Id.	10.º	Id.	14	María Ernestina Villar, maestra normal
Id	18.º	Id	21	María SilviaV allejos, maestra normal.
Id.	18.º	Id.	21	Sara Sixta Gómez, maestra normal
Id.	18.º	Id.	21	Carolina Migliavaca maestra normal.
Id.	19.º	Id	10	Delia Carbonetto, maestra normal
Id.	19.º	Id.	10	Elvira María Masiglia, maestra normal.
Id	19.º	Id.	17	Celestina Benedetti, vicedirectora.
Id.	20.º	Id.	4	María Elvira Cascardo, maestra normal.

Saludo a Ud. atte.—P. N. Arata.—*Pablo A. Córdoba.*

Avisos de licitación

I

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916.

Llámase a licitación pública para el 4 de octubre próximo, a las 2 de la tarde en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 953, para la provisión del material escolar que es necesario adquirir para el servicio de las escuelas de la Capital, Territorios Nacionales y de la Ley 4874 durante el año próximo, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, y presupuestos aprobados al efecto, que tendrán a su disposición los interesados en la Oficina de Suministros de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día y hora indicados.—*El Secretario General*«

II

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916.

Llámase a licitación pública para el día 12 de octubre próximo, a las 3 p. m. en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 953, para la construcción de una verja de hierro proyectada en la escuela «Presidente Uriburu« N.º 16, del Consejo Es colar 13.º, sita en las calles Chubut y Atacama, de acuerdo con las bases pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados.—*El Secretario General.*

III

Buenos Aires, septiembre 18 de 1916.

Llámase a liciiación pública para el 24 de octubre próximo, a las 2 p. m, en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 953, para la ampliación del edifi-

cio fiscal ocupado por la escuela «Coronel Brandsen» N.º 4 del Consejo Escolar 15.º, sito en la calle Juana Azurduy 2541, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá el día y hora indicados.—*El Secretario General.*

IV

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1916.

Llámase a licitación pública, para el día 31 de octubre próximo a las 2 p. m. en el local de este Consejo Rodriguez Peña 953, para la ejecución de reparaciones en el local Monroe 1669, de propiedad de este Consejo, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.—La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día y hora indicados.—*El Secretario General.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 45 al 51 inclusives

SESIÓN 45

Día 16 *de junio de* 1916

En Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de junio del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m. reunidos los vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña, y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

Exp. 8.029.—20.º—Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 20.º, a la señora María de las Mercedes Sartorelli, en reemplazo de la Srta. María Elena Centeno Augier, que fué declarada cesante.

Exp. 8.028.—13.º—Escuela N.º 16, del Consejo Escolar 13.º, por formación de nuevos grados, a las Srtas. Fernanda Felipa Vizcaya y Orientina Flavia Astorri.

Exp. 8.031.—11.º—Escuelas del Consejo Escolar 11.º

Escuela N.º 2 Amelia R. Raíces, en reemplazo de la Srta. Catalina Barotti, que pasó a otro puesto.

Escuela N.º 12 Adriana E. San Martín, en reemplazo de la Srta. Cristina Vuono que pasó a otro puesto.

Escuela N.º 12 María C. Torrado, en reemplazo de la Srta. Cruz Villalba, que pasó a otro puesto.

Escuela N.º 17 Eugenio González, por aumento de inscripción.

Id. 17 Francisco Guillermo Sánchez, por aumento de inscripción.

Id. 17 Román Barousse, por aumento de inscripción.

Exp. 6.442.—19.º—Subpreceptoras interinas para la Escuela Nocturna A, del Consejo Escolar 19.º, a las maestras normales, Srtas. María L. Salis, Esther Taveira y Elvira A. Lomuto, por aumento de inscripción.

Exp. 8.030.—9.º—1.º No tomar en consideración la terna que eleva el Consejo Escolar 9.º, para el nombramiento de un maestro con destino a la Escuela N.º 2, de su dependencia.

2.º Ordenar al Consejo mencionado proceda a refundir un 2.º grado inferior en la Escuela N.º 2, ubicando con tal motivo a la maestra que quede sin destino en la vacante dejada por la Srta. Ana María Monguillot en la citada escuela.

Exp. 7.511.—6.º—Aprobar el presupuesto que eleva la Dirección de Arquitectura y cuyo importe es de ($ 6.960 m/nacional) seis mil novecientos sesenta pesos m/nacional; para el traslado de las casillas de madera existentes en el terreno de las calles Dean Funes y Brasil y su habilitación en el nuevo sitio alquilado para el efecto en la calle Asamblea entre las de Miró y Curapaligüe; licitándose esos trabajos privadamente en atención a la urgencia del caso, previo agregado de la documentación respectiva.

Exp. 943.—J.—No hacer lugar al reclamo de sueldos que hace el profesor de la Escuela Normal de Jujuy, Sr. Teófilo A. de Bustamante, por nota de fecha 2 de marzo del año ppdo.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 5.865.—S.—Declarar acogida a los beneficios de la Ley N.º 2737, por el corriente año, a la provincia de Salta, que ha llenado los requisitos exigidos para tal efecto.

Exp. 7.610.—S.—Autorizar a la Srta. María Angélica Leaniz a prestar sus servicios gratuitos en la Escuela Nacional N.º 69 «Rinconada«, provincia de San Juan.

Exp. 5.867.—S.—Autorizar la renovación de contrato de locación por la casa ocupada por la Escuela Nacional N.º 104 de San Luis por el precio mensual de veinticinco pesos ($ 25.00) m/nacional; ordenándose al inspector respectivo que siga haciendo gestiones hasta conseguir otra casa con alquiler equitativo.

Exp. 1.462.—P.—Conceder seis meses de licencia (6) a contar del 1.º de enero último, sin goce de sueldo, al maestro de segunda categoría de la provincia de Buenos Aires, en disponibilidad, D. José Arimany; haciéndosele saber que tan pronto como termine este permiso, deberá presentarse en la Inspección de Provincias a los efectos de su ubicación.

Exp. 6.438.—L.—Nombrar maestra auxiliar con sueldo de $ 150, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto General vigente, de la Escuela Nacional N.º 8, «Villa Castelli« provincia de La Rioja, a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto a la maestra normal Srta. María Angela Villafañe, en reemplazo de la Sra. Genoveva Britos de Carrizo, cuya renuncia se acepta, con antigüedad de la fecha en que ha dejado de prestar sus servicios.

Exp. 6.098.—E.—Nombrar director con $ 160 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto General vigente, de la Escuela Nacional N.º 46, «Concordia« provincia de Entre Ríos, a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, al maestro normal Sr. José Gutiérrez, domiciliado en Tandil, provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la Sra. María del Pilar M. de Vila, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 4.175.—B.—Nombrar maestra ayudante con $ 100 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 6, del Presupuesto General vigente, de la Escuela Nacional N.º 99, «Punta Alta» provincia de Buenos Aires, a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, a la maestra normal Srta. María Virginia Maubecin, en reemplazo de la Srta. Etelvina Carminatti, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3.780.—T.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra ayudante de la Escuela N.º 60 «Chuspicú» provincia de Tucumán, Srta. Ignacia del Pino; y, nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de $ 100 mensuales, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 5, del Presupuesto General vigente, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la Srta. Aniceta Escalada, argentina, sin título.

2.º Trasladar a la Escuela N.º 54, «Taco Ralo» (Tucumán), en el mismo carácter, y a su pedido, a la maestra ayudante de la Escuela N.º 60, citada, Srta. Apolinaria Romano, en reemplazo de la Srta. Elisa Rivero, cuya renuncia se acepta.

3.º Nombrar maestra ayudante de la Escuela N.º 60, «Chuspicú» (Tucumán), en reemplazo de la Srta. Romano, con sueldo de $ 100 mensuales, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 6, del Presupuesto General vigente, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la Srta. Genuaria Luisa Posse, argentina, sin título.

Exp. 4.492.—S.—1.º Trasladar a la Escuela N.º 90, «Colazo» provincia de Santa Fe, con su actual sueldo y categoría, al maestro director de la Escuela N.º 76, «Pavón Abajo», Sr. Gabriel Cruz Lezama (a su pedido).

2.º Nombrar maestra directora con $ 180 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto General vigente, a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la actual maestra de grado meritoria, de la Escuela N.º 13, Srta. Alcira Albarracín, para la Escuela N.º 76, «Pavón Abajo« (Santa Fe).

3.º Trasladar a la Escuela N.º 13, «Empalme Villa Constitución« (Santa Fe), en el carácter de maestra auxiliar, a su pedido, a la maestra directora de la Escuela N.º 137, Srta. Balbina Mansilla.

4.º Nombrar maestra directora de la Escuela N.º 137, «Tres Reyes« (Santa Fe), con sueldo de $ 160 mensuales, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto General vigente, a la actual maestra de grado meritoria de la Escuela N.º 110, Sra. Susana J. de Goheringer.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 6.302.—L.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada en este expediente por doña María Luisa G. de Lagos, acordándole a la denunciante como única retribución, el quince por ciento (15 %) que por tal concepto ingrese al Tesoro Común de las escuelas y en las condiciones expresadas por la Oficina Judicial en su precedente informe.

Exp. 7.606.—S.—Autorizar la renovación del seguro contra incendios sobre el edificio que ocupa esta Repartición, que ha vencido, en las mismas condiciones que el anterior.

Exp. 15.748.—N./1915.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada en este expediente por doña Rosa M. de Naggi, acordándole a la denunciante, como única retribución, el quince por ciento (15 %) que por tal concepto ingrese al Tesoro Común de las escuelas.

—Acusar recibo de la nota N.º 665.—C, del Jockey Club con la cual acompaña un triplicado del recibo otorgado por el Banco de la Nación Argentina en el que consta que ha sido depositada a la orden de este Consejo la suma de cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos con cuarenta centavos ($ 49.747.40) m/nacional, provenientes de las reuniones de carreras efectuadas en el Hipódromo Argentino durante el mes de mayo ppdo., en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 7102.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3.053.—C.—1.º Nombrar director de la Escuela N.º 21 de Basail (Chaco), al maestro normal argentino, Sr. Eugenio Vattuone, en reemplazo de la Sra. Natividad E. de Loenhardt, que pasó a otro destino.

2.º Acordar al Sr. Vattuone un pasaje de Buenos Aires a Piracuacito y librar orden de pago a su favor en concepto de viático por la suma de veinte y cinco pesos m/nacional ($ 25.00).

Exp. 12.606.—M./1915.—Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado *ad-referendum* entre el inspector seccional de Territorios Sr. Licerio Sotomayor y el propietario de la casa donde funciona la Escuela N.º 40, de Los Galpones (Misiones), Sr. José M. Noguera, en el que se estipula un alquiler mensual de setenta pesos m/nacional ($ 70.00) o sea con la rebaja de diez pesos m/nacional ($ 10.00) plazo hasta el 15 de diciembre de 1918.

Exp. 3.299.—R.—1.º Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 2, de Viedma (Río Negro), en reemplazo de la Srta. María Andersen, cuya renuncia fué aceptada, a la maestra normal Srta. María Luisa Pérez; con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

2.º Acordar a la Srta. Pérez un pasaje de primera clase de San Luis a Bahía Blanca (F. C. P.) y la suma de veinticinco pesos que se le acuerda para viático y traslación desde Estación Viedma.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 7.259.—G.—1.º Autorizar el «Himno del Centenario» de que es autor don Andrés Gaos, para ser cantado en las escuelas.

2.º Dejar constancia de que esta autorización como las anteriores concedidas, sólo implican un permiso para que sean ejecutados en las escuelas los cantos, sin carácter oficial alguno, y que el H. Consejo sólo reconoce como canto oficial, el Himno Nacional Argentino.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 46

Dia 21 *de junio de* 1916

AUSENTE CON AVISO: *Dr. Arata*

En Buenos Aires a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco y treinta p. m. reunidos los vocales del H. Consejo doctores Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don J. Alfredo Ferreira, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 8.155.—11.º—Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 17 del actual al 30 de noviembre próximo, al maestro de la Escuela N.º 17, del Consejo Escolar 11.º, Sr. Luis Alberto Musso.

Exp. 1.148.—S./915.—Aprobar los servicios prestados desde el 1.º de junio hasta el 6 de septiembre del año ppdo., por las Srtas. Camila Hiver y Luisa Moretti, como suplentes de la ex profesora de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe Srta. Rosa M. Tiffoinet, la primera en la cátedra de Francés, y la segunda en la de Educación Física y Estética.

Exp. 5.794.—13.º—Autorizar el gasto hasta de la suma de ($ 350.00) trescientos cincuenta pesos m/nacional; con imputación al Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto vigente, en el arreglo del cerco del edificio fiscal ocupado por la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 15.º, calles Crámer y Besares, debiendo ser efectuadas dichas obras por intermedio de la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 7.416.—E.—Confirmar en el cargo de subpreceptor de la escuela primaria anexa al Departamento de Menores Encausados, al Sr. Emilio Martínez Furque.

Exp. 8.282.—6.º—Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela N º 11, del distrito 6.º, a la profesora normal Srta. Paulina Correa, en reemplazo de la Sra. Ercilia Ferrando de Diez que pasó a otro puesto.

Exp. 8.283.—11.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 11.º, a la maestra normal, señorita Dolores María Fernández, en reemplazo de la Srta. Anunciada Cairoli, que fué ascendida.

Exp. 8.130.—4.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 4.º, a la maestra normal Srt.a María Antonia Trabuco, en reemplazo de la Srta. Amelia Nieves Ferreiro, que pasó a otro puesto.

Exp. 8.131.—5.º—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 5.º y en reemplazo del señor Alfredo Peirano que fué ascendido, al maestro normal señor Víctor Andrada, con cargo de presentar en Estadística el certificado de buena salud reglamentario.

Exp. 7.188.—13.º—1.º Trasladar a la actual vicedirectora de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 13.º, Srta. Delia Durante Xammar a la Escuela Superior «Presidente Uriburu« N.º 16, del mismo distrito.

2.º Nombrar vicedirectora para la Escuela N º 8, del Consejo Escolar 13.º, y en reemplazo de la Srta. Xammar, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 7, del citado Consejo, Sra. Natividad D. P. de Corbacho.

Exp. 8.281.—12.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 12.º, señora Francisca G. Besler de Leeds.

2.º Trasladar a la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 12.º, y en reemplazo de la Sra. de Leeds, a la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 24, del

citado distrito, Srta. Leticia V. Marques, y nombrar en su reemplazo, maestra de tercera categoría a la maestra normal, señorita Carmen Emilia Penela.

Exp. 8.146.—5.º—1.º Ordenar al Consejo Escolar 5.º, subdivida el primer grado inferior A del turno de la mañana en la Escuela N.º 10, de su dependencia.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 5.º, a la subpreceptora normal, señora Leonor F. de Arroyo.

Exp. 6.499.—14.º—1.º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura el día 10 del actual, para ejecutar las obras sanitarias de las tres casillas de madera que se están construyendo para escuelas en las calles Guayabas esquina Arévalo, Gorritti entre Bompland y Carranza y Carranza contiguo al N.º 2045, adjudicándose dicho trabajo al contratista Sr. Luis D. Mazzioti cuya propuesta, la más baja de las presentadas asciende a la suma de cinco mil ciento sesenta y cinco pesos con seis centavos m/nacional ($ 5.165.06) m/nacional.

2.º Acordar en la forma de práctica, un diez por ciento del valor de dicha propuesta, para imprevistos.

3.º Este gasto se imputará en la forma como lo establece el art. 3.º del decreto de 31 de mayo último.

Exp. 7.436.—17.º/1915.—Aceptar el ofrecimiento hecho por el propietario del edificio alquilado con destino a la instalación de la Escuela N.º 11, del distrito 17.º, Sr. Carlos Mellius, del terreno anexo, en su menor extensión, a fin de evitar mayores demoras en el funcionamiento del citado establecimiento.

Exp. 10.516.—D./1913.—Autorizar los trabajos adicionales que son indispensables ejecutar en los terrenos donde se construyen las casillas de madera para escuelas del distrito 14.º, dentro de la suma de tres mil setecientos cuarenta pesos con cuarenta y cuatro centavos m/nacional ($ 3.740.44) imputándose la diferencia de mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 1.648.64) existente entre aquella suma y la suma de dos mil noventa y un pesos con ochenta centavos m/nacional ($ 2.091.80) que importan los trabajos ya autorizados y que deben suprimirse, a la partida de diez % acordada para imprevistos.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 6.063.—1.º/1914.—1.º Ordenar a la Dirección Administrativa deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez de Paz de la Sección novena, y como perteneciente al juicio «Dn. Manuel Collazo contra Francisco Lordi por cobro de alquileres« la suma de trescientos cuarenta y siete pesos con setenta y ocho centavos ($ 347.78) m/nacional.

2.º Dirigir nota al referido Juzgado, haciéndole conocer que se ha ordenado el depósito de la expresada suma y al mismo tiempo que el H. Consejo no puede depositar la totalidad de la suma a que se refiere su oficio inicial por cuanto la cantidad que se ordena depositar a la orden del Juzgado representa el saldo que por concepto de los alquileres de la referencia corresponde abonar, los que si bien se hallan impagos desde el 1.º de enero hasta el 29 de marzo representando una suma de seiscientos ochenta y dos pesos con treinta y tres centavos ($ 682.33) m/nacional, de esta cantidad corresponden al Consejo trescientos treinta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 334. 55) m/nacional, por concepto de obras que por el contrato eran de exclusiva cuenta del propietario y que no habiéndolas realizado, no obstante habérsele hecho la notificación del caso, fueron hechas por administración por tratarse de obras urgentes y cuyo importe se deduciría de los alquileres que devengaba la misma propiedad; lo que se dispuso de conformidad con lo establecido por el art. 1518 del Código Civil y por resolución de agosto13de 1915 y con anterioridad a las fechas en que el Juzgado a su cargo dictara las órdenes de embargo a que se refiere.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.716.—I.—Aprobar el adjunto contrato de locación *ad-referendum* celebrado entre el inspector seccional respectivo y la Sra. Carlota Brodersen viuda de Domínico, por casa propiedad de esta última, destinada a la Escuela Nacional N.º 64, «Cuartel Sexto« (Avellaneda) de la provincia de Buenos Aires, mediante el alquiler mensual de setenta y dos pesos ($ 72.00) m/nacional, o sea con rebaja de ocho pesos ($ 8.00) m/nacional, sobre lo que se abonaba según contrato anterior

y por el término de cuatro años a contar del 1.º de enero del corriente año; debiendo la Inspección General de Provincias exigir de dicha propietaria la reposición del papel sellado correspondiente e imputarse el gasto por los alquileres de que se trata al Inciso 12, Item 13, Partida 9, del Presupuesto General en vigor.

Exp. 6.097.—C.—Nombrar maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.º 14, de «Palmar Grande« provincia de Corrientes, con sueldo de ciento cincuenta pesos m/nacional ($ 150.00) imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto vigente y a partir de la fecha en que se le dé posesión del cargo, a la maestra normal, Srta. R. Rosa Villalba, argentina; en reemplazo de la Srta. Angela R. Carballo cuya renuncia se acepta, con antigüedad de la fecha en que ha dejado de prestar servicios.

Exp. 7.239.—C.—1.º Confirmar en sus cargos por haber cumplido el término reglamentario de servicios y merecido buen concepto profesional, a los siguientes maestros sin título normal de la provincia de Córdoba:

Escuela N.º 5 Catalina López, ayudante.
Id. 9 María E. Fernández, directora.
Id. 13 Elena Masciochi, ayudante.
Id. 24 Mercedes Pacheco, directora.
Id. 49 Luis J. Quijano, ayudante.
Id. 56 Rita Moyano Díaz, ayudante.
Id. 75 Arcelia Carreras, directora.
Id. 89 Antonia Vidal, directora.
Id. 94 Vicente A. Maldonado, director.
Id. 97 Justino S. Altamirano, director.
Id. 51 Guillermo S. Bonaparte, ayudante.

2.º Postergar la confirmación de los maestros que a continuación se expresan, de la misma provincia, por tener un concepto profesional deficiente, pudiendo acordárseles este beneficio el año próximo, si en el transcurso del corriente demuestran haber mejorado su concepto profesional:

Escuela N.º 66 Leonila Lemos, ayudante.
Id. 2 Petrona Llanos, ayudante.
Id. 18 José Secondo, director.
Id. 18 Hortensia M. de Secondo, ayudante.
Id. 27 Emilia A. de Niedermayer, ayudante.
Id. 38 María Ciras de Sgambelluri, auxiliar.
Id. 82 Mentor B. Gigena, director.
Id. 45 Cruz Velázquez, director.
Id. 16 Federico R. López, director.
Id. 76 María Reynoso de Arrascaeta, directora.
Id. 72 Nicolasa Papió de Rodríguez, directora.

3.º Postergar la confirmación de los maestros que a continuación se expresan, de la misma Provincia, pudiendo, sin embargo, otorgárseles la efectividad durante el corriente año, si se comprueba que han mejorado su concepto profesional:

Escuela N.º 1 Arselina O. de León, auxiliar.
Id. 8 María Luisa Viñas, auxiliar.
Id. 9 Delinda Villasuso, ayudante.
Id. 14 Pastora V. de Aguirre, directora.
Id. 23 María I. Cardoso, ayudante.
Id. 26 María S. de Fernández, ayudante.

Exp. 6.095.—C.—1.º Aceptar las renuncias, con antigüedad de la fecha en que han dejado de prestar sus servicios, de la maestra directora de la Escuela N.º 112 «Tomasella« (Corrientes), María E. Cenez y maestra ayudante de la misma escuela, Srta. Apolinaria Pérez Virasoro.

2.º Trasladar a la Escuela N.º 112 «Tomasella» provincia de Corrientes, en el mismo carácter y a su pedido, al actual maestro director de la Escuela N.º 43, señor Juan B. Lovera.

3.º Nombrar maestra directora de la Escuela N.º 43 «Laguna Brava« Corrientes a la maestra normal, Srta. Eladia P. Falcón, ex directora de la Escuela N.º 112; con sueldo de 180 $ mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto.

4.º Nombrar maestra auxiliar de la Escuela N.º 112 *«Tomasella«*, Corrientes, con sueldo de 150 $ mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del

Presupuesto y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal, Srta. Sara F. Tuoti, argentina.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.569.—R.—1.º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la Escuela N.º 9, de General Conesa (Río Negro), Sra. Teresa V. de Giorgi.

2.º Nombrar en su reemplazo en carácter de tercera categoría, a la maestra normal Srta. Matilde Muñoz.

3.º Acordar a la Srta. Muñoz los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago a su favor por la suma de sesenta pesos m/nacional ($ 60.00) que se le acuerda en calidad de viático; con imputación este gasto al Inciso 12, Item 12, Partida 8, del Presupuesto General vigente.

Exp. 6.218.—M.—Aprobar el adjunto contrato *ad-referendum*, sobre renovación del alquiler de la casa que ocupa la Escuela N.º 70, de Misiones por el precio mensual de cincuenta y cinco pesos ($ 55.00) m/nacional, o sea, cinco pesos ($ 5.00) m/nacional más de lo que hoy se abona; justificándose ese pequeño aumento, por la habilitación de una nueva aula y otras mejoras que se compromete a efectuar el propietario; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 12, Partida 16, del Presupuesto General vigente.

Exp. 4.193.—M.—1.º Autorizar el alquiler de las dos casas ofrecidas por el Archipreste don Constantino Izrastzoff para el ensanche y funcionamiento de la Escuela N.º 34 de Tres Capones (Misiones), siempre que el aludido propietario esté conforme con el precio mensual de sesenta pesos ($ 60.00) m/nacional que fija el inspector seccional; debiendo determinarse como plazo de locación, el mismo del actual local ya ocupado por dicha escuela.

2.º Pasar este expediente a la Inspección de Territorios a los fines de la celebración del nuevo contrato de locación *ad-referendum*.

Exp. 5.489.—R.—1.º Nombrar maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 1, de Viedma (Río Negro), al maestro normal don Pedro Lucas Torres, en reemplazo de la Sra. María B. de Chiglia que renunció.

2.º Acordar al Sr. Torres los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago a su favor por la suma de cuarenta pesos m/nacional ($ 40.00) que se le acuerda en calidad de viático; con imputación al Inciso 12, Item 12, Partida 8, del Presupuesto General vigente.

SECCIÓN CAPITAL

Exp.—9.186.—13.º/910.—Pasar este expediente a la Dirección Administrativa, para que convenga con el propietario de la casa Bebedero 5863-71 (distrito 16.º) Dn. Nicolás Frutos, el alquiler a pagarse por la misma en proporción a las mejoras realizadas.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cincuenta p. m.—P. N. Arata, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 47

Día 23 de junio de 1916

En Buenos Aires a los veintitrés días del mes de junio del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 8.461.—13.º—1.º Trasladar a la Escuela N.º 16 donde existe una vacante a la maestra de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 13.º, Srta. Enriqueta Schiara.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 13.º, y en reemplazo de la Srta. Schiara, a la maestra normal señorita María Esther Gines.

Exp. 8.140.—19.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 19.º, señor Diego A. Pérez.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la citada escuela y en reemplazo del Sr. Pérez, al maestro normal señor Miguel A. Ramos.

Exp. 7.291.—12.º—Nombrar vicedirectora para la Escuela Superior N.º 3, del Consejo Escolar 12.º, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 4, del mismo distrito, Sra. Mercedes C. A. de Tallaferro, en reemplazo de la Srta. Constantina Miguez, que fué ascendida.

Exp. 7.285.—13.º—Autorizar al Consejo Escolar 13.º, para reforzar en mil quinientos cuarenta pesos ($ 1.540.00) m/nacional de sus «Fondos de Matrículas«, la partida de novecientos sesenta pesos m/nacional destinada a la celebración de las fiestas patrias en el corriente año; debiendo cubrirse con esas sumas los gastos del próximo Centenario en todas las escuelas de su jurisdicción y los que demande la inauguración de la escuela «Presidente Uriburu».

Exp. 7.962.—13.º—Autorizar el gasto hasta de la suma de setecientos pesos ($ 700.00) m/nacional, con imputación al Inciso 12, Item 12, Partida 11, del Presupuesto vigente, para adquirir el piano que propone la Inspección de Música, con destino a la escuela «Presidente Uriburu».

Exp. 7.016.—10.º—Autorizar al Consejo Escolar 10.º, para invertir hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000) m/nacional de «Fondos de Matrículas« en vez de los dos mil pesos acordados, en la adquisición de ropa y calzado para distribuírlos a los alumnos pobres de su distrito, en ocasión de las fiestas del Centenario de la Independencia.

Exp. 1.303.—B.—Aprobar el presente gasto y autorizar a la Dirección Administrativa para que por intermedio de Tesorería, adquiera el giro correspondiente y lo remita al Sr. Emilio Bougault en pago de la adjunta factura por libros adquiridos con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros, debiendo solicitar en su oportunidad el reintegro correspondiente.

Exp. 3.863 —P.—Apruébase el contrato celebrado con los señores M. Grillo e hijo para las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Bolivar344, en cumplimiento del decreto de 7 de abril último.

Exp. 7.200.—3.º—Conceder licencia a contar del 1.º del actual hasta el 30 del mismo, sin goce de sueldo, a la maestra de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 3.º, Srta. Corina Rumi.

Exp. 8.384.—D.—Páguese por Dirección Administrativa, la suma de ciento setenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos con veintiseis centavos m/nacional ($ 176.476.26) importe a que ascienden las adjuntas planillas por sueldo del personal administrativo y de inspección por el corriente mes y una diferencia de mayo último, imputándose este gasto en la forma indicada por la misma.

Exp. 6.487.—E.—Aceptar la renuncia que del cargo de subpreceptor de la escuela anexa al regimiento de granaderos a caballo eleva el Sr. José Gutiérrez.

Exp. 3.118.—2.º—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a la construcción de un pequeño galpón en la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 2.º a fin de usarlo como depósito, en vista de que el existente en dicho establecimiento se destinará a aula de clase, pudiendo invertir en esta obra, hasta la suma de cien pesos m/nacional ($ 100.00 m/nacional).

Exp. 5.066.—5.º—No hacer lugar al pedido formulado por el Consejo Escolar 5.º de que se le conceda autorización para comprar distintivos con los colores nacionales y repartirlos al personal docente de su dependencia, por no corresponder la aplicación de «Fondos de Matrículas« con tal destino.

Exp. 5.214.—11.º/915.—Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa Belgrano 3767 por el término de cinco años al precio de setecientos pesos ($ 700.00) m/nacional mensuales y ejecutando el propietario Dn. Angel Marini las obras que indica la Comisión ad-hoc a fs. 8 de este expediente.

Exp. 164.—B./915.—1.º Aprobar el proceder de la Dirección General de Arquitectura al ordenar las obras de carácter urgente necesarias para el arreglo de los desagües del edificio ocupado por la Escuela Normal del Azul, de conformidad al presupuesto por importe de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) m/nacional, presentado por el contratista de las reparaciones principales del mismo edificio; debiendo imputarse dicha suma al sobrante de la partida para las referidas reparaciones.

2.º Dirección General de Arquitectura enviará un inspector para la recepción de las obras.

Exp. 7.639.—8.º—Aprobar el presupuesto de gastos para el corriente año, elevado por el Consejo Escolar 8.º, y a efectuarse con «Fondos de Matrículas«, según detalle corriente a fs., 1. y vuelta, de este expediente.

Exp. 8.238.—B.—Aceptar la renuncia presentada por Dn. Leopoldo Lugones del cargo de Delegado de este H. Consejo al Congreso Americano de Bibliografía e Historia, que se realizará en esta Capital y en Tucumán, en conmemoración del Centenario de la declaración de la Independencia Argentina, y nombrar en su reemplazo al Dr. Juan P. Ramos.

Exp. 15.220.—D./915.—Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa Carranza 2045/69, ocupada por la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar14.º, y del terreno contiguo, abonándose por ambas propiedades, quinientos pesos ($ 500.00) m/nacional mensuales y en las condiciones indicadas por el Consejo Escolar y la Comisión ad-hoc, exceptuándose al propietario de la obligación de revocar los muros del terreno anexado.

Exp. 1 519.—C./914.—1.º Aprobar los servicios prestados por la Sra. Arsenia Tula de Ibarra, como profesora suplente de Música en dos cátedras de la Escuela Normal de Maestras de la Provincia de Catamarca, desde el 1.º de marzo hasta el 15 de abril y desde el 15 de junio hasta el 18 de septiembre de 1914.

2.º Declarar que le corresponde el sueldo proporcional de vacaciones.

3.º Ordenar a Dirección Administrativa liquide a favor de la recurrente, los haberes que le corresponden.

Exp. 8.150.—1.º—Conceder licencia a contar del 1.º de julio próximo hasta el 30 de noviembre del corriente año, sin goce de sueldo a la profesora de Música de la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 1.º, Sra Matilde de la R. de Toresano.

Exp. 5.939.—O.—Mandar pagar al apoderado de este Honorable Consejo don Pedro C. Burgueño, la suma de doscientos pesos ($ 200.00) m/nacional por su intervención en el cobro ejecutivo de la suma de un mil pesos ($ 1 000.00) m/nacional, por multas impuestas a los infractores de la Ley 466.

Exp. 3 920.—S./915.—Aprobar los servicios prestados por las siguientes personas en la Escuela Normal Mixta de San Francisco de Monte de Oro; María Luisa Britrán y Carmen Sosa, que reemplazaron a la ayudante de Ejercicios Físicos Sra Avelina de Sosa, y al celador Sr. Juan Otazúa respectivamente, desde el 1.º de agosto al 30 de septiembre de 1915. Srta. Otilia Carreras que reemplazó a la ayudante de Economía Doméstica y Labores, Apolina Pereira, desde el 1.º de agosto al 10 de septiembre de 1915.

Sr. Osvaldo Pérez, que reemplazó al maestro de grado Sr. Luis Felipe Pereyra desde el 1.º de agosto al 10 de septiembre del mismo año.

Exp. 854.—3.º—1.º Aprobar la licitación privada efectuada por la Dirección General de Arquitectura el día 24 de abril del año en curso para la colocación de una claraboya en el primer patio del edificio fiscal de la calle Méjico N.º 1629, ocupado por la Escuela N.º 2 del distrito 3.º no tomándose en consideración la propuesta presentada por el Sr. Carlos Brugnoni por no ajustarse a las bases de dicha licitación; y adjudicar la obra de que se trata, a los Sres. Eugenio Trucco y Cía., quienes se comprometen a efectuarla por la suma de dos mil quinientos diez pesos m/nacional ($ 2.510.00 m/nacional) siendo su propuesta la más baja de las presentadas en forma.

2.º Autorizar el gasto de seiscientos veinte pesos m/nacional ($ 620.00 m/nacional) que excede la propuesta aceptada, de la suma que para este objeto, se acordó por el art. 1.º del decreto de 29 de marzo, recaído a fs. 11 del presente, debiendo imputarse al Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto vigente.

Exp. 3.732.—B./911.—Librar orden de pago a favor del director de la Escuela Normal del Tandil señor Juan O. Gauna, por la suma de ($ 1.986.85) m/nacional, importe que se le acuerda con cargo de rendir cuenta para que proceda a abonar al señor Juan Pascual, el saldo de las obras de reparación ejecutadas en dicha escuela según resolución del H. Consejo de 16 de noviembre de 1915, de acuerdo con el siguiente detalle.

Valor total de las obras	$ 3.526.85
Menos el importe abonado a cuenta	$ 1.500.—
Rebaja indicada por la Dirección General de Arquitectura a fs. 69 $ 40	$ 1.540.—
Líquido a pagar	$ 1.986.85

que se mandan pagar con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 227, del Presupuesto de 1915.

—Siendo un deber del Consejo Nacional de Educación tomar la participación que le corresponde en la celebración del Primer Centenario de la Independencia Argentina, vinculando la escuela con los movimientos espontáneos del pueblo.

1.° Decláranse feriados para las escuelas dependientes del Consejo, los días 6 al 12 inclusive del mes de julio próximo.

2.° Durante la primera semana del mes de julio próximo, en todas las escuelas de la Capital, Provincias y Gobernaciones Nacionales se dictarán clases públicas alusivas al acontecimiento que se conmemora, de acuerdo con el programa y horario que los directores determinarán.

3.° El día 7 de julio se dedicará al «Homenaje de los Niños«, realizándose la ceremonia de la «Jura de la Bandera«, con arreglo al siguiente programa mínimo:

I—Himno Nacional.
II—Jura de la Bandera.
III—Dsfile.

A tal efecto el día expresado a las 9 a. m. las escuelas fiscales y particulares que a continuación se expresan, con los alumnos de los grados 3.° a 6.°, formarán en la Plaza del Congreso en el orden que oportunamente se designará.

Escuelas de los CC. EE. 1 °, 2.°, 3.°, 6.°, 7.°, 8 ° y 9.°, escuelas particulares: «Salesianos de Don Bosco»; «Asilo de Huérfanos»; «Huérfanos Militares«; «Asilo Naval«; «Parroquia de Flores«; «Escuelas Pías«; Patronato de la Infancia«; «Germania Schule« y «Asilo Coronel Falcón«.

El desfile se realizará por la Avenida de Mayo hasta la «Pirámide« y estatua del «General Belgrano«, disolviéndose acto seguido.

4.° Los demás distritos escolares celebrarán un acto análogo con el mismo programa el día y hora antes indicados y en los siguientes sitios:

Consejo Escolar	4.°	en	Parque Lezama.
Id.	5.°	«	Plaza Vértiz
Id.	6.° y 19.°	«	Parque Patricios.
Id.	10.° y 14.°	«	Parque 3 de Febrero.
Id	11.° y 13.°	«	Parque Centenario.
Id.	12.°	«	Plaza Pueyrredón.
Id.	15.°	«	Plaza General Belgrano.
Id.	16.°	«	Plaza Echeverría.
Id.	17.°	«	Plaza General Arenales.
Id.	18.°	«	Parque Nicolás Avellaneda.
Id.	20.°	«	Plaza Herrera.

5.° Los CC. EE. distribuirán a los niños copias del acta de la Jura de la Independencia, y banderitas argentinas.

6.° Los CC. EE. facilitarán los locales de las escuelas para que las asociaciones populares de Educación e Instituciones análogas den conferencias relacionadas con el hecho que se conmemora.

7.° Desígnase al inspector técnico D. Próspero G. Alemandri para organizar y dirigir la concentración, de los alumnos en la Plaza del Congreso.

8.° Invitar a las escuelas particulares expresadas en el art. 3.° a concurrir con sus bandas y banderas a la concentración de la Plaza del Congreso.

9.° En las escuelas primarias nacionales de provincias, territorios, Martín García (isla) y Puerto Militar, durante los cinco días hábiles que preceden al 9 de julio deberán darse clases históricas relacionadas con el Congreso de Tucumán; debiendo además celebrarse conferencias en las mismas plazas públicas. Estas últimas conferencias estarán a cargo de los inspectores, maestros y vecinos.

10.° Durante los días 8 y 9 de julio, deberán realizarse fiestas escolares en el local de las escuelas o en las plazas públicas y desfiles y procesiones cívicas.

11.° En las localidades donde hubiese más de una escuela y durante la semana de Julio se celebrarán concursos de historia y geografía argentina a cargo de los alumnos.

12.° El día 8 de julio se dedicará al «Homenaje de los niños» realizándose la ceremonia de la «Jura de la Bandera» de acuerdo con el siguiente programa:

a) Himno Nacional.
b) Jura de la Bandera.
c) Desfile.

13.° Autorízase a la Presidencia para efectuar los gastos que demande la pre-

sente resolución y que no estuviesen ya autorizados, con la imputación que corresponda según conceptos.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 5.559.—A.—Mantener la resolución de fecha 15 de mayo ppdo., de fs. tres del presente expediente, por la que no se hizo lugar al pedido formulado por don César Carrizo Abregú, a fin de que se le habilitara para ser propuesto en terna por los CC. EE. de la Capital.

Exp. 2.612.—P./915.—Acordar una subvención mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) m/nacional, a la Sociedad «Hermanas de Dolores».

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 5.705.—C./915.—Páguese por Dirección Administrativa a la orden del del Consejo General de Educación de la provincia de Catamarca, la suma de veintinueve mil novecientos noventa y dos pesos con treinta y ocho centavos ($ 29.992.38) m/nacional, importe del saldo del tercer cuatrimestre de la Subvención Nacional correspondiente al año 1915, de conformidad a la precedente liquidación que se aprueba; debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 12, Item 14, Partida 9 del Presupuesto General de 1915.

Exp. 5.504.—S.—Declarar acogida a los beneficios de la Ley N.º 2737, por el corriente año, a la provincia de Santa Fe, que ha llenado los requisitos exigidos para tal efecto.

Exp. 4.966.—J.—Aceptar la donación que a contar desde el 1.º de enero último, hace el Sr. Carlos Farfán del local construído a su costa en terreno propiedad del H. Consejo para el funcionamiento de la Escuela Nacional N.º 2, «Chaní« de la provincia de Jujuy, pasándose este expediente a la Inspección respectiva a efecto de la escrituración correspondiente.

Dar las gracias al Sr. Carlos Farfán, por su generoso proceder de referencia hecho en bien de la instrucción primaria de la expresada localidad.

Exp 2.432.—E.—1.º Aprobar los adjuntos contratos de locación *ad-referendum*, para casas destinadas a escuelas nacionales en la provincia de Catamarca, en la forma que se determina a continuación:

67.—«Santa María» (Santa María).—Francisca Espinola, viuda de Cano	$ 30	1 año	1.º enero 1916
25.—«Coneta» (Capayán).—Adelaida Martínez de Herrera..................................	$ 25	2 a y 11 m	1.º febrero 916

2.º El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse al Inciso 12, Item 13, Partida 9, del Presupuesto vigente.

3.º La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los propietarios de los respectivos ejemplares, deberá exigir de los mismos el papel sellado de acuerdo con la Ley de Sellos de la Provincia.

Exp. 5.607.—S.—Nombrar maestra directora de la Escuela Nacional N.º 19, de «Bella Vista« San Juan, en las condiciones del acuerdo de 18 de octubre de 1906, con sueldo de 160 $ mensuales imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 5, del Presupuesto y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la señora Zulema Pilloni de Ortíz, argentina, en reemplazo de la señora Elena Fonseca B. de Ríos, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3.789.—C.—1.º Nombrar maestra directora de la Escuela Nacional N.º 70 «Cintra« provincia de Córdoba, con sueldo de 180 $ mensuales con imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la actual maestra auxiliar de la Escuela N.º 23, «Varillas« provincia de Córdoba, maestra normal Srta. Bernabé Luna, en reemplazo de la Srta. Isabel Sánchez Montes a quien se declara en disponibilidad sin goce de sueldo en vista del estado de su salud; debiendo la Srta. Bernabé Luna registrar su título en la Oficina de Estadística.

2.º Nombrar maestra auxiliar en reemplazo de la Srta. Betsabé Luna, a la maestra normal Srta. María Esperanza Sánchez, de la Escuela N.º 23 «Varillas» (Córdoba) con sueldo de 150 $ mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto, debiendo registrar su título en la Oficina de Estadística.

Exp. 129.—E.—No habiendo regularizado su situación el subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 13 de Infantería (Córdoba) Dn. Vicente Nogueira, según lo establece el decreto fecha 16 del corriente a fs. 10.

Declarar cesante del puesto de subpreceptor al Sr. Vicente Nogueira, quien ha hecho abandono de su cargo desde el 3 de enero ppdo.

Exp. 696.—S.—1.º Trasladar el siguiente personal de las escuelas nacionales de la provincia de Santiago del Estero:

A la Escuela N.º 100 «Pozo Verde«, en el mismo carácter, a la maestra auxiliar de la Escuela N.º 9, Josefa G. de Loto, para llenar la vacante producida por la cesantía de la Srta. Justina Infante (razones de mejor servicio).

A la Escuela N.º 9 «Colonia Dora«, en el carácter de maestra auxiliar, a pedido de la interesada y por razones de mejor servicio, a la maestra directora de la Escuela N.º 119, Srta. Celina Jiménez Olaechea y en reemplazo de la Sra. de Loto.

A la Escuela N.º 119 «Punta Pozo«, en el mismo carácter y en reemplazo de la anterior al maestro director de la Escuela N.º 83, Sr. Manuel P. Cisneros, a pedido del interesado

A la Escuela N.º 83 «Media Luna», en el mismo carácter y por razones de mejor servicio, a la actual maestra directora de la Escuela N.º 90, Srta. Isabel A. García.

A la Escuela N.º 90 «Quebracho Coto«, conservando su actual puesto, al maestro director de la Escuela N.º 118, Sr. Manuel Salvatierra por razones de mejor servicio.

A la Escuela N.º 118 «Vaca Muerta«, en el mismo carácter, a la Srta. Rosa Navarro, actual maestra directora de la Escuela N.º 124.

A la Escuela N.º 124 «Maderas«, conservando su actual categoría, a la maestra directora de la Escuela N.º 106, Srta. Dominga M. Robles, a pedido de la interesada.

A la Escuela N.º 106 «Horcos«, en el mismo carácter, a la Srta. Dominga R. Sánchez, actual maestra directora de la Escuela N.º 70 (razones de salud).

A la Escuela N.º 70 «Baez« en el mismo carácter, a la actual maestra directora de la Escuela N.º 22, Srta. Rosa Baez, a solicitud de la interesada.

A la Escuela N.º 70 «Baez«, en el mismo carácter y por reclamarlo la inscripción de alumnos, a la Srta. Raquel Baez, actualmente ayudante de la Escuela N.º 22, en la cual sus servicios no son necesarios.

A la Escuela N.º 28 «Frías«, en el mismo carácter y por razones de mejor servicio, a la maestra auxiliar, de la Escuela N.º 116, Srta. María Campos Gauna, en reemplazo dela Sra. María Elena Capdevila de Pereyra, que falleció.

A la Escuela N.º 116 «La Florida«, en el carácter de maestra auxiliar, a pedido de la interesada y en reemplazo de la Srta. Campos Gauna, a la maestra directora de la Escuela N.º 140, Srta. Tomasa C. Paz.

A la Escuela N.º 140 «Los Pereiras«, en el mismo Carácter, al actual maestro director de la Escuela N.º 33 «Gramilla Vieja«, Sr. Durval Santillán, a pedido del interesado.

A la Escuela N.º 92 «Fernández«, en el carácter de maestra auxiliar, a pedido de la interesada, a la actual maestra directora de la Escuela N.º 36, Srta. María Dorila Campos.

A la Escuela N.º 36 «San Pastor«, ascendida a directora de tercera categoría, a la actual ayudante meritoria de la Escuela N.º 92, Sra. Solana B. de González.

A la Escuela N.º 54 «Vaca Human«, (vacante) conservando su actual categoría y por razones de mejor servicio, al maestro director de la Escuela N.º 130, señor Justo J. Correa.

A la Escuela N.º 130 «Río Viejo», conservando su actual categoría, al maestro director de la Escuela N.º 21 Sr. Carlos Montes de Oca (razones de mejor servicio).

A la Escuela N.º 21 «Paso del Saladillo«, en el mismo carácter, a la maestra directora de la Escuela N.º 114, Sra. Consolación M. de Bulacio (razones de mejor servicio).

A la Escuela N.º 20 «Bandera» con su actual categoría y por razones de mejor servicio, a la maestra auxiliar de la Escuela N.º 124 «Maderas« Srta. Rosa Lastra, en reemplazo de la Srta. Clemira Sosa que fué declarada cesante.

A la Escuela N.º 33 «Gramilla Vieja» en el mismo carácter, a la maestra directora de la Escuela N.º 62 «Tintina«, Srta. Sara Durán Vieyra (a pedido de la interesada).

2.º Nombrar maestra directora con $ 160 de sueldo, imputados al Inciso 13, Item 13, Partida 3, del Presupuesto vigente de la Escuela Nacional N.º 114, «Ra-

mada Paso« (Santiago del Estero), en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906, antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y debiendo registrar su título en Estadística, a la maestra normal rural, Srta. María Del R. Gerez, en reemplazo de la Sra. Consolación M. de Bulacio, que se traslada a otra escuela.

3.º Nombrar maestra directora con $ 180 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto General vigente, de la Escuela Nacional N.º 62 «Tintina« (Santiago del Estero), con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal Srta. Jesús García, en reemplazo de la Srta. Sara Durán Vieyra, que pasa a otra escuela.

4.º Permutar en sus respectivos puestos, conservando sus actuales sueldos y categorías, a los maestros directores de las Escuelas Nos. 34 y 31, Sr. Segundo García Figueroa y Sra. María S. de Loza, respectivamente, a pedido de los interesados.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 12.775.—10.º/911.—Aprobar los adjuntos planos y presupuestos por importe de treinta mil doscientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos ($ 30.259.65) m/nacional, preparados por la Dirección General de Arquitectura para la ampliación con tres aulas, toilette, ww. cc. etc., del edificio fiscal ocupado por la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 10.º, calle Alvarez 2849, y llamar a licitación pública para la ejecución de dichas obras.

Exp. 15.700.—10.º/915.—1.º No ha lugar por no existir vacante a los pases solicitados por los maestros del Consejo Escolar 1.º, que a continuación se mencionan

María Esther Arena Escuela N.º 2.

Zulema Picarel Soto, Escuela N.º 5.

Cresia Aristegui, Escuela N.º 7.

José A. Natale, Nocturna B.

2.º Dar vista al Consejo Escolar 6.º, del pase solicitado por la maestra de primera categoría de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 19.º, señorita Ida Gibelli.

Exp. 1.278.—C./915.—1.º Aprobar el proceder de la Dirección General de Arquitectura al haber adjudicado la ejecución de las obras sanitarias de la Escuela Normal de Goya (Corrientes) a los contratistas Sres. Luis Guerra y Antonio García, cuya propuesta más baja asciende a la suma de cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con ocho centavos m/nacional; ($ 4.544.08) m/nacional deducido el importe de obras ya realizadas.

2.º Ordenar la liquidación y pago a los contratistas Sres. Esteban Rabuffetti y Pablo Biotti, de la suma de quinientos noventa pesos con noventa y dos centavos m/nacional ($ 590.92) m/nacional que justiprecia la Dirección de Arquitectura los trabajos que comenzaron en aquel establecimiento.

3.º Autorizar la inversión de ochenta pesos m/nacional ($ 80.00) para el arreglo de la compuerta del algibe y dos depósitos para agua filtrada que no figuran en el presupuesto aprobado.

Exp. 8.172.—D.—1.º Justificar 22 inasistencias de abril, 25 de mayo ppdo., y 13 de junio corriente, solamente cuarenta y cinco con goce de sueldo, en que incurrió el empleado de la Oficina de Suministros, Sr. Enrique Murguiondo.

2.º Conceder cuatro meses de licencia sin goce de sueldo, al citado empleado Sr. Murguiondo.

Exp. 6.046.—P.—Contéstese en los términos acordados y remítanse las adjuntas planillas formuladas por la Dirección Administrativa, conteniendo los datos solicitados por el Ministerio de J. e Instrucción Pública en su nota de 23 de mayo ppdo.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta y cinco p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 48

Día 26 *de junio de* 1916

En Buenos Aires a los veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco y veinte p. m. reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo

la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Acusar recibo de la adjunta nota del Consejo Escolar 13.º, por la que invita a esta Corporación, a la inauguración de la Escuela «Presidente Uriburu», dependiente de aquel distrito.

Exp. 4.005.—8.º—Estar a lo resuelto en mayo 8 ppdo., en cuanto no se hacía lugar al pago de servicios prestados por la Srta. Luisa Guerrero en la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 8.º, en mérito de que ellos habían sido sin autorización del H. Consejo, y en contravención con terminantes y reiteradas disposiciones en vigor.

Exp. 5.818.—M.—Nombrar ordenanza del Museo Escolar Sarmiento, con el sueldo mensual de ochenta pesos m/nacional ($ 80.00 m/nacional) que se imputará al Anexo E, Inciso 12, Item 9, Partida 1, del Presupuesto, a D. Amador Iturralde.

Exp. 8.572.—3.º—Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 13 del actual al 30 de agosto próximo, a la ex directora de la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 3.º, Srta. Emma Biaggi.

Exp. 5.620.—6.º—Autorizar al Consejo Escolar 6.º, para que de sus «Fondos de Matrículas« y con cargo de rendir cuenta, invierta hasta la suma de seis mil pesos m/nacional en la excursión a Tucumán, que realizarán con motivo del Centenario, los alumnos de las escuelas de su dependencia.

Exp. 7.644.—12.º—Nombrar vicedirectora para la Escuela Infantil N.º 21 del Consejo Escolar 12.º, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 1, del mismo distrito, Sra. María E. Pérez de Trillo, por corresponderle la vicedirección libre de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de febrero 4 de 1908.

Exp. 8.532.—20.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 20.º, a la maestra normal, Srta. Marina Solis, en reemplazo de la Srta. Enriqueta C. Arnaboli, que renunció.

Exp. 8.531.—11.º—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 11.º, que a continuación se detallan, a las siguientes maestras normales:

Escuela N.º 10 Eloísa Raya, en reemplazo de la Srta. María E. Cabezón, cuya renuncia se acepta.

Escuela N.º 17 María Nieves Picasso, por aumento de inscripción.

Id. 17 Lola Lavandeyra, por aumento de inscripción.

Id. 6 Agustina Sarzotti, en reemplazo de la Srta. María Luisa Etchahun, que pasó a otro puesto.

Exp. 4.736.—17.º—En virtud de existir en disponibilidad la directora de escuela infantil Sra. Armida Pagliari de Burgos, quien presta servicios como maestra de grado y con la categoría de directora infantil en la Escuela N.º 8, del distrito 17.º, y habiéndose creado el cargo de vicedirección en la Escuela N.º 7, del expresado Consejo Escolar.

Ubicar como vicedirectora de la Escuela Elemental N.º 7, del Consejo Escolar 17.º, conservando su sueldo y categoría ya reconocidos, a la mencionada directora de escuela infantil, Sra. Armida Pagliari de Burgos, no tomándose, en consecuencia en consideración la terna que eleva el citado Consejo para llenar el cargo de que se trata.

Exp. 4.102.—5.º—Nombrar subpreceptor para la Escuela Nocturna A, del Consejo Escolar 5.º, en carácter de interino hasta el 31 de diciembre próximo, al maestro normal señor Pascual Bailón Pérez.

Exp. 8.557.—D.—Mandar pagar a cuenta de mayor cantidad a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la suma de cien mil trescientos cincuenta pesos ($ 100.350.00) m/nacional c/l., en concepto de descuentos practicados por la Ley 4349 durante el mes de abril en planillas de:

Escuelas de la Capital	$ 66.000.—
« de Territorios	$ 9.600.—
« de la Ley 4874..	$ 16.500.—

Personal Administrativo .... $ 8.250.—

$ 100.350.—

Debiendo el tesorero don Maximiliano Serrey efectuar las operaciones correspondientes para hacer este pago en títulos de Crédito Argentino Interno al tipo de 90 por ciento.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 7.633.—E.—Hacer saber a la Inspección Seccional de Escuelas de Santiago del Estero con respecto a su nota N.º 507 de 22 de mayo ppdo., que, el H. Consejo no acepta las designaciones hechas por el jefe del Regimiento 18 de Infantería

Exp. 2.950.—C.—Ordenar a la Inspección General de Provincias y a Estadística tomen nota del antecedente agregado a fojas 4 del expediente, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, Asuntos Legales y Administración en el dictamen que ha producido y que se adopta como resolución.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.435.—M./915.—Nombrar subpreceptor con el sueldo mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos m/nacional ($ 144.00) y para que se haga cargo de la instrucción de los analfabetos de la Cárcel de Posadas (Misiones), al maestro normal Sr. José S. Márquez, propuesto por la Inspección General de Territorios, debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 10, Partida 35, del Presupuesto General vigente.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4.945.—8.º—Nombrar con carácter de interino, hasta el 31 de diciembre próximo, al profesor normal señor Juan S. Orueta, para subpreceptor de la Escuela Nocturna A, del Consejo Escolar 8.º

Exp. 4.947.—8.º—Nombrar con carácter de interino, hasta el 31 dediciembre próximo, al profesor normal señor Roberto Guibourg, para subpreceptor de la Escuela Nocturna C, del Consejo Escolar 8.º

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p. m.—P. N. Arata, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 49

Día 28 de junio de 1916

AUSENTES CON AVISO: *Dres. Peña y Agote*

En Buenos Aires a los veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m. reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira y Jacinto Cárdenas, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 8.717.—5.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 5.º, a la maestra normal Srta. María C. Hourbeigt, en reemplazo de la Srta. Ana Henríquez cuya renuncia se acepta.

—Aprobar el proyecto presentado por el director del Museo Escolar «Sarmiento« para el funcionamiento de la «Sala de los Niños«, así como el programa para la inauguración de la misma.

Exp. 8.719.—D.—Pagar por Dirección Administrativa, la suma de un millón doscientos ocho mil trescientos siete pesos con trece centavos m/nacional ($ 1.208.307.13), importe a que asciende la liquidación de sueldos y gastos de los Consejos Escolares de la Capital, escuelas militares, para niños débiles, jardín de infantes, etc., correspondiente al mes de junio actual, debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 12, Items 3, 10 y 12 del Presupuesto General vigente.

Exp. 14.687.—D./915.—Autorizar a la D. de Arquitectura para que ordene la modificación en el tipo de conductor del ramal que alimenta la conexión con

los medidores de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 8.º, en la forma como lo exige la Cía. Alemana Transatlántica de Electricidad, aceptándose al efecto el presupuesto que presenta la casa Heinlein y Cía., que se aprueba y cuyo importe de ($ 126.00) ciento veintiseis pesos m/nacional; se imputará al 10 % de imprevistos acordados para la instalación de luz eléctrica en aquel establecimiento.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 5.865.—S.—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber ordenado con fecha 27 del corriente el pago a favor del Consejo General de Educación de la provincia de Salta de la suma de treinta y cuatro mil quinientos pesos ($ 34.500.00) m/nacional, importe del anticipo del primer bimestre de lo que la Ley 2737 le acuerda en el Presupuesto del corriente año para instrucción primaria, deducido el 10 % según decreto de marzo 9 de 1916; debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 12, Item 14, Partida 9, del Presupuesto General vigente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 6.266.—E./915.—1.º Manifestar al Exmo. Sr. Presidente de la Nación, por intermedio de su Secretaría privada, en respuesta a su nota fecha 10 del actual, que este Consejo ha adoptado las medidas del caso con el objeto de proceder a instalar a la mayor brevedad la escuela creada oportunamente en Zapala (Neuquén) satisfaciendo así los legítimos deseos de la Comisión Pro Centenario de dicho punto.

2.º Manifestar al Sr. Presidente de la Comisión Pro Centenario de Zapala, don MartínE. Etcheverry, el agrado que ha causado a este Consejo la feliz y patriótica iniciativa de esa Comisión sobre construcción del edificio, por suscripción popular, para el funcionamiento de la escuela de que se trata.

3.º Encomendar al inspector seccional solicite de dicha Comisión las constancias del ofrecimiento hecho por la misma al Exmo. Sr. Presidente de la Nación en su nota del 17 de mayo ppdo.

4.º Disponer por último que el inspector seccional proceda a la inauguración de la escuela mencionada tan pronto como la Comisión Pro Centenario haga entrega del edificio que ofrece en donación.

Exp. 8.523.—D.—Aprobar el proceder de la presidencia al haber ordenado el pago por Dirección Administrativa, con las imputaciones indicadas por dicha oficina, la suma de doscientos veinte y siete mil seiscientos veinte y cinco pesos sesenta y cinco centavos m/nacional ($ 227 625.65) importe de la adjunta planilla de sueldos, alquileres y demás gastos de las escuelas de Territorios, correspondiente al mes de mayo último.

SECCIÓN VARIOS

Reservar la consideración de la oferta de venta que hace a este Consejo don Héctor R. Kiernan de su folleto «Con agua Pura...« (brindis), hasta tanto se conozca el resultado de las economías dispuestas por decreto del Poder Ejecutivo.

Exp. 5.253.—M.—Aceptar la renuncia presentada por el auxiliar principal de Tesorería Dn. Hilario Castaños Vivanco.

Exp. 3.319.—C.—Adoptar como resolución el precedente dictamen de la Comisión Didáctica y hacérselo saber al «Centro Nacional de Maestros« en respuesta de su nota de marzo último.

—Aceptar la donación de la instalación de la copa de leche en las escuelas «Presidente Roca y Sarmiento« hecha por la Sociedad «Amigos de la Educación«, corriendo por cuenta de este H. Consejo, el gasto de gas necesario para el funcionamiento de la misma.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las cinco y cuarenta y cinco p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 50

Dia 3 *de julio de* 1916

AUSENTE CON AVISO: *Dr. Ferreira*

En Buenos Aires a los tres días del mes de julio del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco y diez p. m. reunidos los vocales del H. Consejo, doctores Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del Dr. don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1.871.—C./913.—Mandar depositar por Dirección Administrativa, en el Banco de la NaciónArgentina, la suma de $ 3.866.60 (tres mil ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos) m/nacional, a la orden del Sr. Juez Dr. Arturo Seeber, como pertenecientes al juicio seguido por Dn. Vicente Peña contra el H. Consejo, por cobro de los alquileres devengados por la casa que ocupaba la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, a contar desde el 10 de junio de 1913 hasta el 30 de diciembre del mismo año, y enero, febrero y marzo de 1914; debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 16, del Presupuesto vigente, con carácter provisorio.

Exp. 6.417.—V.—Archivar este expediente, por cuanto el H. Consejo no puede modificar los sueldos de la Ley de Presupuesto (art. 25).

Exp. 195.—15.º—Acordar una subvención de ($ 100) cien pesos m/nacional mensuales a la Comisión Directiva del Asilo San José (Obligado 2237) los que serán invertidos totalmente en los gastos que demande la instrucción de los alumnos en edad escolar inscriptos en ese establecimiento, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 24, del Presupuesto vigente.

Exp. 503.—14.º—1.º Dejar sin efecto el art. 1.º, del decreto de 7 de junio último por el que se aprobaba la licitación privada que realizó la Dirección de Arquitectura para la provisión y colocación de doce guarda toldos en el edificio fiscal de la Escuela N.º 1, del distrito 14.º, y se adjudicaba dichas obras a los señores Ghozzi y Hno., en virtud de rehusarse los mismos a efectuarlas por el precio que propusieran.

2.º Autorizar a Dirección de Arquitectura para que llame nuevamente a licitación privada para llevar a cabo aquel trabajo.

Exp. 8.574.—S.—No hacer lugar a la remuneración extraordinaria que solicita el empleado de Secretaría señor Antonio De Ninno, por cuanto no conviene sentar precedentes que, si la excepción justifica, tienden luego a convertirse en regla general con manifiesto perjuicio del buen orden y la moral administrativa; debiendo tenérsele presente cuando se produzca vacante que consienta una remuneración proporcionada a los servicios y méritos de dicho empleado.

Exp. 3.793.—T./915.—Pasar este expediente a la presidencia para que ordene el pago de las obras ejecutadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, por el señor César Merlo y cuyo importe asciende a setecientos cuarenta y cinco pesos ($ 745.00) m/nacional, y para que resuelva lo correspondiente con respecto al alquiler reclamado por el Sr. Jorge Filsinger por la casa tomada en locación para el citado establecimiento a raíz de los derrumbes producidos el año ppdo en el edificio fiscal.

Autorizar:

Exp. 7.182.—16.º—A la Dirección General de Arquitectura para que en las próximas vacaciones y dentro de la suma de cuatrocientos setenta pesos ($ 470.00) m/nacional proceda por administración a construir el tabique que se solicita para dividir un salón en la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 16.º; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 12, Partida 27 del Presupuesto vigente.

Exp. 7.344.—A.—El gasto hasta de la suma de cuatrocientos cuarenta pesos ($ 440.00) m/nacional, con imputación al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 1, del Presupuesto vigente, en la adquisición según la propuesta más baja de las presentadas, de las doscientas carpetas que necesita el Archivo.

Exp. 7.462.—M.—La ampliación que desea hacer el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en el edificio de la calle Bolivar 1236, de propiedad de este Consejo y que actualmente ocupa la Escuela Normal N.º 3 de la Capital, en la inteligencia de que las obras se efectuarán por cuenta del citado Ministerio, sin cargo alguno para el Consejo ni restricción a su derecho para solicitar la devolución del edificio cuando le juzgue conveniente.

Exp. 3.484.—5.º—Al Consejo Escolar 5.º, para invertir de sus «Fondos de Matrículas hasta la suma de doscientos noventa y dos pesos con treinta y dos centavos m/nacional ($ 292.32) m/nacional, en el pago de las obras de carpintería y adquisición de una biblioteca y su colocación en el local ocupado por aquel distrito.

Exp. 5.619.—6.º—A Dirección Administrativa para que proceda a la adquisición con destino a las escuelas del distrito 6.º, de material ilustrativo por valor de mil pesos m/nacional ($ 1.000.00) a cuyo efecto dicho Consejo, depositará previamente en la Tesorería de la Repartición aquella suma de sus «Fondos de Matrículas«.

Exp. 5.309.—C.—A la Dirección Administrativa para que adquiera del señor Antonio Crosta cien (100) relojes a espiral, modelo «Lever« por la suma total de mil trescientos pesos ($ 1.300) m/nacional.

—Al Consejo Escolar 14.º, para que invierta de su «Fondo de Matrículas« hasta la suma de cuarenta pesos ($ 40.00) m/nacional por escuela en los gastos que se originen con motivo de los festejos del Centenario de nuestra Independencia.

Aprobar:

Exp. 8.791.—P.—Las resoluciones adoptadas por la presidencia desde el 30 de mayo último hasta el 30 de junio ppdo., cuyas copias corren agregadas en 170 fojas útiles.

Exp. 8.268.—O.—1.º La presente regulación de honorarios de los señores procuradores, que eleva el jefe de la Oficina Judicial (Dr. Carlos M. del Campo), por trabajos realizados por los mismos durante el mes de mayo ppdo.

2.º Páguese por Dirección Administrativa la suma de cuatro mil doscientos noventa pesos ($ 4.290.00) m/nacional, importe de los honorarios de los señores procuradores del H. Consejo, correspondiente al mes de mayo último, de acuerdo con la siguiente distribución:

Antonio M. Frogone	$	520.00
Alberto J. Austerliz	$	300.00
Julio González	$	780.00
José M. Videla	$	480.00
J. Ignacio Ríos	$	540.00
Santiago López	$	460.00
Luis Holmberg	$	450.00
Andrés Ferreyra	$	380.00
Julio Urtubey	$	380.00
Total	$	4.290.00

debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 4, del Presupuesto vigente.

Exp. 6.399.—12.º—1.º El adjunto presupuesto preparado por la Dirección de Arquitectura para la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio fiscal de la Escuela N.º 17, del distrito 12.º, sito en la calle Franklin 1836, cuyo importe aciende a la suma de mil seiscientos veintinueve pesos con dos centavos m/nacional ($ 1.629.02 m/nacional).

2.º Autorizar a Dirección de Arquitectura para que privadamente licite esas obras.

Exp. 8.617.—1.º—El proceder de la presidencia, al haber dispuesto con fecha 30 de junio último, ampliar hasta un mil quinientos pesos m/nacional la cantide trescientos cincuenta de igual moneda que se autorizó a invertir al Consejo Escolar 1.º en la celebración de las próximas fiestas del Centenario de la Independencia con imputación a Fondos de Matrículas.

Exp. 15.390.—16.º/915.—La licitación privada efectuada en cumplimiento de la resolución de 7 de abril ppdo., para las obras de reparación necesarias en la casa sita en la calle Bauness N.º 2992, alquilada con destino a nueva escuela del distrito 16.º, y adjudicar dichas obras al proponente más bajo Sr. Antonio Ferro, quien se compromete a ejecutarlas, comprendida la bonificación a que se refiere en su nota de 12 de junio ppdo., por la suma de tres mil quinientos pesos m/nacional ($ 3.500.00), imputándose este gasto al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 16, del Presupuesto en vigor.

—La propuesta presentada por la casa A. Guidi Buffarini para la confección de un album de las escuelas construídas y de las que se ejecutan bajo la vigilancia de la Dirección General de Arquitectura, cuyo importe por mil ejemplares con tapa cartulina impresas en dos tintas y cincuenta encuadernación tapa de tela, título dorado a fuego, asciende a la suma de mil trescientos pesos m/nacional ($ 1.300.00 m/nacional) que se imputará a la Ley N.º 7102.

Exp. 11.480.—13.º/912.—1.º El proceder de la Dirección General de Arquitectura sobre postergación hasta las próximas vacaciones de algunas de las obras

contratadas para el edificio fiscal de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 16.º (calle Triunvirato 4857).

2.º Líbrese orden de pago por Dirección Administrativa a favor de los Sres. Gasparutti Hnos. por la suma de seis mil trescientos sesenta y nueve pesos con un centavo ($ 6.369.01) m/nacional, de acuerdo con la siguiente liquidación.

Contrato celebrado con Gasparutti Hnos. para las obras de ampliación del edificio de la calle Triunvirato y Cullen, aprobado por resolución de enero 16/916, exp. 11.480.—13.º

Importes comprometidos

Por contrato	$ 7.689.67
Por ampliaciones	$ 212.00
Total a la fecha	$ 7.901.67

Importes pagados

Por certificado anterior N.º 1. Por el presente certificado N.º 1	$ 6.309.01
Retenido en garantía	$ 707.67
Total a la fecha	$ 7.076.68
Importe de las obras ejecutadas según el adjunto certificado parcial N.º 1	$ 7.076.68
Menos: El 10 % que se retiene en garantía	$ 707.67
Importe líquido a pagar	$ 6.369.01

m/nacional; debiendo imputarse este pago al Inciso 12, Item 12, Partida 29, (Ley 7102) del Presupuesto General vigente.

Confirmar:

Exp. 5.678.—9.º—En el cargo a la actual subpreceptora de la Escuela Nocturna B, del Consejo Escolar 9.º, Srta. Rosa Pelliza; debiendo pagarse haberes desde la fecha.

Exp. 13.979.—14.º/914.—Como titular en el cargo que actualmente desempeña como suplente, a la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 17.º, Sra. María González Percovich de Carricarte.

Exp. 1.335.—12.º—1.º Anular la licitación privada efectuada para la ejecución de las obras en el edificio Sud América N.º 690 alquilado al Sr. Esteban Bartoloni para escuela, en vista de que se ha hecho sin la previa declaración de urgencia para prescindir de la licitación pública.

2.º Facultar a la Presidencia para que proceda a la ejecución de las obras dentro de la suma autorizada de ocho mil pesos ($ 8.000) m/nacional c/l., sin llamar a licitación pública por la urgencia que existe en habilitar el edificio para la escuela a que se destina.

3.º La licitación privada deberá efectuarse con la concurrencia de tres proponentes por lo menos.

Exp. 5.026.—13.º—Aceptar la propuesta de D. Andrés Roccatagliata para la construcción de un edificio en la calle Girardot entre las de Bella Vista y Donato, con destino al traslado de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 13.º, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos pesos m/nacional ($ 400.00) m/n., por el término de cinco años a correr desde la terminación de las obras en las condiciones aceptadas por la Comisión ad-hoc.

Exp. 4.368.—12.º—En vista de que la maestra de la Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 12.º, Sra. Genoveva A. F. de Carneiro solicita se le acuerde el cincuenta por ciento (50 %) de sueldo por el tiempo que estuvo con licencia sin él desde el 23 de mayo al 25 de junio del corriente año, invocando como razón la enfermedad que la aquejó y el no tener bienes de fortuna ni más renta que su sueldo; y teniendo en cuenta que la recurrente por su antigüedad en el servicio (27 de octubre de 1906), por haber gozado solo de sesentiocho (68) días de sueldo en licencias e inasistencias durante los últimos cinco años, y que por su concepto profesional se hace acreedora a gozar de los beneficios que por excepción acuerda el decreto de 8 de marzo de 1915 (circular N.º 16).

Conceder a la causante el (50 %) cincuenta por ciento de sueldo en el tiempo de la licencia que estuvo sin él desde el 23 de mayo al 25 de junio del corriente año.

Exp. 8.049.—16.º—1.º Justificar con goce de sueldo, conforme a lo establecido en el art. 9.º, del decreto de 22 de febrero de 1913, las tres (3) inasistencias en que incurrió en el mes de mayo ppdo., por enfermedad, la maestra de la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 16.º, Srta. Anastasia Pineau.

2.º No ha lugar a la justificación de las doce (12) inasistencias en que incurrió en el citado mes de mayo el maestro de la Escuela N.º 2, del mismo distrito, don Carlos J. Mestre, por no considerar suficiente la causal invocada.

3.º Justificar con el cincuenta por ciento de sueldo, dada la especialidad del caso, la enfermedad que aquejó a la recurrente y la circunstancia de no poseer bienes de fortuna ni más renta que su sueldo, las (19) diez y nueve inasistencias de mayo y 6 seis de abril ppdos., en que incurrió la maestra de la Escuela N.º 2, del referido Consejo, Sra. Luisa Portela del Pino.

Exp. 8.790.—13.º—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 13.º, que a continuación se detallan a los siguientes maestros normales:

Escuela N.º 16, Celia Rivara Besalu, en reemplazo de la que se designe maestra auxiliar.

Escuela N.º 10, Ana J. García, en reemplazo de la Srta. Benita Torel, cuya renuncia se acepta.

Escuela N.º 7, María Paula Arguelles Benet, en reemplazo de la Sra. Natividad N. P. de Corbacho, que fué ascendida.

Exp. 8.856.—12.—Prorrogar desde el 15 de junio último hasta el 30 de noviembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada a la maestra de la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 12.º, Srta. Raquel E. Tomas.

Exp. 8 855.—12.º—Prorrogar sin goce de sueldo hasta el 31 de agosto próximo la licencia concedida a la profesora de música (una cátedra) de la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 12.º, Sra. Isabel Jordán de Sastres.

Exp. 1.019.—3.º—Nombrar directora para la Escuela Infantil N.º 7, del Consejo Escolar 20.º, a la actual vicedirectora de la N.º 4, del mismo distrito, señorita Adriana Harbot, en reemplazo de la Sra. Ana Rua de Montenegro, cuya renuncia se acepta.

—Conceder licencia desde el 17 de junio último hasta el 31 de agosto próximo, con goce del cincuenta por ciento de su sueldo, a la maestra de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 16.º, Srta. Luisa Portela del Pino.

—Autorizar a la Inspección Técnica para realizar en el mes de diciembre del año en curso en los salones del Museo Escolar Sarmiento, una exposición de Slöjd y clases prácticas y conferencias didácticas sobre la asignatura.

—Acusar recibo de la presente comunicación por la cual el Consejo Escolar 7.º, invita al H. Consejo a la fiesta escolar que se celebrará el día 4 del actual a las 2 p. m. en la Escuela N.º 5, de su dependencia conmemorando el aniversario del centenario de la Independencia.

Exp. 2.141.—M.—Ordenar a Dirección Administrativa que deposite a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la suma de diez mil pesos ($ 10.000) m/nacional para el pago de igual cantidad recibida en timbres postales oficiales en septiembre 28 de 1915.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 15.051.—C./1914.—1.º Acordar al Sr. Luis M. Gauna la suma de doscientos cincuenta y cinco pesos ($ 255.00) m/nacional, como reintegro de lo que ha invertido de su peculio particular en la publicación de edictos en los diarios «Crítica«, «Boletín Oficial« y «Gaceta de Buenos Aires«, con motivo de la denuncia de bienes vacantes por fallecimiento de don Martín Giulson.

2.º Aprobar la regulación de honorarios hecha por el jefe de la Oficina Judicial a favor del procurador don Andrés Ferreyra (hijo) con motivo de la intervención en el juicio de referencia; acordándosele, como consecuencia, el dos y medio (2 1/2 %) por ciento sobre la cantidad de cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos ($ 49.542.65) m/nacional, ingresada al tesoro de las escuelas, una vez deducido de ella el quince por ciento (15 %) que le corresponde al denunciante.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 5.982.—E.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.º 12, «Concordia« (Entre Ríos), Srta. María Luisa Pons; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de $ 150 mensuales imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal Srta. Nydia Niez, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

Exp. 559.—L.—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber ordenado con fecha 30 de junio ppdo., el pago a favor del Consejo General de Educación de la provincia de La Rioja, de la suma de treinticuatro mil quinientos pesos ($ 34.500) m/nacional, importe del anticipo del primer bimestre de lo que la Ley 2737 le acuerda en el Presupuesto del corriente año para instrucción primaria, deducido el 10 % según decreto de 9 de marzo último, debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 12, Item 14, Partida 9, del Presupuesto General vigente.

Exp. 5.504.—S.—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber ordenado el 1.º del corriente el pago a favor del Consejo General de Educación de la provincia de Santa Fe, por la suma de setenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete pesos ($ 74.697.00) m/nacional, importe del anticipo del primer bimestre de lo que la Ley 2737 le acuerda en el Presupuesto del corriente año para la instrucción primaria, deducido el 10 % según decreto de marzo 10 de 1916; debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 12, Item 14, Partida 9, del Presupuesto General del corriente año.

Exp. 8.924.—D.—Páguese por Dirección Administrativa, la suma de cuatrocientos treinta y seis mil ciento siete pesos con veintinueve centavos ($ 436.107.29) m/nacional, importe a que asciende el saldo a pagar de la adjunta planilla de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas nacionales en provincias (Ley 4874) correspondiente al mes de mayo ppdo., debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 12, Item 13, del Presupuesto General vigente.

Exp. 6.312.—I.—1.º Aprobar los adjuntos contratos de locación *ad-referendum*, para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias, en la forma que se determina a continuación:

Esc.	Localidad — Propietario	Alq.	Término	Desde
	Buenos Aires:			
15.	«Mercedes« (Mercedes).—Agustina Lamela de Arce	$ 40	2 años	3 diciembre 915
	Catamarca:			
37.	«El Chorro« (Ancasti).—Virginia V. de Pacheco	$ 14	1 año	1.º enero 1916
	Córdoba:			
73.	«San José« (Marcos Juárez).—Aníbal Frizzo	$ 25	2 años	1.º marzo 1916
76.	«Isla Larga« (Río Primero).—Angel A. Simbrón	$ 10	2 años	1.º enero 1916
	La Rioja:			
2.	«Malligasta« (Chilecito).—José D. Iribarren	$ 30	4 años	1.º enero 1916
5.	«Plaza Vieja« (Famatina).—Edmundo Sarmiento	$ 30	4 años	1.º enero 1916
41.	«Rivadavia« (General La Madrid).—Juan C. Varas Guerrero	$ 15	4 años	1.º abril 1916
	Salta:			
73.	«Parroquia« (Iruya).—María Aurora Fonseca	$ 18	2 años	1.º enero 1916

San Juan:

Esc.	Localidad	Propietario	Alq.	Término	Desde
19.	«Bella Vista« (Iglesia).	Julio Salinas Fonseca	$ 35	3 años	1.º enero 1916

San Luis:

Esc.	Localidad	Propietario	Alq.	Término	Desde
59.	«Tres Cañadas« (Ayacucho).	Martina N. de Montiveros	$ 20	2 años	1.º junio 1915
143.	«El Tala« (Chacabuco).	Saturnina Medina de Suárez	$ 15	2 años	1.º mayo 1915

Tucumán:

Esc.	Localidad	Propietario	Alq.	Término	Desde
5.	«Paja Colorada« (Burruyacú).	Lucía Amelia Barquet	$ 20	5 años	1.º abril 1916
11.	«El Mollar« (Famaillá).	José A. Gerez	$ 40	3 años	1.º abril 1916
15.	«Pampa Mayo« (Monteros).	D. Castillo Medina	$ 35	5 años	1.º marzo 916
41.	«Niogasta« (Río Chico).	Fortunato Salazar	$ 10	5 años	1.º abril 1916
76.	«Los Pereyras« (Cruz Alta).	Roberto Jerez	$ 20	5 años	1.º marzo 916
81.	«Pirhuas« Zelaya (Leales).	Manuel A. Acosta (hijo)	$ 30	5 años	13 enero 1916
125.	«Estación Sacrificio« (Graneros).	Alejandro Sánchez	$ 20	3 años	1.º abril 1916

2.º Dar por rescindido el contrato de locación celebrado con el Sr. Tomás Ostoich por la casa para la Escuela N.º 73, «San José« (Marcos Suárez) de Córdoba.

3.º Los alquileres de que se trata deberá imputarse al Inciso 12, Item 13, Partida 9, del Presupuesto General vigente.

4.º La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los propietarios de los respectivos ejemplares. deberá exigir de los mismos el papel sellad de acuerdo con la Ley de Sellos de la respectiva Provincia.

SECCIÓN CAPITAL

Hacer saber al Sr. Asesor Letrado, que en vista de lo manifestado en su precedente nota, el H. Consejo oportunamente acordará al Sr. Juan C. Giusti, una subvención por los trabajos extraordinarios que realice.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y quince p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general

SESIÓN 51

Día 5 *de julio de* 1916

AUSENTE CON AVISO: *Dr. Ferreira*

En Buenos Aires a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m. reunidos los vocales del H. Consejo, doctores Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del Dr. don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 8.533.—S.—Acordar al personal de servicio de la Repartición un aguinaldo de cuarenta pesos ($ 40.00) m/nacional c/u. con motivo de la celebración de Centenario de la Jura de nuestra Independencia.

Adquirir:

Cien ejemplares de la obra titulada «La Independencia«, de que es autor el Pbro. José Ignacio Yani, al precio de $ 1.50 cada ejemplar o sea en total la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) m/nacional; debiendo Dirección Administrativa dar la imputación que corresponda al gasto.

Exp. 8 850.—C.—Trescientos ejemplares de la obra titulada «Congreso de 1816 y Tucumán« al precio de 0.50 centavos (cincuenta centavos) m/nacional cada uno, que ofrece en venta la Biblioteca del Círculo Avellaneda; debiendo Dirección Administrativa dar la imputación que corresponde al gasto.

Nombrar:

Maestras de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

Exp. 9.072.—8.º—Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 8.º, a la señorita Luisa Serra, en reemplazo de la Srta. María Jorgelina Ramayon, que falleció.

Exp. 9.071.—3.º—Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 3.º, a la Srta. María Josefa Lomanto, en reemplazo de la Srta. Elena Larrosa (hoy señora de Chapar), cuya renuncia se acepta.

Exp. 9.073.—5.º—Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 5 º, a la Srta. Genoveva Julia Barrionuevo, en reemplazo de la Srta. Matilde Roland, cuya renuncia se acepta.

Exp. 6 238.—19.º—1.º Directora para la Escuela Elemental N.º 4 del Consejo Escolar 19.º, y en reemplazo de la Srta. Paz Tiscornia, a la actual directora de la Escuela Infantil N.º 13, del mismo distrito, señora María Magdalena Ahumada de Dauria.

2.º Directora para la Escuela Infantil N.º 13, del Consejo Escolar 19.º, y en reemplazo de la Sra. de Dauría, a la actual vicedirectora de la Escuela Elemental N.º 14, del referido distrito, Sra. Sara P. de Villa.

Exp. 7.513.—E.—Subpreceptor para la escuela primaria anexa al Escuadrón de Seguridad al señor Aníbal Villamayor, en reemplazo del señor Raimundo J. Arana que fué declarado en disponibilidad.

Autorizar:

Exp. 7.869.—11.º—A Dirección Administrativa el pago de la cuenta por ($ 3.725.84) tres mil setecientos veinticinco pesos con ochenta y cuatro centavos m/nacional; que cobra la Municipalidad por adoquinado construído en la calle Treinta y Tres frente al edificio ubicado en la misma, esquina a la de San Carlos, en la forma indicada por aquella oficina, imputándose el gasto a la partida 27 del Inciso 12, del Item 12, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Exp. 2.648.—19.º—La imputación de los sueldos de porteros y peones de las Escuelas Nos. 13, 17 y 18 del Consejo Escolar 19.º, (concedidas por expedientes 2648, 2649 y 2790) a la partida respectiva del Presupuesto General vigente que aunque está excedida podrá cubrirse con el art.º 25 de dicha Ley, y en vista de que el citado Consejo carece de los «Fondos de Matrículas» para subvenir a este gasto.

Exp. 4.278.—8.º—1.º A gastar hasta la suma de mil trescientos noventa y nueve pesos con noventa y cinco centavos m/nacional ($ 1.399.95), en la construcción y colocación de las puertas vidrieras necesarias en el patio cubierto del edificio escolar fiscal, calle Anchorena N.º 855.

2.º Llamar a licitación privada para la realización de dichas obras, quedando facultada de este trámite la Dirección General de Arquitectura.

3.º La imputación de este gasto se hará al Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto vigente.

Exp. 164.—B./915.—Librar orden de pago a favor de Dn. Nicolás P. Colella, por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) m/nacional, importe que se le abona a cuenta de las obras de reparación efectuadas en el edificio ocupado por la Escuela Normal de Azul, provincia de Buenos Aires; debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 11, Item 227, Partida 1, del Presupuesto General de 1915.

Aprobar:

Exp. 6.578.—14.º/913.—La licitación pública efectuada en cumplimiento de la resolución de 8 de mayo ppdo., para las obras de consolidación, reforzamiento y reparación del edificio fiscal sito en la calle Fonrouge N.º 370, aceptándose la propuesta que presenta el Sr. Francisco Tucci por ser la más baja quien se compromete a ejecutarlas con la rebaja del 11.25 % sobre el presupuesto oficial o sea por la suma de cuarenta y un mil seiscientos noventa y cuatro pesos con diez y

seis centavos ($ 41.694.16) m/nacional; acordándose en la forma de práctica el 10 % de la suma expresada, para gastos imprevistos, vigilancia, etc

Exp. 1.458.—M./913.—1.º El presupuesto formulado por la Dirección de Arquitectura para las obras de cambio de nivel de la vereda, del edificio fiscal escolar calle Ramón Falcón 2934, cuyo importe total asciende a la suma de cinco mil setecientos veinte pesos con setenta y un centavos ($ 5.720.71 m/nacional).

2.º Llamar a licitación pública para el día 7 de agosto próximo, a las 3 p. m., de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

3.º Las propuestas deberán presentarse por duplicado en los formularios que proveerá la Dirección de Arquitectura a los interesados y de conformidad con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad.

4.º El gasto se imputará al Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto vigente.

Exp. 6.345.—20.º—El presupuesto de gastos por el año en curso formulado por el Consejo Escolar 20.º, y con imputación a «Fondos de Matrículas».

Exp. 8.720.—D.—Pagar por Dirección Administrativa a favor del tesorero de la Repartición Dn. Maximiliano Serrey. y en concepto de reintegro, la suma de mil trescientos ochenta y nueve pesos con ochenta y un centavos ($ 1.389.81) m/nacional c/l., importe de los gastos efectuados por orden de esa Dirección, durante el mes de mayo ppdo., de acuerdo con los comprobantes agregados al expediente, y con la imputación especificada por la misma.

Exp. 4.837.—D.—1.º Aceptar el recargo de diez pesos m/nacional que hace la casa F. W. Vogel y Cía., en el precio de la docena de sillas de Viena, ofrecidas en su propuesta privada de 29 de marzo a $ 48.00 m/nacional, debiendo limitarse la compra por ahora a las treinta y ocho docenas que se consideran indispensables y que importarán $ 2.204.00 m/nacional.

2.º No aceptar el recargo que hace la Cristalería Papini en el precio de los frascos para colecciones de insectos y reptiles, por tratarse de un artículo de que puede prescindirse por el momento.

3.º Aceptar la lana para tejer en madejas ofrecida por la Casa Segundo Fernández y Cía., al precio de doce centavos en lugar del mismo artículo en ovillos que habíase autorizado a adquirirlos al precio de quince centavos, pudiendo así comprarse la totalidad de la partida calculada como necesaria, o sean quince mil madejas que importarán $ 1.800.00 m/nacional.

4.º Hacer saber a los recurrentes por intermedio de la Dirección Administrativa, que en cuanto al pago de las mercaderías que entreguen no puede prescindirse de los trámites administrativos, sellado, etc.

Exp. 9.186.—13.º/1910.—1.º Dar por recibida la casa de la calle Bebedero 5863-71 (Consejo Escolar 16.º), a contar del 1.º de febrero del corriente año, a los efectos del pago de los alquileres.

2.º Intimar al Sr. Nicolás Frutos, por intermedio a la Asesoría Letrada, procedan de inmediato a terminar las obras a que se refiere la D. General de Arquitectura a fs. 3 del expediente agregado 4.212.—16.º/1916.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 6.507.—P.—Aceptar la propuesta adjunta presentada por don Juan Luisoni para la construcción de un edificio escolar en Alpachiri (Pampa), cuyo importe asciende a la suma de diez mil ochocientos pesos ($ 10.800.00) m/nacional

SECCIÓN VARIOS

Exp. 14.977.—C./915.—Derogar las resoluciones de septiembre 25 ppdo., (Exp. N.º 11.699.—D.) y de 18 de diciembre último de fs. 2 de este expediente y disponer que en lo sucesivo, se acepten y se den curso hasta su total cumplimiento, a los oficios de embargos que remitan los Sres. Jueces.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 8 661 —C.—Aceptar la adjunta renuncia, interpuesta por la maestra directora de la Escuela Nacional N.º 35 «Centenario» provincia de Corrientes, señorita Sara R. Borderes, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de pres-

tar sus servicios; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de $ 180 mensuales, imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal, señora Sara Foutel de Ruiz Díaz, argentina.

Exp. 8.111.—B.—1.° Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.° 104 «General Madariaga» (Buenos Aires), señora Josefina C. de Safons, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar sus servicios; y no llenar la vacante en esa escuela por las razones expuestas por la Inspección Seccional.

2.° Nombrar maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.° 30 «El Socorro» (Buenos Aires), con sueldo de $ 150 mensuales, a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto, al Sr. Juan A. Moritán, maestro normal español, maestro infantil de la provincia de Buenos Aires, autorizado por el Consejo Nacional de Educación para ejercer la enseñanza, y que ha prestado 22 años de servicios como director en las escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires. (Aumento de inscripción).

Exp. 5.830.—S.—Aceptar la adjunta renuncia interpuesta por la maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.° 11, «Fortuna» (San Luis), Da. Pascua Moyano de Alonso; y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter con sueldo de $ 150 mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal señorita Amelia Zapata, argentina.

Exp. 555.—C.—Hacer saber al director de la Escuela Nacional N.° 15, de Itá-Ibaté, provincia de Corrientes, Dn. Elías Abad que debe optar entre su cargo y el de secretario de la Comisión de Fomento, visto que su actuación en este puesto le acarrea animosidades perjudiciales a los intereses de la escuela.

Exp. 3.545.—J.—Acordar a la provincia de Jujuy con destino a la construcción de un edificio escolar en «El Algarrobal» de la misma, la subvención que solicita en este expediente, disponiéndose para ello del sobrante del ejercicio de 1915.

Exp. 4.161.—B.—1.° Dejar sin efecto el nombramiento otorgado por resolución recaída en este expediente con fecha 14 de junio ppdo. a favor del señor Juan A. Moritán, como maestro auxiliar de la Escuela Nacional N.° 84, de la provincia de Buenos Aires.

2.° Trasladar a la Escuela Nacional N.° 84 arriba citada, conservando su actual sueldo y categoría a la maestra auxiliar de la Escuela N.° 10 de Buenos Aires, Srta. Delfina Franchimont, cuyos servicios son innecesarios en la misma, por cuanto en su nuevo destino, Gobernador Ugarte, solo actúa con dos grados.

Exp. 5.800.—E.—1.° Conceder licencia por el término de ocho meses y sin goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 16 de de Infantería, Dn. Adolfo Gallardo (para terminar los estudios de maestro normal), haciéndosele saber la falta que ha cometido al no dirigir su pedido al Consejo.

2.° Reconocer los servicios del suplente Sr. Teodoro Córdoba Basualdo, puesto al frente del curso por el jefe del expresado Cuerpo en reemplazo del Sr. Gallardo, y pasar expediente a la Inspección respectiva para que proponga como reemplazante de este último, a un maestro titular.

Exp. 7.510.—S.—Trasladar la Escuela Nacional N.° 65, «Villa Mogna» San Juan, al lugar denominado «Las Chacras» departamento Caucete, de la misma Provincia, donde existen 63 niños en edad escolar, postergándose su ejecución, dado lo avanzado del curso escolar, hasta el año próximo siempre que no varíaran para entonces las circunstancias que las motivan.

Exp. 786.—I.—1.° Aprobar los adjuntos contratos de locación celebrados *ad-referendum* para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias, en la forma que se determina a continuación:

Buenos Aires:

Esc.	Localidad	Propierario	Alq.	Término	Desde
44.	«Temperley» (L. de Zamora).	Riziero Preti	$ 100	3 años	1.° noviem. 916

Catamarca:

Esc.	Localidad	Propierario	Alq.	Término	Desde
46.	«Guaycama» (Valle Viejo).	Haydée Castillo de Cáceres Cano	$ 18	3 años	1.° enero 1916

Esc.	Localidad	Propietario	Alq.	Término	Desde
12.—«Amadores» (Paolín).—Asunción Avellaneda viuda de Ahumada			$ 18	3 años	1.º enero 916

San Luis:

130.—«El Chorrillo« (La Capital).—Elvira B. de Adaro			$ 25	2 años	1.º mayo 1915

2.º El gasto de los alquileres de que se trata, deberá imputarse en la forma indicada por Dirección Administrativa.

3.º La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los propietarios de los respectivos ejemplares, deberá exigir de los mismos el papel sellado de acuerdo con la Ley de Sellos de la respectiva provincia.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.447.—A./915.—Visto los informes de la Dirección Administrativa y Dirección General de Arquitectura y lo aconsejado por el Sr. Asesor Letrado:

1.º Aprobar los trabajos adicionales efectuados en el edificio de la Escuela Normal N.º 4, de la Capital, calle Rivadavia N.º 4950, cuyo importe asciende a dos mil quinientos noventa y dos pesos con cincuenta y dos centavos m/nacional ($ 2.592.52)según resulta de lo informado por Dirección General de Arquitectura, con la deducción ya hecha de los trabajos contratados que fueron suprimidos y el importe de los materiales de propiedad fiscal entregados a los contratistas.

2.º Devolver a los empresarios de dichas obras Sres. Jacinto Amadeo y V Rosati, la cantidad de tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y dos centavos m/nacional ($ 3. 658.82) que resulta del 10 % retenido en garantía y que fué descontado al efectuarse el pago de los certificados parciales.

3.º Reiterar al P. E. la nota corriente a fs. 1, del expediente 3227—B, aumentando el crédito solicitado hasta la suma de diez mil quinientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos m/nacional ($ 10.555.63) por las causas que informan las oficinas asesoras, pedido que debe justificarse en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 7, del mencionado expediente.

4.º Eximir de multa alguna a los referidos contratistas por la demora en que han incurrido a la terminación de las obras atento que dicha demora se encuentra justificada.

—1.º Promover a la categoría inmediata superior a los maestros que en la actualidad hubiesen cumplido las condiciones de antigüedad establecidas por el Acuerdo de 9 de junio de 1915 y demás disposiciones complementarias del mismo.

2.º El gasto que demande las promociones de referencia se imputará al art. 25 de la ley de Presupuesto General vigente.

3.º Pase a Estadística a sus efectos, con recomendación de pronto despacho.

—Pase a Estadística a los efectos indicados en el precedente dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre ascensos de los siguientes maestros de las escuelas de la Capital: Jorge Cabrera, Enriqueta Mantegazza, María Libonati, Adela Matos Vidal, Julia M. Zafforini, Leda Gardia, Ricardo J. Chapo, Eduvigis Dauría y Ana Espeche Werning.

—1.º Declarar comprendidos en la resolución de 9 de junio del año ppdo., por haberse comprobado que en la citada fecha, reunían las condiciones requeridas por la misma resolución para ser promovidos a la categoría inmediata superior, a los siguientes maestros:

Ricardo Ferreyra	de	tercera categoría	Escuela	N.º 7	Consejo Escolar	8.º
Edelmira Torres	«	íd.	íd.	11	íd.	12.º
Eulogia Azcoaga	«	íd.	íd.	3	íd.	3.º
Luisa Lemaire	«	íd.	íd.	8	íd.	6.º
Josefina Enriz	«	íd.	íd.	4	íd.	18.º
Juana Rosa Ahumada	«	íd.	íd.	5	íd.	18.º
Carlos Martinelli	«	íd.	íd.	1	íd.	7.º
María Quevedo	«	segunda categoría	íd.	13	íd.	6.º
Rosalía Cáceres	«	tercera categoría	íd.	5	íd.	1.º
Dolores F. Soria	«	íd.	íd.	1	íd.	16.º

2.º A los efectos de la antigüedad, estos ascensos serán considerados con anterioridad al 1.º de junio del año ppdo, y a los del sueldo, del 1.º de enero del corriente año.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de julio de 1916

	$ m/n.
Día 1.º.—Ernesto C. Carnotti.—Alquileres de la casa Nuñez 3638 ocupada por la Escuela N.º 14, del Consejo Escolar 15.º......	695.—
Aurora Cainhot.—Sueldo como suplente por abril de 1916......	19.—
Antonia Saffores.—Sueldo por mayo de 1916 como maestra de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 11.º..................	126.54
Eloísa G. de Bouchon.—Diferencia de lo descontado de más por un pasaje en planillas de marzo de 1916....................	8.79
Amelia Rebori.—Sueldo como suplente por abril y mayo de 1916.	118.75
Adolfo Blanco.—Devolución de un descuento efectuado en su sueldo de junio de 1916................................	28.50
Máximo Goldstein.—Devolución de un descuento efectuado en su sueldo de junio de 1916...............................	9.49
Etelvina G. de Gutiérrez.—Alquileres por el mes de mayo de 1916 de la casa ocupada por la Escuela N.º 43 de Catamarca....	100.—
Carmen Bonamazza.—Viático para trasladarse a la escuela de Telén (Pampa)..	25.—
Día 3.—Tesorero M. Serrey.—Para pagar planilla de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital por junio de 1916........	1.208.307.13
Día 5.—Vicente Palma.—Sueldos y gastos escuela. Ley 4874 de Santa Fe, por mayo de 1916............................	46.214.20
Fermín Uzín.—Id., íd., de E. Ríos, íd., íd.....................	20.314.50
Marcelino S. Elizondo.—Id., íd., de Corrientes, íd., íd..........	30.340.53
Manuel B. Fernández.—Id., íd., de Córdoba, íd., íd............	23.945.20
Segundo Corbalán.—Id., íd., de S. del Estero, íd., íd..........	40.666.50
Ramón V. López.—Id., íd., de Tucumán, íd., íd..............	36.549.55
Antonio R. Barberis.—Id., íd., de Salta, íd., íd................	20.777.50
José S. Salinas.—Id., íd., de Jujuy, íd., íd..................	10.757.50
José D. Cardoso.—Id., íd., de Catamarca, íd., íd..............	37.780.25
Celedonio Brizuela.—Id., íd., de La Rioja, íd., íd..............	17.834.—
Salvador Pizuto.—Id., íd., de San Juan, íd., íd................	30.062.—
Juan M. Boussy.—Id., íd., de Mendoza, íd., íd................	13.711.66
Abraham J. Jofre.—Id., íd., de San Luis, íd., íd..............	51.127.85
Raul L. Insiarte.—Sueldo por junio de 1916 como auxiliar de la Estadística	213.75
Consejo Educación de La Rioja.—Subvención Nacional, saldo por el año de 1915..	29.592.17
Ernesto Barrantes.—Por trabajos extraordinarios del mes de junio de 1916..	150.—
Roberto L. Rocca.—Id., íd..................................	87.50
Ario Rinaldini.—Id., íd......................................	87.50
Juan José Arena.—Id., íd..................................	87.50
Nicasio Biedma.—Id., íd....................................	72.50
Carmen de Andrea.—Sueldo por mayo de 1916 como maestra de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 10.º.....................	182.40
Anunciación Cincotta.—Sueldo por 5 días de abril 1916 como maestra de la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 2.º......	23.75
Luis A. Ruiz.—Devolución de lo descontado por inasistencias en su sueldo de mayo de 1916............................	45.60
María D. de Aramburu.—Alquiler por mayo de 1916 de la casa ocupada por la Escuela N.º 13, de Santa Fe................	60.—

	$ m/n.
Luisa P. del Pino.—50 % del importe de 9 inasistencias del mes de mayo de 1916..........	57.70
Baldomero Zurita.—Sueldo por mayo de 1916 como maestro de la Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 13.º..................	124.83
Rosa A. de Bianchi.—Diferencia de sueldo marzo a junio de 1916.	115.71
Juez Dr. Seeber.—Depositado a su orden para el juicio Vicente Peña c/. Consejo Nacional de Educación..................	3.866.60
Angela T. Figueroa.—Sueldo por diciembre de 1915 enero y febrero de 1916 como maestra de la Escuela N º 10, del Consejo Escolar 2.º..	615.60
Día 4.—Juez Dr. Balarino.—Depositado a su orden los alquileres de la casa calle Famatina 3618 ocupada por la Escuela N.º 14, del Consejo Escolar 19.º, desde septiembre de 1913 a abril de 1916	2.800.—
José P. B. Costa.—Devolución del 10 % detenido en garantía para la construcción de una galería en el edificio de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 6.º............................	149.—
J. Ulises Codino.—Para abonar a la Srta. Bosaut sueldo por mayo y noviembre de 1914 como maestra de la Escuela N.º 66, de Buenos Aires..	99.75
J. Ulises Codino.—Para abonar al Sr. Manuel Tabores su sueldo por 15 días de febrero de 1916 como ayudante de la Escuela 89, de Buenos Aires..	50.—
Rosa C. de Ricci.—Sueldo por seis días de mayo de 1916 como maestra de la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 5.º......	41.04
Juan P. Vaca.—Alquileres de la casa que ocupó la Escuela 46 de Tucumán desde el 1.º de mayo de 1915 al 14 de octubre de 1915	328.—
J. Ulises Codino.—Para pagar sueldos y gastos de las escuelas Ley 4874 de Buenos Aires, por mayo de 1916..................	56.026.05
Tesorero.—Girado cheque N.º 237403 para varios pagos........	10.000.—
Clotilde C. de Mazzarelli.—Sueldo que correspondía al Sr. Pío Mazzarelli por el mes de marzo y 9 días de abril de 1916 como maestro de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 17.º........	237.12
Raul B. Díaz.—Sueldo por junio de 1916 como inspector general de Territorios..	980.—
Día 6.—Sandalio Cornejo.—Devolución de lo descontado de más en planillas de enero y mayo de 1916......................	46.05
Eliseo Luque Torres.—Sueldo por mayo de 1916 como profesor de Música	114.—
Emma Bacigalupe.—Sueldo como suplente por marzo y abril 916.	73.72
Carmen M. Questa.—Sueldo por 20 días de junio de 1916 como maestra de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 5.º........	121.60
Rosa C. Orellana.—Sueldo por diciembre de 1915 como maestra de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 2.º................	133.—
Francisca M. de Páez.—Sueldo por ocho días de abril de 1916 como maestra de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 5.º......	54.72
Narciso Arrieta.—Devolución de lo descontado de más por un pasaje..	46.05
Reyes M. Salinas.—Para viático del personal de la Inspección Técnica por el primer trimestre de 1916....................	500.—
Agustín J. Agüero.—Sueldo por 15 días de mayo de 1915 como suplente	91.20
Rogelia F. Poli.—Diferencia de sueldo como suplente por los meses de marzo. abril y mayo de 1916......................	99.75
Da Raineri Hnos.—Por escobas................................	317.52
Edelmira Sánchez.—Sueldo por mayo de 1916 como maestra de las Escuelas Nos. 1 y 17 del Consejo Escolar 12.º............	121.—
Carlos Mendoza.—Para gastos de traslado del personal del taller de reparaciones..	124.—
Manuela P. de Godoy.—Devolución de multa....................	75.—

	$ m/n.
Julia S. Berdiales.—Sueldo por mayo y junio de 1916 como maestra de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 12.º	200.64
Alfredo Forjas.—Transporte de material escolar	960.—
Alfredo Forjas.—Id., íd	33.—
Alfredo Forjas.—Id., íd	62.—
María E. Sasso.—Sueldo por abril de 1916 como maestra de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 15.º	152.—
Antonio M. Frogone.—Honorarios como procurador del Consejo.	520.—
Alberto J. Austerlitz.—Id., íd	300.—
Julio González.—Id., íd	780.—
José M. Videla.—Id., íd	480.—
J. Ignacio Ríos.—Id., íd	540.—
Santiago López.—Id., íd	460.—
Luis Holmberg.—Id., íd	450.—
Andrés Ferreyra.—Id., íd	380.—
Julio Urtubey.—Id., íd	380.—
Clelia M. Puccio.—Sueldo por mayo, 30 días de abril y 5 de junio como suplente	261.25
Amalia Laborde.—Sueldo por mayo de 1916 como suplente	71.25
Angela Pérsico.—Sueldo por mayo de 1916 como suplente	104.50
Tesorero M. Serrey.—Para pagar planillas de aguinaldo a los ordenanzas	2.800.—
Día 11.—Enrique Piñol.—Importe del certificado N.º 3 por construcción del edificio escolar calle Peña entre Anchorena y Gallo.	23.159.70
Nicolás P. Colilla.—A cuenta de las reparaciones efectuadas en el edificio ocupado por la Escuela Normal del Azul	5.000.—
Luis M. Gauna.—Por denuncia de bienes vacantes	7.686.39
Andrés Ferreyra (hijo).—Honorarios	1.052.78
Consejo Educación de San Juan.—Subvención nacional sueldo del tercer bimestre y anticipo a cuenta del cuarto de 1915	34.500.—
Graciana Laborde.—Sueldo por junio como directora de escuela nocturna	171.—
Eduardo E. S. Salazar.—Sueldo por mayo y junio de 1916 como sub preceptor de escuela nocturna	273.60
Herculina Vivas.—Sueldo por mayo y junio de 1916 como subpreceptora de escuela nocturna	273.60
Emma C. Amigone.—Id., íd	273.60
Ernestina Luorno.—Id., íd	273.60
Matilde Iglesias.—Id., íd	273.60
Juana Oliva.—Id., íd	273.60
L. J. Rosso y Cía.—Libros para las oficinas	1.364.—
Francisco Ascuesta.—Artículos varios	249.—
Día 12.—Herminia Garibaldi.—Sueldo por 20 días de marzo 916 como suplente en la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 6.º	121.60
F. Cordillo y Hnos.—Devolución del 10 % retenido en garantía por las reparaciones efectuadas en el edificio Rincón 1244	193.—
Adelaida F. de Lamino.—Sueldo por ocho días de abril de 1916 como maestra de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 13.º	48.64
Julio A. Roldán —Alquiler por mayo de 1916 de la casa ocupada por la Escuela N.º 22 de la Rioja	10.—
Julio A. Roldán.—Alquiler por junio de 1916 de la casa ocupada por la Escuela N.º 22 de La Rioja	10.—
Carmen Alsina.—Sueldos por ocho días de abril 1916 como maestra de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 6.º	54.72
Angel C. Bossi.—Para abonar a la Srta. Eloísa G. Ramírez, el sueldo por ocho días septiembre de 1915 como profesora de la Escuela Normal de Lomas de Zamora	40.53
Genoveva A. F. de Cordeiro.—Sueldo que le corresponde recibir por mayo y junio de 1916 como maestra de la Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 12.º	114.—

	$ m/n.
Juan y Melitón Vignale.—Artículos para las escuelas de niños débiles	199.80
Juan y Melitón Vignale.—Id., íd.	187.84
Luisa R. Guerrero.—Sueldo por mayo de 1916 como maestra de la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 8.º	115.52
Joaquín Corbalán.—Alquiler por marzo de 1916 de la casa ocupada por la Escuela N.º 80 de Salta	30.—
Consejo Educación de San Luis.—Subvención nacional anticipo a cuenta del quinto bimestre	34.500.—
Día 13.—Sinsilerich Hnos.—Artículos varios	2.886.—
Sinsilerich Hnos.—Id., íd.	1.244.—
Heinlein y Cía.—Instalación de alumbrado eléctrico en el edificio Méjico 1269	1.320.93
Lía R. de Flores.—Para sueldo del portero de la Escuela N.º 15 de Chos Malal por enero, febrero y marzo de 1915	90.—
Luoni Hnos.—Devolución del 10 % retenido en garantía por trabajos efectuados en la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 8.º	106.26
Luoni Hnos.—Por ampliaciones y reparaciones del edificio Loreto 3050	9.393.53
Luoni Hnos.—Por construcción de tres casillas de madera en el C. E. 12.º	33.888.10
Etelvina G. de Gutiérrez.—Alquiler por el mes de junio de 1916 de la casa ocupada por la Escuela N.º 43 de Catamarca	100.—
Curt Berger y Cía.—Artículos Varios	391.90
Rosa Bianchi.—Sueldo por 12 días junio de 1916 como suplente de la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 2.º	57.—
Día 14.—Vicente Palma.—Sueldos y gastos escuelas, Ley 4874 de Santa Fe, por junio de 1916	46.519.50
Manuel B. Fernández.—Id., íd., de Córdoba, íd., íd.	23.517.25
Fermín Uzín.—Id., íd., de E. Ríos, íd., íd.	20.314.50
Marcelino A. Elizondo.—Id., íd., Corrientes, íd., íd.	30.444.50
Ramón V. López.—Id., íd., de Tucumán, íd., íd.	35.686.50
Juan M. Boussy.—Id., íd., Mendoza, íd., íd.	13.711.66
Salvador Pizuto.—Id., íd., de San Juan, íd., íd.	30.062.—
Antonio R. Barberis.—Id., íd., de Salta, íd., íd.	20.815.50
Juan D Cardoso.—Id., íd., de Catamarca, íd., íd.	37.794.50
Celedonio Brizuela.—Id. íd., de La Rioja, íd., íd.	17.734.—
Segundo Corbalán.—Id., íd., de S. del Estero, íd., íd.	40.666.50
Abraham J. Jofré.—Id., íd., de San Luis, íd., íd.	51.175.75
José S. Salinas.—Id., íd., de Jujuy, íd., íd.	10.757.50
Salvador Pizuto.—Planilla suplementaria de sueldos, escuela Ley 4874 de S. Juan, de enero a diciembre de 1915	86.66
Fermín Uzín.—Id., íd., de Entre Ríos, íd., íd.	232.75
Segundo Corbalán.—Id., íd., de S. del Estero, íd., íd.	926.18
José S. Salinas.—Id., íd., de Jujuy, íd., íd.	540.58
Vicente Palma.—Id., íd., de Santa, Fe, íd., íd.	541.50
Ramón V. López.—Id., íd., de Tucumán, íd., íd.	513.—
José D. Cardoso.—Id., íd., de Catamarca, íd., íd.	1.788.64
Abraham J. Jofre.—Id., íd., San Luis, íd., íd.	1.190.80
Antonio R. Barberis.—Id., íd., de Salta, íd., íd.	216.11
J. Ulises Codino.—Id., íd., de Buenos Aires, íd., íd.	739.24
J. Ulises Codino.—Planilla sueldos escuelas Ley 4874 de Buenos Aires, por junio de 1916	56.403.15
Compañía Alemana T. de Electricidad.—Servicios prestados a las oficinas y escuelas en abril de 1916	1.823.86
Compañía Alemana T. de Electricidad.—Id., íd., por mayo	2.652.07
Compañía Alemana T. de Electricidad.—Id., íd., por junio	4.397.86
Compañía Alemana T. de Electricidad.—Id., íd., por julio	4.212.92
Compañía Alemana T. de Electricidad.—Por corriente suministrada para el edificio San Juan 3710 en julio y agosto de 913.	47.98

	$ m/n.
Compañía Alemana T. de Electricidad.—Por corriente suministrada para el edificio Juncal 2961 por noviembre de 1914..........	27.01
J. Ulises Codino.—Para abonar a la Srta. Matilde P. de Puente su sueldo por mayo como ayudante de la Escuela 66 de Buenos Aires..	66.67
Celia E. V. de Vateone —Sueldo por junio de 1916 como maestra escuela Roca...	205.20
Gags y Calzada.—Artículos varios..........................	342.—
Gags y Calzada.—Artículos varios..........................	288.80
Amelia Zalazar.—Sueldo que correspondía al Sr. Oscar Zalazar por el mes de agosto de 1915 como maestro de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 4.º...	164.16
Herschberg y Cía.—Artículos varios..........................	2.032.50
Herschberg y Cía.—Artículos varios..........................	2.260.35
Herschberg y Cía.—Artículos varios..........................	4.412.50
J. Weiss y Preusche.—Impresión del N.º 519 de «El Monitor»..	1.697.94
J. Weiss y Preusche.—Id., íd., del 520, íd.....................	2.267.70
J. Weiss y Preusche.—Id., de folletos........................	124.—
María D. Guzmán.—Diferencia de sueldo por junio de 1916 como suplente de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 9.º........	38.57
Rafael Villafañe.—Devolución de lo descontado por inasistencias en su sueldo de diciembre de 1915, enero y febrero de 1916...	41.04
Consejo Escolar 12.º—Para gastos de alimentación de niños pobres de las escuelas, subvenciones y fomento de bibliotecas a/c.	1.800.—
Jacobo Peuser.—Artículos varios..........................	1.380.—
Jacobo Peuser.—Artículos varios..........................	1.176.50
Jacobo Peuser.—Libros para las oficinas......................	1.532.45
Jacobo Peuser.—Por artículos..............................	936.86
Jacobo Peuser.—Por artículos..............................	1.452.14
Leonor M. Gordico.—Sueldo por 15 días de mayo de 1916......	71.25
Mariano Arancibia.—Para viático del personal de la Inspección de Territorios por el primer trimestre de 1916...............	200.—
Atanasio Meyer.—Alquiler de enero a agosto de 1915 de la casa ocupada por la Escuela N.º 13 Los Puelches (Pampa)......	640.—
Trinidad M. de Narsean.—Reintegro de gastos...............	28.—
Trinidad M. de Narsean.—Sueldos y gastos por octubre, noviembre y diciembre de 1915 como maestra de la Escuela N.º 3 Susa de Los Andes...	570.62
Juan P. Ramos.—Para viático y gastos varios del personal de la Inspección de Provincias por el 1.º y 2 º trimestre de 1915....	4.000.—
Juan P. Ramos.—Para viático y gastos del personal de la Inspección de Provincias por el 1er. trimestre de1916..............	40.000.—
Día 15.—María C. Dávila.—Sueldo por mayo y junio de 1916, como maestra de la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 18.º....	297.92
Nicolás U. Comas.—Devolución de lo descontado por inasistencias en su sueldo de junio de 1916......................	45.60
Mariano Moyano.—Eventuales por octubre y noviembre de 1915 para la Escuela N.º 59 (Chaco)..............................	8.33
Celina C. de Zaragoza.—Sueldo por diciembre de 1914, marzo y septiembre de 1915 como maestra de la Escuela N.º 17 de Misiones..	547.20
Juan Waldorp (hijo).—Para arreglo del mobiliario de la Escuela N.º 14, de Santa Fe..................................	200.—
D. Ricardo Rodas.—Sueldo por diciembre de 1915 como maestro de la Escuela N.º 21 de La Rioja.........................	142.50
Atanasio Gabert.—Alquileres de la casa ocupada por la Escuela N.º 59 de la Pampa, desde el 15 de junio al 30 de noviembre de 1915..	360.—
Carlota del Villar.—Sueldo como suplente por 9 días de junio 916.	42.75
Consejo Educación de Catamarca.—Subvención nacional saldo del tercer cuatrimestre..................................	29.992.38

	$ mn/.
Día 17.—Suc. Emilio Brugault.—Alquileres de la casa calle Coronel Roca 2224 por los meses de abril, mayo, junio, octubre, noviembre y diciembre del año 1915	1.200.—
Suc. Emilio Brugault.—Alquileres de la casa calle Coronel Roca 2224 por el mes de enero de 1916	200.—
Luis Ducastella.—Alquileres de la casa Castro Barros 1873 por los meses de septiembre a diciembre de 1915	1.200.—
Cía. Primitiva de Gas.—Servicios prestados durante el mes de junio de 1915	771.45
Cía. Primitiva de Gas.—Id., íd., de julio, íd	646.95
Cía. Primitiva de Gas.—Id., íd., de agosto íd	777.90
Cía. Primitiva de Gas.—Id., íd., de septiembre, íd	768.75
Cía. Primitiva de Gas.—Id., íd., de octubre, íd	705.75
Cía. Primitiva de Gas.—Id., íd., de noviembre, íd	561.75
Próspero Fourgent.—Para abonar al Sr. Francisco Pico las reparaciones efectuadas en la Escuela N.° 38 de Simpson (Pampa).	995.—
Silda Ponce.—Viático para trasladarse a la Escuela N.° 75 de la Pampa	30.—
Carmen Ignes.—Alquiler por mayo de 1916 de la casa ocupada por la Escuela N.° 115 de Tucumán	50.—
Carmen Ignes.—Alquiler por junio de 1916 de la casa ocupada por la Escuela N.° 115 de Tucumán	50.—
Jacobo Peuser.—Planos de la Capital Federal	90.—
Jacobo Peuser.—Artículos varios para la Inspección Técnica..	454.30
Jacobo Peuser.—Id., íd., para Secretaría General	475.05
Jacobo Peuser.—Id., para las oficinas	562.65
Jacobo Peuser.—Id., íd	432.40
Cía. Sud Atlántica.—Por fletes	43.60
Francisco J. Brusa.—Instalación de luz eléctrica en el edificio Arenales 2735	1.481.71
Francisco J. Brusa.—Por una bomba centrífuga colocada en la escuela N.° 11, del C. E. 6.°	498.—
Morea Montemayor y Cía.—Artículos para escuelas de niños débiles	18.—
Tesorero M. Serrey.—Reintegro de lo abonado durante el mes de abril en cumplimiento de la resolución de abril 16 de 1916....	1.586.55
Tesorero M. Serrey.—Reintegro de lo abonado durante el mes de mayo de 1916 en cumplimiento de la resolución de abril 16/916	1.389.81
C. Toranzo Calderón.—Para pagos de artículos entregados a las escuelas de niños débiles, durante el mes de mayo de 1916......	1.101.42
Adela Díaz Goris.—Sueldo como suplente por mayo de 1916....	52.25
Modesto Navarro.—Sueldo como suplente por junio de 1916......	52.25
Ricardo Boston.—Descuentos de multa	15.82
F. Lozano Tedin.—Descuentos de multa	7.91
Día 18.—Tesorero M. Serrey.—Reintegro de lo abonado a la Municipalidad de la Capital, para construcción del pavimento frente al edificio San Carlos y Treinta y Tres	2.860.49
Luisa P. del Pino.—Sueldo por junio como maestra de la Escuela N.° 2, del Consejo Escolar 16.°	72.96
Elisa Chassing.—Sueldo por mayo y junio de 1916 como maestra de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 15.°	297.92
Santos Evozo.—Devolución de lo descontado de más por un pasaje	29.50
Día 19.—Juan O. Gauna.—Para abonar al Sr. Juan Pascual el saldo por reparaciones en el edificio de la escuela normal del Tandil	1.986.85
Mercedes B. de Bustamante.—Sueldo por 7 días de marzo de 1916 que correspondía a la celadora de la escuela del P. Lezama, señorita Araceli Bustamante	33.25
J. Ulises Codino.—Para abonar a Irma P. de Bunge los alquileres por octubre y noviembre de 1915 de la casa ocupada por la Escuela N.° 93 de Buenos Aires	260.—

	$ m/n.
J. Ulises Codino —Para abonar al Sr. Rizziero Pretti el alquiler por enero de 1916 de la casa de la Escuela N.º 44 de Buenos Aires	80.—
J. Ulises Codino.—Para abonar al Sr. Vicente Pantara el alquiler por noviembre y diciembre de 1915 de la Escuela N.º 100 de B. Aires	130.—
María E. Monezcurrena.—Diferencia de sueldo por septiembre y mayo de 1916	61.18
F. W. Vogel y Cía.—Por perchas	125.—
Día 19.—F. W. Vogel y Cía.—Por perchas	500.—
Manuela T. de Sieva.—Sueldo por marzo de 1916 como maestra de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 5.º	205.20
A. P. Brieux y M. Doumoutus.—Construcción de la vereda de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 12.º	1.693.—
J. Brun y Cía.—Artículos varios	26.70
Isolina I. de del Valle.—Sueldo por mayo de 1916 como maestra de la escuela de Puerto Deseado	128.25
Día 20.—Tesorero M. Serrey.—Para pagar planilla de alquileres de la Capital por el mes de mayo de 1916	78.024.56
María C. Cortona.—Sueldo por junio de 1916 como maestra de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 11.º	205.20
María D. Ll. de Leros.—Diferencia de sueldo por junio de 1916	22.80
Día 21.—Consejo Educación de San Luis.—Subvención nacional, anticipo del primer bimestre de 1916	34.500.—
Rafael Ferrari.—Devolución del importe de una inasistencia descontada en planilla del mes de abril de 1916	6.84
Adelaida F. de Janeiro.—Sueldo por mayo de 1916	182.40
Carolina Pelliza.—Sueldo por 4 días de junio de 1916	30.40
Día 22.—Consejo Educación de Catamarca.—Subvención Nacional, anticipo del 1er. bimestre de 1916	34.500.—
Dermidio Mongelos.—Sueldo por mayo de 1916 como maestra de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 10.º	182.40
Cándida Fregosa.—Por servicios prestados durante los meses de abril y mayo de 1916 en la Escuela N.º 12, del Consejo Escola ı 9.º	182.40
Pedro M. Vidal.—Sueldo por 15 días de junio de 1916 como maestro de la Escuela Nocturna A, del Consejo Escolar 16.º	68.40
Angel Fernández Suárez.—Sueldo por 15 días de abril, mayo y junio de 1916 como maestro de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 15.º	256.50
María A. Rodríguez.—Sueldo por junio de 1916 como suplente en la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 15.º	142.50
Máximo D. Millán.—Devolución de multa	25.32
Día 24.—F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Por pasajes	442.17
F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Por pasajes y fletes	320.12
F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Por pasajes	55.45
F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Por pasajes	190.75
F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Por pasajes y fletes	153.42
F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Id., íd	258.05
F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Por fletes	536.18
F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Por pasajes	166.—
F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Por pasajes y fletes	504.05
F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Id., íd	276.07
F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Por fletes	1.990.90
F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Id	42.20
F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Por pasajes y fletes	97.64
F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Id., íd	2.173.01
F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Id., íd	143.68
F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Por fletes	266.88
F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Por pasajes	246.70
F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Id	41.85

	$ m/n.
F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Por pasajes y fletes...........	819.89
F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Id., íd.........................	30.64
F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Por pasajes..................	417.20
F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Por pasajes y fletes...........	57.46
F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Por pasajes..................	592.30
F. C. Buenos Aires al Pacífico.—Id...........................	59.78
F. C. Buenos Airess al Pacífico.—Por pasajes.................	690.05
María E Galíndez.—Sueldo por junio de 1916 como suplente....	85.12
María D. Correa.—Sueldo por junio de 1916 como maestra de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 4.º....................	142.50
Magdalena Torterola.—Devolución de lo descontado por inasistencias en sn sueldo de junio de 1916......................	12.10
María R. Montero.—Devolución de lo descontado por inasistencias en su sueldo de junio de 1916.....................	15.20
Leontina Cumo.—Sueldo por junio de 1916 como suplente......	54.72
Fernando Gorro.—Sueldo como director de la Escuela Nocturna N.º 38 de Cuenca Vidal (R. Negro) para portero y luz por los meses de marzo a junio de 1916.........................	480.—
Rogelia F. Poli.—Diferencia de sueldo por junio de 1916........	19.95
Clorinda S. Ramoneda.—Sueldo por junio de 1916 como maestra de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 3.º................	182.40
Francisco Mortignone.—Devolución del 10 % retenido en garantía por construcción de la vereda en el edificio de la escuela Presidente Uriburu..	624.32
María E. Casenave.—Sueldo por marzo y abril de 1916 como suplente en la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 13.º.........	85.50
Francisco Alvarez.—Reparaciones en el edificio Cuba 2051....	228.—
J. Orellana Herrera.—Devolución de lo descontado de más por un pasaje	49.25
Clotilde G. de Rezzano.—Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal 2.º por los meses de septiembre y octubre 915.	202.05
Clotilde G. de Rezzano.—Para abonar a la Srta. Angela Elcorta su sueldo por 15 días de junio de 1915 como suplente de la Escuela Normal N.º 5.	
Juan Chiossone.—Artículos para el taller de reparaciones........	649.—
Juan Chiossone.—Artículos varios............................	555.—
A. D. Utribe y Cía.—Por armarios............................	1.320.—
A. D. Utribe y Cía.—Por armarios............................	1.320.—
Moculus Hnos.—Por bancos..................................	990.—
Consejo Educación de Salta.—Subvención Nacional anticipo del 1.º bimestre de 1916..	34.500.—
Juan P. Ramos.—Para viático y gastos varios del personal de la Inspección de Provincias (Ley 4874)......................	20.000.—
Importe de lo depositado con fecha 6 de junio de 1916 como sobrante de gastos generales de la escuela del Tandil por haberse ingresado con fecha marzo 30......................	30.—
Día 25.—Tesorero M. Serrey.—Para pagar las planillas de sueldos de las escuelas de los territorios de Formosa, Río Negro y Neuquén por el mes de junio de 1916.........................	48.897.12
Ramón Esteve.—Artículos para las oficinas..................	987.48
Sara B. de Lorique.—Sueldo por tres días de abril 1916 como maestra de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 14.º........	20.52
Rómulo E. Díaz —Importe del sello N.º 79 de la Ley 8890......	50.—
Antonio Ferro.—Devolución del 10 % retenido en garantía por las reparaciones efectuadas en el edificio Gorriti 3670..........	347.35
Cía. Sudamericana de Billetes de Banco.—Por un libro para Secretaría General..	21.50
Mercedes B. de Marcenaro.—Sueldo por junio de 1916 como maestra de la Escuela N.º 17, del Consejo Escolar 18.º..........	182.40
David Z. Campos.—Artículos para las escuelas de niños débiles..	116.83

	$ m/n.
Pedro Bertetti.—Por trabajos efectuados en la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 1.º	95.—
Fanny Herrera.—Sueldo por junio de 1916 como suplente en la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 12 y N.º 2, del 13.º	87.60
María M. Gómez.—Sueldo por mayo y junio de 1916 como suplente en la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 10.º	267.52
Juana de la Motta.—Sueldo por junio de 1916 como maestra de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 12.º	127.68
El Diario.—Publicación de avisos	66.88
G. Torres Vera.—Importe de tres inasistencias descontadas de su sueldo de diciembre de 1915	18.24
Antonio Berrondo.—Sueldo por mayo de 1916 como maestro de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 18.º	132.40
Rafael Sedano Acosta.—Sueldos por 27 días de abril y 11 de mayo de 1916, como maestro de la Escuela Nocturna A, del Consejo Escolar 3.º	288.80
José G. Astudillo —Viático para trasladarse a la Escuela N.º 33, del Chubut	70.—
Enrique García.—Libros para la Biblioteca Nacional de Maestros.	250.—
Juan Waldorf (hijo).—Para efectuar las obras necesarias a fin de habilitar el terreno calle Azcuénaga 945/47 para el taller de reparaciones	2.000.—
Torres y Gazpio.—Artículos para el taller de reparaciones	1.150.—
Enrique Schindler.—Importe de las primas por seguro del edificio ocupado por el Consejo	1.304.—
Jerónimo Romero.—Viático para trasladarse a la Escuela N.º 14 del Neuquén	100.—
Día 26.—Augusto Durelli y Cía.—Importe del certificado N.º 2 por construcción del edificio escolar Almirante Brown	25.140.—
F. C. C. del Chubut.—Por un pasaje	2.50
F. C. C. del Chubut.—Id., íd	2.—
F. C. C. del Chubut.—Id , íd	2.—
F. C. C. del Chubut.—Id., íd	17.—
María C. Nocetti.—Sueldo por abril de 1916 como maestra suplente	99.75
Werstern Electric Co.—Por artefactos de luz eléctrica colocados en la escuela Caracas 10	650.—
Tesorero M. Serrey.—Para pagar planillas de sueldos y gastos de los territorios por el mes de junio de 1916 (saldo)	184.252.86
Día 27.—P. L. Rendón.—Por uniformes	359.—
Mariano Arancibia.—Por viático del personal de las Inspecciones de Territorios a/c	100.—
J. Amadeo y V. Rosati.—Devolución del 10 % retenido en garantía por reparaciones en el edificio Rivadavia 4950	3.658.82
María L. D. de Soria.—Sueldo por junio de 1916 como maestra de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 8.º	129.20
Ramona U. Pereyra.—Sueldo por junio de 1916 como maestra suplente	19.—
Carmen de Andrea.—Sueldo por junio de 1916 como maestra de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 10.º	182.40
Amalia Laborde.—Sueldo por junio de 1916 como maestra de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 18.º	114.—
Rosa M. de Torres.—Diferencia de sueldo por mayo de 1915 como directora de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 8.º	26.60
Juan Jasse.—artículos varios	58.80
Juan Jasse.—Id., íd	137.20
Carlos D'Onofrio.—Devolución de lo descontado por error en concepto de la Ley 4349	72.—
De Ramiro Hnos.—Por escobas	172.48
Curt Berger y Cía.—Artículos varios	917.—
Gasparutti Hnos.—Obras de ampliación en el edificio Triunvirato y Cullen	6.369.01

	$ m/n.
Delia Colmeto.—Sueldo como suplente por 5 días de mayo y 9 de junio de 1916..	85.12
Día 28.—Augusto Salnerin e H.—Por libros..................	310.—
María Daramburu.—Alquiler por el mes de junio de 1916 de la casa ocupada por la Escuela N.º 13 de Santa Fe............	60.—
Francisco Burtay.—Devolución de lo descontado por inasistencias en su sueldo de diciembre de 1915......................	18.24
María S. Herrera.—Sueldo 9 días de abril de 1916 como maestra de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 15.º..............	61.56
Luisa Serra.—Sueldo por 5 días de mayo y 6 de junio de 1916 como suplente de la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 7.º......	66.88
Engels y Cía.—Máquinas para cortar el pelo..................	476.80
Día 28.—Engels y Cía.—Máquinas para cortar el pelo..........	119.20
Elvira A. Lomuto.—Sueldo por 15 días de mayo y 6 de junio de 1916 como maestra de la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 11.º	127.68
Guillermo Kraft.—Libros para las oficinas....................	1.579.50
Tesorero M. Serrey.—Para depositar a la orden de las oficinas de Contribución Territorial y Patentes lo consignado por error por Gumersindo Bustos a la orden del Consejo	978.—
José S. Salinas.—Para abonar a la Sra. Transfiguración O. de Obelar los servicios prestados en la Escuela N.º 34 de Jujuy desde el 1.º de marzo al 15 de abril de 1916.................	256.50
Spiro J. Ungaro.—Sueldo por junio 1916, como escribiente del Consejo Escolar 4.º....................................	60.—
Lucilo A. López.—Sueldo por mayo de 1916 como suplente de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 17.º....................	79.04
Carmen Alsina.—Sueldos por noviembre de 1915 como maestro de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 11.º..................	57.76
Matilde Rizzutti.—Sueldo por mayo y tres días de junio de 1916 como suplente en la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 5.º..	200.64
Marina Solis.—Sueldo por junio de 1916 como maestra de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 20.º......................	182.40
Julia V. de la T. Deibe.—Sueldo por mayo de 916 como maestra de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 19.º...............	66.88
Rosa B. de Tona.—Sueldo por 8 días de mayo de 1916, como maestra de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 13.º........	48.64
Día 31.—J. R. Bernardez.—Devolución del 10 % retenido en garantía por las obras efectuadas en el edificio Triunvirato 5129	813.80
E. R. Guenero.—Por jabón..................................	350.—
Cía. Unión Telefónica.—Servicio por el primer trimestre 916..	752.50
María D. Terzaga.—Sueldo como suplente por 14 días de mayo y 2 de junio de 1916..	60.80
H. Muzlera C. de Fayó.—Diferencia de sueldo por junio de 1916..	29.26
Alberto Muzlera.—Sueldo por 25 días de mayo de 1916 como sub preceptor de escuela militar............................	114.—
Edmundo Giovachini.—Importe del 50 % de las multas apl. a F. A. Villa por infrac. Ley sellos	348.90
J. Ulises Codino.—Para abonar a María F. de Asguili sueldos Escuela N.º 65 de Buenos Aires..............................	150.—
César Merlo.—Reparaciones en la Escuela Normal de Tucumán..	745.—
Celia Bustamante.—Diferencia de sueldos por junio de 1916....	39.90
Nicolás Frutos.—Alquiler casa calle Bebedero 5863............	1.000.—
	4.096.363.76

Importan los pagos efectuados por esta Tesorería durante el mes de julio ppdo. la suma de: **cuatro millones noventa y seis mil trescientos sesenta y tres pesos con setenta y seis cenavos m/nacional.**

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de agosto de 1916.

	$ m/n.
Día 1.º—Tesorero M. Serrey.—Para pagar planillas de sueldos de empleados del Consejo por julio de 1916	178.574.79
Arturo Montaldo (h.).—Sueldo por junio y julio de 1916 como escribiente suplente	166.25
Aberanda Q. de Lacroix.—Alquiler por mayo de 1916 de la Escuela N.º 110, de Santa Fe	50.—
Aberanda Q. de Lacroix.—Alquiler por junio de 1916 de la Escuela N.º 110 de Santa Fe	50.—
La Unión.—Publicación de avisos	172.80
Día 2.—Delia M. Trin.—Alquiler por mayo de 1916 de la Escuela N.º 8 de Corrientes	50.—
Delia M. Trin.—Alquiler por junio de 1916 de la Escuela N.º 8 de Corrientes	50.—
Juan Waldorp (h).—Para viático del personal de la Dirección de Arquitectura por el 1er. trimestre	1.000.—
Vicente Calderón.—Sueldo por 15 días de febrero, junio, julio y agosto de 1915, como director de la escuela de Gualyarena (Chubut)	917.70
Vicente Calderón.—Sueldo y sobre sueldo por septiembre y octubre de 1914 como director de la escuela de Nahuelpan (Chubut).	714.40
Día 3.—Marcelino A. Elizondo.—Para abonar al Sr. Esteban Rabbufetti las reparaciones efectuadas en el edificio de Puerto Lavalle	685.—
La Mañana.—Publicación de avisos	45.04
América F. de Ramos.—Sueldo por 10 días de junio como maestra de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 14.º	60.80
Arístides J. Montero.—Devolución de lo descontado por inasistencias en su sueldo de mayo de 1916	25.65
Poblet Hnos.—Libros para la Biblioteca Nacional de Maestros	220.95
José R. Cohas.—Por 10 colecciones mapas históricos	570.—
J. Ulises Codino.—Para abonar las siguientes planillas de la Escuela N.º 78 de Buenos Aires: Miguel Iribarne, alquileres desde el 13 de diciembre de 1915 al 1.º de marzo de 1916. Itala Lombardo, sueldo como suplente desde el 19 de abril al 30 de junio de 1916. Arquímedes Lombardo sueldo desde el 15 de febrero al 30 de junio de 1916	698.—
J. Ulises Codino.—Para abonar a la Srta. Angélica F. Rillo los servicios prestados como auxiliar de la Escuela N.º 91 de Buenos Aires, desde el 14 de abril al 30 de julio de 1916	508.25
J. Ulises Codino.—Para abonar al Sr. J. Santos Morales los servicios prestados en la Escuela N.º 63 de Buenos Aires, desde el 31 de marzo al 9 de abril de 1916	47.50
J. Ulises Codino.—Para abonar a la Srta. Lola T. de Polero los servicios prestados en la Escuela N.º 91 de Buenos Aires, durante el mes de mayo de 1916	71.25
L. J. Rosso y Cía.—Encuadernación de planillas	150.—
María R. P. de Sala.—Devolución del importe de las inasistencias de los meses de marzo, abril y mayo de 1916	288.80
Escoffier Caracciolo y Cía.—Por folletos	10.—
Francisco Azcueta.—Mesas para las escuelas, Ley 4874	876.—
Daniel E. Gatica.—Para pagar a T. Urlon su sueldo por mayo y 10 días de junio de 1916 como portero de la Escuela N.º 48 de Quemú	80.—
Rafael Jofre.—Director de la escuela ambulante de Cura Lauquén, viático, gastos de traslado y sueldo de un peón por el mes de diciembre de 1915	210.—

	$ m/n.
María T. de Sánchez.—Sueldo por enero y febrero de 1916 como maestra de la Escuela N.º 1, de Posadas....................	410.40
Daniel Gatica.—Su sueldo, gastos y sobresueldos del portero por 21 días de julio y agosto a noviembre de 1915 por los cursos nocturnos de la escuela de Quemú Quemú..................	563.79
Máximo Herwing.—Alquileres por el mes de octubre de 1915 de la Escuela N.º 54 de Resistencia..........................	70.—
M. Isabel Salanueva.—Viático para trasladarse a Catriló........	10.—
Ernesto Barrantes.—Por trabajos extraordinarios del mes de julio de 1916..	135.—
Roberto Roca.—Id., íd.....................................	78.75
Ario Rinaldini.—Id., íd.....................................	75.13
Juan J. Arana.—Id., íd.....................................	67.08
Nicasio Biedma.—Id., íd.....................................	57.50
Día 4.—Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.—Importe de los descuentos efectuados por Ley 4349 en las siguientes planillas de sueldos por el mes de mayo de 1916...............	
Escuelas de la Capital.....................................	66.000.—
Escuelas de los Territorios.................................	9.600.—
Escuelas de la Ley 4874.................................	16.500.—
Personal administrativo.................................	8.250.—
Rodolfo Alnice.—Sueldo como director de escuela militar por los meses de enero, febrero, marzo, abril y 8 días de mayo de 916.	729.60
José Ortalá Merce.—Importe del sueldo del portero de la Escue- N.º 6 de Los Andes por el año de 1915.....................	360.—
Vicente Rovaratto.—Alquileres de la Escuela N.º 42 de Resistencia (Chaco) desde el 1.º de junio al 31 de diciembre de 914.	770.—
Gustavo Winkler.—Alquileres de la casa ocupada por la Escuela de Neuquén por 15 días de marzo y los meses de abril a noviembre de 1915..	680.—
Raquel C. de Galíndez.—Subvención para casa y gastos de traslado de agosto a diciembre de 1915........................	338.84
María C. de Delmas.—Para abonar al Sr. Víctor Pune el saldo de las reparaciones efectuadas en el edificio de la Escuela Normal de Lincoln..	1.862.71
Día 5.—Emilio Pinot.—Por libros............................	702.—
Bernardo Ibar.—Instalación de luz eléctrica en la escuela Cuba 2051	168.24
Bernardo Ibar. Instalación de luz eléctrica en la escuela del Parque Lezama..	429.—
Matilde Delcalzi.—Devolución de lo descontado por inasistencias en su sueldo de junio de 1916............................	18.24
Carmen Alsina.—Sueldo por diciembre de 1915, enero y febrero de 1916 como maestra de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 11.º	602.40
Hipólito Aberrategui.—Sueldo como suplente por junio de 1916..	60.40
Oscar Macco.—Arreglo de pianos............................	165.—
Tesorero M. Serrey.—Diferencia de sueldo de Ruperto Quiroga devuelto de más por error en la rendición de cuentas por sueldos de las escuelas de la Capital por marzo de 1916............	4.56
Día 7.—Tesorero M. Serrey.—Para pagar planilla de sueldos de las escuelas de la Capital por julio de 1916..................	1.215.032.75
Pedro C. Burgueño.—Honorarios como procurador.............	200.—
Pedro C. Burgueño.—Id., íd.....................................	400.—
Pedro C. Burgueño.—Id., íd.....................................	200.—
Día 8.—Trinidad M. de Moncau.—Sueldo y eventuales de enero a mayo de 1916 como directora de la Escuela N.º 3 de Los Andes.	1.361.—
Día 9.—Dermidio Mongelos.—Sueldo por junio de 1916 como maestro de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 10.º............	139.84
Carlos A. López.—Devolución de multa.......................	21.37
Francisco y Miguel Cordillo.—Reparaciones en el edificio Hernandarias 869..	3.240.—

	$ m/n.
Petrona C. Noriega.—Eventuales por mayo, junio y julio de la Escuela N.º 6, de la Pampa..............................	30.—
Víctor Vinessa.—Sueldo por enero de 1914 como director de la escuela R. Pico (Chubut)..................................	262.20
Edelmira G. de Gutiérrez.—Alquileres por julio de 1916 de la Escuela N.º 43 de Catamarca..................................	100.—
Pedro M. Vidal.—Sueldo por julio de 1916 como maestro de la Escuela Nocturna A, del Consejo Escolar 16.º.................	136.80
Adela E. Zanit.—Sueldo por 23 días de junio de 1916 como maestra de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 1.º.............	174.80
María V. López.—Devolución de lo descontado por Ley 4349 en su sueldo de junio de 1916..............................	86.40
Antonio M. Frogone.—Honorarios como procurador del Consejo.	480.—
Alberto J. Austerlitz.—Id., íd........	350.—
Julio González.—Id., íd......................................	830.—
José M. Videla.—Id., íd......................................	
J. Ignacio Ríos.—Id., íd.....................................	430.—
Santiago López.—Id., íd......................................	520.—
Andrés Ferreyra.—Id., íd.....................................	580.—
Julio Urtubey.—Id., íd.......................................	400.—
Día 10.—Consejo Educación La Rioja.—Subvención nacional anticipo del 1er. bimestre de 1916..........................	34.500.—
Curt Berger y Cía.—Artículos varios para las escuelas...........	2.196.80
Curt Berger y Cía.—Id., íd Ley 4874..........................	1.014.—
Paulina Coatz.—Sueldo por junio de 1916 como maestra de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 5.º........................	54.72
Gabriel R. Leannes.—Devolución de multa......................	4.75
Raul Figueroa.—Id., íd.......................................	38.78
Enrique Nieva Real.—Id., íd..................................	9.50
Tomás Benítez.—Id., íd.......................................	4.75
Raquel Bourdellon.—Sueldo por junio de 1916 como suplente...	142.50
L. J. Rosso y Cía.—Artículos varios para Estadística...........	3.517.—
Moisés J. Franco.—Devolución de multa.........................	24.22
Ofelia Rivera.—Id., íd.......................................	59.32
Lucas Aballag.—Para devolver a los Sres. Angel y Virgilio Guerrero y Juan Arietti por depósitos efectuados en la licitación para construir el edificio escolar de Resistencia.............	2.129.—
Día 11.—María A. P. Machado.—Diferencia de sueldo por julio 916	39.90
Domingo Z. Lucero.—Devolución de lo descontado en su sueldo de enero de 1916 por un pasaje..............................	35.70
María A. Giménez.—Viático para trasladarse a General Pico.....	25.—
Emilio Zuchino.—Madera para el taller de reparaciones........	97.92
Eugenia F. de González.—Sueldo por Febrero y 8 días de marzo que correspondían a la maestra auxiliar del jardín de infantes señorita Florinda Alegre.................................	95.—
Lola García.—Sueldo por julio de 1916 como maestra de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 14.º.........................	160.—
José G. Paz.—Para abonar a la Srta. Luisa Defranges su sueldo por diciembre de 1915 como profesora de francés de laEscuelaNormal N.º 8..	98.67
Emigdio R. Esquer.—Honorarios como apoderado del Consejo en el territorio del Chaco...................................	500.—
Ercilia R. Mansilla.—Por servicios prestados durante el mes de mayo de 1915 en la escuela N.º 90 de Santa Fe	100.—
Carlota Vandevelde.—Sueldo por mayo y junio de 1916 como maestra de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 2.º.............	228.—
Ramón Figura.—Sueldo por un día de octubre y 22 de diciembre de 1915 como maestro auxiliar de la Inspección de Salta....	109.25
Zuchino Hnos.—Madera para el taller de reparaciones..........	163.20
Cía. General de Fósforos.—Por 200 talonarios para pasajes......	80.—

	$ m/n.
National Paper Type y Cía.—Tinta para sellos..................	80.—
Juan y José Drysdalc.—Por articulo variós....................	227.27
Luis Holmberg.—Honorarios como procurador del Consejo por junio de 1916..	520.—
E. Rabuffetti y B. Biotti.—Trabajos efectuados en las obras sanitarias de la Escuela Normal de Goya....................	590.92
Consejo Educación Mendoza.—Para la construcción del edificio escolar de Uspallata....................................	20.081.42
Consejo Educación Mendoza.—Para la construcción del edificio escolar de Borbollon	8.940.—
Día 12.—Celina Fornonzinie.—Sueldos por 2 días de abril de 1916 como maestra de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 14.º....	13.68
Antonio Froghini.—Sueldo por mayo y junio de 1916 como portero..	102.66
Alfredo Nohi.—Id., íd..	88.—
Máximo Domínguez.—Id., íd....................................	88.—
Delfina A. P. de Isausalle.—Sueldo por 6 días de junio y 24 de julio de 1916 como maestra de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 2.º..	142.50
Adrestaño Castro.—Sueldo por julio de 1916 como maestro de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 18.º..................	182.40
César S. Silveyra.—Sueldo por julio de 1916 como subpreceptor de escuela militar.....................................	127.68
Manuel T. Gil.—Sueldos por agosto a diciembre de 1915 y enero de 1916 a marzo como director de escuela militar..........	1.407.90
Edelmira Sánchez.—Devolución de lo descontado por inasistencias en su sueldo de mayo de 1916..........................	60.80
Ana R. de Montenegro.—Sueldo por 19 días de julio de 1916 como directora de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 20.º...........	166.06
Irma F. Aguirre.—Sueldos por julio de 1916 como suplente en la Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 12.º....................	182.40
Sandalia R. Bravo.—Sueldo por mayo de 1916 como maestra de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 10.º.................	150.48
Micaela Uva.—Sueldo por 12 días de junio de 1916 como suplente de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 8.º................	72.96
Elvira M. Hinger.—Sueldo por abril de 1916 como suplente en la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 14 º......................	72.96
Balmiris Peralta.—Devolución de multa......................	6.08
Día 14.—Juan y Melitón Vignale.—Artículos para las escuelas de niños débiles..	258.25
María Elena Chaudet.—Sueldo por mayo de 1916 como maestra de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 1 º...............	205.20
Carlos Mendoza.—Gastos del personal del taller de reparaciones durante el mes de mayo de 1916...........................	64.70
Rosa Fané.—Devolución de lo descontado por inasistencias en su sueldo de junio de 1916................................	24.32
María E. Alonso.—Sueldo por 6 días de mayo y 1 de junio de 1916 como maestra de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 15.º..	42.56
Còni Hnos.—Libros para las escuelas........................	5.000.—
Costa Hnos. y Cía.—Artículos varios para las escuelas..........	1.422.60
Costa Hnos. y Cía.—Id., íd....................................	1.684.—
Presentación M./ de Montero.—Sueldo por junio y julio de 1916 como maestra de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 4.º....	294.12
Rosario G. de Díaz.—Sueldo por junio de 1916 como maestra de la Escuela N.º 55 de Misiones................................	142.50
Consejo Educación de San Luis.—Subvención nacional saldo del año 1915..	20.050.04
María C. Puy.—Sueldo por julio de 1916 como suplente..........	76.—
Día 16.—Carlos H. Mortini.—Devolución del 10 % retenido en garantía por construcción de los edificios escolares: Santa Fe 5039, Zapata 449, Moldes 1850 y Loreto 3050.............	24.994.89

	$ m/n.
Julio A. Roldán.—Alquiler por julio de 1916 de la casa ocupada por la Escuela N.º 23, de La Rioja........................	10.—
Segundo Hernando.—Diferencias de sueldo por julio de 1916....	24.20
Rosalía Moreno.—Sueldo por julio de 1916 como profesora de Música..	114.—
María del S. de Guillernute.—Sueldo por noviembre de 1915 como bibliotecaria de la Escuela Normal N.º 7....................	45.24
David Z. Campos.—Artículos para las escuelas de niños débiles..	159.15
María L. Orchuela.—Diferencia de sueldo por mayo, junio y julio de 1916..	101.08
Día 17.—Hinchberg y Cía. Lda.—Artículos varios para las escuelas.	2.140.—
Hinchberg y Cía. Lda.—Id., íd...............................	987.50
Lazoroda González.—Reintegro de lo abonado a N. Vasilenko por reparaciones en los muebles de la Escuela N.º 22 del Chubut..	79.80
J. Weiss y Preusche.—Impresión del N.º 521 de «El Monitor»....	3.291.41
Israel Rossi.—Transporte de material escolar de la escuela de Misiones..	451.20
Tesorero M. Serrey.—Reintegro de lo abonado durante los meses de junio y julio de 1916 en cumplimiento de la resolución fecha abril 16 de 1915..	2.993.77
Tesorero M. Serrey.—Importe de lo devuelto de más por error con fecha julio 24 de 1916 en el sueldo de María E. Morriescurena liquidado en planillas de escuelas de la Capital del mes de mayo de 1916..	0.52
Día 18.—Fermín Uzín.—Para abonar al Sr. Andrés C. Percherón los alquileres de la casa ocupada por la Escuela N.º 53 de E. Ríos desde el 1.º de marzo al 31 de diciembre de 1914.......	500.—
Manuel B. Fernández.—Para abonar al Sr. Emilio Plitón las reparaciones efectuadas en el edificio de la Escuela N.º 50 de Córdoba..	145.—
Abraham J. Jofré.—Para abonar a la Srta. Laura García Quiroga los servicios prestados como suplente en la Escuela N.º 105 de Córdoba desde el 13 al 31 de julio de 1915..............	85.50
Juan M. Boussy.—Para abonar al Sr. Santiago Arancibia (administrador de la sucesión Elisa A. de la Rosa) los alquileres de la casa ocupada por la Escuela N.º 4 de Mendoza desde agosto de 1915 a marzo de 1916.................................	640.—
Antonio R. Barberis.—Para abonar a los Sres. Pedro A. Gutiérrez y Elías Gramajo sus sueldos por diciembre 1915, enero y febrero de 1916 como maestros de las Escuelas Nos. 33 y 34 de Salta.	760.—
Juan M. Boussy.—Para abonar al Sr. Manuel Lemos los alquileres de la casa ocupada por la Escuela N.º 19 de Mendoza por los meses de diciembre de 1914 y enero de 1915..................	80.—
Segundo Corbalán.—Para abonar al Sr. Domingo Herrera los sueldos como director de la Escuela N.º 15 de S. del Estero desde el 24 de agosto al 8 de octubre de 1914..................	245.10
Abrahám J. Jofré.—Para abonar al Sr. Damián Sosa los alquileres de la casa ocupada por la Escuela N.º 61 de San Luis desde el 1.º de julio de 1914 al 28 de febrero de 1915...............	120.—
Consejo Educación Entre Ríos.—Subvención nacional primer bimestre y anticipo del 2.º a cuenta.......................	40.000.—
Consejo Educación de Entre Ríos.—Subvención Nacional saldo del 6.º bimestre de 1915..................................	9.113.72
Pedro Naguet.—Alquileres de casa desde el 1.º de enero al 29 de febrero de 1916..	125.33
Agustín Riera.—Sueldo por 10 días de abril de 1916 como maestro de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 6.º.............	68.40
Tesorero M. Serrey.—Para adquirir sellos de la Ley 8890 y entregarlos al procurador del Consejo Sr. Alberto J. Austerlitz....	294.50
Antonia J. Maure.—Diferencia de sueldo desde el 21 de julio al 27 de diciembre de 1915..................................	112.48

	$ m/n.
Pratt y Cía.—Arreglo de máquinas de escribir................	40.—
María T. Rissotto.—Sueldo por 8 días de julio de 1916 como directora de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 5.º..........	91.20
Florinda D. de Herrera.—Devolución de lo descontado de más por Ley 4349 en su sueldo de julio de 1916..................	86.40
María B. de Gutiérrez.—Sueldo por .os meses de marzo a julio de 1915 como maestra de la escuela de Río Gallegos........	1.187.50
Juana M. S. de Berdera.—Sueldos de mayo a agosto de 1915 y diciembre de 1915 a junio de 1916 como maestra de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 11.º.........................	1.675.08
Día 19.—Consejo Educación Tucumán.—Por subvención nacional importe del anticipo a cuenta del tercer bimestre de 1916 nota 7370..	45.975.—
Día 21.—Raul Donadios.—Por haberes de febrero, marzo de 1916 como maestro suplente....	103.26
De Ranieri Hnos.—Por 300 escobas........................	144.—
L. J. Rosso y Cía.—Por artículos varios......................	5.955.—
Vicente Calderón.—Por alquileres de la casa que ocupa la escuela de Nahuel por enero a diciembre de 1915..................	420.—
J. Nicanor Perez.—Haberes de junio a diciembre de 1915 por cuidado de material escolar.................................	120.—
María E. Nieto Arana.—Sueldo por 8 días de junio de 1916......	48.64
Luisa C. D. Raggio.—Devolución de inasistencias de abril dc 916.	20.52
Francisco Azcueta.—Por artículos varios......................	2.867.50
Francisco Azcueta.—Id., íd.................................	328.50
Día 22.—Antonio R. Barberis.—Para pagar planilla Ley 4874 de Salta por julio de 1916.................................	21.969.32
J. Ulises Codino.—Por planilla Ley 4874 de Buenos Aires, por julio de 1916...	54.896.56
Vicente Palma.—Id., íd., de Santa Fe, íd., íd................	46.582.96
Manuel B. Fernández.—Id., íd., de Córdoba, íd., íd............	25.420.27
Fermín Uzín.—Id., íd., de E. Ríos, íd., íd....................	22.533.24
Marcelino A. Elizondo.—Id., íd., de Corrientes, íd., íd..........	31.018.80
Ramón V. López.—Id., íd., de Tucumán, íd., íd................	36.447.18
Juan M. Boussy.—Id., íd., de Mendoza, íd , íd..................	14.521.42
Salvador Pizzuto.—Id., íd., de San Juan, íd., íd................	30.783.59
José D. Cardoso.—Id., íd., de Catamarca, íd., íd................	37.264.61
Celedonio Brizuela.—Id., íd., La Rioja, íd., íd..................	18.211.75
Segundo Corbalán.—Id., íd., de Santiago del Estero, íd., íd......	43.050.91
Abrahán Jofré.—Id., íd., de San Luis, íd., íd..................	51.453.79
Alfonso Blordone.—Por obras en el edificio escolar de Macachin Pampa)...	771.32
Ricardo Ferreyra.—Reintegro y gastos......................	98.—
Sociedad Práctica del Bien.—Por subsidio de noviembre de 1915y enero a junio inclusive de 1916............................	350.—
Azaretto Hnos.—Por instalación de alumbrado eléctrico........	1.000.—
Azaretto Hnos.—Por instalación de alumbrado eléctrico........	800.—
Torres y Gazpio.—Por artículos varios......................	670.70
Torres y Gazpio.—Por artículos varios......................	394.77
Joaquín Correa.—Por artículos varios.......................	2.007.80
Aquilino Fernández.—Por libros............................	1.709.40
Rogelio F. Outon.—Sueldo de julio de 1916....................	136.80
Hugo Flores.—Por sueldo de julio de 1916....................	237.50
Encargado escolar de Formosa.—Para construcción de un galpón en la escuela de Mojón de Fierro..........................	200.—
Juan Waldorp (h).—Para reparaciones en el taller de reparaciones de la Oficina de Suministros.........................	1.000.—
Día 23.—Vicente Palma.—Por pagos sueldo de Adelina Pfeiffer..	40.64
Vicente Palma.—Para pago alquileres a Luis E. Filiberti.......	70.—
Vicente Palma.—Para pago de sueldo a S. Fernández Vicente..	95.—

	$ m/n.
Vicente Palma.—Para pago de sueldo a J. Escudero y M. Nelo..	313.50
Vicente Palma.—Para pago de sueldo y alquileres Escuela N.º 37.	458.50
Vicente Palma.—Para pago de sueldo a Herminia O. de Reyes...	65.95
Vicente Palma.—Para pago de sueldo a C. Machin y M. J. Chaves.	142.50
Marcelino A. Elizondo.—Para pago de alquileres a Amalia V. de Calderón	350.—
Marcelino A. Elizondo.—Para pago de alquileres a Vicente Petrucelli	425.—
Manuel B. Fernández.—Para pago de sueldo a L. Ortiz Soria....	71.25
Manuel B. Fernández.—Para pago de alquileres a G. P. Altamirano.	225.—
Manuel B. Fernández.—Para pago de sueldos a Z. Angel de González..	51.30
Manuel B. Fernández.—Para pago de alquileres a la sucesión de Isabel Farías	660.—
Manuel B. Fernández.—Para pago de alquileres a P. Rodríguez Pastor	300.—
Segundo Corbalán.—Para pago de sueldo a Regina Bravo......	231.75
Segundo Corbalán.—Para pago de sueldo a Ana Gómez Alcorta..	79.90
Ramón V. López.—Para pago de sueldo a Rosario Santillán....	142.50
Ramón V. López.—Para pago de sueldo a Elena Frantin........	70.—
Antonio R. Barberis.—Para pago de sueldo a Blanca M. Peña..	228.—
Antonio R. Barberis.—Para pago de sueldo a Elías R Gramajo....	304.—
Antonio R. Barberis.—Para pago de sueldo a Pedro A. Rufino (h).	140.83
Antonio R. Barberis.—Para pago de sueldo a Lidia L. de Urrea..	109.33
J. D. Cardoso—Para pagar sueldo a María L. Sierra...........	85.—
J. D. Cardoso.—Para pagar sueldo a Juana R. Miranda........	142.30
J. D. Cardoso.—Para pagar reparaciones a J. Fernández......	50.—
J. D. Cardoso.—Para pagar alquileres a Bernabé Acay..........	333.34
J. D. Cardoso.—Para pagar sueldos a Ramón Díaz...........	304.—
J. D. Cardoso.—Para pagar sueldos a J. C. de Moreno..........	180.—
J. D. Cardoso.—Para pagar sueldos a O. C. de Linari..........	239.40
Celedonio Brizuela.—Para pagar sueldo a Carmen Matinel......	356.25
Salvador Pizutto.—Para pagar alquileres a suc. Juan F. Pobete.	540.—
Juan M. Boussy.—Para pagar sueldos a Celina Díaz..........	195.30
Juan M. Boussy.—Para pagar las cuentas a Eustaquio Olivera y Ramón Hernández	600.—
Juan M. Boussy.—Para pagar alquileres a Eulogia M. de Quiroga.	325.—
Abraham J. Jofré.—Para pagar alquileres a G. Aguilar.......	105.—
Abraham J. Jofré.—Para pagar sueldos a G. G. Quiroga........	146.25
Abraham J. Jofré.—Para pagar alquileres a E. Muiño y L. Gutiérrez	180.—
Abraham J. Jofré.—Para pagar sueldos a Catalina Martireno....	100.—
Abraham J. Jofré.—Para pagar sueldos a J. R. Segura.........	170.—
Abraham J. Jofré.—Para pagar sueldos a Eva O. Muñoz........	736.25
Abraham J. Jofré.—Para pagar sueldos a Laurentina Gody Vera..	142.50
Carlos M. Segovia.—Para pagar sueldos a J. L. Cicchelo, Agustín Sánchez y Alfonso Carrizo por servicios en la Escuela Normal de Catamarca	133.68
Peregrina C. de Resoagli.—Para pagar sueldos a Matilde Pérez Castillo, servicios en la Escuela Normal de Corrientes........	102.60
José S. Salinas.—Para pago de sueldos, alquileres, etc., de Jujuy por julio de 1916	10.859.85
The British Supply C.º—Por artículos varios.................	583.60
Teresa Córdoba.—Sueldo por noviembre de 1915	182.40
Ofelia M. de Renig.—Por viático	200.—
Thompson Muebles Lda.—Por muebles	104.—
Matilde Nuñoz—Por viático	60.—
Pascual Amaez.—Devolución de inasistencias	6.84
María C. Jamegen.—Sueldo, 24 días de septiembre de 1907......	42.—
María Luisa Mezzacha.—Sueldo por junio y julio	49.21

	$ m/n.
Oscar Curalán.—Sueldo por mayo a julio de 1916	308.75
Compañía Tranways Lacroze.—Por servicios de tranvías	104.—
Compañía Tranways Lacroze.—Por servicios de tranvías	24.—
Cabaut y Cía.—Por útiles	12.—
Cabaut y Cía.—Por libros	68.56
Cabaut y Cía.—Por libros	24.—
Cabaut y Cía.—Por mapas	58.50
Cabaut y Cía.—Pos textos de lectura	900.—
Día 24.—Compañía Sud A. de B. de Banco.—Por impresiones	520.—
Antonio Bousset.—Alquileres de marzo a septiembre de 1915 como propietario de la casa de Posadas	910.—
María L. I. de Reca.—Devolución de inasistencias	269.28
Arturo W. Boote y Cía.—Por 7 máquinas de escribir	2.284.06
Arturo W. Boote y Cía.—Por compostura de una máquina de escribir	44.30
Augusto Duelli y Cía.—Por certificado de edificación de la escuela «Almirante Brown«	25.140.—
J. y J. Drysdale y Cía.—Por artículos varios	464.50
Petronila Badaracco.—Por sueldos de octubre y noviembre 1915.	291.84
Amato Cittadini.—Por sueldos de julio de 1916	70.—
Victoria D. de Cittadini.—Por sueldos de julio de 1916	60.—
Banco de la N. Argentina.—Comisión s. 25.900, 1/4 % títulos Deuda al Consejo Nacional de Educación	64.75
Banco de la N. Argentina.—Comisión s. 7.780. Conv. Oblig. Pcia. de Buenos Aires	0.50
Banco de la N. Argentina.—Comisión s. 36.447.39. Deuda Municipal al 1 1/2 %	1.26
Banco de la N. Argentina.—Comisión s. 1601.68 títulos. Deuda Municipal 1/4 %	4.—
Banco de la N. Argentina.—Comisión s. 1.119.83 títulos. Deuda Municipal al 1/4 %	2.80
Banco de la N. Argentina.—L. 11920 Deuda Pública Pcia. de Buenos Aires al 1/4 %	2.53
Día 25.—Dirección General de Escuelas de Buenos Aires.—Por subvención Nacional saldo del tercer bimestre y anticipo del 4.º de 1915 a/cuenta	50.000.—
Consejo Educación de Santa Fe.—Por Subvención Nacional saldo del año 1915	52.214.68
Consejo Educación de Entre Ríos.—Subvención Nacional, importe 1er. bimestre y anticipo del 2.º de 1916 saldo	61.240.78
Consejo Educación Córdoba.—Subvención nacional saldo 2.º cuatrimestre y anticipo del 5.º bimestre de 1915, saldo	35.074.—
Curt Berger y Cía.—Por artículos varios	726.—
Heinlein y Cía.—Por instalación de alumbrado eléctrico	1.081.72
Emilio Penot.—Por libros	417.—
Eduardo Rossi.—Alquileres por enero, febrero y marzo de 1916 como propietario casa Soler 3920	1.712.90
Am. Delfino y Hno.—Por fletes	261.85
Am. Delfino y Hno.—Por un pasaje	60.—
Isidro S. Quiroga.—Por fletes pagados	549.21
Isidro S. Quiroga.—Por reintegro de gastos	300.—
José M. Aliaga.—Por sueldo de junio y julio de 1915	285.—
Juan Waldorp (h).—Reintegro de gastos efectuados	5.—
Juan Waldorp (h).—Para efectuar obras en la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 6.º	300.—
Día 26.—Pratt y Compañía.—Por una máquina de escribir	365.75
Alejandrina López.—Por devolución de inasistencias	34.96
Ester O. Galli.—Por sueldo de junio de 1916	57.—
Carmen Alsina.—Por sueldo de julio de 1916	191.50
Antonio y Víctor Spota.—Por obras ejecutadas en la Plaza de Ejercicios Físicos	3.424.49

	$ m/n.
Día 28.—Juan B. Scapusio y Cía.—Por instalación de alumbrado eléctrico	1.539.14
Singer Sewing Machine Cía.—Por 20 máquinas de coser	1.110.—
Singer Sewing Machine Cía.—Por 20 máquinas de coser	1.110.—
Singer Sewing Machine Cía.—Por 10 máquinas de coser	555.—
Pratt y Cía.—Por un fonógrafo «Victor«	83.—
Eduardo Rossi.—Por alquileres casa Soler 3920, enero a marzo de 1915 saldo	27.10
Azaretto Hermanos.—Por un ventilador	70.—
David Z. Campos.—Por artículos varios	202.65
Círculo Avellaneda.—Por libros	147.—
Consejo Escolar 19.º—Para pagar sueldo de portero de las escuelas 17 y 18 por mayo a junio de 1916	776.66
María Luisa Reozados.—Sueldo por 9 días de marzo de 1916	54.72
Aman Amarante.—Para abonar a Remedios C. de Gutiérrez sueldo septiembre de 1915 como viuda de Segundo Gutiérrez por servicios en la Escuela Normal Villa Dolores (Córdoba)	26.60
Justo B. Balbuena.—Para abonar a Sara Corvalán sueldo de 7 días agosto 1915, como ayudante de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay	17.50
Bernardo L. Peyret.—Para abonar a Adelina Yakanio sus haberes por diciembre de 1915 como profesora de la Escuela Normal de Gualeguaychú	323.—
Faustino Berrondo.—Para abonar a Tránsito Herrera sus haberes por diciembre de 1915 como maestra de la Escuela Normal de San Luis	128.44
Daniel Suárez.—Para pagar a María L. Beltrán y otros haberes como maestros suplentes en la Escuela Normal de San Francisco (San Luis) por agosto y septiembre 1915	593.60
Juan J. Nissen.—Para abonar a Alejandro Giménez y Alfredo Bello sus haberes por octubre de 1915 como maestros de la Escuela Normal de Santa Fe	171.—
Correos y Telégrafos.—Por correspondencia de porte pago	7.80
Mariano Arancibia.—Para abonar al constructor José Pusterla obras de reparaciones, Escuela N.º 34 de Balero	1.539.—
María D. de Aramburu.—Por alquiler de julio 1916 de la casa ocupada por la Escuela N.º 13 de Santa Fe	60.—
Cibrián Hnos.—Por una alfombra	382.10
Lucrecia V. Corello.—Devolución de una inasistencia	6.84
Donell y Palmer.—Artículos varios	2.445.40
Donell y Palmer.—Artículos varios	2.258.—
Donell y Palmer.—Por 5.000 pizarras	650.—
Donell y Palmer.—Por 9.658 pizarras	1.259.44
Donell y Palmer.—Por artículos varios	1.371.06
Donell y Palmer.—Por artículos varios	735.94
Donell y Palmer.—Por artículos varios	28.880.45
Donell y Palmer.—Por artículos varios	7.853.25
Donell y Palmer.—Por artículos varios	276.15
Donell y Palmer.—Perchas de pared	550.—
Donell y Palmer.—Artículos varios	1.370.56
Donell y Palmer.—Artículos varios	1.354.10
Donell y Palmer.—Intereses de la letra 402	1.019.96
Patrone Hermanos.—Artículos varios	1.010.60
Patrone Hermanos.—Artículos varios	198.65
William E. Peek y Cía.—Artículos varios	1.566.—
William E. Peck y Cía.—Artículos varios	1.350.—
Ana Depute.—Devolución de inasistencias	5.70
Elena S. de Cenone.—Por sueldo de abril de 1916	170.24
Día 31.—Tesorero M. Serrey.—Para pagar planillas de escuelas de Territorios y Colonias por julio de 1916	235.373.84

	$ m/n.
Suc. Adela G. de Güemes.—Alquileres Escuela Normal de Rosario de la Frontera, mayo a diciembre de 1915	1.200.—
Cooperativa Artística.—Artículos varios	367.20
Banco de la Nación.—Comisión 1 1/4 % s. 4.842. 300 títulos Crédito Argentino	151.32
Antonio Costa.—Por 7 relojes de pared	910.—
Antonio Costa.—Por 7 relojes de Pared	390.—
Victor Rescio.—Devolución de descuentos	51.15
Marcelino Garmendia.—Devolución de descuentos	48.—
J. Corvalán.—Alquileres Escuela N.° 80 de Salta, por junio de 1916.	20.—
J. Corvalán.—Alquileres Escuela N.° 80 de Salta, julio de 1916.	30.—
Total	2.783.498.52

Importan los pagos efectuados por esta Tesorería la suma de: **dos millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos, cincuenta y dos centavos m/nacional.**

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

